

## **4.5 Partido Verde Ecologista de México**

El Partido Verde Ecologista de México, mediante escrito SF/36/07 del 3 de abril de 2007, hizo entrega a la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas de su Informe Anual de Ingresos Totales y Gastos Ordinarios correspondiente al ejercicio de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

### **4.5.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

La Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante oficio STCFRPAP/404/07 del 2 de marzo de 2007 y de conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 del Reglamento que establece los Lineamientos para la fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales, solicitó al Partido Verde Ecologista de México que informara si la revisión de la documentación que amparaba el Informe Anual correspondiente a 2006, se llevaría a cabo en sus oficinas, o bien, si se remitiría a las instalaciones del Instituto Federal Electoral la información contable y documentación soporte. Al respecto, el partido manifestó con escrito SF/36/07 del 3 de abril de 2007, que la revisión de la documentación se realizaría en sus oficinas ubicadas en Loma Bonita No. 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11950, México, Distrito Federal.

Por su parte, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante oficio STCFRPAP/633/07 del 3 de abril de 2007, recibido por el partido el 9 del mismo mes y año, nombró a la L.C. Claudia de los Ángeles Reyes Cortés, como persona comisionada para realizar la revisión a su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 9 de abril de 2007 (**Anexo 1**).

## 4.5.2 Ingresos

El partido reportó inicialmente en su Informe Anual un total de ingresos por \$385,788,056.21, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial			\$3,252,408.64	0.8430
2. Financiamiento Público			382,236,157.16	99.0793
Para Actividades Operación Ordinaria		\$190,667,759.60		
Para Gastos de Campaña		190,667,799.66		
Para Actividades Específicas		900,387.90		
3. Financiamiento por los Militantes			8,400.00	0.0022
Efectivo		8,400.00		
Operación Ordinaria	8,400.00			
Campaña Federal	0.00			
Especie		0.00		
Operación Ordinaria	0.00			
Campaña Federal	0.00			
4. Financiamiento de Simpatizantes			0.00	
Efectivo		0.00		
Operación Ordinaria	0.00			
Campaña Federal	0.00			
Especie		0.00		
Operación Ordinaria	0.00			
Campaña Federal	0.00			
5. Autofinanciamiento			83,970.00	0.0218
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos			18,853.25	0.0049
Operación Ordinaria		18,853.25		
Campaña Federal		0.00		
7. Apoyos para Producción de programas de Radio y T.V.			188,267.16	0.0488
8. Transferencias de Recursos no Federales (art. 9.3)			0.00	
<b>Total de Ingresos</b>			<b>\$385,788,056.21</b>	<b>100.00</b>

### a) Revisión de Gabinete

Como resultado de la verificación de los ingresos reportados en el Informe Anual, se observó lo siguiente:

- ◆ Al verificar el formato "IA-3" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, punto I, Detalle de los montos obtenidos, se observó que el partido reportó venta de bienes inmuebles e ingresos por otros eventos; sin embargo, no se presentaron los formatos CE-AUTO de dichos eventos. A continuación se detallan los casos en comento:

NÚMERO DE EVENTOS	TIPO DE EVENTO	MONTO
No especificado	Venta de Bienes Inmuebles	\$83,000.00
No especificado	Ingresos por Otros Eventos	970.00
<b>TOTAL:</b>		<b>\$83,970.00</b>

Adicionalmente, como se observa en el cuadro anterior el formato “IA-3” carecía del dato del número de eventos realizados.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- Los formatos “CE-AUTO” por los eventos citados en el cuadro que antecede con la totalidad de los datos señalados en la normatividad aplicable.
- El formato “IA-3” Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, con la totalidad de los datos requeridos, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 6.2, 15.2, 15.3 y 19.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/760/07 del 23 de abril de 2007, recibido por el partido el 25 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/39/07 del 10 de abril de 2007, el partido presentó los formatos “IA-3” Detalle de ingresos por autofinanciamiento, así como el formato “CE-AUTO” con las correcciones solicitadas. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

Además, se solicitaron al partido una serie de correcciones y aclaraciones relacionadas con los formatos anexos al Informe Anual, mismas que se describen en el apartado correspondiente.

Al respecto, con escrito SF/39/07 del 10 de mayo de 2007, el partido efectuó las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, las cuales no modificaron el Informe Anual, por lo que muestra las mismas cifras.

## b) Verificación Documental

Mediante oficios STCFRPAP/1408/07 y STCFRPAP/1467/07 ambos del 26 de junio de 2007, recibidos por el partido el 29 del mismo mes y año, se le notificó una serie de aclaraciones y rectificaciones relacionadas con el traspaso de saldos de la campaña federal 2006, así como con el rubro de egresos.

Al respecto, el partido efectuó las aclaraciones y rectificaciones que modificaron las cifras reportadas en el Informe Anual, situación que se detalla en los capítulos correspondientes. De la verificación documental, se determinó que el partido incrementó sus ingresos por \$7,543,109.03, reflejados en los conceptos: Financiamiento Público, Financiamiento por los Militantes, Financiamiento por los Simpatizantes, Autofinanciamiento, Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos y Transferencias de Recursos no Federales.

En consecuencia, el partido con escrito SF/45/07 del 9 de julio de 2007, presentó una segunda versión del Informe Anual, que en la parte relativa al rubro de Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial			\$3,252,408.64	0.8269
2. Financiamiento			382,235,987.16	97.1792
Público				
Para Actividades Operación Ordinaria		\$190,667,799.66		
Para Gastos de Campaña		190,667,799.60		
Para Actividades Específicas		900,387.90		
3. Financiamiento por los Militantes			5,923,896.17	1.5061
Efectivo		5,923,896.17		
Operación Ordinaria	\$8,400.00			
Campaña Federal	5,915,496.17			
Especie		0.00		
Operación Ordinaria	0.00			
Campaña Federal	0.00			
4. Financiamiento de Simpatizantes			1,557,390.84	0.3959
Efectivo		1,557,390.84		
Operación Ordinaria	0.00			
Campaña Federal	1,557,390.84			

CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	IMPORTE	%
Especie		0.00		
Operación Ordinaria	0.00			
Campaña Federal	0.00			
5. Autofinanciamiento			84,563.38	0.0214
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos			19,109.27	0.0049
Operación Ordinaria		18,853.25		
Campaña Federal		256.02		
7. Apoyos para Producción de programas de Radio y T.V.			188,267.16	0.0479
8. Transferencias de Recursos no Federales (art. 9.3)			69,542.62	0.0177
<b>Total de Ingresos</b>			<b>\$393,331,165.24</b>	<b>100.00</b>

#### 4.5.2.1 Saldo Inicial

Se verificó que el saldo inicial reportado por el partido, el cual asciende a \$3,252,408.64, coincidiera con los saldos de la cuenta “Bancos” al inicio del ejercicio, ya que éstos formaban parte de la disponibilidad del partido. Al coincidir ambas cifras, no se realizó observación alguna.

#### 4.5.2.2 Financiamiento Público

Por este concepto, el partido reportó \$382,235,987.16, monto que coincide con el total de las ministraciones registradas en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, por lo que se refiere a las diversas modalidades de Financiamiento Público que establece el artículo 49, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

A continuación se desglosan los montos que se otorgaron al partido por concepto de Financiamiento Público:

CONCEPTO	IMPORTE
Para Actividades Operación Ordinaria	\$190,667,799.66
Para Gastos de Campaña	190,667,799.60
Para Actividades Específicas	900,387.90
<b>Total de Financiamiento Público</b>	<b>\$382,235,987.16</b>

#### 4.5.2.2.1 Para Actividades Operación Ordinaria

En sesión celebrada el 31 de enero de 2006, fue aprobado el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre el financiamiento público de los partidos políticos para el año 2006, en su punto primero se determinó la cantidad de \$190,667,799.66, para el financiamiento de actividades ordinarias permanentes del Partido Verde Ecologista de México. Este concepto se revisó al 100%.

Es preciso aclarar que de las ministraciones mensuales entregadas al partido político se le descontaron por concepto de multas y sanciones los siguientes montos:

MULTA O SANCIÓN DERIVADA DE:	IMPORTE	MESES EN QUE SE DISMINUYÓ
Resolución CG163/2005 del Consejo General celebrada el 14 de julio de 2005, respecto del Procedimiento Administrativo Sancionador iniciado en contra del Partido Verde Ecologista de México, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, según el expediente JGE/QCG/018/2004.	\$270,018.86	Enero
	4,860.55	Febrero
	274,879.41	
	269,317.35	Marzo
Por irregularidades detectadas en la revisión de los Informes de Campaña de 2003 (Acuerdo CG267/2005 aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 30 de noviembre de 2005 mediante la cual se modificó la Resolución CG79/2004 – como integrante de la Coalición Alianza para Todos)	104,323.50	Febrero
	130,289.66	Julio
	130,289.66	Agosto
	130,289.66	Septiembre
	130,289.66	Octubre
	130,289.66	Noviembre
	130,289.66	Diciembre
Por irregularidades detectadas en la revisión de los Informes de Campaña de 2003 (Acuerdo CG274/2005 aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 30 de noviembre de 2005 mediante la cual se modificó la Resolución CG79/2004.	825,184.58	Marzo
	764,260.10	Abril
	764,260.10	Mayo
	764,260.10	Junio
	764,260.10	Julio
	764,260.10	Agosto
	764,260.10	Septiembre
	764,260.10	Octubre
	764,260.10	Noviembre
	764,260.10	Diciembre
Resolución CG277/2005 del Consejo General respecto de la denuncia presentada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (expediente JGE/QPRD/CG/032/2003) en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia de fecha 30 de abril de 2004, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SUP-RAP-010/2004 y SUP-RAP-012/2004 Acumulado.	187,200.00	Febrero
Resolución CG97/2006 del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes detallados de los procesos internos de selección al cargo de candidato a la Presidencia de la República en el Proceso Electoral 2005-2006,	68,936.40	Julio

MULTA O SANCIÓN DERIVADA DE:	IMPORTE	MESES EN QUE SE DISMINUYÓ
correspondientes a los partidos de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Alternativa Socialdemócrata y Campesina.		
Por irregularidades encontradas en la revisión del Informe Anual de 2005 (sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 9 de agosto de 2006, CG162/2006)	134,349.54	Diciembre
<b>TOTAL</b>	<b>\$9,799,149.05</b>	

El total de \$9,799,149.05 fue registrado en la cuenta “Servicios Generales”, subcuenta “Multas y Recargos”. En consecuencia, el monto líquido que recibió el partido fue de \$180,868,650.61.

En relación con la revisión de los ingresos en comento, se realizaron las siguientes tareas:

- a) Se verificó que los ingresos estuvieran depositados en una de las cuentas bancarias CBCEN a nombre del partido, cotejando los depósitos efectuados contra los estados de cuenta bancarios.
- b) Se verificó que el Financiamiento Público Federal prevaleciera sobre el Financiamiento Privado reportado por el partido.
- c) Asimismo, se verificó que la información proporcionada por el partido estuviera correctamente contabilizada.

De la revisión efectuada, no se derivó observación alguna al partido.

#### **4.5.2.2.2 Para Gastos de Campaña**

En sesión del 31 de enero de 2006, fue aprobado el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre el financiamiento público de los partidos políticos para el año 2006, en cuyo punto segundo se determinó la cantidad de \$190,667,799.60, por concepto de financiamiento para gastos de campaña del Partido Verde Ecologista de México, monto que se revisó al 100%, tal como consta en el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos nacionales y coaliciones relacionados con el Proceso Electoral Federal 2005-2006, Punto 4.2 Coalición “Alianza por México”.

#### 4.5.2.2.3 Para Actividades Específicas

En sesión extraordinaria celebrada el 15 de mayo del 2006, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el acuerdo por el que se determinó el financiamiento público para el año 2006 por actividades específicas, dentro del cual se estableció el importe de \$900,387.90, para el Partido Verde Ecologista de México. Dicho monto se revisó al 100%.

En relación con la revisión de los ingresos en comento, se realizaron las siguientes tareas:

- a) Se verificó que los ingresos se depositaron en una de las cuentas bancarias CBCEN a nombre del partido, se cotejaron los depósitos realizados contra los estados de cuenta bancarios.
- b) Finalmente, se verificó si la información proporcionada por el partido está registrada en su contabilidad.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido, cumplió con lo establecido en la normatividad. Por lo tanto, no se realizó observación alguna al respecto.

#### 4.5.2.3 Financiamiento Proveniente de los Militantes

El partido reportó en su Informe Anual por concepto de Financiamiento por los Militantes, un monto de \$5,923,896.17, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	OPERACIÓN ORDINARIA	CAMPAÑA FEDERAL (*)	TOTAL
Efectivo	\$8,400.00	\$5,915,496.17	\$5,923,896.17
Especie	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>\$8,400.00</b>	<b>\$5,915,496.17</b>	<b>\$5,923,896.17</b>

**Nota:** (\*) Monto revisado en sus respectivos Informes de Campaña correspondientes al proceso electoral federal 2005-2006.



#### **4.5.2.3.1 Financiamiento Proveniente de los Militantes (Operación Ordinaria)**

Por lo que respecta al ingreso percibido por este concepto por un monto de \$8,400.00, se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	OPERACIÓN ORDINARIA		TOTAL
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS ESTATALES	
Efectivo	\$8,400.00	\$0.00	\$8,400.00
Especie	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>\$8,400.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$8,400.00</b>

##### **4.5.2.3.1.1 Aportaciones de los Militantes en Efectivo del Comité Ejecutivo Nacional (Operación Ordinaria)**

El Comité Ejecutivo Nacional percibió ingresos por este concepto para operación ordinaria, se revisó la cantidad de \$8,400.00, que representa el 100% del total reportado por el partido.

Para tal efecto se realizaron las siguientes tareas:

- a) Se verificó si el partido notificó en tiempo y forma a la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización, los montos mínimos y máximos, así como la periodicidad de las cuotas de sus afiliados.
- b) Se verificó que los ingresos percibidos en efectivo fueron depositados en una de las cuentas bancarias "CBCEN" a nombre del partido, cotejando los depósitos efectuados contra los estados de cuenta bancarios.
- c) Se verificó que los ingresos reportados por el partido fueron registrados en la contabilidad.
- d) Se verificó si el partido se apegó a su normatividad interna.

De la revisión efectuada se derivó la siguiente observación:

- ◆ De la revisión al formato "CF-RM" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales Operación Ordinaria presentado por el partido, se observó que no se apegó al

formato anexo al Reglamento de la materia vigente, toda vez que utilizó el del Reglamento vigente para el ejercicio de 2003.

De igual forma, el recibo “RM” número 110 que fue el único expedido en el 2006, el cual correspondía a los folios pendientes de utilizar del ejercicio 2005, no contenía los datos requeridos por el Reglamento vigente a partir de 2006.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara lo siguiente:

- El control de folios “CF-RMEF” del Comité Ejecutivo Nacional, en el formato correspondiente, con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad, en forma impresa y en medio magnético.
- El recibo “RM” en el formato establecido en el Reglamento vigente en 2006.
- En su caso, el escrito en el cual se informó a la Secretaría Técnica del número consecutivo de folios de recibos “RMEF” impresos en el ejercicio de 2006.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3.5, 3.6, 3.11, 15.2, 15.3 y 19.2 del Reglamento de mérito, así como en el formato e instructivo anexo al mismo ordenamiento.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/760/07 del 23 de abril de 2007, recibido por el partido el 25 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/39/07 del 10 de abril de 2007, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“(...) Con referencia al control de Folios de Recibos de Aportaciones de Militantes y Organizaciones Sociales Operación Ordinaria ‘CF-RM’, así como al formato ‘RM’ numero 110 que fue expedido en el ejercicio reportado, aclaramos a ustedes lo siguiente:*

*Con respecto al formato 'RM' numero 110, consideramos que el cambio realizado a dicho formato no alteraba de manera radical el formato, por tal motivo y al ver que solo estábamos recibiendo aportación de un militante, atribuimos no faltar al reglamento ya que se incluyeron los requisitos que solicita dicho formato.*

*Con respecto al control de folios se realizaron los cambios correspondientes (...)*

*Así mismo aclaramos que no presentamos oficio para informar de (sic) impresión de formatos 'RMEF', en el ejercicio 2006".*

De la revisión a la documentación proporcionada, se constató que el partido presentó el control de folios "CF-RMEF" del Comité Ejecutivo Nacional, con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad vigente, en forma impresa y en medio magnético. Asimismo, presentó el recibo de militantes con la totalidad de los datos solicitados. Por lo tanto, la observación se consideró subsanada.

#### **4.5.2.3.1.2 Aportaciones de los Comités Ejecutivo Estatales (Operación Ordinaria)**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

#### **4.5.2.3.2 Financiamiento Proveniente de los Militantes (Campaña Federal)**

El partido obtuvo ingresos por este concepto un monto de \$5,915,496.17, integrado como se indica en el siguiente cuadro:

<b>CONCEPTO</b>	<b>CAMPAÑA FEDERAL</b>
Efectivo	\$5,915,496.17
Especie	0.00
<b>Total</b>	<b>\$5,915,496.17</b>

Este concepto fue revisado al 100% en los Informes de Campaña correspondientes al proceso electoral federal 2005-2006, tal como

consta en el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos nacionales y coaliciones relacionados con el Proceso Electoral Federal 2005-2006, Punto 4.2 Coalición “Alianza por México”.

### **Circularización a Militantes**

Se realizó la verificación de la aportación proporcionada al partido por la siguiente persona:

NOMBRE	No. DE OFICIO	No. DE RECIBOS “RM”	FECHA	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
María Cristina Moctezuma Lule	STCFRPAP/1328/07	1	08-06-07	\$8,400.00	

Como se puede observar la militante María Cristina Moctezuma Lule, a la fecha de elaboración del presente Dictamen no ha presentado contestación alguna al oficio remitido por la autoridad electoral.

### **4.5.2.4 Financiamiento Proveniente de los Simpatizantes**

El partido reportó en su Informe Anual por concepto de Financiamiento de los Simpatizantes un monto de \$1,557,390.84, el cual se encuentra integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	OPERACIÓN ORDINARIA	CAMPAÑA FEDERAL (*)	TOTAL
Efectivo	\$0.00	\$1,557,390.84	\$1,557,390.84
Especie	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,557,390.84</b>	<b>\$1,557,390.84</b>

**Nota:** (\*) Monto revisado en sus informes de campaña correspondientes al proceso electoral federal 2005-2006.

#### **4.5.2.4.1 Financiamiento Proveniente de los Simpatizantes (Operación Ordinaria)**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

#### 4.5.2.4.2 Financiamiento Proveniente de los Simpatizantes (Campaña Federal)

El partido reportó ingresos por este concepto un monto de \$1,557,390.84, integrado por aportaciones en efectivo.

Este concepto fue revisado en los Informes de Campaña correspondientes al proceso electoral federal 2005-2006, tal como consta en el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos nacionales y coaliciones relacionados con el Proceso Electoral Federal 2005-2006, Punto 4.2 Coalición "Alianza por México".

#### 4.5.2.5 Autofinanciamiento

El partido reportó por concepto de Autofinanciamiento un total de \$84,563.38, que corresponden a los eventos que se describen en el siguiente cuadro:

TIPO DE EVENTO	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECOLÓGICAS, A.C.	CAMPAÑA FEDERAL (*)	TOTAL
Venta Bienes Muebles	\$83,000.00	\$0.00	\$83,000.00
Otros Ingresos	0.00	1,563.38	1,563.38
<b>TOTAL</b>	<b>\$83,000.00</b>	<b>\$1,563.38</b>	<b>\$84,563.38</b>

Nota: (\*) Monto revisado en sus informes de campaña correspondientes al proceso electoral federal 2005-2006.

#### 4.5.2.5.1 Venta de Bienes Muebles del Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C.

Por lo que respecta al ingreso percibido por este concepto por un monto de \$83,000.00, se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Equipo de Transporte	\$83,000.00

El importe antes citado se revisó al 100%. Para tal efecto se realizaron las siguientes tareas:

- a) Se verificó si los ingresos reportados por este concepto se encuentran debidamente soportados y que no corresponden

fuentes de financiamiento no permitidas por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el artículo 49, párrafos 2 y 3.

- b) Se verificó si los ingresos percibidos en efectivo fueron depositados en una cuenta bancaria "CBII" a nombre del instituto citado en el cuadro anterior, cotejando los depósitos realizados contra los estados de cuenta bancarios.
- c) Se constató que los ingresos reportados por el partido se encuentran registrados en su contabilidad.

De la revisión efectuada no se derivó observación alguna al respecto.

#### **4.5.2.5.2 Otros Ingresos (Campaña Federal)**

El partido reportó ingresos por este concepto un monto de \$1,563.38, integrado como se indica en el siguiente cuadro:

<b>TIPO DE EVENTO</b>	<b>CAMPAÑA FEDERAL</b>
Otros Ingresos	<b>\$1,563.38</b>

Este concepto fue revisado en los Informes de Campaña correspondientes al proceso electoral federal 2005-2006, tal como consta en el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos nacionales y coaliciones relacionados con el Proceso Electoral Federal 2005-2006, Punto 4.2 Coalición "Alianza por México".

#### **4.5.2.6 Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos**

El partido reportó por dicho concepto en su Informe Anual ingresos por \$19,109.27, derivados de su operación ordinaria y campaña federal, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	OPERACIÓN ORDINARIA	CAMPAÑA FEDERAL (*)	TOTAL
Otras Operaciones Financieras	\$18,853.25	\$256.02	<b>\$19,109.27</b>

**Nota:** (\*) Monto revisado en sus informes de campaña correspondientes al proceso electoral federal 2005-2006.

#### 4.5.2.6.1 Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos (Operación Ordinaria)

El partido obtuvo ingresos por este concepto por un monto de \$18,853.25, el cual se encuentra integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS ESTATALES	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECOLOGICAS, A.C.	TOTAL
Otras Operaciones Financieras	\$18,810.11	\$15.77	\$27.37	<b>\$18,853.25</b>

##### 4.5.2.6.1.1 Otras Operaciones Financieras Comité Ejecutivo Nacional

Los ingresos obtenidos por el Comité Ejecutivo Nacional que suman \$18,810.11, están integrados como se detalla en el siguiente cuadro:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚM. DE CUENTA	IMPORTE
Scotiabank Inverlat	103289729	\$5,404.18
BBVA Bancomer, S.A	0100617687	53.02
BBVA Bancomer, S.A	0136684548	6,953.94
BBVA Bancomer, S.A.	0150584827	6,398.97
<b>TOTAL</b>		<b>\$18,810.11</b>

Este rubro fue revisado al 100%, de su verificación se determinó que corresponden a rendimientos por saldos promedios en cuentas de cheques, los cuales fueron registrados correctamente y depositados en cuentas bancarias CBCEN a nombre del partido. Por tal razón, no se realizó observación alguna al respecto.

#### 4.5.2.6.1.2 Otras Operaciones Financieras de los Comités Estatales

Respecto al ingreso obtenido por los Comités Estatales por este concepto que asciende a \$15.77, se integró de la siguiente manera:

ENTIDAD FEDERATIVA	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	IMPORTE
Distrito Federal	BBVA Bancomer, S.A.	101587498	\$0.26
Durango	BBVA Bancomer, S.A.	149454594	1.18
Guanajuato	BBVA Bancomer, S.A.	151462482	6.61
Querétaro	BBVA Bancomer, S.A.	100205095	4.22
Veracruz	BBVA Bancomer, S.A.	100465569	3.50
<b>TOTAL</b>			<b>\$15.77</b>

- ◆ Los Comités Ejecutivos Estatales que por este concepto no obtuvieron ingresos, no aparecen en el cuadro.

Los renglones sombreados corresponden a las entidades federativas que resultaron seleccionadas para su revisión.

Procede señalar que los ingresos se verificaron al 100%, cotejando los intereses reportados contra los estados de cuenta bancarios. Todas las cuentas de cheques CBE y CBECL que forman parte de este concepto están a nombre del partido.

Referente a lo reportado por los Comités Estatales, de la revisión se determinó que los ingresos en comento corresponden a rendimientos por saldos promedio en cuentas de cheques.

La documentación presentada por el partido en este rubro se encontró debidamente registrada y cumple con lo establecido en la normatividad. Por lo tanto, no se realizó observación alguna.

#### 4.5.2.6.1.3 Otras Operaciones Financieras del Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C.

El Instituto de Investigación del partido obtuvo ingresos por este concepto por \$27.37, integrado como se detalla en el siguiente cuadro:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚM. DE CUENTA	IMPORTE
BBVA Bancomer, S.A.	0150489816	\$27.37



Este renglón fue revisado al 100%, cotejando los intereses reportados contra los estados de cuenta bancarios. La cuenta de cheques CBII que forma parte de este concepto está a nombre del Instituto de Investigaciones del partido.

De la revisión efectuada, se determinó que los ingresos en comento corresponden a rendimientos por saldos promedio en cuenta de cheques. La documentación presentada por el partido en este rubro se encontró debidamente registrada y cumplió con lo establecido en la normatividad. Por tal razón, no se realizó observación alguna al respecto.

#### **4.5.2.6.2 Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos (Campañas Federales)**

El partido reportó ingresos por \$256.02 en este concepto, integrado como a continuación se indica:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Otras Operaciones Financieras	<b>\$256.02</b>

Este rubro fue revisado en los Informes de Campaña correspondientes al proceso electoral federal 2005-2006, tal como consta en el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos nacionales y coaliciones relacionados con el Proceso Electoral Federal 2005-2006, Punto 4.2 Coalición "Alianza por México".

#### **4.5.2.7 Otros Apoyos Financieros del Instituto Federal Electoral**

El partido reportó en este rubro ingresos por la cantidad de \$188,267.16, integrado de la siguiente manera:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Apoyos para la producción de programas de Radio y T.V.	<b>\$188,267.16</b>

Este renglón se verificó al 100%, constatándose que los ingresos estuvieran depositados en una cuenta bancaria CBCEN a nombre del partido, cotejando los depósitos realizados contra las entregas

efectuadas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, comprobando su adecuado registro contable. Por tal razón, no se realizó observación alguna.

#### **4.5.2.8 Transferencias de Recursos no Federales**

El partido reportó en su Informe Anual ingresos por este concepto un monto de \$69,542.62, el cual se encuentra integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	OPERACIÓN ORDINARIA	CAMPAÑA FEDERAL (*)	TOTAL
Transferencia de Recursos no Federales	\$0.00	\$69,542.62	<b>\$69,542.62</b>

**Nota:** (\*) Monto revisado en sus informes de campaña correspondientes al proceso electoral federal 2005-2006.

##### **4.5.2.8.1. Transferencias de Recursos no Federales (Operación Ordinaria)**

El partido no reportó ingresos por este concepto.

##### **4.5.2.8.2 Transferencias de Recursos no Federales (Campañas Federales)**

El partido reportó ingresos por \$69,542.62 en este concepto. Este rubro fue revisado en los Informes de Campaña correspondientes al proceso electoral federal 2005-2006, tal como consta en el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos nacionales y coaliciones relacionados con el Proceso Electoral Federal 2005-2006, Punto 4.2 Coalición “Alianza por México”.

#### **Bancos**

El partido presentó a la autoridad electoral 267 estados de cuenta bancarios correspondientes a 5 cuentas bancarias del Comité Ejecutivo Nacional, 21 a los Comités Ejecutivos Estatales, 3 al Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C., así como a la cuenta que se

aperturó para campaña local correspondientes al ejercicio 2006. Los cuales se detallan a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	BANCO	No. CUENTA BANCARIA	TIPO	FECHA DE		ESTADOS DE CUENTA PROPORCIONADOS		SALDO CONTABLE
				APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE	AL MES DE	
Comité Ejecutivo Nacional.	Scotiabank Inverlat, S.A.	0103289729	Inv			Enero	Diciembre	\$56.94
	BBVA Bancomer, S.A.	0136684548	Ch			Enero	Diciembre	275,597.54
	BBVA Bancomer, S.A.	0100617687	Ch			Enero	Diciembre	218,567.01
	BBVA Bancomer, S.A.	0150584827	Ch	01/02/2006		Febrero	Diciembre	5,634.23
	HSBC	0403787143 1	Ch	07/11/2006		Noviembre	Diciembre	1,946,942.09
Baja California Sur	BBVA Bancomer, S.A.	0100985015	Ch			Enero	Diciembre	5.77
	BBVA Bancomer, S.A.	0135826489	Ch			Enero	Diciembre	136.32
Campeche	BBVA Bancomer, S.A.	0148145067	Ch			Enero	Diciembre	0.00
Coahuila	BBVA Bancomer, S.A.	0100704318	Ch			Enero	Diciembre	36,765.07
Colima	BBVA Bancomer, S.A.	0143089169	Ch			Enero	Diciembre	15.14
Distrito Federal	BBVA Bancomer, S.A.	0101587498	Ch		05-Jul-06	Enero	Julio	0.00
Durango	BBVA Bancomer, S.A.	0149454594	Ch			Enero	Diciembre	1,376.68
Guanajuato	BBVA Bancomer, S.A.	0147803958	Ch		22/02/2006	Enero	Febrero	0.00
	BBVA Bancomer, S.A.	0151462482 (*)	Ch	20/04/2006	26/07/2006	Abril	Julio	0.00
Guerrero	BBVA Bancomer, S.A.	0147776160	Ch		17/02/2006	Enero	Febrero	0.00
Hidalgo	BBVA Bancomer, S.A.	0147880650	Ch		09/01/2006	Enero	Enero	0.00
Jalisco	BBVA Bancomer, S.A.	0148055203	Ch		14/02/2006	Enero	Febrero	0.00
Nayarit	BBVA Bancomer, S.A.	0100010448	Ch			Enero	Diciembre	-9,934.24
Oaxaca	BBVA Bancomer, S.A.	0100336300	Ch			Enero	Diciembre	38,675.59
Puebla	BBVA Bancomer, S.A.	0137316178	Ch			Enero	Diciembre	9,784.63
Querétaro	BBVA Bancomer, S.A.	0100205095	Ch			Enero	Diciembre	63,042.15
San Luis Potosí	BBVA Bancomer, S.A.	0448230072	Ch			Enero	Diciembre	9,236.43
Sonora	BBVA Bancomer, S.A.	0137192533	Ch			Enero	Diciembre	15,496.47
Tamaulipas	BBVA Bancomer, S.A.	0100255793	Ch			Enero	Diciembre	20.66
Veracruz	BBVA Bancomer, S.A.	0100465569	Ch			Enero	Diciembre	39,513.76
Yucatán	BBVA Bancomer, S.A.	0101301748	Ch			Enero	Diciembre	14,404.21
	BBVA Bancomer, S.A.	153934438		08/12/2006		Diciembre	Diciembre	1,259.90
Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C.	Scotiabank Inverlat	0010145335 1	Ch		12/04/2006	Enero	Abril	0.00
	Scotiabank Inverlat	0010145334 3	Ch		10/03/2006	Enero	Marzo	0.00
	BBVA Bancomer, S.A.	0150489816	Ch	25-01-06		Enero	Diciembre	883,190.38
Campaña federal	(1)							50,057.89
<b>Total:</b>								<b>\$3,599,844.62</b>

Tipo: Ch= Cuenta de Cheque  
Inv= Cuenta de Inversiones

\* Campaña Local

(1) Cuenta contable aperturada para registrar el saldo que le corresponde al Partido Verde Ecologista de México como integrante de la otrora coalición "Alianza por México".

De la revisión efectuada a la documentación presentada por el partido no se determinó observación alguna.

### 4.5.3 Egresos

El partido reportó en la primera versión de su Informe Anual presentado el 3 de abril de 2007 un total de egresos por \$263,447,699.07, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$64,755,927.41	24.58
B) Gastos Efectuados en Campañas Políticas Federales		190,667,799.66	72.37
C) Gastos por Actividades Específicas			
Educación y Capacitación Política	\$0.00	2,401,034.40	0.92
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	2,401,034.40		
D) Gastos en Campañas Electorales Locales		5,622,937.60	2.13
E) Gastos realizados para efectos del Frente		0.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$263,447,699.07</b>	<b>100</b>

### a) Revisión de Gabinete

De la verificación a los egresos reportados inicialmente en el formato "IA" Informe Anual, se observó lo siguiente:

- ♦ De la revisión a la documentación proporcionada por el partido, se observó que omitió presentar la correspondiente a los gastos efectuados en radio, televisión y espectaculares en la vía pública.

Sin embargo, con escrito SF/36/07 del 3 de abril del 2007, recibido por la autoridad electoral en la misma fecha, el partido manifestó lo siguiente:

*"(...) anexamos a ustedes lo siguiente:*

*(...)*

*Documentación e información señalada en los artículos (...) 11.12 en lo que respecta al artículo 11.14 no realizamos gastos por este concepto durante el periodo sujeto a revisión.*

*(...)"*

No obstante lo anterior, no se localizó la documentación en comento, además en la balanza de comprobación nacional se observó que las cuentas correspondientes a Radio y Televisión reportaban saldos al 31 de diciembre de 2006.

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- La documentación soporte (facturas) en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales, que ampararan los gastos en radio, televisión y anuncios espectaculares en la vía pública, anexas a sus respectivas pólizas.
- Los contratos de prestación de servicios suscritos con los prestadores de servicios de los gastos en comento.
- Respecto a los gastos en radio y televisión:
  - Las hojas membretadas correspondientes a los promocionales que ampararan los gastos en comento, con la totalidad de los datos señalados en la normatividad, en forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente.
  - En su caso, los formatos “REL-PROM-TV” y “REL-PROM-R”, con la totalidad de los datos señalados por la normatividad, respecto de aquellos compromisos que no se hubieran pagado, así como el documento del proveedor que ampare dicho pasivo.
- Por lo que se refiere a los gastos en espectaculares en la vía pública:
  - Las hojas membretadas que contuvieran cada uno de los anuncios espectaculares, con la totalidad de los datos señalados en la normatividad, de forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo Excel).
  - Las muestras (fotografías) de la publicidad utilizada en los anuncios espectaculares.
  - En su caso, el formato “REL-PROM-AEVP” con la totalidad de los datos señalados por la normatividad, respecto de aquellos compromisos que no se hubieran pagado, así como el documento del proveedor que ampare dicho pasivo.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.12, 11.13, 11.14, 16.5, inciso h) y 19.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/760/07 del 23 de abril de 2007, recibido por el partido el 25 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/39/07 del 10 de mayo de 2007, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“(...) encontraran (sic) las facturas, hojas membretadas y los contratos correspondientes a la documentación que omitimos enviar de radio y televisión, así como el formato “REL-PROM-R.”*

De la revisión a la documentación proporcionada se constató que por lo que se refiere a anuncios en espectaculares, el partido no reportó ningún gasto por este concepto en su escrito de respuesta ni en la balanza de comprobación nacional respecto de los gastos en radio y televisión, presentó la totalidad de las facturas, hojas membretadas y contratos correspondientes a dichas cuentas, así como un formato REL-PROM-R; por lo tanto, la observación se consideró subsanada.

## **b) Verificación Documental**

Mediante oficios STCFRPAP/1408/07 y STCFRPAP/1467/07 ambos del 26 de junio de 2007, recibidos el 29 del mismo mes y año, se notificaron al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones relacionadas con el traspaso de saldos de la campaña federal 2006, así como con el rubro de egresos.

Al respecto, el partido efectuó las aclaraciones y correcciones que modificaron las cifras reportadas en el Informe Anual, situación que se detalla en los capítulos correspondientes. De la verificación documental, se determinó que el partido disminuyó sus egresos por \$116,261,533.36.

En consecuencia, el partido con escritos SF/45/07 y SF/44/07 del 9 de julio de 2007, presentó una segunda versión del Informe Anual, que en la parte relativa al rubro de egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$64,663,300.32	43.94
B) Gastos Efectuados en Campañas Políticas Federales		74,436,793.39	50.57
C) Gastos por Actividades Específicas		2,401,034.40	1.63
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	2,401,034.40		
D) Gastos en Campañas Electorales Locales		5,685,037.60	3.86
E) Gastos realizados para efectos del Frente		0.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$147,186,165.71</b>	<b>100</b>

#### 4.5.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este concepto, el partido reportó en la segunda versión del Informe Anual la cantidad de \$64,663,300.32. A continuación se muestra como están integrados los conceptos de este rubro:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS ESTATALES	FUNDACIÓN	TOTAL
Servicios Personales	\$3,618,212.72	\$2,907,394.01	\$1,796,546.00	\$8,322,152.73
Reconocimientos por Actividades Políticas		555,190.00		555,190.00
Materiales y Suministros	167,666.29	180,646.69	4,811.99	353,124.97
Servicios Generales	51,503,827.53	3,169,927.59	404,071.78	55,077,826.90
Producción en Programas de Radio y Televisión	196,000.00			196,000.00
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	126,663.54	32,342.18		159,005.72
<b>TOTAL</b>	<b>\$55,612,370.08</b>	<b>\$6,845,500.47</b>	<b>\$2,205,429.77</b>	<b>\$64,663,300.32</b>

##### 4.5.3.1.1 Servicios Personales del Comité Ejecutivo Nacional

El partido reportó en la segunda versión de su Informe Anual, por concepto de Servicios Personales del Comité Ejecutivo Nacional, la suma de \$3,618,212.72 integrada por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Honorarios	\$3,210,246.80
Remuneración de dirigentes Honorarios Profesionales	407,965.92
<b>TOTAL</b>	<b>\$3,618,212.72</b>

#### a) Revisión

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización, el concepto “Servicios Personales” se revisó la cantidad de \$1,455,164.45, cifra que representa el 40.22% del total reportado por el partido de \$3,618,212.72.

En la subcuenta “Honorarios” se revisó un monto de \$1,455,164.45 que representa el 45.32% del total reportado por el partido de \$3,210,246.80. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación soporte consistente en recibos de honorarios cumple con los requisitos fiscales; asimismo, incluyen las retenciones del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado. En consecuencia, se consideró que la documentación presentada por el partido cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo que a continuación se detalla:

- ◆ De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “Honorarios”, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas que por su concepto podrían considerarse como gastos de campaña del proceso electoral federal de 2006. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE POR:			
	NÚM.	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	HONORARIOS	I.V.A.	GASTOS NOTARIALES	TOTAL
PE-74/03-06	14715	28-06-06	Daniel Luna Ramos	Por costos de la escritura No. 21,095 que contiene Acta de fe de hechos, certificación páginas Alianza PRI y PVEM, Áreas geográficas para cuentas vía internet y 7 testimonios.	\$8,000.00	\$1,200.00	\$4,900.00	\$14,100.00
	14724	28-02-06	Daniel Luna Ramos	Por costos de la escritura No. 21,107 que contiene fe de hechos continuada (20 y 24 de febrero) colocación y retiro de estrados del acuerdo del consejo de gobierno de la Coalición Alianza por México y expedición de 7 testimonios.	16,000.00	2,400.00	9,050.00	27,450.00
PD-06/04-06	14813	17-04-06	Daniel Luna Ramos	Por costos de la escritura No. 21,159 que contiene fe de hechos (formulan (sic) candidatos a senadores de la República y Diputados Federales al Congreso General por el principio de representación proporcional.	10,000.00	1,500.00	6,250.00	17,750.00
PD-08/03-06	14728	01-03-06	Daniel Luna Ramos	Por costos de la escritura No. 21,113 que contiene fe de hechos (colocación), permanencia y retiro de un documento denominado "Acuerdo del Órgano de Gobierno de la Coalición Alianza por México".	16,000.00	2,400.00	9,050.00	27,450.00
	14766	22-03-06	Daniel Luna Ramos	Por costos de la escritura No. 21,130 que contiene acta de fe de hechos (propuestas y listas de candidatos para diputado y senadores federales por el principio de mayoría relativa.	16,000.00	2,400.00	9,050.00	27,450.00
TOTAL					\$66,000.00	\$9,900.00	\$38,300.00	\$114,200.00

**NOTA: (\*)** Estos conceptos se registraron en la cuenta de “Servicios Generales”, sin embargo, se incluyen en esta observación toda vez que son parte del mismo comprobante.



Por lo antes expuesto y toda vez que la normatividad es clara al señalar que se considerarán gastos de campaña los servicios que sean contratados, utilizados o aplicados durante el periodo de campaña cuyo provecho sea exclusivamente para la campaña electoral, se requería de mayor evidencia de los servicios contratados.

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- Presentar el contrato suscrito con el proveedor Daniel Luna Ramos en el que constaran: la descripción de los servicios prestados, el periodo, las condiciones y términos pactados, debidamente firmado por ambas partes.
- Presentar las escrituras citadas en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso b), fracción III y 182-A, párrafos 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 17.2, 17.4, 17.5 y 19.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1408/07 del 26 de junio de 2007, recibido por el partido el 29 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/45/07 del 9 de julio de 2007, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“(...) aclaramos a ustedes que el servicio prestado por el notario, no beneficia a ninguna campaña, ya que como ustedes lo describen en el cuadro anterior fueron actas de fe de hechos, copia de escrituras entre otras, cabe mencionar que estas se utilizaron como requisito para registrar a los candidatos postulados por nuestro partido ante el Instituto Federal Electoral, anexo a la presente encontrará lo siguiente: (...)*

- *El contrato suscrito con el proveedor Daniel Luna Ramos.*

- *Copia de las escrituras citadas en el cuadro que antecede.”*

Del análisis efectuado a las escrituras, así como al contrato de prestación de servicios del Licenciado Daniel Luna Ramos Notario número 142 del Distrito Federal, se constató que las actividades de los servicios prestados al partido consistieron en la elaboración de actas, elaboración de escrituras, certificación de documentos, fe de hechos, cotejo de documentos; los cuales se requirieron para protocolizar documentos y acuerdos relacionados con las propuestas que sometió el Órgano de Gobierno de la Coalición Alianza por México a consideración del Consejo Político Nacional del Partido Verde Ecologista de México, para la integración de las fórmulas de Senadores y Diputados Federales, por el principio de mayoría relativa; por lo tanto, la observación se consideró subsanada.

#### **4.5.3.1.1 Reconocimientos por Actividades Políticas**

El partido no reportó egresos por este concepto.

#### **4.5.3.1.2 Remuneraciones a Dirigentes**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización en la subcuenta “Remuneración de Dirigentes Honorarios Profesionales”, se revisó la cantidad de \$407,965.92 que representa el 100% del total reportado por el partido. De la revisión a la documentación presentada, se observó lo siguiente:

#### **Órganos Directivos del Partido**

- ◆ Con la finalidad de verificar los pagos realizados en el ejercicio 2006 a los miembros que integraban o integraron en dicho año los órganos directivos a nivel nacional, notificados o ratificados al Instituto Federal Electoral, específicamente a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se revisaron las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2006 correspondientes al Comité Ejecutivo Nacional, así como a los Comités Ejecutivos

Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones o Institutos de Investigación (u órganos equivalentes); sin embargo, se observó que el partido no abrió una subcuenta específica para el registro de las retribuciones otorgadas a los integrantes de sus órganos directivos.

Lo anterior, en apego a lo dispuesto en el artículo 14.18 del Reglamento de la materia, vigente a partir del 1 de enero de 2006, el cual establece que el partido deberá identificar las retribuciones a los integrantes de sus órganos directivos de conformidad con lo dispuesto en el catálogo de cuentas anexo al Reglamento.

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- Realizar la apertura de la subcuenta “Remuneraciones a Dirigentes”, en la cual debía reclasificar la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los dirigentes del partido.
- Presentar las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2006, a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes, así como los comprobantes originales de dichas erogaciones.
- Proporcionar las copias fotostáticas de los cheques correspondientes a los pagos que hubieran excedido el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2006 equivalía a \$4,867.00.
- Presentar la integración con los nombres, cargos y la totalidad de los pagos realizados a dichos miembros, la cual debía contener una relación de todos los dirigentes, señalando si sus servicios fueron o no retribuidos; y en caso de haber recibido pagos o retribución, se debía especificar de qué tipo, así como detallar cada uno de ellos, como lo son: sueldos y salarios, honorarios profesionales, asimilados a sueldos, reconocimientos por actividades políticas (REPAP), gratificaciones, bonos, primas, comisiones, prestaciones en especie, gastos de representación, viáticos, así como cualquier otra cantidad o prestación que se les hubiera otorgado o remunerado.

- Proporcionar los contratos de prestación de servicios correspondientes.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.1, 11.7, 11.8, 11.9, 14.2, 14.16, 14.17, 14.18, 15.2, 16.1, 19.2, 24.1, 24.2, 24.3 y 28.3 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/772/07 del 23 de abril de 2007, recibido por el partido el 25 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/38/07 del 10 de mayo de 2006, el partido presentó una integración en la cual relacionó a los miembros de sus Órganos Directivos en 2006, señalando las pólizas contables y si sus servicios fueron o no retribuidos, así como el importe que percibieron por concepto de honorarios y reconocimientos por actividades políticas (REPAP) con su respectiva documentación comprobatoria.

De la revisión a la documentación antes citada, se observó lo que se detalla a continuación:

- ◆ El partido omitió presentar la información o aclaración respecto de las retribuciones de varios de los dirigentes que se encontraban registrados en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan los nombres y los puestos de los dirigentes en comento:

ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE	CARGO	
BAJA CALIFORNIA SUR	C. HUMBERTO PÉREZ MORATO	MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL BAJA CALIFORNIA SUR
COLIMA	C. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CERVANTES	SECRETARIO GENERAL	COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL COLIMA
ZACATECAS	C. GRACIELA CHÁVEZ GUTIÉRREZ	MIEMBRO	CONSEJO POLÍTICO ESTATAL ZACATECAS

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- Indicar el modo en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede.
- En caso de haber retribuido sus servicios, debería proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos, con la totalidad de los requisitos fiscales, copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecieran cobrados los mismos.
- Presentar las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los respectivos contratos de prestación de servicios suscritos entre el partido y los prestadores de servicios citados en el cuadro que antecede, en los cuales se detalle con toda precisión el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago, debidamente firmado por las partes contratantes.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y m) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 11.7, 11.8, 11.9, 14.1, 14.2, 14.16, 14.17, 14.18, 15.2, 16.1, 16.5, inciso a), 19.2, 24.1, 24.2, 24.3 y 28.3 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 102, párrafo primero, 113, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de mayo de 2005 y 28 de abril de 2006.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1445/07 del 22 de junio de 2007, recibido por el partido el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/46/07 del 9 de julio de 2007, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“(...) encontrara (sic) la relación con la integración de los dirigentes correspondientes, cabe mencionar que no se le (sic) retribuyo (sic) los servicios prestados.”*

La respuesta del partido se considero satisfactoria, al mencionar que no se realizó pago alguno a los dirigentes antes mencionados; por tal razón la observación se consideró subsanada.

- ◆ De la revisión a la integración presentada a la autoridad electoral de los pagos que el partido efectuó a los Directivos del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Estatales e Instituto de Investigación por concepto de remuneraciones, se observaron nombres de directivos que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos no tenía registrados. Las personas en comento se indican a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
COAHUILA	MARTHA PEÑA VALLEJO	COMISIÓN ESTATAL DE HONOR Y JUSTICIA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECOLÓGICAS A.C.	JORGE GONZÁLEZ TORRES	PRESIDENTE
	MARINA EMILIA SÁNCHEZ FLORES	SECRETARIO
	RAQUEL URROZ KANAN	PRIMER VOCAL
	JORGE GÓMEZ BRAVO	SEGUNDO VOCAL
	ELVA ZAGA FERNÁNDEZ	DIRECTORA GENERAL
	ERIKA C. GONZÁLEZ MARTÍNEZ	ESCRUTADORA

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- Indicar el motivo por el cual omitió informar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos los nombres de los directivos señalados en el cuadro que antecede.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y m) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 19.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1445/07 del 22 de junio de 2007, recibido por el partido el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/46/07 del 9 de julio de 2007, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“En lo que respecta a la Sra. Martha Peña Vallejo, por error se incluyo (sic) en la relación de Dirigentes, por lo antes expuesto se procedió a corregir dicha relación, así mismo a las personas del Instituto de Investigaciones Ecológicas A.C., ya que ellos no integran los órganos directivos de nuestro partido por contar con personalidad jurídica propia.”*

La respuesta del partido se consideró satisfactoria toda vez que efectuó las correcciones solicitadas y las derivadas de su respuesta; por lo tanto, la observación se consideró subsanada.

- ◆ De la verificación a la cuenta “Servicios Personales”, subcuentas “Remunerac/Dirig/HonorariosPro” y “Remun/Dirig/Rec/Act/Políticas”, se observaron remuneraciones a varias personas que integraban los órganos directivos a nivel nacional del partido durante el ejercicio de 2006; sin embargo, en algunas de ellas no se localizaron los pagos efectuados por los meses que se detallan a continuación:

COMITÉ	DIRIGENTE	SUBCUENTA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
Baja California Sur	C. Manuel Salvador Salgado Amador	Honorarios	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	
	C. Daniel Flores Salgado		X	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Coahuila	Lic. José Refugio Sandoval Rodríguez		X	X	X	X	X	X	X	✓	X	X	X	X	
	C. Javier de J. Rodríguez Mendoza		X	X	X	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	
Colima	Ing. Gustavo Mérida Ramírez		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	X	X	
Guerrero	Lic. Arturo Álvarez Angli		Reconocimientos por Actividades Políticas "REPAP"	X	X	X	X	X	X	X	✓	X	X	X	X
	Lic. Yatziry Jiménez García			X	X	X	X	X	X	✓	X	X	X	X	X
	C. Julián Enrique Granados Morga			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	✓	X
	Ing. Alejandro Carabias Icaza			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	✓	X
	C. Luis Edgardo Palacios Díaz			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	✓
	C. Karen Castrejón Trujillo			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	✓	X
Nayarit	C. Roberto Rodríguez Medrano		Honorarios	X	X	X	X	X	✓	✓	X	X	X	X	X
Puebla	Abog. Ernesto Guerrero Aguilar			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X
Sonora	Manuel Alejandro Villa Pérez			X	✓	✓	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Veracruz	Ma. Guadalupe García Noriega	✓		X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	X
	Charmi Domínguez Pimentel	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	✓

**Nota:** La “X” significa que no presentaron remuneración.  
La ✓ significa que si presentaron remuneración.

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- Indicar la forma de cómo se les remuneró a las personas en comento por los meses señalados en el cuadro que antecede.
- Proporcionar las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Presentar los comprobantes originales de dichos pagos.
- Proporcionar copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecieran cobrados los mismos.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y m) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 11.7, 11.8, 11.9, 14.1, 14.2, 14.16, 14.17, 14.18, 15.2, 16.1, 16.5, inciso a), 19.2, 24.1, 24.2, 24.3 y 28.3 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 102, párrafo primero, 113, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de mayo de 2005 y 28 de abril de 2006.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1445/07 del 22 de junio de 2007, recibido por el partido el 22 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/46/07 del 9 de julio de 2007, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Aclaremos a ustedes que la transferencia que el CEN asigna a los Comité (sic) Estatales, se aplica de acuerdo al criterio del Comité Estatal, este (sic) debe de analizar si es o no primordial retribuirles sus servicios a los que integran los órganos directivos u otros pagos relacionados con la actividad del Partido, es el caso del porque (sic)*



*no se les retribuyó (sic) los servicios prestados a los dirigentes que nos indican en el cuadro anterior.”*

La respuesta del partido se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

#### **4.5.3.1.2 Materiales y Suministros del Comité Ejecutivo Nacional**

El partido reportó en la segunda versión de su Informe Anual por concepto de materiales y suministros del Comité Ejecutivo Nacional, egresos por un importe de \$167,666.29, integrados en el siguiente rubro:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Papelería y Artículos de Escritorio	\$167,666.29

#### **a) Revisión**

Se revisó el concepto “Materiales y Suministros” por la cantidad de \$67,268.34 que representa el 40.12% del total de \$167,666.29 reportado por el partido. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación soporte consiste en facturas a nombre del partido cumple con lo dispuesto en la normatividad.

#### **4.5.3.1.3 Servicios Generales**

El partido reportó en la segunda versión de su Informe Anual por concepto de Servicios Generales del Comité Ejecutivo Nacional un monto de \$51,503,827.53, que se encuentra integrado de la siguiente manera:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Renta de Local para Eventos	\$3,450.00
Renta de Mobiliario y Equipo	4,668.00
Renta de Automóviles	7,000.00
Renta Equipo Transp. P/Eventos	56,846.76
Publicidad Radio y T.V.	18,195,236.47
Mantenimiento de Automóviles	141,603.58
Casetas	60,652.36
Captura de Datos	39,013.98
Seguros y Fianzas	122,410.89

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Estacionamiento	5,568.76
Gastos de Evento	1,287,479.06
Propaganda Utilitaria	2,187,938.58
Teléfono	1,206,897.63
Combustibles y Lubricantes	185,443.71
Viáticos y Pasajes	76,637.79
Gastos de Conferencia	235,403.36
Gastos de Producción	587,074.97
Cursos	12,556.34
Congreso Internacional	75,306.03
Mantenimiento de Oficina	217,887.27
Artículos de Limpieza	82,331.92
Energía Eléctrica	135,879.00
Mantas	23,701.50
Vigilancia	641,470.67
Instalaciones y Mejoras	451,071.36
Encuestas	2,313,555.14
Monitoreo	337,733.00
Publicación Periódicos y Revistas	740,198.72
Consumos	513,787.54
Gastos de Comedor	772,585.77
Hospedaje	185,486.87
Transportación Aérea	3,087,418.58
Periódicos	13,700.00
Libros y Revistas	8,149.40
Diversos	48,192.08
Cuotas y Suscripciones	28,421.90
Otros Impuestos y Derechos	819,863.51
Multas y Recargos	11,227,373.45
Artículos Deportivos	7,536.70
Gastos Fotográficos	5,251.07
Paquetería	275,379.60
Asesoría Profesional	4,253,962.16
Gastos Notariales	201,425.00
Gastos de Representación	562,814.04
Medicinas y Art. de Farmacia	10,730.79
Internet	20,508.46
Comisiones Bancarias	26,223.76
<b>TOTAL</b>	<b>\$51,503,827.53</b>

### **a) Revisión**

En relación con la cuenta “Servicios Generales”, se revisó un importe de \$42,980,016.48, que representa el 83.45% del total reportado por el partido de \$51,503,827.53.

De la verificación a las subcuentas “Renta Local para Eventos”, “Renta Mobiliario y Equipo”, “Renta de Automóviles” y “Renta de Equipo de Transporte para Eventos” se revisó un monto de \$55,748.00, que representa el 77.47% del total reportado por el partido de \$71,964.76. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación soporte está a nombre del partido, consiste en recibos de arrendamiento y facturas las cuales cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de mérito.

En las subcuentas, “Periódicos”, “Libros y Revistas” y “Publicación Periódicos y Revistas”, se revisó un importe de \$299,224.57, que representa el 39.27% del total de \$762,048.12 reportado por el partido. De la revisión se determinó que la documentación soporte consiste en facturas a nombre del partido por concepto de desplegados en periódicos y en la compra de libros y revistas, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la materia.

De la verificación a las subcuentas “Viáticos y Pasajes”, “Casetas”, “Estacionamiento” y “Paquetería” se revisó un monto de \$122,260.00, que representa el 29.23% del total de \$418,238.51, reportado por el partido. De la revisión, se determinó que la documentación soporte consistente en boletos de pasajero, tickets de casetas y estacionamientos y facturas de embarques por paquetería se expidió a nombre del partido y cumple con la normatividad aplicable.

De la verificación a las subcuentas “Diversos”, “Medicinas y Artículos de Farmacia” y “Artículos de Limpieza”, se revisó un importe de \$61,711.63, que representa el 43.69% del total de \$141,254.79 reportado por el partido. De la revisión se determinó que la documentación soporte consistente en facturas a nombre del partido cumple con la normatividad aplicable.

En las subcuentas “Mantenimiento de Oficina”, “Instalaciones y Mejoras”, “Teléfono”, “Internet”, “Energía Eléctrica”, “Mantenimiento de Automóviles”, “Transportación Aérea” y “Seguros y Fianzas”, se revisó un importe total de \$2,332,246.47 que representa el 43.32% del total reportado por el partido de \$5,383,676.77. De la revisión se determinó que la documentación soporte de dichos gastos consistente en recibos de teléfono, luz, facturas por el mantenimiento del equipo de oficina,

internet, boletos de avión, facturas por seguros y mantenimiento de automóviles cumple con la normatividad aplicable.

Respecto a la subcuenta “Otros Impuestos y Derechos” se revisó un monto de \$218,270.10, que representa el 26.62% del total reportado por el partido de \$819,863.51. De la revisión se determinó que la documentación soporte consistente en recibos de honorarios cumple con la normatividad aplicable. Además, es preciso señalar que en esta subcuenta el partido registra en su contabilidad el Impuesto al Valor Agregado pagado por honorarios.

En la subcuenta “Combustibles y Lubricantes” se revisó un importe de \$74,566.57, que representa el 40.21% del total reportado por el partido de \$185,443.71. De la revisión efectuada se determinó que la documentación soporte consiste en facturas que cumplen con la normatividad aplicable.

En la subcuenta “Gastos de Evento”, se revisó un monto de \$1,287,479.06, que representa el 100% del total reportado por el partido. De la revisión, se determinó que la documentación soporte consistente en facturas a nombre del partido cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo que a continuación se detalla:

- ◆ Al revisar la cuenta “Servicios Generales”, subcuenta “Gastos de Evento”, se observó una póliza que presentaba como soporte documental una nota de consumo que no reunía la totalidad de requisitos fiscales, toda vez que carecía de la cantidad y el costo unitario. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NOTA DE CONSUMO				
	NÚM.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-26/01-06	35465	03-01-06	Operadora Guadiana, S.A. de C.V.	Eventos de fin de año	\$162,495.00

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- Presentar el comprobante antes citado con la totalidad de los requisitos fiscales, anexo a su respectiva póliza.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1 y 19.2 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafo primero y 29-A, párrafo primero, fracciones V y VI del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1408/07 del 26 de junio de 2007, recibido por el partido el 29 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/45/07 del 9 de julio de 2007, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“(...) encontrará hoja membretada del proveedor donde nos indica el presupuesto que originalmente nos envió con relación a los servicios prestados con el costo unitario y cantidad de personas y servicios prestados. (...)”*

De la revisión a la documentación presentada por el partido se localizó una hoja membretada del proveedor en la cual se detalla la cantidad y el costo unitario de los servicios prestados; por tal razón, la observación se consideró subsanada.

En las subcuentas “Asesoría Profesional”, “Encuestas”, “Gastos Notariales” y “Captura de Datos” se revisó un monto de \$6,205,418.64 que representa el 91.15% del total reportado por el partido de \$6,807,956.28. De la revisión efectuada se determinó que la documentación soporte consiste en facturas por concepto de asesoría publicitaria y notarial, las cuales cumplen con la normatividad aplicable, con excepción de lo que a continuación se detalla:

- ◆ De la verificación a la cuenta “Servicios Generales”, subcuentas “Asesoría Profesional” y “Encuestas”, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas, que por su concepto podrían considerarse como gastos de campaña del proceso electoral federal de 2005-2006. A continuación se detallan las facturas observadas:

NOMBRE DE LA CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					REFERENCIA
		NUM.	FECHA	PRESTADOR	CONCEPTO	IMPORTE	
Asesoría Profesional	PD-03/09-06	544	07-09-06	BGC, Ulises Beltrán Asocs, S.C.	Investigación Cualitativa (Grupos de Enfoque) prueba de materiales a solicitud de Bernardo de la Garza para la campaña electoral del P.V.E.M. 3 Grupos de Enfoque en el D.F. Realizados el día 07 de febrero.	\$69,000.00	(1)
	PD-89/12-06	582	27-12-06		Investigación Cualitativa (Grupos de Enfoque) prueba de materiales a solicitud de Bernardo de la Garza para la campaña electoral del P.V.E.M. 1 Grupos de Enfoque en el D.F. Realizados el día 07 de febrero.	23,000.00	(1)
Encuestas	PD-49/06-06	1640	12-06-06	Global Research, S.A. de C.V.	Pago correspondiente al 60% de 1,600 cuestionarios y la aplicación de los mismos a personas de ambos sexos, mayores de 18 años, para Evaluar la Intención del Voto y Estudio Socioeconómico en 50 Distritos Electorales de la República Mexicana.	221,739.09	(2)
	PD-54/06-06	1634	02-06-06		Pago correspondiente al saldo de 1,600 cuestionarios y la aplicación de los mismos a personas de ambos sexos, mayores de 18 años, para Evaluar la Intención del Voto y Estudio Socioeconómico en 50 Distritos Electorales de la República Mexicana.	176,748.55	(2)
	PD-12/03-06	1614	14-06-06		Pago correspondiente al 60% de 1,600 cuestionarios y la aplicación de los mismos a personas de ambos sexos, mayores de 18 años, para Evaluar la Intención del Voto y Estudio Socioeconómico en 50 Distritos Electorales de la República Mexicana.	254,999.85	(2)
	PD-23/03-06	1616	27-03-06		Pago correspondiente al 40% de 1,600 cuestionarios y la aplicación de los mismos a personas de ambos sexos, mayores de 18 años, para Evaluar la Intención del Voto y Estudio Socioeconómico en 50 Distritos Electorales de la República Mexicana.	169,999.90	(2)
	PD-10/05-06	1621	04-05-06		Pago correspondiente al 60% de 1,600 cuestionarios y la aplicación de los mismos a personas de ambos sexos, mayores de 18 años, para Evaluar la Intención del Voto y Estudio Socioeconómico en 50 Distritos Electorales de la República Mexicana.	221,739.09	(2)
	PD-24/05-06	1628	25-05-06		Pago correspondiente al anticipo de 1,600 cuestionarios y la aplicación de los mismos a personas de ambos sexos, mayores de 18 años, para Evaluar la Intención del Voto y Estudio Socioeconómico en 50 Distritos Electorales de la República Mexicana.	192,816.60	(2)
Encuestas	PD-37/05-06	1623	12-05-06	Global Research, S.A. de C.V.	Pago correspondiente al saldo del 40% de 1,600 cuestionarios y la aplicación de los mismos a personas de ambos sexos, mayores de 18 años, para Evaluar la Intención del Voto y Estudio Socioeconómico en 50 Distritos Electorales de la República Mexicana.	147,826.06	(2)

NOMBRE DE LA CUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					REFERENCIA
		NÚM.	FECHA	PRESTADOR	CONCEPTO	IMPORTE	
	PD-146/06-06	1646	23-06-06		Pago correspondiente al saldo 40% de 1,600 cuestionarios y la aplicación de los mismos a personas de ambos sexos, mayores de 18 años, para Evaluar la Intención del Voto y Estudio Socioeconómico en 50 Distritos Electorales de la República Mexicana.	257,811.00	(2)
	PD-34/10-06	B 022819	31-10-06	Buró de Investigación de Mercados, S.A. de C.V.	Finiquito por la realización de un estudio de mercado SIE México 2006	201,250.00	(3)
	PD-66/03-06	B 020508	10-03-06		Anticipo 50% estudio de mercado, encuestas de opinión pública en Morelos.	115,000.00	(3)
	PD-60/04-06	B 020804	06-04-06		Finiquito estudio de mercado, encuestas de opinión pública en Morelos.	115,000.00	(3)
	PD-91/06-06	B 021457	15-06-06		Primer pago por la realización de estudio de mercado SIE México 2006.	201,250.00	(3)
	PD-45/06-06	1460	19-06-06	Consultores en Logística Operativa S.A.	Levantamiento en campo: Supervisión de Encuestas Partido Verde Ecologista de México del 20 al 25 de junio.	37,375.00	(3)
<b>Total</b>						<b>\$2,405,555.14</b>	

Referente a las facturas señaladas con (1) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, se mencionó que los gastos de la investigación cualitativa, prueba de materiales a solicitud de Bernardo de la Garza (aspirante a Candidato para Presidente de la República) para la campaña electoral del Partido Verde Ecologista de México, se realizó el 7 de febrero de 2006, por lo que no se tenía la certeza de que dichos gastos correspondieran a la operación ordinaria del partido o si debieron reportarse en los informes de campaña relativos al proceso electoral federal 2005-2006.

Adicionalmente, respecto al proveedor Global Research, S.A. de C.V., señalado con (2) en la columna “Referencia” del cuadro anterior, se localizó su respectivo contrato de prestación de servicios, que en su cláusula cuarta establecía lo siguiente:

“(…)

*CUARTA.- El ‘PVEM’ entregará a ‘PROVEEDOR’ las boletas necesaria (sic) para realizar la intención del voto para: Presidente de la República, Diputados Federales y Senadores.*

“(…)”

Por lo antes expuesto y toda vez que la normatividad es clara al señalar que se considerarán gastos de campaña los servicios que sean contratados, utilizados o aplicados durante el periodo de campaña con fines tendientes a la obtención del voto en las elecciones federales y cuyo provecho sea exclusivamente para la campaña electoral, se requería de mayor evidencia respecto de los servicios contratados.

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- Los contratos suscritos con los proveedores BGC, Ulises Beltrán y Asocs, S.C; Buró de Investigación de Mercados, S.A. de C.V. y Consultores en Logística Operativa S.A., en los que constaran: la descripción de los servicios prestados, el periodo, las condiciones y términos pactados, debidamente firmado por ambas partes.
- Respecto a las facturas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, proporcionar las investigaciones realizadas.
- Por lo que se refiere a las facturas señaladas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, los cuestionarios correspondientes.
- Referente a las facturas señaladas con (3) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, presentar el estudio de mercado, así como las respectivas encuestas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso b), fracción III y 182-A, párrafos 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 17.2, 17.4, 17.5 y 19.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1408/07 del 26 de junio de 2007, recibido por el partido el 29 del mismo mes y año.



Al respecto, con escrito SF/45/07 del 9 de julio de 2007, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Aclaremos a ustedes que las encuestas que se mandaron a hacer con los proveedores Global Research, S. A. de C. V., y Buró de Investigación de Mercados, S. A. de C. V., no benefician a ninguna campaña, ya que como podrán verificar en los ejemplares que se anexan a la presente, las preguntas hechas se plasman en cada una de las hojas del cuadernillo que nos entregan las empresas encargadas de realizar los cuestionarios, ninguna encuesta o cuestionario tiene mensaje de invitar a votar por un candidato, Partido o Coalición en particular.*

*El partido contrató este tipo de servicio como una actividad de operación ordinaria ya que no por ser época electoral, debemos de dejar de realizar acciones, que nos permitan tener certeza de cual es la situación general de nuestro País.*

### **Artículo 182-A**

*‘1. Los gastos que realicen los partidos políticos, las coaliciones y sus candidatos, en la propaganda electoral y las actividades de campaña, no podrán rebasar los topes que para cada elección acuerde el Consejo General.*

*2. Para los efectos de este artículo quedarán comprendidos dentro de los topes de gasto los siguientes conceptos:*

*a) Gastos de propaganda:*

*1. Comprenden los realizados en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares;*

*b) Gastos operativos de la campaña:*

*1. Comprenden los sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal, viáticos y otros similares; y*

*c) Gastos de propaganda en prensa, radio y televisión:*

*I. Comprenden los realizados en cualquiera de estos medios tales como mensajes, anuncios publicitarios y sus similares, tendientes a la obtención del voto.'*

*De acuerdo a los conceptos que dicho artículo menciona no consideramos que estos gastos deban de considerarse como gastos de Campaña.*

*Con respecto a los servicios prestados por BGC Ulises Beltrán y Asociados S.C., procede aclarar que los servicios fueron solicitados por el C. Bernardo de la Garza Herrera, cuando él ya no era nuestro precandidato ya que la coalición se firmó el día 10 de diciembre de 2005, con el Partido Revolucionario Institucional, en el ejemplar que se anexa del servicio prestado podrán verificar que no contiene material que se relacione con la campaña electoral de 2006, y el miembro de nuestro partido solicitó el servicio como parte de sus labores dentro de nuestro instituto político.*

*Respecto a los proveedores del cuadro anterior nos solicitan la siguiente documentación la cual se anexa: (...)*

- Ejemplar de estudios realizados por BGC Ulises Beltrán y Asociados, S.C. y Consultores en Logística Operativa S.A. de C.V.*
- Los contratos suscritos con los proveedores, BGC, Ulises Beltrán y Asocs, S.C.; Buró de Investigación de Mercado S.A. de C.V. y Consultores en Logística Operativa S.A.,*

*De acuerdo a la observación de la solicitud de los cuestionarios realizados por el proveedor Global Research, S.A. de C. V., a que señalan con (2) en la columna 'Referencia' del cuadro anterior, el proveedor nos entrego (sic) ejemplares de los mismos.*

- Ademdum del contratos (4). Estudios realizados (4), ejemplares de cuestionarios. (...)*

- *Referente a las facturas señaladas con (3) en la columna 'Referencia' 'Buró de Investigación de Mercado, S. A. de C. V.' del cuadro que antecede, presentamos el estudio de mercado, así como un formato de las encuestas utilizadas para llevar acabo dicho estudio. (...)*

Derivado de la contestación del partido y del análisis efectuado a la documentación presentada se determinó lo siguiente:

En relación al proveedor “BGC, Ulises Beltrán y Asocs. S.C.”, el partido presentó el contrato de prestación de servicios, el cual señala con precisión el monto de la contraprestación, período, condiciones, términos, además se encuentra debidamente firmado por las partes contratantes. Por lo tanto, la observación se consideró subsanada respecto a la presentación del contrato.

Sin embargo, de las muestras presentadas, en concreto del documento denominado “Focus Group Partido Verde Ecologista de México Imagen del PVEM”, se observó lo siguiente:

*(...)*

*Por ende, también investigará cual (sic) es la percepción de la sociedad en términos, de la Imagen y Presencia del Partido Verde Ecologista de México, aunado al funcionamiento y acercamiento de los integrantes de este instituto político en relación con la juventud, de las mujeres y los hombres.*

*(...)*

*Opiniones a favor:*

- *Comprenden inmediatamente que el PVEM es la cuarta fuerza electoral.*
- *Las personas consideraron que el Partido Verde generaría mayor legitimidad y fuerza a mediano plazo si mantuviera un a (sic) candidatura propia.*
- *Se reflejo (sic) un entusiasmo por las propuestas del PVEM ya que fueron consideradas, claras y novedosas.*
- *Concluyen que participa ¡gente joven!, que traen nuevas ideas.*

- *Consideran que el partido reconoce los problemas de los niveles(sic) bajo y alto, por lo tanto transmiten la idea de igualdad para solucionar las necesidades de todos,*
- **Aceptaron que si (sic) votarían por el PVEM.**  
*(Énfasis añadido)*

Como se puede observar en lo anteriormente transcrito el estudio presenta una conclusión o variable relacionada con el proceso electoral en concreto con la jornada a si las personas encuestadas votarían por el Partido Verde Ecologista de México por lo tanto, la observación se consideró no subsanada por \$92,000.00

Aunado a lo anterior, las facturas No. 544 y 582 observadas, señalan como concepto “...*Grupos de Enfoque en el D.F. Realizados el día 07 de febrero*”, fecha que se encuentra en el periodo de la campaña federal 2006.

Por lo que se refiere al proveedor “Consultores en Logística Operativa, S.A.” se constató que el partido presentó el contrato de prestación de servicios en el cual se especifica que el servicio prestado consistió en la supervisión de levantamiento de encuestas solicitadas al proveedor; asimismo, se observó que el contrato se encuentra debidamente suscrito, establece las condiciones y precio pactado; adicionalmente el partido presentó el informe de “Consultores en Logística Operativa, S.A.” en el cual notifica las incidencias encontradas en el levantamiento de las encuestas.

Toda vez que el partido realizó erogaciones relacionadas con gastos tendientes a la obtención del voto en concreto, con reactivos electorales, por lo antes descrito, la observación se consideró no subsanada por \$37,375.00.

Referente al proveedor Global Research, S.A. de C.V. el partido presentó 4 contratos celebrados con el citado proveedor, los cuales se encuentran debidamente sucritos y especifican claramente los servicios prestados, el período y precio pactado. Por lo tanto, la observación se consideró subsanada respecto a la solicitud de presentar el contrato.

Asimismo, presentó 4 muestras de las encuestas realizadas, cuyos objetivos fueron los siguientes:

- *“Determinar la intención del voto para: Presidente, Senadores, Diputados Federales y para que Partido Político.*
- *Conocer la 2ª. Opción de Intención del voto para: Presidente, Senadores, Diputados Federales.*
- *Conocer las Fortalezas y debilidades de los 3 principales Candidatos a la Presidencia de la República: Roberto Madrazo Pintado, Andrés Manuel López Obrador, Felipe Calderón Hinojosa, Jorge Emilio González Martínez, así como la Imagen de los Partido (sic) en General.*
- *Conocer la Opinión de los Candidatos Presidenciales (Positivas/Negativas y porqué)”*

Adicionalmente, se detectó que algunas de las preguntas que se hicieron en las encuestas en comento se relacionan con reactivos electorales tendientes a medir la intención del voto ciudadano, a saber:

*“(…)*

- 3. Este año habrá elecciones para elegir Presidente de la República, Diputados y Senadores. Se que todavía faltan varios meses para la elección, pero dígame, ¿Qué tan seguro está usted de ir a votar en estas elecciones: totalmente seguro, bastante seguro, medio seguro, poco seguro o nada seguro?*
- 4. Si el día de hoy fueran las elecciones para elegir Presidente de la República, ¿por quién votaría usted?*
- 5. Si el día de hoy fueran las elecciones para elegir Diputado Federal ¿por quién votaría usted?*
- 6. Si el día de hoy fueran las elecciones para elegir Senador ¿por quién votaría usted?*
- 7. ¿Cuál (sic) cree usted que es el principal papel que enfrenta nuestro país en estos momentos?*

*(…)”*

Además, el partido presentó las boletas para llevar a cabo las encuestas y llenado de los cuestionarios de intención al Voto para Presidente de la República, Diputados Federales y Senadores, en las cuales se observa el logotipo de los partidos y coaliciones participantes en el proceso electoral federal 2005-2006.

De lo anteriormente expuesto, es claro que las encuestas reportadas como gastos ordinarios del partido contienen reactivos electorales tendientes a medir la intención del voto de los ciudadanos; así estamos ante gastos que debieron ser reportados en los informes de campaña; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por un monto de \$1,643,680.14.

En relación con el proveedor Buró de Investigación de Mercados, S.A. de C.V, el partido presentó dos contratos de prestación de servicios celebrados con el citado proveedor, los cuales se encuentran debidamente sucritos y especifican claramente los servicios prestados, el período y precio pactado; por tal razón, la observación se consideró subsanada respecto a la presentación del contrato.

Asimismo, el partido presentó dos estudios de mercado denominados “SIE México 2006 Quinta Encuesta Nacional” efectuada del 8 al 12 de junio de 2006 y “Encuesta de opinión Pública Morelos 2006” en las cuales se trataron temas como:

- Preferencias para Presidente de la República.
- Preferencias para Diputados Federales y Senadores.
- Preferencias para Gobernador y Presidente Municipal (en el Estado de Morelos).

Además, el partido presentó las boletas para llevar a cabo las encuestas y llenado de los cuestionarios denominadas “SIE México Junio, Versión 1” y “SIE México Junio Versión 2”.

De lo anteriormente expuesto, es claro que las encuestas reportadas como gastos ordinarios del partido contienen reactivos electorales tendientes a medir la intención del voto de los ciudadanos; así estamos ante gastos que debieron ser reportados en los informes de

campaña; por tal razón, la observación se considero no subsanada por un monto de \$632,500.00.

Por lo tanto, el gasto señalado en los párrafos anteriores por \$2,405,555.14 (\$1,643,680.14, \$92,000.00, \$37,375.00 y \$632,500.00) al reportar gastos en operación ordinaria que corresponden a Informes de Campaña deberá ser computado para efectos del tope de gastos de campaña señalado en el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes de Campaña de los ingresos y gastos de los Partidos Políticos Nacionales y Coaliciones correspondiente al ejercicio del año 2006, tomo 4.2. coalición “Alianza por México”, apartado “Tope de Campaña”.

En consecuencia el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 49-A, párrafo 1, inciso b), fracción III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 17.2, 17.4 y 17.5 del Reglamento de la materia en relación con el 182-A, párrafos 2 y 3 del citado Código.

Derivado de la revisión a los contenidos de las muestras, esta comisión cuenta con elementos suficientes, para arribar a la conclusión de que atendiendo al contenido de las encuestas de opinión y en adición al hecho de que se realizaron durante el periodo de campaña electoral, todas las muestras amparadas corresponden a gastos de campaña federal 2006.

Lo anterior tiene como fundamento el criterio de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas en respuesta a una consulta realizada por la Tesorera Nacional de Partido Acción Nacional mediante escrito de fecha 7 de noviembre de 2002, dirigido al Presidente de la citada Comisión y que entre otras consultas señalaba lo que a la letra se describe:

“(…)

*Atendiendo a la conceptualización de Campaña Electoral, Actos de Campaña y Propaganda Electoral establecidos por el artículo 182 del ordenamiento electoral multicitado. Las encuestas de opinión efectuadas durante el proceso electoral por Acción Nacional podrían*

*ser cubiertas con recursos del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes?*

*Derivado de la interpretación del artículo 182 del Código en comento, ¿puede desprenderse que las encuestas de opinión no deben ser consideradas como gastos de campaña para efectos de los topes de campaña respectivos?*

*(...)*”

En respuesta, dicha Comisión emitió el oficio CFRPAP/021/02, que fue notificado a la Representación del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General, el 19 de noviembre de 2002, en el cual le informó el criterio que debía considerar para la consulta realizada y que a la letra se transcribe:

*“De conformidad con el artículo 182 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se entiende por campaña electoral ‘el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto’*

*Al respecto, y en relación con su pregunta, esta Comisión manifiesta que las encuestas de opinión levantadas durante la campaña electoral, en las cuales se incluyan reactivos tendientes a medir la intención de voto del ciudadano, deben ser consideradas como gastos de campaña pues dicha actividad está dirigida a la obtención del voto. Por lo tanto, los gastos referidos deberán computar para efectos de los topes respectivos establecidos por el Consejo General de este Instituto.”*

- ◆ De la verificación a la cuenta “Servicios Generales”, subcuenta “Asesoría profesional”, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de servicios de consultoría y estrategia mediática, análisis de investigación y producción de materiales, así como su respectivo contrato de prestación de servicios. A continuación se detallan las facturas en comento:



REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NUM.	FECHA	PRESTADOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-0015/02-06	0203	07-02-06	Martínez Gomáriz y Asociados, S. de R.L. de C.V.	Servicios de consultoría y estrategia mediática para el Partido Verde Ecologista de México. Análisis de investigación. Estrategia. Capacitación. Desarrollo creativo. Producción de materiales de prueba.	\$345,000.00
PD-0017/03-06	0322	25-09-06		Servicios de consultoría y estrategia mediática para el Partido Verde Ecologista de México. Análisis de investigación. Estrategia. Capacitación. Desarrollo Creativo. Producción de materiales de prueba. Supervisión, producción de materiales de televisión, radio e impresiones. Correspondientes al mes de marzo.	345,000.00
PD-0046/04-06	0323	25-09-06		Servicios de consultoría y estrategia mediática para el Partido Verde Ecologista de México. Análisis de investigación. Estrategia. Capacitación. Desarrollo creativo. Producción de materiales de prueba. Supervisión, producción de materiales de televisión, radio e impresiones. Correspondientes al mes de abril.	345,000.00
PD-0027/04-06	0324	25-09-06	Martínez Gomáriz y Asociados, S. de R.L. de C.V.	Servicios de consultoría y estrategia mediática para el Partido Verde Ecologista de México. Análisis de investigación. Estrategia. Capacitación. Desarrollo creativo. Producción de materiales de prueba. Supervisión, producción de materiales de televisión, radio e impresiones. Correspondientes al mes de mayo.	345,000.00
PD-0053/06-06	0325	25-09-06		Servicios de consultoría y estrategia mediática para el Partido Verde Ecologista de México. Análisis de investigación. Estrategia. Capacitación. Desarrollo creativo. Producción de materiales de prueba. Supervisión, producción de materiales de televisión, radio e impresiones. Correspondientes al mes de junio.	345,000.00
PD-0076/07-06	0327	25-09-06		Servicios de consultoría y estrategia mediática para el Partido Verde Ecologista de México. Análisis de investigación. Estrategia. Capacitación. Desarrollo creativo. Producción de materiales de prueba. Supervisión, producción de materiales de televisión, radio e impresiones. Correspondientes al mes de julio.	345,000.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$2,070,000.00</b>

Del análisis al citado contrato, se observó que en sus cláusulas primera, tercera, cuarta y sexta, se indicaba lo que a la letra se transcribe:

“(…)

*Primera: ‘La agencia’ se obliga a prestar a ‘El cliente’, servicios profesionales en beneficio de **su campaña**, los que de manera específica, consistirán en las actividades que se enuncian a continuación:*

- a) *La creación de planes y estrategias de comunicación y/o publicidad según convenga.*
- b) *La coordinación y la implementación de estos planes.*
- c) *El mercadeo de los planes y metas de desarrollo para la campaña según se requiera.*
- d) *La supervisión de servicios de cuenta, el asesoramiento estratégico y la publicidad que serán responsabilidad de 'La agencia'.*
- e) *Los presupuestos de producción para la aprobación por parte de 'El Cliente', **de la campaña**, antes de comenzar el trabajo en proyectos individuales.*

*(...)*

*Tercera.- 'LA AGENCIA', se obliga a informar a 'EL CLIENTE' el estado y la manera en que lleve a cabo sus servicios cuantas veces sea requerido para ello, así como a rendir un informe general al término del contrato, y no ceder los derechos y obligaciones derivados de este contrato sin consentimiento expreso de 'EL CLIENTE'.*

*CUARTA.- El presente contrato tendrá una vigencia de seis meses, contados a partir del dos de enero al dos de julio de dos mil seis.*

*SEXTA.- Por así convenir a ambas partes, 'EL CLIENTE' se obliga a cubrir por adelantado un primer pago por la cantidad de \$300,000.00 (TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 MN) o su equivalente en dólares a 'LA AGENCIA', previo al inicio del presenten (sic) contrato.*

*Subsecuentemente, dentro de los primeros cinco días de cada mes 'EL CLIENTE' cubrirá mensualmente por \$300,000.00 (TRECIENTOS MIL PESOS 00/100 MN) o si (sic) equivalente en dólares americanos al tipo (sic) de cambio del día de la firma de este contrato más el IVA correspondiente.*

*(...)"*

Como se puede observar, en el citado contrato se menciona que los servicios profesionales serán en beneficio de la “campaña” y toda vez que el contrato tiene una vigencia del 2 de enero al 2 de julio de 2006, no se tenía la certeza respecto a que dichos gastos correspondieran a la operación ordinaria del partido o si debieron reportarse en los informes de campaña relativos al Proceso Electoral Federal 2005-2006.

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- El material de prueba de radio y televisión del trabajo elaborado por el proveedor en comento.
- El informe general que el proveedor rindió al partido al término del contrato.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso b), fracción III y 182-A, párrafos 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 17.2, 17.4, 17.5 y 19.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1408/07 del 26 de junio de 2007, recibido por el partido el 29 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/45/07 del 9 de julio de 2007, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Aclaremos a ustedes que los servicios que nos preste (sic) Martínez Gomariz y Asociados S.C. fue de servicio para integrar un sistema de información continua de opinión pública adecuada a los requerimientos específicos del partido, con miras a garantizar la información sobre las percepciones públicas (sic) ante eventos vinculados con el trabajo del partido, la información que el proveedor nos entregaba nos sirve para realizar declaraciones y llevar a cabo trabajo respecto a los temas analizados por la empresa.*”

*(...) encontrará los reportes semanales que nos entregaban con respecto al contrato firmado con el proveedor así como el contrato correspondiente.*

*Con respecto al utilizar la palabra “CAMPAÑA” en un partido político o por lo menos el Verde Ecologista de México, no utiliza este término sólo en periodo de campañas, sino también en tiempo no electoral, por campañas publicitarias, campañas de información, campañas de concientización ecológica, campañas de reestructuración que se hacen en nuestro instituto político, como ha sido de su conocimiento.”*

Derivado de la contestación del partido y de la revisión a la documentación presentada se determinó lo siguiente:

El partido **presentó un nuevo contrato** de prestación de servicios celebrado con el proveedor Martínez Gomáriz y Asociados, S. de R.L. de C.V., de su análisis se constató que los servicios prestados corresponderan a lo siguiente:

*“ (...)*

- a) Elaboración de Síntesis Informativa*
- b) Agenda Pública*
- c) Servicios de Consultoría y estrategia mediática*
- d) La supervisión de servicios para el asesoramiento estratégico*
- e) La emisión de reportes de conferencias*
- f) La emisión de reportes estadísticos del acontecer nacional*
- g) Sistematización de información diaria por los medios de comunicación (radio, televisión, prensa), del promedio ponderado de noticias*
- h) Entrevistas efectivas a la población mayor de 18 años, por el método de selección de la muestra.*

i) Encuestas telefónicas. (...)"

Asimismo, de la revisión a los trabajos proporcionados se observó que se trataron temas relacionados con la gira nacional zapatista, el recuento del tsunami, declaraciones en torno a la construcción de la frontera de México con Estado Unidos, combate al narcotráfico, percepción de inseguridad pública entre otros y no con la finalidad de promocionar algún candidato de la otrora coalición "Alianza por México"; por tal razón, la observación se consideró subsanada.

En las subcuentas "Consumos", "Gastos de Comedor" y "Hospedaje"; se revisó un monto de \$643,224.82, que representa el 43.70% del total reportado por el partido de \$1,471,860.18. De la revisión se determinó que la documentación soporte consiste en notas de consumo y facturas, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la materia, con excepción de lo que a continuación se detalla:

- ◆ Al verificar la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Consumos", se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental facturas, que por su concepto correspondían a gastos en radio y televisión. A continuación se detallan las facturas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					RECLASIFICAR A LA CUENTA/ SUBCUENTA
	NUM.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PD-16/03-06	1469	02-03-06	Grupo Arte y Comunicación, S.C.	Servicio de monitoreo de radio y televisión, correspondiente al mes de marzo de 2006.	\$18,000.00	Servicios Generales/ Monitoreo.
PD-37/04-06	1516	03-05-06		Servicio de monitoreo de radio y televisión, correspondiente al mes de mayo de 2006.	18,000.00	
<b>Total</b>					<b>\$36,000.00</b>	

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- Presentar evidencia de los servicios.
- Realizar las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Proporcionar la póliza, los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se refleje la reclasificación efectuada.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso b) y 182-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 15.2, 17.2, 17.4, 17.5, 19.2, 24.1 y 24.3 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1408/07 del 26 de junio de 2007, recibido por el partido el 29 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/45/07 del 9 de julio de 2007, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“(...) encontrará evidencia del servicio, así como las pólizas de reclasificación PD129/12-07, PD130/12-07, auxiliar de la cuenta 5 52 522 5240 01 06, aclaramos que el servicio proporcionado por Grupo arte y Comunicación se contrata anualmente y que nos monitorea todo lo relacionado con el partido y los dirigentes a nivel nacional, artículos relacionados con ecología y las noticias más relevantes del día que ocurren en nuestro país. (...)”*

Derivado de la contestación del partido y de la revisión a las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación, se constató que efectuó las correcciones solicitadas a la subcuenta “Monitoreo”; asimismo, presentó resúmenes o síntesis de entrevistas sobre diversos temas políticos realizados por el proveedor; por tal razón, la observación se consideró subsanada.

- ◆ De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, subcuenta “Consumos”, se observó el registro de una póliza por concepto de pasivos que presentaba como soporte documental notas de consumo de alimentos. A continuación se detallan los comprobantes en comento:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE				
	NÚM.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-38/09-06	101325	29-08-06	Restaurantes Suntory, S.A.	Consumo de alimentos	\$690.00
	101404	31-08-06			630.00
	101484	03-09-06			1,991.00
	101535	05-09-06			700.00
	101555	06-09-06			14,775.50
<b>Total</b>					<b>\$18,786.50</b>

Sin embargo, al registrar el pago de dicho pasivo, el partido afectó nuevamente la cuenta de egresos, duplicando así los gastos antes citados. A continuación se detallan los registros contables efectuados:

**Póliza PD-38/09-06**

No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA/ SUBCUENTA	DEBE	HABER
5-52-522-5242-01-01	Servicios Generales/ Consumos	\$18,786.50	
2-20-200-0001-99-94	Proveedores/ Restaurantes Suntory, S.A.		\$18,786.50
<b>CONCEPTO:</b> Pasivo Restaurantes Suntory			

**Póliza PE-135/09-06**

5-52-522-5242-01-01	Servicios Generales/ Consumos	\$18,786.50	
1-10-101-0001-08	Bancos/ Bancomer CTA. 0136684548		\$18,786.50
<b>CONCEPTO:</b> Pago Restaurantes Suntory S.A.			

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- Realizar las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Proporcionar la póliza, los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejaran las correcciones realizadas.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 15.2, 19.2, 24.1 y 24.3 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1408/07 del 26 de junio de 2007, recibido por el partido el 29 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/45/07 del 9 de julio de 2007, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Se procedió a realizar las correcciones por lo cual se anexan las pólizas PD131/12-07, y auxiliares de las cuentas 1 10 108 0001 66, 2 20 200 0001 99 94 y 5 52 522 5242 01 01. (...)”*

De la revisión a la documentación presentada, se constató que el partido realizó las correcciones correspondientes, asimismo presentó las pólizas, auxiliares contables y balanzas comprobación en donde se reflejan las correcciones efectuadas; por tal razón, la observación se consideró subsanada.

En la subcuenta “Congreso Internacional”, se revisó un monto de \$75,306.03, que representa el 100% del total reportado por el partido. De la revisión se determinó que la documentación soporte consiste en una factura por concepto de vuelos para asistir al Congreso de Kenia, que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la materia.

Respecto a las subcuentas “Artículos Deportivos” y “Gastos Fotográficos”, se revisó un monto de \$5,775.70 que representa el 45.17% del total reportado por el partido de \$12,787.77. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación soporte consiste en facturas por revelados, adquisición de artículos deportivos, encuentra a nombre del partido y cumple con la normatividad aplicable.

En las subcuentas “Gastos de Conferencia”, “Gastos de Representación”, “Gastos de Producción”, “Monitoreo”, “Publicidad en

Radio y TV”, “Propaganda Utilitaria” y “Mantas”, se revisó un monto de \$21,512,279.35, que representa el 96.34% del total de \$22,129,901.92, reportado por el partido. De la revisión efectuada se observó que la documentación soporte consiste en facturas por producción y monitoreo de promocionales transmitidos en radio y televisión, propaganda utilitaria, mantas e investigaciones de mercado y conferencias se expidió a nombre del partido cumple con lo dispuesto en el Reglamento de mérito.

En relación con las subcuentas “Cuotas y Suscripciones”, “Vigilancia” y “Cursos” se revisó un monto de \$276,606.83, que representa el 40.53% del total reportado por el partido de \$682,448.91. De la revisión se determinó que este monto corresponde a una suscripción a un diario, facturas por vigilancia, cursos y recibos de honorarios, se emitió a nombre del partido y cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.



De la verificación a la subcuenta “Multas y Recargos” se revisó un monto de \$9,799,119.05, que representa el 87.28% del total reportado por el partido de \$11,227,373.45. De la revisión se determinó que la documentación soporte consiste en pago de recibos oficiales de la Tesorería de la Federación por concepto de contribuciones expedidos a nombre del partido los cuales cumplen con lo dispuesto en el Reglamento de la materia, y sanciones al Instituto Federal Electoral.

En relación a la subcuenta “Comisiones Bancarias”, se revisó un monto de \$10,779.66, que representa el 41.10% del total reportado por el partido de \$26,223.76. Derivado de la revisión se determinó, que el gasto corresponde a comisiones bancarias por concepto de apertura de créditos e intereses generados por los mismos que reportaron los estados de cuenta bancarios de cheque y de inversión correspondiente, cumple con lo establecido en la normatividad.

## **b) Circularización a Proveedores**

Se realizó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre el partido y los siguientes proveedores:

<b>NOMBRE</b>	<b>No. DE OFICIO</b>	<b>No. DE FACTURAS</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA</b>
Samck, S.A. de C.V.	STCFRPAP/1329/07	6	\$1,140,112.88	13-07-07
Global Research, S.A. de C.V.	STCFRPAP/1330/07	8	1,643,680.14	
Martínez Gomáriz y Asociados, S. de R.L. de C.V.	STCFRPAP/1331/07	6	2,085,580.00	21-06-07

Como se puede observar los proveedores Samck, S.A. de C.V. y Martínez Gomáriz y Asociados, S. de R.L. de C.V. confirmaron la realización de las operaciones correspondientes.

Por lo que se refiere al proveedor Global Research, S.A. de C.V. a la fecha de elaboración del presente dictamen no se cuenta con respuesta al oficio remitido por la autoridad electoral.

Por otra parte cabe mencionar que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19.8 del Reglamento de mérito, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas llevó a cabo la solicitud de información sobre la

veracidad de los comprobantes que soportan los gastos reportados por el partido político, requiriendo se confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas con uno de los proveedores de bienes y servicios; sin embargo, al efectuarse la compulsa correspondiente para comprobar de acuerdo a los procedimientos de auditoría la autenticidad de dichos pagos, se encontró la siguiente dificultad:

No. OFICIO	PROVEEDOR	DOMICILIO	IMPORTE	OBSERVACIÓN
STCFRPAP/1329/07	Samck, S.A. de C.V.	Grutas No. 18, Col. San Pedro de los Pinos, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01180, México, D.F.	\$1,140,112.88	El servicio de mensajería indicó que el domicilio cambió.

En consecuencia, con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas por el partido con la persona moral referida en el oficio señalado, y del cual se anexó copia, se le solicitó al partido lo siguiente:

- Nombre y/o denominación social.
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal completo y teléfono.
- Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal.
- Copia fotostática del acta constitutiva como persona moral, en la cual se apreciara el sello de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- El expediente del proveedor formulado por el partido, donde se pudieran verificar los datos solicitados.
- Escrito del partido con el acuse de recibo correspondiente dirigido al proveedor mencionado solicitándole respuesta al oficio respectivo.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 19.2, 19.3, 19.8, 19.9 y 26.3 del Reglamento de la materia, en

relación con el boletín 3060 “Evidencia Comprobatoria”, párrafos 1, 13, 14, 15 y 18 de las Normas y Procedimientos de Auditoría, 27ª. edición publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1486/07 del 26 de junio de 2007, recibido por el partido el 29 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/47/07 del 13 de julio de 2007, el partido presentó la documentación antes citada, así como el escrito SF/43/07 del 2 de julio de 2007, dirigido al proveedor referido, en el que solicitó dar contestación al oficio señalado en el cuadro que antecede. En respuesta el proveedor emitió un escrito de confirmación de operaciones el cual fue presentado a la autoridad electoral por el partido.

En consecuencia, el requerimiento efectuado por la autoridad electoral se consideró atendido por el partido.

#### **4.5.3.1.4. Apoyos para la Producción de Radio y T. V.**

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, otorgó al partido político recursos federales como apoyo para la producción de programas de Radio y T.V. por \$188,267.16. Durante la revisión, el partido proporcionó los auxiliares de la cuenta “Gtos/Produc/Progr/Radio y T.V.”, por un total de \$196,000.00, del cual se revisó el 100% del total reportado. De la revisión se determinó que la documentación soporte consiste en facturas por concepto de producción de programas del partido, cumple con los requisitos establecidos en los lineamientos aplicables.

#### **4.5.3.1.5 Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles del Comité Ejecutivo Nacional**

En relación con este rubro, el partido reportó egresos por la cantidad de \$126,663.54, que se encuentra integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Equipo de Cómputo	\$126,663.54

El concepto antes citado, se revisó al 100%, determinándose que la documentación soporte consiste en facturas emitidas a nombre del partido cumple con los requisitos fiscales, de conformidad a la normatividad aplicable.

## **Inventario Físico**

De la revisión a la relación de inventario físico de bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2006 presentado por el partido, se determinó que las cifras reportadas en dicho inventario coinciden con los registros contables correspondientes, apegándose a la normatividad establecida para este fin.

### **4.5.3.2 Gastos Efectuados en Campañas Políticas**

El partido reportó egresos por este concepto un monto de \$74,436,793.39, integrado como se indica en el siguiente cuadro:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Gastos de Propaganda	\$16,563,259.98
Gastos Operativos de Campaña	3,732,981.26
Reconocimientos por Actividades Políticos	463,857.28
Gastos de Prensa	3,268,942.27
Gastos en Radio	10,180,882.75
Gastos en Televisión	32,196,062.95
Gastos en Espectaculares Colocados en la Vía Pública	6,826,046.57
Gastos en Propaganda Exhibida en Salas de Cine	1,108,735.81
Gastos de Propaganda en Páginas de Internet	198,528.37
Diferencia total	-103,702.36
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	1,198.51
<b>Total:</b>	<b>\$74,436,793.39</b>

Estos conceptos fueron revisados en los Informes de Campaña correspondientes al proceso electoral federal 2005-2006, tal como consta en el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes de Campaña de los ingresos y gastos de los Partidos Políticos Nacionales y Coaliciones correspondiente al ejercicio del año 2006 tomo 4.2 Coalición “Alianza por México”.

#### 4.5.3.3 Gastos por Actividades Específicas

En el rubro correspondiente a Gastos por Actividades Específicas, el partido reportó egresos por \$2,401,034.40, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	TOTAL
Tareas Editoriales	\$2,401,034.40

Por este concepto se revisó un monto de \$1,200,517.20, que representa el 50% del total reportado por el partido, determinándose que la documentación soporte consiste en facturas cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la materia. Es preciso señalar que el importe citado en el cuadro que antecede forma parte de los gastos reportados por el Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C., por lo tanto, lo correspondiente a dicho monto se detalla en el apartado correspondiente a “Gastos en Fundaciones e Instituto de Investigación”.

#### 4.5.3.4 Gastos para el Desarrollo del Instituto de Investigaciones

Como parte de la revisión, se verificó si el partido se apegó a lo dispuesto en el artículo 49, párrafo 7, inciso a), fracción VIII del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra dice: *“Cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos el 2% del financiamiento público que reciba, para el desarrollo de sus fundaciones o institutos de investigación”*.

En consecuencia, al revisar el total de recursos destinados por el Comité Ejecutivo Nacional a su Instituto de Investigación, se observó que el partido cumplió con lo antes citado al destinar más del 2% del financiamiento público para Gastos de Operación Ordinaria, como a continuación se detalla:

FINANCIAMIENTO PÚBLICO RECIBIDO PARA OPERACIÓN ORDINARIA	2%	TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL PARTIDO AL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	GASTOS REPORTADOS (*)
\$190,667,769.60	\$3,813,355.39	\$3,864,822.60	\$4,606,464.17

**Nota: (\*)** Importe integrado por Gastos de Operación Ordinaria por \$2,205,429.77 y Gastos de Actividades específicas por \$2,401,034.40, ambos gastos fueron realizados por el Instituto de Investigación.

Como se puede observar en el cuadro anterior, el partido transfirió a su instituto los 4,606,464.17, un importe mayor a el de \$3,813,355.39;

que se encontraba obligado destinar, asimismo los gastos reportados fueron superiores a dicho monto, cumpliendo de esta manera con lo señalado en el artículo 49, párrafo 7, inciso a), fracción VIII del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Durante la revisión, el partido proporcionó la información y documentación contable del Instituto de Investigaciones Ecológicas A.C. reportados en el Informe Anual. Los resultados de la verificación efectuada a la documentación presentada por el partido, se detalla en el apartado correspondiente a “Gastos en Fundaciones e Instituto de Investigación”.

#### 4.5.3.5 Apoyos a Comités Estatales

El partido reportó en el formato “IA-5”, Detalle de las Transferencias Internas, transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional a sus Comités Estatales para su operación ordinaria en cada una de las Entidades Federativas. A continuación se detalla cómo se integran las citadas transferencias:

ENTIDAD FEDERATIVA	TRANSFERENCIAS		TOTAL
	EN EFECTIVO	EN ESPECIE	
Aguascalientes		\$27,461.82	\$27,461.82
Baja California		16,487.15	16,487.15
Baja California Sur	\$600,000.00	186,012.76	786,012.76
Campeche	80,000.00	3,600.00	83,600.00
Coahuila	198,000.00	229,823.79	427,823.79
Colima	80,000.00	24,197.14	104,197.14
Chiapas		42,721.15	42,721.15
Chihuahua		31,066.96	31,066.96
Durango	500,000.00	94,605.37	594,605.37
Guanajuato		9,086.02	9,086.02
Guerrero		4,275.47	4,275.47
Hidalgo		28,008.23	28,008.23
Jalisco		15,636.81	15,636.81
Michoacán		320.16	320.16
Morelos		9,101.64	9,101.64
Nayarit	80,000.00	25,499.47	105,499.47
Nuevo León		507.10	507.10
Oaxaca	315,000.00	166,186.16	481,186.16
Puebla	550,000.00	87,093.78	637,093.78
Querétaro	625,000.00	137,108.60	762,108.60
Quintana Roo		109,528.73	109,528.73
San Luís Potosí	200,000.00	76,417.53	276,417.53
Sinaloa		1,323.68	1,323.68
Sonora	200,000.00	62,765.04	262,765.04
Tabasco		420.17	420.17
Tamaulipas	300,000.00	123,079.26	423,079.26
Tlaxcala		598.52	598.52
Veracruz	300,000.00	47,497.91	347,497.91
Yucatán	660,000.00	104,753.49	764,753.49
Zacatecas		4,932.50	4,932.50
<b>TOTAL</b>	<b>\$4,688,000.00</b>	<b>\$1,670,116.41</b>	<b>\$6,358,116.41</b>

- ♦ Los Estados que por este concepto no obtuvieron ingresos, no aparecen en el cuadro.

La revisión de las transferencias a los Comités Estatales se realizó al 100%.

En relación con la revisión de las transferencias reportadas, se realizaron las siguientes tareas:

- Se verificó si los recursos transferidos por el Comité Ejecutivo Nacional a los Comités Estatales se depositaron en cuentas bancarias “CBE” de cada Entidad Federativa.
- Se verificó si las transferencias antes citadas se soportaron con las pólizas de cheques correspondientes y los recibos internos expedidos por el Comité estatal correspondiente.
- Se verificó si las transferencias en especie se respaldaron en las pólizas contables con su respectiva documentación soporte en original a nombre del partido y si cumplen con lo establecido en la normatividad.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro cumple con lo dispuesto en el Reglamento de la materia; por lo tanto, no se realizaron observaciones.

#### 4.5.3.6 Gastos de Operación Ordinaria de los Comités Estatales

El partido reportó por concepto de gastos en actividades ordinarias permanentes erogados por las Entidades Federativas con recursos federales un monto de \$6,845,500.47. A continuación se describe la integración de los conceptos de este rubro:

ENTIDAD FEDERATIVA	SERVICIOS PERSONALES	RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIONES DE ACTIVO FIJO	TOTAL
Baja California Sur	\$431,960.70		\$34,396.62	\$254,624.61		\$720,981.93
Campeche			5,411.14	70,513.79		75,924.93
Coahuila	230,191.06		28,113.85	259,354.05		517,658.96
Colima	57,368.42			18,187.22		75,555.64
Distrito Federal			4,882.02	0.02		4,882.04
Durango	124,812.14		21,709.94	433,193.92		579,716.00
Guanajuato			299.22	6,721.39		7,020.61
Guerrero	27,600.00	\$555,190.00		231,292.03		814,082.03
Hidalgo				42,667.22		42,667.22
Jalisco				352.48		352.48

ENTIDAD FEDERATIVA	SERVICIOS PERSONALES	RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	ADQUISICIONES DE ACTIVO FIJO	TOTAL
Morelos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nayarit	21,052.64		911.10	77,132.12	\$23,999.00	123,094.86
Oaxaca	135,894.73		11,597.14	330,844.35		478,336.22
Puebla	536,841.00		2,760.18	103,830.13		643,431.31
Querétaro	351,003.00		15,890.81	360,583.38		727,477.19
Quintana Roo				19.56		19.56
Tabasco	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
San Luis Potosí	66,545.26		1,382.23	196,367.30		264,294.79
Sonora	8,513.19		9,025.28	222,998.45		240,536.92
Tamaulipas	275,290.05		5,731.30	134,274.21		415,295.56
Veracruz	273,683.55			61,668.08		335,351.63
Yucatán	366,638.27		38,535.86	365,215.03	8,343.18	778,732.34
Zacatecas				88.25		88.25
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,907,394.01</b>	<b>\$555,190.00</b>	<b>\$180,646.69</b>	<b>\$3,169,927.59</b>	<b>\$32,342.18</b>	<b>\$6,845,500.47</b>

◆ Los Estados que por este concepto no tuvieron egresos, no aparecen en el cuadro.

Los renglones sombreados corresponden a las Entidades Federativas que resultaron seleccionadas para su revisión.

El partido proporcionó con escrito SF/40/07 del 28 de mayo de 2007, la documentación soporte correspondiente a los egresos efectuados en las Entidades Federativas seleccionadas, las cuales se detallan a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TOTAL
Baja California Sur	\$431,960.70	\$34,396.62	\$254,624.61	\$720,981.93
Campeche		5,411.14	70,513.79	75,924.93
Guanajuato		299.22	6,721.39	7,020.61
Morelos	0.00	0.00	0.00	0.00
San Luis Potosí	66,545.26	1,382.23	196,367.30	264,294.79
Sonora	8,513.19	9,025.28	222,998.45	240,536.92
Tabasco	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$507,019.15</b>	<b>\$50,514.49</b>	<b>\$751,225.54</b>	<b>\$1,308,759.18</b>

Por lo que respecta al monto \$1,308,759.18 reportado por el partido como gastos de operación ordinaria de los Comités Estatales seleccionados, se verificó un importe de \$1,179,463.88 que representa el 90.12% del total reportado. De la revisión efectuada a la documentación antes mencionada, se observó lo siguiente:

## 1. Baja California Sur

En el Estado de Baja California Sur, se revisó un importe de \$483,136.62 que representa el 67.01% del total reportado por el partido de \$720,981.93. De la revisión se determinó lo siguiente:



## **Servicios Personales**

En este rubro se revisó la cantidad de \$337,782.45, que representa el 78.20% del total reportado por el partido por \$431,960.70. De la verificación se determinó que la documentación soporte consistente en recibos de honorarios, cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

## **Materiales y Suministros**

En relación a la cuenta Materiales y Suministros; se revisó la cantidad de \$14,115.36, que representa el 41.04% del total reportado por el partido de \$34,396.62. De la revisión se determinó que la documentación soporte, consistente en facturas por concepto de papelería, cumple con la normatividad aplicable.

## **Servicios Generales**

En el rubro de Servicios Generales se revisó la cantidad de \$130,055.21 que representa el 63.82% del total reportado por el partido de \$254,624.61. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en facturas que amparan los servicios de publicaciones en prensa, eventos, impresiones de volantes, playeras, mantenimiento de equipo de oficina, mantenimiento de automóvil, recibos telefónicos, de energía eléctrica y de arrendamiento; así como estados de cuenta bancarios que amparan los gastos financieros, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

## **2. Campeche**

En el Estado de Campeche, se revisó un importe de \$42,241.51, que representa el 55.64% del total reportado por el partido de \$75,924.93. De la revisión se determinó lo siguiente:

## **Materiales y Suministros**

Por concepto de Materiales y Suministros se revisó la cantidad de \$2,760.00 que representa el 51.01% del total reportado por el partido de \$5,411.14. De la revisión se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por el pago de artículos de papelería cumplió con la normatividad aplicable.

## **Servicios Generales**

En este rubro se revisó la cantidad de \$39,481.51 que representa el 55.99% del total reportado por el partido de \$70,513.79. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en facturas que amparan los servicios de eventos, mantenimiento de oficina, recibos telefónicos, notas por consumo de alimentos, así como estados de cuenta bancarios que amparan los gastos financieros, cumple con los artículos establecidos en el Reglamento de la materia.

## **3. Guanajuato**

En el Estado de Guanajuato se revisó un importe de \$6,990.72, que representa el 99.57% del total reportado por el partido de \$7,020.61. De la revisión se determinó lo siguiente:

## **Materiales y Suministros**

Por concepto de Materiales y Suministros se revisó la cantidad de \$299.22 que representa el 100% del total reportado por el partido. De la revisión se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por el pago de artículos de papelería cumple con la normatividad aplicable.

## **Servicios Generales**

En este rubro se revisó la cantidad de \$6,691.50 que representa el 99.56% del total reportado por el partido de un total de \$6,721.39. De

la verificación se determinó que la documentación soporte consistente en recibos telefónicos, así como estados de cuenta bancarios que amparan los gastos financieros, cumple con la normatividad aplicable.

#### **4. Morelos**

En esta Entidad Federativa el partido no reportó gastos de operación ordinaria.

#### **5. San Luís Potosí**

En el Estado de San Luís Potosí, se revisó un importe de \$124,256.02 que representa el 47.01% del total reportado por el partido de \$264,294.79. De la revisión se determinó lo siguiente:

##### **Servicios Personales**

En este rubro se revisó la cantidad de \$32,105.96 que representa el 48.25% del total reportado por el partido de \$66,545.26. De la verificación se determinó que la documentación soporte consistente en recibos de honorarios, cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

##### **Materiales y Suministros**

Por concepto de Materiales y Suministros se revisó un importe de \$993.60 que representa el 71.88% del total reportado por el partido de \$1,382.23. De la revisión se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por el pago de artículos de papelería, cumple con la normatividad aplicable.

##### **Servicios Generales**

En este rubro se revisó la cantidad de \$91,157.16 que representa el 46.42% del total reportado por el partido de \$196,367.30. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte

consistente en facturas que amparan los servicios de eventos, mantenimiento de equipo de oficina, recibos telefónicos, recibos de arrendamiento, revelados, paquetería, así como estados de cuenta bancarios que amparan las comisiones bancarias, cumple con la normatividad aplicable.

## 6. Sonora

En el Estado de Sonora, se revisó un importe de \$117,086.85, que representa el 48.68% del total reportado por el partido de \$240,536.92. De su revisión se determinó lo siguiente:

### Servicios Personales

En este rubro se revisó la cantidad de \$4,210.52 que representa el 49.46% del total reportado por el partido de \$8,513.19. De la verificación se determinó que la documentación soporte consistente en recibos de honorarios, cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

- ◆ Al verificar la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “Honorarios”, se observó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental un recibo de honorarios que no reunía la totalidad de los requisitos fiscales, toda vez que la fecha de expedición era posterior al vencimiento de la vigencia como se detalla a continuación:

REFERENCIA	RECIBO				
	NÚM.	FECHA DE EXPEDICIÓN	PERIODO DE VIGENCIA DEL RECIBO	PRESTADOR	IMPORTE
PE-0014/03-06	658	05-04-06	23-03-04 al 23-03-06	Villa Pérez Manuel Alejandro	\$2,105.26

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- El recibo en comento con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1 y 19.2 del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, párrafos primero, segundo y tercero; 29-A, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como en la Regla 2.4.19, Fracción III de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Mayo de 2005.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1467/07 del 26 de junio de 2007, recibido por el partido el 29 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/44/07 del 9 de julio de 2007, el partido presentó el recibo de honorarios, número 716 en original del 5 de junio de 2006, el cual sustituye al observado por la autoridad electoral; de su revisión, se determinó que se encuentra a nombre del partido y cumple con la totalidad de los requisitos fiscales; por tal razón, la observación quedó subsanada.

## **Materiales y Suministros**

Por concepto de Materiales y Suministros se revisó un importe de \$3,629.05 que representa el 40.21% del total reportado por el partido de \$9,025.28. De la revisión se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por el pago de artículos de papelería, cumple con la normatividad aplicable.

## **Servicios Generales**

En este rubro se revisó la cantidad de \$109,247.28 que representa el 48.99% del total reportado por el partido de \$222,998.45. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en facturas que amparan los servicios de eventos, mantenimiento de equipo de oficina, recibos telefónicos, recibos de arrendamiento, publicaciones en prensa, revelados, así como estados

de cuentas bancarios que amparan las comisiones bancarias, cumple con la normatividad aplicable.

## 7. Tabasco

En el Estado de Tabasco, se revisó un importe de \$11,770.59, que representaba el 100% del total reportado inicialmente por el partido.

Al respecto, el partido efectuó las aclaraciones y rectificaciones que modificaron las cifras inicialmente reportadas quedando en cero el importe de los gastos reportados.

De su revisión se determinó lo siguiente:

### Servicios Generales

En este rubro se revisó la cantidad de \$11,770.59 que representaba el 100% del total reportado por el partido. De la verificación efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en facturas que amparan los servicios de mantenimiento de equipo de oficina, cumple con la normatividad aplicable, con excepción de lo que a continuación se detalla:

- ◆ De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, subcuenta “Mantenimiento de Oficinas”, se observó un registro contable del cual no se localizó la póliza correspondiente ni su respectivo soporte documental. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PD-0001/12-06	\$11,770.59

En consecuencia, se solicitó al partido presentar lo siguiente:

- La póliza antes citada con su respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- La copia fotostática de los cheques correspondientes a los pagos que hayan excedido el tope de 100 días de salario mínimo general

vigente para el Distrito Federal, que en el año 2006 equivalía a \$4,867.00.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1, 11.7, 11.8 y 19.2 del Reglamento de mérito, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de mayo de 2005 y 28 de abril de 2006.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1467/07 del 26 de junio de 2007, recibido por el partido el 29 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/44/07 del 9 de julio de 2007, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Procede aclarar que por error se contabilizó como transferencia siendo esta (sic) un gasto de (sic) Comité Ejecutivo Nacional, por lo cual se procedió a realizar la reclasificación correspondiente se anexa la póliza PD /12-06 (...)*

*Póliza PE05/12/06, PE133/12/06 de reclasificación (sic) tanto en el Comité Ejecutivo Nacional, como en la contabilidad de nuestro Comité Estatal, auxiliares contables de la cuenta 5 53 530 5301 28 y 1 10 108 0001 06, balanza de comprobación del mes de diciembre 2006.*

*Cabe mencionar que la expedición del cheque se hizo en el ejercicio 2006 y nos facturaron hasta 2007.”*

Derivado de la contestación del partido y del análisis efectuado a la documentación presentada, se constató que efectuó las reclasificaciones correspondientes como gasto del Comité Ejecutivo Nacional; asimismo, presentó copia fotostática de la factura expedida

por el proveedor y la copia del cheque con el que se efectuó el pago, así como, las pólizas auxiliares contables y balanzas de comprobación donde se reflejan las correcciones efectuadas; por tal razón, la observación se consideró subsanada.

#### 4.5.3.7 Apoyos a Organizaciones Adherentes

El partido reportó en el formato “IA-5”, Detalle de las Transferencias Internas, un importe de \$3,864,822.60, correspondiente a las transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional a su Organización Adherente. El importe reportado se describe en el siguiente cuadro:

NOMBRE	TRANSFERENCIA A ORGANIZACIÓN ADHERENTE		TOTAL
	EFFECTIVO	ESPECIE	
Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C.	\$3,850,086.20	\$14,736.40	\$3,864,822.60

La revisión de las Transferencias a la Organización Adherente se realizó al 100%. En relación con la verificación de las transferencias reportadas, se realizaron las tareas siguientes:

- Se verificó si los recursos en efectivo transferidos por el Comité Ejecutivo Nacional a la Organización Adherente se depositaron en la cuenta CBOA correspondiente.
- Se verificó si las transferencias antes citadas se encontraran soportadas con las pólizas de cheques correspondientes y los recibos internos expedidos por la Organización Adherente.
- Se constató si las transferencias en especie estuvieran, amparadas con notas de salida de almacén, así como con facturas originales con la totalidad de requisitos fiscales y a nombre del partido.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro, cumple con lo establecido en la normatividad.

#### 4.5.3.8 Gastos en Organizaciones Adherentes

A continuación se describen los gastos erogados por la Organización Adherente con recursos federales:



NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TOTAL
Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C.	\$1,796,546.00	\$4,811.99	\$404,071.78	\$2,205,429.77

## Servicios Personales

En relación con la cuenta “Servicios Personales” se revisó un monto de \$730,510.00 que representa el 40.66% del total reportado por el partido de \$1,796,546.00.

De la revisión efectuada se determinó que los comprobantes consistentes en recibos de honorarios cumplen con los requisitos fiscales e incluyen la retención del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, con excepción de lo que se detalla a continuación:

- ◆ Al verificar la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “Honorarios”, se observó el registro de pólizas que presentaban como soporte documental recibos de honorarios cuyos importes rebasaron el tope de 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2006 equivalía a \$4,867.00, por lo que fueron pagadas mediante cheque nominativo expedido a nombre de los prestadores de servicios; sin embargo, los cheques carecían de la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”. A continuación se detallan los recibos observados:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				CHEQUE			
	NÚMERO	FECHA	PRESTADOR	IMPORTE (*)	NÚMERO	FECHA	A NOMBRE DE:	IMPORTE (**)
PE-23/08-06	0001	22-08-06	Abril Alcaraz de Miranda	\$12,104.00	274	18-08-06	Abril Alcaraz de Miranda	\$10,000.00
PE-07/09-06	0002	12-09-06	Abril Alcaraz de Miranda	12,104.00	281	11-09-06	Abril Alcaraz de Miranda	10,000.00
PE-07/10-06	0004	10-10-06	Abril Alcaraz de Miranda	12,104.00	305	10-10-06	Abril Alcaraz de Miranda	10,000.00
PE-08/11-06	0005	10-11-06	Abril Alcaraz de Miranda	12,104.00	329	10-11-06	Abril Alcaraz de Miranda	10,000.00
PE-08/12-06	0007	10-12-06	Abril Alcaraz de Miranda	12,104.00	353	08-12-06	Abril Alcaraz de Miranda	10,000.00
PE-35/12-06	0008	12-12-06	Abril Alcaraz de Miranda	12,104.00	380	12-12-06	Abril Alcaraz de Miranda	10,000.00
PE-04/02-06	223	14-02-06	Sally María Bravo Witt	17,552.57	104	10-02-06	Sally María Bravo Witt	14,500.00
PE-04/03-06	226	10-03-06	Sally María Bravo Witt	17,552.57	133	10-03-06	Sally María Bravo Witt	14,500.00
PE-05/04-06	229	10-04-06	Sally María Bravo Witt	17,552.00	157	07-04-06	Sally María Bravo Witt	14,500.00
PE-04/05-06	230	10-05-06	Sally María Bravo Witt	17,552.00	179	10-05-06	Sally María Bravo Witt	14,500.00
PE-06/06-06	232	10-06-06	Sally María Bravo Witt	17,552.00	206	09-06-06	Sally María Bravo Witt	14,500.00
PE-04/07-06	233	10-06-06	Sally María Bravo Witt	17,552.00	230	10-07-06	Sally María Bravo Witt	14,500.00
PE-03/08-06	235	14-08-06	Sally María Bravo Witt	17,552.00	254	10-08-06	Sally María Bravo Witt	14,500.00
PE-04/09-06	236	14-09-06	Sally María Bravo Witt	17,552.00	278	11-06-06	Sally María Bravo Witt	14,500.00
PE-04/10-06	239	11-10-06	Sally María Bravo Witt	17,552.00	302	10-10-06	Sally María Bravo Witt	14,500.00
PE-05/11-06	240	01-11-06	Sally María Bravo Witt	17,552.00	326	10-11-06	Sally María Bravo Witt	14,500.00
PE-05/12-06	241	08-12-06	Sally María Bravo Witt	17,552.00	350	08-12-06	Sally María Bravo Witt	14,500.00
PE-29/12-06	242	12-12-06	Sally María Bravo Witt	17,552.00	374	12-12-06	Sally María Bravo Witt	14,500.00
PE-01/02-06	231	10-02-06	Elva Zaga Fernández	36,314.00	101	10-02-06	Elva Zaga Fernández	30,000.00
PE-01/03-06	237	10-03-06	Elva Zaga Fernández	36,314.00	130	10-03-06	Elva Zaga Fernández	30,000.00
PE-02/04-06	238	07-04-06	Elva Zaga Fernández	36,314.00	154	07-04-06	Elva Zaga Fernández	30,000.00
PE-01/05-06	239	10-05-06	Elva Zaga Fernández	36,314.00	176	10-05-06	Elva Zaga Fernández	30,000.00
PE-03/06-06	240	09-06-06	Elva Zaga Fernández	36,314.00	203	09-06-06	Elva Zaga Fernández	30,000.00
PE-01/07-06	241	10-07-07	Elva Zaga Fernández	36,314.00	227	10-07-06	Elva Zaga Fernández	30,000.00

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				CHEQUE			
	NÚMERO	FECHA	PRESTADOR	IMPORTE (*)	NÚMERO	FECHA	A NOMBRE DE:	IMPORTE (**)
PE-21/08-06	242	10-08-06	Elva Zaga Fernández	36,314.00	272	10-05-06	Elva Zaga Fernández	30,000.00
PE-01/09-06	243	11-09-06	Elva Zaga Fernández	36,314.00	275	11-09-06	Elva Zaga Fernández	30,000.00
PE-01/10-06	244	10-10-06	Elva Zaga Fernández	36,314.00	299	10-10-06	Elva Zaga Fernández	30,000.00
PE-02/10-06	245	10-11-06	Elva Zaga Fernández	36,314.00	323	10-11-06	Elva Zaga Fernández	30,000.00
PE-24/11-06	251	20-11-06	Elva Zaga Fernández	24,210.00	345	20-11-06	Elva Zaga Fernández	24,210.00
PE-03/12-06	252	08-10-06	Elva Zaga Fernández	36,314.00	348	08-12-06	Elva Zaga Fernández	30,000.00
PE-26/12-06	253	12-12-06	Elva Zaga Fernández	36,314.00	371	12-12-06	Elva Zaga Fernández	30,000.00
PE-48/12-06	255	20-12-06	Elva Zaga Fernández	24,210.00	393	20-12-06	Elva Zaga Fernández	20,000.00
<b>Total</b>				<b>\$767,437.14</b>				<b>\$638,210.00</b>

NOTA: (\*) El importe del I.V.A. de los recibos se registró en la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Otros Impuestos y Derechos", sin embargo, en esta observación se incluye, toda vez que forman parte del pago.

(\*\*) Para el pago se restaron las retenciones de I.V.A. e I.S. R.

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.7 y 19.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1408/07 del 26 de junio de 2007, recibido por el partido el 29 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/45/07 del 9 de julio de 2007, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"(...) encontrará copia de los cheques entregados por el banco que como ustedes nos indican carecen de sello para abono en cuenta de beneficiario, sin embargo si (sic) fueron depositados en la cuenta de banco del beneficiario, como se puede comprobar en las copias anexas.*

*(...)*

*Así mismo enviamos carta donde los prestadores de servicio aceptan haber recibido los cheques a su nombre siendo éstos, el pago por los servicios prestados al Instituto de Investigaciones Ecológicas A.C.*

*Al respecto nos permitimos recordar el porque (sic) de que los cheques tienen que llevar "la leyenda de para abono en cuenta del beneficiario" que es el evitar el flujo de efectivo y como podrán verificar*

*en las copias anexas estos fueron depositados en las cuentas de las personas a las cuales se les pagó.”*

Derivado de la contestación del partido y de la verificación a la documentación presentada se determinó que aun cuando presentó las copias de los cheques entregadas por el banco y carta de los prestadores de servicios en las cuales hacen constar que recibieron los cheques, la respuesta se consideró insatisfactoria, toda vez que la normatividad es clara al establecer que todo pago que efectúen los partidos que rebase la cantidad equivalente a cien días de salario mínimo, deberá realizarse mediante cheque nominativo expedido a nombre del prestador del bien o servicio y con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, por lo tanto la observación se consideró no subsanada por \$638,210.00.

En consecuencia, al presentar cheques que no contienen la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, el partido incumplió lo dispuesto en el artículo 11.7 del Reglamento de la materia; por un monto de \$638,210.00.

## **Materiales y Suministros**

Por el concepto de Materiales y Suministros, se revisó un importe de \$3,261.00 que representa el 67.77% del total reportado por el partido de \$4,811.99. De la revisión efectuada se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por la adquisición de artículos de papelería y de escritorio, cumple con la normatividad establecida.

## **Servicios Generales**

El partido reportó egresos por este concepto por un monto de \$404,071.78, que se encuentra integrado por los siguientes conceptos:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Mantenimiento de Automóviles	\$1,063.00
Casetas	4,516.00
Estacionamiento	949.00
Gastos de Evento	7,935.00
Gastos de viveres	1,226.57

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Mantenimiento de Oficina	20,063.99
Consumos	3,048.40
Gastos de Comedor	31,193.19
Libros y Revistas	168.00
Otros Impuestos y Derechos	269,743.38
Asesoría Profesional	60,000.00
Medicinas y Art. de Farmacia	1,539.68
Comisiones Bancarias	2,625.57
<b>TOTAL</b>	<b>\$404,071.78</b>

En relación con el concepto de Servicios Generales, se revisó un importe de \$182,679.01 que representa el 45.21% del total reportado por el partido de \$404,071.78. De la revisión efectuada se determinó lo siguiente:

En las subcuentas “Gastos de Evento” y “Mantenimiento de Automóviles”, se revisó un monto de \$8,998.00, que representa el 100% del total reportado por el partido. De la revisión se determinó que la documentación soporte consistente en facturas, cumple con la normatividad establecida.

De la revisión a la subcuenta “Mantenimiento de Oficina”, se revisó un importe de \$12,160.79 que representa el 60.61% del total reportado por el partido de \$20,063.99. De la revisión se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por concepto de impermeabilizantes y pinturas cumple con lo establecido en el Reglamento de mérito.

En las subcuentas “Casetas” y “Medicinas y Artículos de Farmacia”, se revisó un monto de \$2,949.00 que representa el 48.69% del total reportado por el partido de \$6,055.68. De la revisión se determinó que se encuentra amparado con boletos y facturas por concepto de medicinas y material de curación para botiquín, que cumple con la normatividad aplicable.

De la revisión a las subcuentas “Consumos”, “Gastos de Comedor” y “Gastos de Viveres” se revisó un importe de \$16,893.22, que representa el 47.63% del total reportado por el partido de \$35,468.16. De la revisión se determinó que la documentación soporte consistente en notas de consumo en restaurantes y facturas por concepto de carnes, verduras y legumbres entre otros que se utilizan para el

servicio del comedor del partido, que cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

En la subcuenta “Otros Impuestos y Derechos” se revisó un importe de \$109,554.00 que representa el 40.61% del total reportado por el partido de \$269,743.38. De la revisión se determinó que la documentación soporte consistente en recibos de honorarios cumple con la normatividad aplicable.

En las demás subcuentas “Estacionamiento”, “Libros y Revistas”, “Asesoría Profesional” y “Comisiones Bancarias”, se revisó un monto de \$32,124.00 que representa el 50.40% del total de \$63,742.57 reportado por el partido. De la revisión se determinó que la documentación soporte consistente en facturas y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

#### 4.5.3.9 Transferencias a Campañas Electorales Locales (artículo 10.1)

El partido reportó en el formato “IA-5”, Detalle de las Transferencias Internas, correspondiente a transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional a los Comités Ejecutivos Estatales para sus Campañas Electorales Locales. A continuación se detalla cómo se encuentran integradas las citadas transferencias:

ENTIDAD FEDERATIVA	DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		TOTAL
	EN EFECTIVO	EN ESPECIE	
Campeche		\$850,058.15	\$850,058.15
Guanajuato	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
Morelos		1,477,265.29	1,477,265.29
San Luis Potosí		499,970.55	499,970.55
Sonora		1,003,207.50	1,003,207.50
Tabasco		876,787.71	876,787.71
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,000,000.00</b>	<b>\$4,707,289.20</b>	<b>\$5,707,289.20</b>

♦ Los Estados que por este concepto no tuvieron transferencias no aparecen en este cuadro.

### Revisión

La revisión de las transferencias a Campañas Electorales Locales se realizó al 100%.

En relación con la verificación de las transferencias reportadas se realizaron las tareas siguientes:

- Se verificó si los recursos transferidos en efectivo por el Comité Ejecutivo Nacional a Campañas Locales se depositaron en cuentas bancarias CBCL destinadas expresamente para ello.
- Se verificó si las transferencias antes citadas se soportan con las pólizas cheques correspondientes y si están los recibos expedidos por el Comité respectivo.
- Se constató si las transferencias en especie están amparadas con documentación soporte consistente en notas de salida de almacén, así como facturas originales con la totalidad de requisitos fiscales y a nombre del partido.

#### **a) Transferencias en Efectivo del Comité Ejecutivo Nacional**

De la revisión a la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, específicamente a los auxiliares contables de la cuenta “Transferencias Campaña” por un importe de \$1,000,000.00, no se generó observación alguna, toda vez que cumplen con lo dispuesto en el Reglamento de mérito.

#### **b) Transferencias en Especie del Comité Ejecutivo Nacional**

De la revisión a la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, específicamente a los auxiliares contables de la cuenta “Transferencias en Especie” por un importe de \$4,707,289.20, no se generaron observaciones, toda vez que cumplen con lo dispuesto en el Reglamento de la materia

#### **4.5.3.10 Gastos efectuados en Campañas Electorales Locales**

El partido reportó un monto de \$5,685,037.60 por concepto de gastos en Campañas Locales, el cual se integra de la siguiente manera:

ENTIDAD FEDERATIVA	GASTOS DE PROPAGANDA	GASTOS OPERATIVOS	GASTOS EN PRENSA	GASTOS EN RADIO	GASTOS EN TELEVISIÓN	GASTOS DE PROPAGANDA EN PÁGINAS DE INTERNET	TOTAL
Campeche	\$565,574.60	\$284,483.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$850,058.15
Guanajuato	77,280.00	29.90	0.00	0.00	900,438.50	0.00	977,748.40
Morelos	0.00	322,000.00	0.00	92,000.00	1,063,265.29	0.00	1,477,265.29
San Luis Potosí	310,220.55	0.00	0.00	189,750.00	0.00	0.00	499,970.55
Sonora	201,733.75	539,509.91	126,015.60	84,198.24	23,000.00	28,750.00	1,003,207.50
Tabasco	0.00	0.00	0.00	416,566.45	460,221.26	0.00	876,787.71
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,154,808.90</b>	<b>\$1,146,023.36</b>	<b>\$126,015.60</b>	<b>\$782,514.69</b>	<b>\$2,446,925.05</b>	<b>\$28,750.00</b>	<b>\$5,685,037.60</b>

- ♦ Los Estados que por este concepto no tienen movimientos, no aparecen en el cuadro.
- Los renglones sombreados corresponden a las Entidades Federativas que resultaron seleccionadas para su revisión.

Mediante escrito SF/40/07 del 28 de mayo de 2007, el partido proporcionó la documentación soporte correspondiente a los egresos efectuados en las Entidades Federativas antes citadas.

De la revisión efectuada a la documentación antes mencionada, se determinó lo siguiente:

## 1. Campeche

Se revisó la cantidad de \$661,515.65 que representa el 77.82% del total reportado por el partido de un importe de \$850,058.15.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por concepto de playeras, propaganda utilitaria, rotulación de bardas y equipos de sonido, cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

## Kardex

El partido reportó el kardex por cada artículo susceptible de inventariarse, así como las notas de entrada y salida de almacén. De la revisión se determinó que dichos documentos cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

## 2. Guanajuato

Se revisó la cantidad de \$715,178.10 que representa el 73.15% del total reportado por el partido de un importe de \$977,748.40.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por concepto de propaganda utilitaria, publicidad transmitida en radio y televisión, cumple con los requisitos establecidos en la normatividad, con excepción de lo que se detalla a continuación:

## Gastos en Radio

- ◆ De la revisión a la cuenta “Gastos en Radio”, se observó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental una factura por concepto de publicidad transmitida en Televisión, por lo cual se debió registrar en la cuenta contable “Gastos en Televisión”. A continuación se detalla la factura observada:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	NÚMERO	FECHA			
PD-0011/06-06	AG009393	11-07-06	TV Azteca, S.A. de C.V.	Transmisión de spots 20 segundos candidato a presidente municipal de León y los distritos locales III, IV, V, VI y VII. Periodo de transmisión del 12 al 27 de junio del 2006.	<b>\$264,500.00</b>

**NOTA:** El gasto correspondía a una transferencia en especie del Comité Ejecutivo Nacional.

Adicionalmente, las hojas membretadas anexas a la factura citada en el cuadro anterior carecían de las siglas.

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- Realizar la reclasificación a la cuenta “Gastos en Televisión”.
- Presentar la póliza, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, donde se refleje la corrección efectuada.
- Proporcionar la hoja membretada con la totalidad de los datos que establece la normatividad, en forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.



Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.12, 12.10, inciso a), 12.18, 15.2, 19.2 y 24.3 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1467/07 del 26 de junio de 2007, recibido por el partido el 29 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/44/07 del 9 de julio de 2007, el partido presentó pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se constató que efectuó la reclasificación solicitada a la cuenta “Gastos en Televisión”; asimismo, presentó la hoja membretada correspondiente con la totalidad de los datos. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

### 3. Morelos

Se revisó la cantidad de \$730,165.89 que representa el 49.43% del total reportado por el partido de un importe de \$1,477,265.29.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por concepto de propaganda utilitaria y publicidad transmitida en radio y televisión, cumple con los requisitos establecidos en la normatividad, con excepción de lo que se detalla a continuación:

#### Gastos en Televisión

- ◆ De la verificación a la cuenta “Gastos en Televisión”, se observó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental una factura por concepto de publicidad transmitida en Radio, por lo cual se debió registrar en la cuenta contable “Gastos en Radio”. A continuación se indica la factura en comentario:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	NÚMERO	FECHA			
PD-01/10-06	11416	12-05-06	Grupo Acir Morelos, S.A. de C.V.	Cuernavaca transmisión de 270 spots de 20”.	\$92,000.00

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- Realizar la reclasificación a la cuenta “Gastos en Radio”.
- Proporcionar la póliza, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejara la corrección efectuada.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.18, 15.2, 19.2 y 24.3 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1467/07 del 26 de junio de 2007, recibido por el partido el 29 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/44/07 del 9 de julio de 2007, el partido presentó una póliza de diario, auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, donde se constató que realizó la reclasificación solicitada a la cuenta “Gastos en Radio”; por tal razón, la observación se consideró subsanada.

#### **4. San Luís Potosí**

Se revisó la cantidad de \$499,970.55 que representa el 100% del total reportado por el partido.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por concepto de propaganda utilitaria y publicidad transmitida en radio, cumple con los requisitos establecidos en la normatividad, con excepción de lo que se detalla a continuación:

#### **Gastos en Radio**

- ◆ Al revisar la cuenta “Gastos en Radio”, se observó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental una factura con sus respectivas hojas membretadas; sin embargo, el total de promocionales reportados en la factura no coincidían con lo

reflejado en dichas hojas membretadas, como se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				HOJA MEMBRETADA	DIFERENCIA	
	NÚM.	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE			NUM. DE PROMOCIONALES
PD-03/06-06	12150	02-05-06	Controladora de Medios, S.A. de C.V.	\$189,750.00	610	746	136

Adicionalmente, anexa a la póliza se localizó un escrito del 25 de abril de 2006, del proveedor “Controladora de Medios, S.A. de C.V.” en la cual se indicaba que se realizó un ajuste en los spots transmitidos, resultando 750 spots transmitidos, como a continuación se detalla:

“(…)

*Del paquete ofrecido se realizó un ajuste de spots donde se tomaron 210 spots de 20 segundos y se transmitieron 350 spots de 10 segundos y 390 de 20 segundos 10 enlaces en vivo.....”*

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- Proporcionar las hojas membretadas que ampararan los promocionales en radio que coincidiera con el número de promocionales de la factura correspondiente, mismas que deberían cumplir con todos los datos establecidos en la normatividad, en forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.12, 12.10, inciso b) y 19.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1467/07 del 26 de junio de 2007, recibido por el partido el 29 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/44/07 del 9 de julio de 2007, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“(...) encontrarán la siguiente documentación:*

- Las hojas membretadas que amparan los promocionales transmitidos en radio, en forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente.*
- Hoja membretada del proveedor donde nos aclara el ajuste correspondiente.”*

De la revisión a la documentación proporcionada a la autoridad electoral, se constató que el partido presentó una carta aclaratoria en hoja membretada del proveedor en la que se detalla la realización de un ajuste de spots aumentando el número que especificaba inicialmente la factura, coincidiendo de esta manera los promocionales reportados en las facturas con las hojas membretadas, las cuales cumplen con la totalidad de los datos señalados en la normatividad; por tal razón, la observación se consideró subsanada.

## **5. Sonora**

Se revisó la cantidad de \$787,411.46 que representa el 78.49% del total reportado por el partido de un importe de \$1,003,207.50.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por concepto de propaganda utilitaria, publicidad transmitida en radio y televisión, publicidad en prensa y recibos de honorarios, cumple con los requisitos establecidos en la normatividad.

## **6. Tabasco**

Se revisó la cantidad de \$523,409.96 que representa el 59.70% del total reportado por el partido de un importe de \$876,787.71.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación soporte consistente en facturas por concepto de publicidad transmitida en radio y televisión, cumple con los requisitos establecidos en la normatividad, con excepción de lo que se detalla a continuación:

## Gastos en Televisión

- ◆ De la verificación a la cuenta “Gastos en Televisión”, se observó el registro de una póliza que presentaba como soporte documental una factura con sus respectivas hojas membretadas, las cuales no reunían la totalidad de los datos que señala la normatividad, toda vez que carecían de lo siguiente:

REFERENCIA CONTABLE	SEGÚN FACTURA			HOJA MEMBRETADA			
	NÚM.	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	LAS SIGLAS	IDENTIFICACIÓN DEL PROMOCIONAL TRANSMITIDO	TIPO DE PROMOCIONAL DE QUE SE TRATA
PD-0001/11-06	AA 092065	14-11-06	TV Azteca, S.A. de C.V.	\$252,318.51	x	x	x

Nota: La “X” significaba dato faltante.

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- Las hojas membretadas que ampararan los promocionales en televisión de la factura citada en el cuadro anterior, con la totalidad de los datos que establece la normatividad, en forma impresa y en medio magnético (hoja de cálculo Excel), incluyendo el resumen correspondiente, anexas a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.12, 12.10, inciso a) y 19.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1467/07 del 26 de junio de 2007, recibido por el partido el 29 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/44/07 del 9 de julio de 2007, el partido presentó las respectivas hojas membretadas y relaciones pormenorizadas de manera impresa y medio magnético con la totalidad de los datos señalados en la normatividad; por tal razón, la observación se consideró subsanada.

## Saldos de la Campaña Electoral Federal 2006

### Situación Financiera

En el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes de Campaña de los partidos políticos nacionales y coaliciones relacionados con el Proceso Electoral Federal 2005-2006, tomo 4.2. Coalición "Alianza por México", apartado Distribución de Saldos en Activos y Pasivos, se detallan las cifras finales que la citada coalición reportó en las balanzas de comprobación de las campañas de los candidatos a Presidente, Senadores y Diputados; asimismo, se señalan los montos que le correspondían a cada partido coaligado, los cuales debían reportarse en el Informe Anual del ejercicio 2006, así como en su balanza de comprobación. A continuación, se detallan las cifras en comento:

CUENTA CONTABLE	CAMPAÑA ELECTORAL				PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN	
	PRESIDENTE	SENADORES	DIPUTADOS	TOTAL	PRI (93.4%)	PVEM (6.6%)
CAJA	\$0.00	\$0.00	\$40,893.58	\$40,893.58	\$38,194.60	\$2,698.98
BANCOS	895.60	497,637.07	259,920.18	758,452.85	708,394.96	50,057.89
CUENTAS POR COBRAR	30,000.00	3,629,439.95	11,966,465.94	15,625,905.89	14,594,596.10	1,031,309.79
GASTOS POR AMORTIZAR	17.25	0.00	11,371.28	11,388.53	10,636.89	751.64
ANTICIPOS PARA GASTOS	0.01	2,715,563.90	2,442,707.95	5,158,271.86	4,817,825.92	340,445.94
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	18,159.29	0.00	18,159.29	16,960.78	1,198.51
PROVEEDORES	-82,108,377.21	-3,536,428.04	-1,162,287.34	-86,807,092.59	-81,077,824.48	-5,729,268.11
ACREEDORES DIVERSOS	0.00	-3,183,107.90	-273,557.87	-3,456,665.77	-3,228,525.83	-228,139.94
IMPUESTOS POR PAGAR	-82,952.62	-47,553.68	-44,161.53	-174,667.83	-163,139.75	-11,528.08
APORTACIONES MILITANTES CAMPAÑA FEDERAL	0.00	-59,337,021.63	-30,291,708.29	-89,628,729.92	-83,713,233.75	-5,915,496.17
APORTACIONES SIMPATIZANTES CAMPAÑA FEDERAL	-162,975.65	-20,897,328.88	-2,536,526.42	-23,596,830.95	-22,039,440.11	-1,557,390.84
AUTOFINANCIAMIENTO	0.00	-23,687.50	0.00	-23,687.50	-22,124.13	-1,563.38
RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS CAMPAÑA FEDERAL	-3,878.98	0.00	-0.04	-3,879.02	-3,623.00	-256.02
GASTOS DE PROPAGANDA	97,766,133.10	80,543,386.05	72,648,965.40	250,958,484.55	234,395,224.57	16,563,259.98
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	28,758,058.46	11,751,139.76	16,051,123.88	56,560,322.10	52,827,340.84	3,732,981.26
RECONOCIMIENTO POR APOYOS POLÍTICOS	0.00	2,630,647.54	4,397,493.10	7,028,140.64	6,564,283.36	463,857.28
GASTOS DE PRENSA	25,521,733.17	14,200,973.00	9,806,722.14	49,529,428.31	46,260,486.04	3,268,942.27
GASTOS EN RADIO	79,709,827.79	47,115,174.84	27,430,796.68	154,255,799.31	144,074,916.56	10,180,882.75
GASTOS EN TELEVISIÓN	335,649,271.54	104,114,914.95	48,054,949.12	487,819,135.61	455,623,072.66	32,196,062.95
GASTOS EN ESPECTACULARES COLOCADOS EN LA VÍA PÚBLICA	69,784,329.25	17,794,863.99	15,845,754.74	103,424,947.98	96,598,901.41	6,826,046.57
GASTOS EN PROPAGANDA EXHIBIDA EN SALAS DE CINE	8,405,484.71	3,356,577.68	5,036,965.02	16,799,027.41	15,690,291.60	1,108,735.81
GASTOS DE PROPAGANDA EN PÁGINAS DE INTERNET	2,423,684.20	350,070.85	234,250.60	3,008,005.65	2,809,477.28	198,528.37

**Nota:** Los importes con signo negativo correspondían a cuentas de naturaleza acreedora.

Con la finalidad de verificar el correcto registro de los montos que le corresponden al partido respecto de las cifras reportadas en la

campaña electoral federal y que debía reportar en su respectivo Informe Anual del ejercicio 2006, se revisó la balanza de comprobación anual nacional al 31 de diciembre de 2006, así como las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2006 del Comité Ejecutivo Nacional y de los Comités Ejecutivos Estatales, observándose que dichas cifras no aparecían en los registros contables del partido.

Lo anterior, con apego a lo dispuesto por el artículo 3.12 del Reglamento aplicable a partidos políticos que formen coaliciones, vigente a partir del 1º de enero de 2006, el cual establece que los partidos que formen coaliciones deberán registrar en su contabilidad los montos de las campañas de los candidatos de la coalición e incluirse en los informes anuales de los partidos.

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- Realizar las correcciones que procedieran a su contabilidad, de tal forma que los saldos coincidieran y se identificaran los reportados en la campaña electoral federal de 2006.
- Proporcionar las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran las correcciones efectuadas.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 15.2, 15.3, 19.2, 24.1, 24.2, 24.3, 24.4 y 24.6 del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 3.12 del Reglamento aplicable a partidos políticos que formen coaliciones.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1467/07 del 26 de junio de 2007, recibido por el partido el 29 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/44/07 del 9 de julio de 2007, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...) se procedió a realizar el registro correspondiente (...) encontrará la siguiente documentación:

*Póliza PD128/12-06, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen las correcciones efectuadas.*

(...)”.

De la revisión a la documentación presentada se constató que el partido efectuó el registro de las cifras correspondientes a la campaña electoral federal reportándolas en su informe anual; asimismo, presentó pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación donde se reflejan los registros efectuados; por tal razón, la observación se consideró subsanada.

## Cuentas Por Cobrar

Derivado de la revisión de los auxiliares contables de las diversas subcuentas que integraban el saldo de las cuentas “Cuentas por Cobrar”, “Anticipo para Gastos”, “Anticipo a Proveedores” y “Gastos Anticip. de Radio y TV”, reflejados en las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional, de los Comités Ejecutivos Estatales y del Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C., se realizaron las siguientes tareas:

- I. Se llevó a cabo la integración del saldo reportado por el partido al 31 de diciembre de 2006, identificando, además del saldo inicial, todos aquellos registros de cargo y abono realizados en el citado ejercicio, observándose las siguientes cifras:

CUENTA CONTABLE/ COMITÉ	ADEUDOS SALDO INICIAL ENERO 2006	MOVIMIENTOS DE		SALDO SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31- DIC-06
		CARGO	ABONO	
		ADEUDOS GENERADOS EN 2006	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS Y/O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2006	
		(*)		
	A	B	C	(A+B-C)
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>				
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	\$39,498,104.16	\$2,265,798.58	\$384,135.89	\$41,379,766.85
COMITÉS EJECUTIVOS ESTATALES	858,811.98	43,665.07	902,477.05	0.00
FUNDACIÓN	106,377.26	106,569.35	141,963.88	70,982.73



CUENTA CONTABLE/ COMITÉ	ADEUDOS SALDO INICIAL ENERO 2006	MOVIMIENTOS DE		SALDO SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31- DIC-06
		CARGO	ABONO	
		ADEUDOS GENERADOS EN 2006	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS Y/O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2006	
			(*)	
	A	B	C	(A+B-C)
<b>SUBTOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>\$40,463,293.40</b>	<b>\$2,416,033.00</b>	<b>\$1,428,576.82</b>	<b>\$41,450,749.58</b>
<b>ANTICIPO PARA GASTOS</b>				
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	\$6,170,812.00	0.00	\$6,170,812.00	\$0.00
<b>SUBTOTAL ANTICIPO PARA GASTOS</b>	<b>\$6,170,812.00</b>	<b>0.00</b>	<b>\$6,170,812.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>ANTICIPO A PROVEEDORES</b>				
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	\$580,864.94	\$398,303.49	\$948,336.18	\$30,832.25
PROCESOS INTERNOS	107,271.47	0.00		107,271.47
COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES	256,199.74	0.00	256,199.74	0.00
FUNDACIÓN	200,086.22	0.00	200,086.22	0.00
<b>SUBTOTAL ANTICIPO A PROVEEDORES</b>	<b>\$1,144,422.37</b>	<b>\$398,303.49</b>	<b>\$1,404,622.14</b>	<b>\$138,103.72</b>
<b>GASTOS ANTICIPADOS DE RADIO Y TELEVISIÓN</b>				
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	\$11,024,424.27	0.00	\$11,024,424.27	\$0.00
<b>SUBTOTAL GASTOS ANTICIPADOS DE RADIO Y TELEVISIÓN</b>	<b>\$11,024,424.27</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$11,024,424.27</b>	<b>\$0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$58,802,952.04</b>	<b>\$2,814,336.49</b>	<b>\$20,028,435.23</b>	<b>\$41,588,853.30</b>

**NOTA: (\*)** Este saldo se integraba por las recuperaciones y comprobaciones identificadas en las columnas C, D y H del Anexo 1 del oficio STCFRPAP/1478/07, **Anexo 2** del presente dictamen

- II. Se constató que el saldo inicial del ejercicio 2006 coincidiera con el saldo final del año de 2005.
- III. Del saldo inicial de enero de 2006 reportado por el partido, se identificaron las partidas que fueron objeto de observación en el ejercicio de 2004, columna (A) del **Anexo 2** del presente dictamen (anexo 1 del oficio STCFRPAP/1478/07).
- IV. Asimismo, se identificaron las partidas que aún cuando formaban parte de la integración del saldo final del año 2005, no fueron observadas por no contar con antigüedad mayor a un año; columna (B) del **Anexo 2** del presente dictamen (anexo 1 del oficio STCFRPAP/1478/07).
- V. Una vez identificadas las partidas de acuerdo a lo señalado en el punto anterior, se procedió a identificar la comprobación de gastos y recuperación de adeudos realizada en el año de 2006, las cuales se aplicaron a los saldos observados en 2004 y no observados en 2005, tal y como se indicó en las columnas (C) y (D) del **Anexo 2** del presente dictamen antes citado (anexo 1 del oficio STCFRPAP/1478/07).

VI. Respecto a la aplicación de recuperación de adeudos o comprobación de gastos presentadas en el ejercicio 2006, en su mayoría fueron consideradas a los adeudos generados en el mismo año, toda vez que la documentación corresponde a dicho ejercicio y las pólizas no especificaban la cuenta por cobrar a la que se aplicó, como se indica en la columna (H) del multicitado **Anexo 2** del presente dictamen (anexo 1 del oficio STCFRPAP/1478/07).

De la revisión efectuada, se observó lo que a continuación se detalla:

- ♦ Respecto al saldo señalado en la columna “Saldo al 31-12-06 de Partidas Observadas en 2004”, se observó que correspondía a la subcuenta “Deudores Diversos”, subsubcuenta “Alianza por el Cambio” del Comité Ejecutivo Nacional por \$39,486,263.74, saldo que se generó en el ejercicio 2000 y que durante los ejercicios 2005 y 2006 no presentó movimientos, como a continuación se detalla:

CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004			MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2005 y 2006			SALDO AL 31/12/2006
	ADEUDOS (SALDO AL 01-01-04)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS, COMPROBACIÓN DE GASTOS Y RECLASIFICACION (ABONOS)	SALDO PENDIENTE DE COBRO O COMPROBACIÓN 2004	ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (ABONOS)	SALDO PENDIENTE DE COBRO O COMPROBACIÓN	
	1	2	(3)=(1-2)	4	5	6	
<b>Deudores Diversos</b>							
Alianza por el Cambio	\$40,513,847.97	\$1,027,584.23	\$39,486,263.74	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$39,486,263.74

Fue preciso señalar al partido que en el Dictamen consolidado respecto de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos correspondientes al ejercicio de 2004, Tomo “Partido Verde Ecologista de México”, Apartado “Saldos al 31 de Diciembre de 2004”, Capítulo “Cuentas por Cobrar”, se señaló lo siguiente:

*“Por lo que se refiere al monto de \$40,513,847.97, el cual tiene una antigüedad mayor a un año y aun cuando este monto se encuentra registrado en la cuenta ‘Cuentas por Cobrar’, no puede ser objeto de lo dispuesto por el artículo 11.7 del Reglamento de mérito, toda vez que la autoridad electoral tiene claro que el recurso se aplicó a los gastos de campaña federal realizados por la Coalición Alianza por el Cambio, los cuales fueron reportados y comprobados en sus informes de campaña de 2000, y su resultado se plasmó en el Dictamen Consolidado que presentó la Comisión de Fiscalización de los*

*Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas al Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de los Informes de Campaña de los Partidos Políticos Nacionales y Coaliciones correspondientes al Proceso Electoral del año 2000. En consecuencia, al tener certeza del destino del monto antes señalado no puede considerarse como un gasto no comprobado.”*

Posteriormente, respecto del saldo observado en el ejercicio 2004, se comunicó al partido que debía presentar la solicitud de cancelación de saldos en la que expresara y justificara los motivos por los cuales pretendía darlo de baja ante la Comisión de Fiscalización, acompañada de la integración y documentación que justificara dicha solicitud para evitar que el saldo se arrastrara indefinidamente, en términos de lo dispuesto en el artículo 24.9 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1478/07 del 28 de junio de 2007, recibido por el partido el 29 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/48/07 del 13 de julio de 2007, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Como es conocimiento de la autoridad electoral, el saldo tiene origen desde el ejercicio 2000 derivado de la alianza que sostuvimos con el Partido Acción Nacional, procede aclarar que se envió oficio al partido, para solicitar el pago de dicho saldo sin tener respuesta a la fecha de nuestra solicitud, del cual nos permitimos enviar copia.”*

Derivado de la contestación del partido y de la verificación a la documentación proporcionada se constató que presentó copia fotostática de un escrito dirigido a la Lic. Gabriela Ruiz del Rincón del Partido Acción Nacional del 10 de marzo del 2001, en el cual solicita el pago correspondiente; por lo tanto, la observación se consideró atendida.

- ◆ Referente a la columna “Saldos al 31-12-06 con Antigüedad Mayor a un Año no Comprobados”, identificada con (F) en el **Anexo 2** del presente dictamen (anexo 1 del oficio STCFRPAP/1478/07) por \$107,271.47, correspondía a los saldos que el partido reportó al 31

de diciembre de 2005 y que una vez aplicada la comprobación de gastos o recuperación de adeudos efectuados al 31 de diciembre de 2006 presentaban una antigüedad mayor a un año y se integran de la manera siguiente:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDOS INICIALES DEL EJERCICIO 2006 QUE NO FUERON OBSERVADOS EN EL 2005 POR TENER UNA ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2006 (ABONOS)	SALDO PENDIENTE DE RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	ANEXO DEL PRESENTE DICTAMEN
		(A)	(B)	(A-B)	
1-10-103-1030	Deudores Diversos				3 (*)
1-10-103-1032	Gastos por Comprobar	\$977,029.66	\$977,029.66	\$0.00	
<b>SUBTOTAL</b>					
1-10-108-0000	Anticipo a Proveedores	1,144,422.37	1,037,150.90	107,271.47	
<b>SUBTOTAL</b>					
1-10-110-0000	Gastos Anticipados de Radio y Televisión.	11,024,424.27	11,024,424.27	0.00	
<b>TOTAL</b>		<b>\$13,145,876.30</b>	<b>\$13,038,604.83</b>	<b>\$107,271.47</b>	

Nota: (\*) Anexo 2 del oficio STCFRPAP/1478/07.

La integración de los saldos reportados en cada una de las subcuentas en comento, se detallan en el anexo antes citado.

Considerando que el artículo 24.9 -antes 11.7- del Reglamento de la materia establece que si al cierre de un ejercicio un partido presenta en su contabilidad saldos positivos en las cuentas por cobrar, tales como “Deudores Diversos”, “Préstamos al Personal”, “Gastos por Comprobar”, “Anticipo a Proveedores” o cualquier otra similar, y al cierre del ejercicio siguiente los mismos saldos continúan sin haberse comprobado, éstos serán considerados como gastos no comprobados, salvo que el partido informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal, por lo tanto, se solicitó al partido lo siguiente:

- Las pólizas contables que ampararan el saldo al 31 de diciembre de 2006 por \$107,271.27, así como la documentación que soportara dichos adeudos debidamente autorizados por la persona designada por el partido, con la firma y nombre de quien recibió el efectivo o el bien, en su caso, una relación detallada de dicha cuenta, identificando: el nombre del deudor, importe, fecha de vencimiento y tipo de deuda, así como la antigüedad de las partidas.

- Las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación, así como la documentación correspondiente.
- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presentaran documentación de 2006 y que correspondieran a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, debe proporcionar lo siguiente:
  - Las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indicara con toda precisión a qué periodo correspondían, anexando la póliza que le dio origen.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de la cuenta anticipo a proveedores en cuestión.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 19.2, 24.9 y 28.1 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1478/07 del 28 de junio de 2007, recibido por el partido el 29 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/48/07 del 13 de julio de 2007, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Respecto al saldo de la cuenta, se procedió a realizar los registros correspondiente para traspasar los saldos de la balanza de procesos internos a la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, se anexan PD132/12-06 y PD134/12-06 del Comité Ejecutivo Nacional y PD01/12-06 de Procesos Internos, balanzas de comprobación correspondientes, así mismo se integra el saldo con las pólizas PD-02/12-06, PE-12/12-05 y PE-22/12-05 (...)”*

De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral se determinó lo siguiente:

- El partido presentó las pólizas con las cuales registró los saldos de la balanza de comprobación de procesos internos a la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional.
- Posteriormente, en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, el partido realizó la cancelación de la cuenta “Anticipos a Proveedores” correspondiente al proceso interno; contra la cuenta de pasivos del mismo proveedor, quedando así en ceros las cuentas de activo y pasivos del mismo proveedor. Cabe indicar que por este movimiento el partido no presentó documentación que soportará dicha cancelación.
- Ahora bien, es importante mencionar que los derechos creados en el proceso interno por el anticipo al proveedor, así como las deudas contraídas por el Comité Ejecutivo Nacional, con el mismo proveedor, se derivaron de diferentes operaciones y al no presentar la documentación soporte para acreditar por que procedía dicha cancelación, esta autoridad electoral considera que el movimiento contable realizado para cancelar las cuentas “Anticipo a Proveedores” y “Proveedores” no es procedente.

Por lo anterior, y toda vez que el partido omitió presentar las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación, así como la documentación soporte para acreditar la procedencia de la cancelación efectuada o, en su caso, la excepción legal correspondiente, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 24.9 del Reglamento de la materia.

Por otra parte, el partido deberá revertir dicho movimiento, para así quedar con un saldo de \$107,271.47, en las cuentas “Anticipos a Proveedores” y “Proveedores” respectivamente. Es importante mencionar que el registro en comento será verificado en la revisión del Informe Anual 2007.

- ♦ De la revisión a las pólizas y documentación soporte de los registros contables de las cuentas “Cuentas por Cobrar” y “Anticipo

a Proveedores” del ejercicio de 2006, se observó que al 31 de diciembre del mismo año existían saldos por \$1,995,318.09 que correspondían a operaciones realizadas en el citado año. Dicho saldo se integra de la manera siguiente:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	ADEUDOS GENERADOS EN EL 2006	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2006	SALDO PENDIENTE DE RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	ANEXO DEL PRESENTE DICTAMEN
		(CARGOS)	(ABONOS)	(A-B)	
		(A)	(B)	(A-B)	
103-1030	Deudores Diversos	\$1,751,478.52	\$0.00	\$1,751,478.52	4
103-1032	Gastos por Comprobar	664,554.48	451,547.16	213,007.32	
108-0000	Anticipo a Proveedores	398,303.49	367,471.24	30,832.25	
<b>TOTAL</b>		<b>\$2,814,336.49</b>	<b>\$819,018.40</b>	<b>\$1,995,318.09</b>	

Nota: (\*) Anexo 3 del oficio STCFRPAP/1478/07.

La integración de los saldos reportados a cada una de las subcuentas en comento se detallan en el **Anexo 4** del presente dictamen (anexo 3 del oficio STCFRPAP/1478/07)

Debió señalarse al partido que los saldos positivos reflejados en dichas cuentas por cobrar al cierre del ejercicio 2006, que al término del ejercicio siguiente continúen sin haberse comprobado, serán considerados como gastos no comprobados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.9 del Reglamento de mérito, por lo tanto, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la citada normatividad, el partido debió efectuar las gestiones necesarias para la recuperación o comprobación de dichas cuentas durante el ejercicio 2007, salvo que informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal, lo anterior con la finalidad de verificar la correcta aplicación y destino del recurso.

Lo anterior, fue notificado mediante oficio STCFRPAP/1478/07 del 28 de junio de 2007, recibido por el partido el 29 del mismo mes y año.

Por lo anterior, esta autoridad dará seguimiento al cumplimiento de la norma en la revisión al Informe Anual correspondiente al ejercicio 2007.

### **Saldos Finales de Cuentas por Cobrar**

Derivado de las aclaraciones y rectificaciones efectuados por el partido a las observaciones de los oficios emitidos, el partido presentó la

tercera versión de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2006 correspondientes al Comité Ejecutivo Nacional, Comités Ejecutivos Estatales e Instituto de Investigación, reportan derechos con terceros por \$42,865,436.69, monto que se integra de la manera siguiente:

CUENTA	CEN	COMITÉS ESTATALES	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	TOTAL
CUENTAS POR COBRAR	\$42,411,076.64	\$ 0.00	\$70,012.73	\$42,481,089.37
ANTICIPO PARA GASTOS	340,445.94	0.00	0.00	340,445.94
ANTICIPO A PROVEEDORES	43,901.38	0.00	0.00	43,901.38
<b>TOTAL</b>	<b>\$42,795,423.96</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$70,012.73</b>	<b>\$42,865,436.69</b>

## Pasivos

Al revisar las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Ejecutivos Estatales y del Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C., presentadas por el partido, específicamente de las cuentas de pasivo, se observó que al 31 de diciembre de 2006 reportaban los siguientes saldos:

CUENTA	SALDOS DE NATURALEZA		SALDO AL 31-DIC-06
	ACREEDORA	DEUDORA (*)	
Proveedores	\$21,581,526.27		\$21,581,526.27
Proveedores de Campaña	1,437,248.43		1,437,248.43
Acreedores Diversos	2,696,617.37		2,696,617.37
Acreedores Diversos Campaña	482.11		482.11
Honorarios por Pagar	228,673.26	-\$200,850.00	27,823.26
<b>TOTAL</b>	<b>\$25,944,547.44</b>	<b>-\$200,850.00</b>	<b>\$25,743,697.44</b>

**NOTA:** Los saldos que reportaba la cuenta "Honorarios por Pagar" (acreedora y deudora) correspondían a ejercicios anteriores a 2005.

(\*) Saldo contrario a su naturaleza.

Del análisis a las cuentas señaladas en el cuadro que antecede, se observó que al cierre del ejercicio en revisión el partido presentaba saldos correspondientes a los años de 2005 y anteriores, así como al 2006, por lo que se realizaron las siguientes tareas:

- I. Se llevó a cabo la integración del saldo reportado por el partido al 31 de diciembre de 2006, identificando además del saldo inicial todos aquellos registros de cargo y abono realizados en el citado ejercicio, observándose las siguientes cifras:



CUENTA CONTABLE/	SALDO INICIAL ENERO 2006	MOVIMIENTO DE		SALDO SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31- DIC-06
		DEBE	HABER	
		PAGOS REALIZADOS A DEUDAS DE 2005 Y 2006	DEUDAS CONTRAIDAS EN 2006	
	A	B	C	(A-B+C)
Proveedores	\$143,383,224.89	\$151,853,609.17	\$30,051,910.55	\$21,581,526.27
Cuentas por Pagar	382.26	382.26	0.00	0.00
Acreedores Diversos	8,034,595.77	5,636,144.30	298,165.90	2,696,617.37
Honorarios por Pagar	27,823.26	0.00	0.00	27,823.26
Acreedores Diversos Campaña	83,809.83	83,327.72	0.00	482.11
Cuentas de orden	71,597.80	71,597.80	0.00	0.00
Cuentas de orden	6,170,812.00	6,170,812.00	0.00	0.00
Proveedores de Campaña	1,821,305.27	384,056.84	0.00	1,437,248.43
<b>TOTAL</b>	<b>\$159,593,551.08</b>	<b>\$164,199,930.09</b>	<b>\$30,350,076.45</b>	<b>\$25,743,697.44</b>

- II. Se constató que el saldo inicial del ejercicio 2006 coincidiera con el saldo final del año de 2005.
- III. Del saldo inicial de enero de 2006 reportado por el partido, se observó que las partidas se encontraban debidamente soportadas en el ejercicio 2005 columna (A) del **Anexo 5** del presente dictamen (anexo A del oficio STCFRPAP/1478/07).
- IV. Posteriormente se procedió a identificar los pagos realizados a las deudas generadas en los ejercicios 2005 (y anteriores) y 2006, como se indicaba en las columnas (D) y (E) del **Anexo 5** del presente dictamen (anexo A del oficio STCFRPAP/1478/07).
- V. De conformidad con el Boletín 5230 “Hechos Posteriores” de las Normas y Procedimientos de Auditoría, se constató que el pago de algunas deudas contraídas en el ejercicio 2005 (y anteriores) se realizaron en el año 2007, como se indicaba en el renglón “Pagos realizados en el ejercicio 2007” del **Anexo 5** del presente dictamen (anexo A del oficio STCFRPAP/1478/07).

Una vez identificados los saldos en las cuentas de pasivos al 31 de diciembre de 2006, se procedió a revisar los auxiliares contables de las diversas subcuentas que integraban el saldo de las cuentas “Proveedores”, “Cuentas por Pagar”, “Acreedores Diversos”, “Honorarios por Pagar”, “Acreedores Diversos de Campaña” “Cuentas de Orden” y “Proveedores de Campaña”, determinándose lo que a continuación se detalla:

- ♦ De acuerdo con los criterios y actividades a realizar en el proceso de revisión de los Informes Anuales presentados por los partidos políticos, se efectuaron pruebas selectivas a la información presentada, por lo que en el presente caso sólo se consideraron para la entrega de documentación las subcuentas referenciadas con (1) en los **Anexos 6 y 7** del presente dictamen (anexos B y C del oficio STCFRPAP/1478/07). Sin embargo, esto no exime al partido de contar con la documentación soporte correspondiente a las subcuentas que no fueron seleccionadas para su verificación.

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- Una integración detallada con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación y, en su caso, especificara si existía alguna garantía o aval otorgados para el crédito.
- Las pólizas y los comprobantes correspondientes a los movimientos del ejercicio 2006, de los proveedores señalados con (1) en los **Anexos 6 y 7** del presente dictamen (anexos B y C del oficio STCFRPAP/1478/07) tanto de origen de deudas, como la respectiva a los pagos realizados, los contratos y, en su caso, los pagarés o letras de cambio con los que se documentaron las operaciones.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 16.4, 19.2 y 24.10 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1478/07 del 28 de junio de 2007, recibido por el partido el 29 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/48/07 del 13 de julio de 2007, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“(...) anexamos la siguiente documentación:*

- *Una integración detallada con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación en medio impreso y medio magnético.*
- *Las pólizas y los comprobantes correspondientes a los movimientos del ejercicio 2006, de los proveedores señalados con (1) en los **Anexos B y C (...)**”*

De la revisión a la documentación proporcionada, se constató que el partido presentó la integración de los pasivos solicitada por la autoridad electoral, en la cual se detallan montos, nombres, conceptos y fechas; asimismo, presentó las respectivas pólizas y comprobantes que dieron origen a dichos movimientos; por tal razón, la observación se consideró subsanada.

- ♦ Por lo que se refiere a los saldos correspondientes a 2005 y ejercicios anteriores por un importe total de \$23,823,511.43 señalado en la columna (F) del **Anexo 5** del presente dictamen (anexo A del oficio STCFRPAP/1478/07), correspondían a deudas con una antigüedad mayor a un año y que al 31 de diciembre de 2006 no habían sido liquidadas. Sin embargo, el partido presentó los comprobantes de pagos por \$19,516,803.41 realizados en el ejercicio 2007, por lo que existe un saldo pendiente de pagar por \$4,306,708.02 que se integra de la siguiente manera:

CUENTA	SALDO	ANEXO DEL PRESENTE DICTAMEN (*)
Proveedores	\$110.77	<b>6</b>
Acreedores Diversos	2,640,193.35	
Honorarios por Pagar	228,673.26	
Acreedores Diversos	482.21	
Proveedores Campaña	1,437,248.43	
<b>TOTAL</b>	<b>\$4,306,708.02</b>	

Nota: (\*) Anexo B del oficio STCFRPAP/1478/07

Ahora bien, en el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de los Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2005, tomo 4.5 Partido Verde Ecologista de México, apartado Pasivos, se le indicó al partido lo siguiente:

*“Procedió señalar al partido que los saldos reflejados en las Cuentas por Pagar al cierre del ejercicio de 2005, que al término del ejercicio siguiente continúen vigentes y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16.4 del Reglamento de la materia vigente al 31 de diciembre de 2005, así como los numerales 16.4 y 24.10 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente a partir del 1 de enero de 2006, en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, el partido deberá proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2006 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.*

*(...)*

*Con escrito SF/31/06 del 6 de julio de 2006, el partido presentó la integración de los pasivos solicitada por la autoridad electoral, en la cual se detallan montos, nombres, conceptos y fechas, asimismo las respectivas pólizas y comprobantes que dieron origen a dichos movimientos (...)*”

Derivado de lo anterior, el partido debe proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2007 o, en su caso, informar la existencia de alguna excepción legal, de lo contrario, se considerarán como ingresos no reportados.

Lo anterior fue notificado mediante oficio STCFRPAP/1478/07 del 28 de junio de 2007, recibido por el partido el 29 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito SF/48/07 del 13 de julio de 2007, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“(...) anexamos la siguiente documentación:*

*Una integración detallada con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación en medio impreso y medio magnético.*

*Las pólizas y los comprobantes correspondientes (...)*”

La respuesta del partido se consideró satisfactoria, toda vez que presentó las aclaraciones correspondientes así como la integración detallada y la documentación que amparan el pasivo en comento. Sin embargo, es importante que regularice el pago de sus pasivos, ya que lo establecido en el artículo 24.10 del Reglamento de la materia debe ser observado con independencia del respaldo documental del origen de los pasivos.

Es decir, deberá presentar el pago de los pasivos observados con su respectiva documentación soporte o, en su caso, las excepciones legales que acrediten la imposibilidad de pago de aquellos saldos que cuentan con una antigüedad mayor a un año; en concreto, en la revisión del ejercicio 2007 esta autoridad electoral verificará el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24.10 en lo relativo a los saldos generados con anterioridad al ejercicio 2005 y el propio 2005.

- ♦ Al verificar los saldos de la cuenta “Honorarios por Pagar”, se observó que existían subcuentas que reportaban un saldo contrario a su naturaleza y que presentaban una antigüedad mayor a un año, ya que se generaron en ejercicios anteriores a 2005. El saldo en comento se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL AL 01-01-06	MOVIMIENTOS		SALDO AL 31-12-06
			CARGOS	ABONOS	
<b>2-20-204 HONORARIOS POR PAGAR</b>					
<b>COMITES EJECUTIVOS ESTATALES</b>					
2-20-204-0001	Aguascalientes	-\$8,050.00	\$0.00	\$0.00	-\$8,050.00
2-20-204-0002	Baja California	-11,550.00	0.00	0.00	-11,550.00
2-20-204-0004	Coahuila	-5,775.00	0.00	0.00	-5,775.00
2-20-204-0005	Colima	-4,620.00	0.00	0.00	-4,620.00
2-20-204-0006	Chiapas	-5,775.00	0.00	0.00	-5,775.00
2-20-204-0007	Chihuahua	-11,550.00	0.00	0.00	-11,550.00
2-20-204-0008	Durango	-8,085.00	0.00	0.00	-8,085.00
2-20-204-0009	Guerrero	-8,085.00	0.00	0.00	-8,085.00
2-20-204-0011	Michoacán	-15,015.00	0.00	0.00	-15,015.00
2-20-204-0012	Morelos	-24,255.00	0.00	0.00	-24,255.00
2-20-204-0013	Nayarit	-4,620.00	0.00	0.00	-4,620.00
2-20-204-0014	Nuevo León	-11,550.00	0.00	0.00	-11,550.00
2-20-204-0015	Oaxaca	-5,775.00	0.00	0.00	-5,775.00
2-20-204-0016	Puebla	-11,550.00	0.00	0.00	-11,550.00
2-20-204-0017	Querétaro	-11,550.00	0.00	0.00	-11,550.00
2-20-204-0019	Sinaloa	-8,000.00	0.00	0.00	-8,000.00
2-20-204-0020	Sonora	-5,775.00	0.00	0.00	-5,775.00
2-20-204-0021	Tabasco	-11,550.00	0.00	0.00	-11,550.00
2-20-204-0022	Tamaulipas	-11,550.00	0.00	0.00	-11,550.00
2-20-204-0024	Veracruz	-11,550.00	0.00	0.00	-11,550.00
2-20-204-0025	Yucatán	-4,620.00	0.00	0.00	-4,620.00
<b>TOTAL</b>		<b>-\$200,850.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>-\$200,850.00</b>

Al respecto, fue importante precisar al partido que un “Pasivo” o “Cuenta por Pagar” representa obligaciones del partido ante terceros que en un futuro deberá liquidar; sin embargo, las subcuentas señaladas en el cuadro anterior estaban conformadas por saldos contrarios a la naturaleza de un “Pasivo”, es decir, reflejaba pagos en exceso o por comprobar de un tercero, generando una obligación con el partido político.

Por tal razón, las Cuentas por Pagar con saldo contrario a su naturaleza se convierten en Cuentas por Cobrar.

Por lo expuesto, el partido debe observar que los saldos al cierre del ejercicio de 2006 de estas cuentas, que al término del ejercicio siguiente continúen sin haberse comprobado, serán considerados como no comprobados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.9 del Reglamento de mérito.

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- Presentar las pólizas con su documentación soporte en original, así como los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel que reflejaran el origen de dichos saldos, anexando copia del cheque con que fueron pagados, así como los estados de cuenta bancarios que reflejaran su cobro.
- En su caso, realizar las correcciones o reclasificaciones correspondientes.
- Presentar las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel que reflejaran las reclasificaciones a la cuenta “Cuentas por Cobrar” por los saldos en comento o las correcciones que procedieran.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1, 11.7, 15.2, 16.4, 16.5, inciso a), 19.2, 24.3, 24.9 y 24.10 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1478/07 del 28 de junio de 2007, recibido por el partido el 29 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/48/07 del 13 de julio de 2007, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“En el ejercicio 1999, se modificaron los lineamientos de fiscalización a los partidos y agrupaciones políticas, donde tendríamos que tener cuenta de banco a nombre del partido en los Comités y hacer balanzas de comprobación para cada uno de los Estados.*

*Me permito informar a la autoridad electoral que en el ejercicio 1998 se realizo (sic) provisión de honorarios de los Comité (sic) Estatales en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional y los pagos se realizaron de las cuentas de banco de los Comités Estatales correspondientes, resultando que al no crearse la provisión en los respectivos Comités Estatales, el saldo de las cuentas al momento de hacer el pago quedo (sic) contrario a la naturaleza de la cuenta, por lo antes expuesto y debido a que no tenemos elección para la reclasificación de dichas cuentas solicitamos a la autoridad electoral autorización para realizar los siguientes asientos contables:*

<b>CUENTA</b>	<b>CARGO</b>	<b>ABONO</b>
<b>Patrimonio</b> 3 30 330 (Comité Estatal)	200,850.00	
<b>Honorarios por Pagar</b> 2 20 204 (Comité Estatal)		200,850.00

*Así mismo nos permitimos anexar a la presente pólizas donde se refleja el pago de los los (sic) honorarios y las pólizas que dieron origen a la creación de dichos pasivos, estados de cuenta bancarios donde podrán verificar el cobro correspondiente (...)*”

De la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral, se determinó lo siguiente:

Referente a la solicitud de proporcionar la documentación correspondiente, el partido presentó las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de honorarios) en original, así como los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel que reflejan el origen de dichos saldos, asimismo anexó copia del cheque

con que fueron pagados y los estados de cuenta bancarios que reflejan su cobro; por lo tanto, la observación se consideró subsanada respecto a dicha solicitud.

Ahora bien, del análisis a lo manifestado por el partido se constató que efectivamente existe la cuenta “Sueldos por Pagar” en el Comité Ejecutivo Nacional, en la cual se reflejan saldos pendientes de pagar, los cuales corresponden a los saldos reportados con naturaleza contraria en los Comités Estatales.

Por lo tanto, y toda vez que el partido presentó la documentación que soporta por un lado la provisión del gasto (Comité Ejecutivo Nacional) y por el otro el pago del mismo (Comités Ejecutivos Estatales) la autoridad electoral autoriza realizar la cancelación de los saldos en comento.

Lo anterior deberá efectuarlo en el ejercicio de 2007, por lo que esta autoridad verificará su correcta aplicación en la revisión correspondiente al Informe Anual de 2007.

- ♦ Por lo que se refiere a los saldos reportados en la columna “Saldos Correspondientes a 2006” del **Anexo 5** del presente dictamen (anexo A del oficio STCFRPAP/1478/07), se observó que en el ejercicio de 2006 presentaron movimientos de cargos y abonos quedando un saldo al cierre del ejercicio por adeudos generados en el 2006 por \$2,121,036.01, los cuales se detallan en el **Anexo 7** del presente dictamen (anexo C del oficio STCFRPAP/1478/07).

Procedió señalar al partido que los saldos reflejados en las cuentas por pagar que al término del ejercicio de 2006 y que al término del ejercicio siguiente continúen vigentes y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16.4 y 24.10 del Reglamento de la materia, por lo tanto, a efecto de cumplir con lo dispuesto en la normatividad aplicable, el partido deberá proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2007, así como comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.



Asimismo, el partido debe considerar lo dispuesto en el artículo 2.9 del Reglamento de mérito, en cuanto a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones al partido.

Lo anterior fue notificado mediante oficio STCFRPAP/1478/07 del 28 de junio de 2007, recibido por el partido el 29 del mismo mes y año.

### **Saldos finales de pasivos**

Derivado de las aclaraciones y rectificaciones efectuados por el partido a las observaciones de los oficios emitidos, el partido presentó la tercera versión de la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2006 correspondientes al Comité Ejecutivo Nacional, Comités Ejecutivos Estatales e Instituto de Investigación, reportan obligaciones con terceros por \$31,576,345.99, monto que se integra de la manera siguiente:

CUENTA	CEN	COMITÉS ESTATALES	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	TOTAL
PROVEEDORES	\$27,177,366.18	\$8,668.70	\$0.00	\$27,186,034.88
ACREEDORES DIVERSOS	254,301.42	30,306.32	\$2,640,149.57	2,924,757.31
HONORARIOS POR PAGAR	228,673.26	-200,850.00	0.00	27,823.26
ACREEDORES DIVERSOS CAMPANA	0.00	482.11	0.00	482.11
PROVEEDORES DE CAMPANA	1,437,248.43	0.00	0.00	1,437,248.43
<b>TOTAL</b>	<b>\$29,097,589.29</b>	<b>-\$161,392.87</b>	<b>\$2,640,149.57</b>	<b>\$31,576,345.99</b>

### **Impuestos por Pagar**

#### **Comité Ejecutivo Nacional**

- ♦ De la revisión a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2006, específicamente de la cuenta “Impuestos por Pagar”, se observó que reportaba un saldo por pagar de \$797,214.80 que correspondía a las retenciones que el partido debió enterar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado retenidos en el ejercicio de 2006, aunado a que mantenía saldos pendientes de pago correspondientes a ejercicios anteriores, como se detalla a continuación:

SUBCUENTA/ SUBSUBCUENTA	SALDO INICIAL AL 01-ENE-06  (A)	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2006  (B)	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2006 APLICADOS A:		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31- DIC-06 (A+B-C-D)
			EJERCICIOS ANTERIORES (C)	EJERCICIO 2006 (D)	
Retención 10% Sobre Honorarios	\$1,516,502.24	\$361,806.76	\$1,516,502.24	\$25,067.40	\$336,739.36
Retención 10% Sobre Arrendamiento	33,980.11				33,980.11
Retención de IVA	1,605,236.66	360,573.60	1,541,588.63		424,221.63
Retención 10% Sobre Arrendamiento	2,273.70				\$2,273.70
<b>TOTAL</b>	<b>\$3,157,992.71</b>	<b>\$722,380.36</b>	<b>\$3,058,090.87</b>	<b>\$25,067.40</b>	<b>\$797,214.80</b>

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna “Total Adeudos Pendientes de Pago al 31-DIC-06”.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 19.2 y 28.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1478/07 del 28 de junio de 2007, recibido por el partido el 29 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/48/07 del 13 de julio de 2007, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Informamos a la autoridad electoral que a la fecha no se ha cubierto el pago de dichos adeudos y que en el momento del pago entregaremos vía oficio los pagos correspondientes.”*

Derivado de la contestación del partido y toda vez que no presentó documentación que ampare el pago de los impuestos señalados en

columna “Total Adeudos Pendientes de Pago al 31-DIC-06” del cuadro que antecede, la observación se consideró no subsanada por un total de \$797,214.80. Dicho importe se integra de la siguiente manera:

Por lo que se refiere a un monto de \$99,901.84 corresponde a impuestos del ejercicio 2005, que fue observado y sancionado en dicho ejercicio.

Referente a un monto de \$697,312.96 corresponde a adeudos que quedaron pendientes de pago, que aún cuando el partido manifestó que entregará vía oficio los pagos correspondientes, a la fecha de la elaboración del presente dictamen no se cuenta con el documento que ampare el pago de la totalidad de impuestos retenidos al 31 de diciembre de 2006.

En consecuencia, el partido incumplió lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 19.2 y 28.3, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en relación con lo señalado en el artículo 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Por lo tanto, esta Comisión de Fiscalización, considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones, determinen lo conducente en relación con los impuestos retenidos y no enterados por el partido en el ejercicio de 2006.

Al respecto con escrito SF/48/07 del 13 de julio de 2007, el partido presentó una serie de aclaraciones y correcciones a los saldos de “Impuestos por Pagar” reportados inicialmente por un monto de \$797,214.80, de los cuales disminuyó en \$3,112.00; por lo que el saldo reportado por el partido es de \$794,102.80.

Por lo antes expuesto y toda vez que el partido modificó cifras sin que mediara requerimiento alguno por parte de la autoridad electoral, las cifras finales al 31 de diciembre de 2006, que el partido reportó en Impuestos por Pagar por un total de \$794,102.80, se integran de la siguiente manera.

SUBCUENTA/	TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-06 (**)	RECLASIFICACIONES REALIZADAS POR EL PARTIDO CON ESCRITO SF/48/07		SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (*)
		DEBE	HABER	
Retención 10% Sobre Honorarios	\$336,739.36	\$1,556.00		\$335,183.36
Retención 10% Sobre Arrendamiento	33,980.11			33,980.11
Retención de IVA	424,221.63	1,556.00		422,665.63
Retención 10% Sobre Arrendamiento	\$2,273.70			2,273.70
<b>TOTAL</b>	<b>\$797,214.80</b>	<b>\$3,112.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$794,102.80</b>

Nota: (\*) Cifras correspondientes a la tercera versión de la Balanza Nacional Consolidada, presentada por el partido el 13 de julio de 2007.

(\*\*) Esta cifra será considerada para sanción y vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ya que es el impuesto por pagar real.

En consecuencia, toda vez que el partido realizó modificaciones a las cifras de la Balanza Nacional Consolidada sin que mediara requerimiento de la autoridad electoral disminuyó \$3,112.00 de la cifra original, por tal razón el partido incumplió lo dispuesto en el artículo 15.2 del Reglamento de la materia.

Tal observación derivó del análisis de la documentación entregada por el partido, una vez que concluyó el período de errores y omisiones, en atención al requerimiento de esta autoridad para subsanar y/o aclarar la irregularidad inicialmente observada.

## Comités Ejecutivos Estatales

- ♦ De la verificación a los saldos reflejados en las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2006 de los Comités Ejecutivos Estatales, correspondientes a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que el partido no enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado retenidos en el ejercicio de 2006, aunado a que mantenía saldos pendientes de pago correspondientes a ejercicios anteriores, como se detalla a continuación:

SUBCUENTA	SALDO INICIAL AL 01-ENE-06 (A)	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2006 (B)	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2006 APLICADOS A:		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-06 (A+B-C-D)
			EJERCICIOS ANTERIORES (C)	EJERCICIO 2006 (D)	
<b>BAJA CALIFORNIA SUR</b>					
Retención de I.S.R.	\$36,085.11	\$43,195.21	\$36,085.11	\$2,305.48	\$40,889.73
Retención de I.S.R. de Arrendamiento	1,754.25	5,142.04	0.00		6,896.29
Retención de I.V.A.	16,838.38	28,796.68	16,838.38	7,908.54	20,888.14

SUBCUENTA	SALDO INICIAL AL 01-ENE-06 (A)	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2006 (B)	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2006 APLICADOS A:		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-06 (A+B-C-D)
			EJERCICIOS ANTERIORES (C)	EJERCICIO 2006 (D)	
Retención de I.V.A. de Arrendamiento	1,499.96	3,422.40	0.00		4,922.36
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$56,177.70</b>	<b>\$80,556.33</b>	<b>\$52,923.49</b>	<b>\$10,214.02</b>	<b>\$73,596.52</b>
<b>CHIAPAS</b>					
Retención de I.S.R. de Arrendamiento	\$501.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$501.00
Retención de I.V.A. de Arrendamiento	501.00	0.00	0.00	0.00	501.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1,002.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,002.00</b>
<b>COAHUILA</b>					
Retención de I.S.R.	\$63,203.64	\$23,019.20	\$63,203.64	\$2,293.13	\$20,726.07
Retención de I.S.R. de Arrendamiento	2,293.13	598.20	605.20	0.00	2,286.13
Retención de I.V.A.	63,033.66	23,019.15	63,033.66	1,688.16	21,330.99
Retención de I.V.A. de Arrendamiento	2,293.26	598.20	0.00	0.00	2,891.46
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$130,823.69</b>	<b>\$47,234.75</b>	<b>\$126,842.50</b>	<b>\$3,981.29</b>	<b>\$47,234.65</b>
<b>COLIMA</b>					
Retención de I.S.R.	\$12,098.64	\$5,736.85	\$12,098.64	\$0.00	\$5,736.85
Retención de I.V.A.	12,098.50	5,736.83	12,098.50	0.00	5,736.83
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$24,197.14</b>	<b>\$11,473.68</b>	<b>\$24,197.14</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$11,473.68</b>
<b>DURANGO</b>					
Retención de I.S.R.	\$17,197.43	\$12,480.29	\$17,197.43	\$5,105.26	\$7,375.03
Retención de I.S.R. de Arrendamiento	1,200.00	3,240.00	0.00	0.00	4,440.00
Retención de I.V.A.	17,197.42	12,480.29	17,197.42	5,105.26	7,375.03
Retención de I.V.A. de Arrendamiento	1,200.00	3,240.00	0.00	0.00	4,440.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$36,794.85</b>	<b>\$31,440.58</b>	<b>\$34,394.85</b>	<b>\$10,210.52</b>	<b>\$23,630.06</b>
<b>HIDALGO</b>					
Retención de I.S.R.	\$0.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.42
Retención de I.S.R. de Arrendamiento	947.00	0.00	0.00	0.00	947
Retención de I.V.A.	0.91	0.00	0.00	0.00	<b>0.91</b>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$948.33</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$948.33</b>
<b>MORELOS</b>					
Retención de I.S.R.	\$2,421.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,421.02
Retención de I.V.A.	2,421.02	0.00	0.00	0.00	2,421.02
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$4,842.04</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$4,842.04</b>
<b>NAYARIT</b>					
Retención de I.S.R. de Arrendamiento	\$4,022.63	\$858.00	\$1,419.72	\$0.00	\$3,460.91
Retención de I.V.A. de Arrendamiento	2,470.00	858.00	0.00	0.00	3,328.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$6,492.63</b>	<b>\$1,716.00</b>	<b>\$1,419.72</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,788.91</b>
<b>OAXACA</b>					
Retención de I.S.R.	\$6,342.83	\$13,589.50	\$6,342.83	\$9,468.50	\$4,121.00
Retención de I.S.R. de Arrendamiento	6,537.00	10,160.00	0.00	0.00	16,697.00
Retención de I.V.A.	8,069.83	13,589.50	8,069.83	7,741.50	5,848.00
Retención de I.V.A. de Arrendamiento	8,264.00	10,160.00	0.00	0.00	18,424.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$29,213.66</b>	<b>\$47,499.00</b>	<b>\$14,412.66</b>	<b>\$17,210.00</b>	<b>\$45,090.00</b>

SUBCUENTA	SALDO INICIAL AL 01-ENE-06 (A)	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2006 (B)	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2006 APLICADOS A:		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-06 (A+B-C-D)
			EJERCICIOS ANTERIORES (C)	EJERCICIO 2006 (D)	
<b>PUEBLA</b>					
Retención de I.S.R.	\$43,123.86	\$53,682.00	\$43,123.86	\$423.03	\$53,258.97
Retención de I.S.R. de Arrendamiento	751.05	0.00	0.00	0.00	751.05
Retención de I.V.A.	43,606.87	53,682.00	43,546.89	0.00	53,741.98
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$87,481.78</b>	<b>\$107,364.00</b>	<b>\$86,670.75</b>	<b>\$423.03</b>	<b>\$107,752.00</b>
<b>QUERÉTARO</b>					
Retención de I.S.R.	\$35,251.40	\$35,080.60	\$35,251.40	\$12,442.10	\$22,638.50
Retención de I.S.R. de Arrendamiento	5,481.70	12,298.80	0.00	0.00	17,780.50
Retención de I.V.A.	46,244.00	35,084.60	46,244.00	1,448.50	33,636.10
Retención de I.V.A. de Arrendamiento	8,407.70	12,298.80	0.00	0.00	20,706.50
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$95,384.80</b>	<b>\$94,762.80</b>	<b>\$81,495.40</b>	<b>\$13,890.60</b>	<b>\$94,761.60</b>
<b>QUINTANA ROO</b>					
Retención de I.V.A.	\$5,227.12	\$0.00	\$4,807.12	\$0.00	\$420.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$5,227.12</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$4,807.12</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$420.00</b>
<b>SAN LUIS POTOSÍ</b>					
Retención de I.S.R. de Arrendamiento	\$11,025.00	\$18,045.48	\$4,378.90	\$0.00	\$24,691.58
Retención de I.V.A. de Arrendamiento	12,050.00	12,650.00	5,395.48	0.00	19,304.52
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$23,075.00</b>	<b>\$30,695.48</b>	<b>\$9,774.38</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$43,996.10</b>
<b>SONORA</b>					
Retención de I.S.R. de Arrendamiento	\$6,188.05	\$8,209.90	\$0.00	\$0.00	\$14,397.95
Retención de I.V.A. de Arrendamiento	6,310.00	8,209.90	0.00	0.00	14,519.90
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$12,498.05</b>	<b>\$16,419.80</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$28,917.85</b>
<b>TAMAULIPAS</b>					
Retención de I.S.R.	31,644.10	27,525.10	31,539.63	0.00	27,629.57
Retención de I.V.A.	27,186.78	27,525.10	27,186.78	4,352.85	23,172.25
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$58,830.88</b>	<b>\$55,050.20</b>	<b>\$58,726.41</b>	<b>\$4,352.85</b>	<b>\$50,801.82</b>
<b>VERACRUZ</b>					
Retención de I.S.R.	\$23,459.77	\$27,368.10	\$23,459.77	\$0.00	\$27,368.10
Retención de I.V.A.	23,459.81	27,368.20	23,459.81	0.00	27,368.20
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$46,919.58</b>	<b>\$54,736.30</b>	<b>\$46,919.58</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$54,736.30</b>
<b>YUCATÁN</b>					
Retención de I.S.R.	\$1,625.56	\$30,176.74	\$1,625.56	\$20,751.46	\$9,425.28
Retención de I.S.R. de Arrendamiento	5,640.00	5,640.00	0.00	0.00	11,280.00
Retención de I.V.A.	4,152.09	30,176.73	4,152.09	18,224.68	11,952.05
Retención de I.V.A. de Arrendamiento	5,640.00	5,640.00	0.00	0.00	11,280.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$17,057.65</b>	<b>\$71,633.47</b>	<b>\$5,777.65</b>	<b>\$38,976.14</b>	<b>\$43,937.33</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$636,966.90</b>	<b>\$650,582.39</b>	<b>\$548,361.65</b>	<b>\$99,258.45</b>	<b>\$639,929.19</b>

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna “Total Adeudos Pendientes de Pago al 31-DIC-06”.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 19.2 y 28.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de mérito, en relación con el numeral 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1478/07 del 28 de junio de 2007, recibido por el partido el 29 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/48/07 del 13 de julio de 2007, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Informamos a la autoridad electoral que a la fecha no se ha cubierto el pago de dichos adeudos y que en el momento del pago entregaremos vía oficio copia de los pagos correspondientes.”*

Derivado de la contestación del partido y toda vez que no presentó documentación que ampare el pago de los impuestos señalados en columna “Total Adeudos Pendientes de Pago al 31-DIC-06”.del cuadro que antecede, la observación se consideró no subsanada por un total de \$639,929.19. Dicho importe se integra de la siguiente manera:

Por lo que se refiere a un monto de \$88,605.25 corresponde a impuestos del ejercicio 2005, que fue observado y sancionado en dicho ejercicio.

Referente a un monto de \$ 551,323.94 corresponde a adeudos que quedaron pendientes de pago, que aún cuando el partido manifestó que entregará vía oficio los pagos correspondientes, a la fecha de elaboración del presente dictamen no se ha enterado la totalidad de impuestos retenidos al 31 de diciembre de 2006.

En consecuencia, el partido incumplió lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 19.2, 28.3, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en relación con lo señalado en el artículo 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Por lo tanto, esta Comisión de Fiscalización, considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones, determinen lo conducente en relación con los impuestos no enterados por el partido en el ejercicio de 2006.

Al respecto con escrito SF/48/07 del 13 de julio de 2007, el partido presentó una serie de aclaraciones y correcciones a los saldos de "Impuestos por Pagar" reportados inicialmente por un monto de \$639,929.19, de los cuales incrementó por \$20,240.80 y disminuyó en 38,249.01. Por lo que el saldo reportado por el partido es de \$621,920.98.

Por lo antes expuesto y toda vez que el partido modificó cifras de la Balanza Nacional Consolidada sin que mediara requerimiento alguno por parte de la autoridad electoral, las cifras finales al 31 de diciembre de 2006, que el partido reportó en Impuestos por Pagar por un total de \$621,920.98, se integran de la siguiente manera:

UBCUENTA	TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-06 (**)	RECLASIFICACIONES REALIZADAS POR EL PARTIDO CON ESCRITO SF/48/07		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (*)
		DEBE	HABER	
<b>BAJA CALIFORNIA SUR</b>				
Retención de I.S.R.	\$40,889.73			\$40,889.73
Retención de I.S.R. de Arrendamiento	6,896.29			6,896.29
Retención de I.V.A.	20,888.14			20,888.14
Retención de I.V.A. de Arrendamiento	4,922.36			4,922.36
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$73,596.52</b>			<b>\$73,596.52</b>
<b>CHIAPAS</b>				
Retención de I.S.R. de Arrendamiento	\$501.00	\$501.00		\$0.00
Retención de I.V.A. de Arrendamiento	501.00	501.00		\$0.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1,002.00</b>	<b>\$1,002.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>COAHUILA</b>				
Retención de I.S.R.	\$20,726.07			\$20,726.07
Retención de I.S.R. de Arrendamiento	2,286.13			2,286.13
Retención de I.V.A.	21,330.99			21,330.99
Retención de I.V.A. de Arrendamiento	2,891.46			2,891.46
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$47,234.65</b>			<b>\$47,234.65</b>



UBCUENTA	TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-06 (**)	RECLASIFICACIONES REALIZADAS POR EL PARTIDO CON ESCRITO SF/48/07		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (*)
		DEBE	HABER	
<b>COLIMA</b>				
Retención de I.S.R.	\$5,736.85			\$5,736.85
Retención de I.V.A.	5,736.83			5,736.83
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$11,473.68</b>			<b>\$11,473.68</b>
<b>DURANGO</b>				
Retención de I.S.R.	\$7,375.03			\$7,375.03
Retención de I.S.R. de Arrendamiento	4,440.00			4,440.00
Retención de I.V.A.	7,375.03			7,375.03
Retención de I.V.A. de Arrendamiento	4,440.00			4,440.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$23,630.06</b>			<b>\$23,630.06</b>
<b>HIDALGO</b>				
Retención de I.S.R.	\$0.42			\$0.42
Retención de I.S.R. de Arrendamiento	947			947
Retención de I.V.A.	0.91			0.91
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$948.33</b>			<b>\$948.33</b>
<b>MORELOS</b>				
Retención de I.S.R.	\$2,421.02			\$2,421.02
Retención de I.V.A.	2,421.02			2,421.02
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$4,842.04</b>			<b>\$4,842.04</b>
<b>NAYARIT</b>				
Retención de I.S.R.			\$3,522.63	\$3,522.63
Retención de I.S.R. de Arrendamiento	\$3,460.91	\$3,460.91		\$0.00
Retención de I.V.A. de Arrendamiento	3,328.00	2,470.00		\$858.00
Retención de I.V.A.			2,103.00	\$2,103.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$6,788.91</b>	<b>\$5,930.91</b>	<b>\$5,625.63</b>	<b>\$6,483.63</b>
<b>OAXACA</b>				
Retención de I.S.R.	\$4,121.00			\$4,121.00
Retención de I.S.R. de Arrendamiento	16,697.00			16,697.00
Retención de I.V.A.	5,848.00			5,848.00
Retención de I.V.A. de Arrendamiento	18,424.00			18,424.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$45,090.00</b>			<b>\$45,090.00</b>
<b>PUEBLA</b>				
Retención de I.S.R.	\$53,258.97			\$53,258.97
Retención de I.S.R. de Arrendamiento	751.05			751.05
Retención de I.V.A.	53,741.98			53,741.98
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$107,752.00</b>			<b>\$107,752.00</b>
<b>QUERÉTARO</b>				
Retención de I.S.R.	\$22,638.50			\$22,638.50
Retención de I.S.R. de Arrendamiento	17,780.50			17,780.50
Retención de I.V.A.	33,636.10			33,636.10
Retención de I.V.A. de Arrendamiento	20,706.50			20,706.50
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$94,761.60</b>			<b>\$94,761.60</b>
<b>QUINTANA ROO</b>				
Retención de I.V.A.	\$420.00			\$420.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$420.00</b>			<b>\$420.00</b>
<b>SAN LUIS POTOSÍ</b>				

UBCUENTA	TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-06 (**)	RECLASIFICACIONES REALIZADAS POR EL PARTIDO CON ESCRITO SF/48/07		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (*)
		DEBE	HABER	
Retención de I.S.R.			\$6646.1	\$6,646.10
Retención de I.S.R. de Arrendamiento	\$24,691.58	\$12,041.58		\$12,650.00
Retención de I.V.A.			6,654.52	\$6,654.52
Retención de I.V.A. de Arrendamiento	19,304.52	6,654.52		\$12,650.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$43,996.10</b>	<b>\$18,696.10</b>	<b>\$13,30062</b>	<b>\$38,600.62</b>
<b>SONORA</b>				
Retención de I.S.R.			\$657.27	657.27
Retención de I.S.R. de Arrendamiento	\$14,397.95	\$6,310.00		8,087.95
Retención de I.V.A.			657.28	657.28
Retención de I.V.A. de Arrendamiento	14,519.90	6,310.00		8,209.90
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$28,917.85</b>	<b>\$12,620.00</b>	<b>\$1,314.55</b>	<b>17,612.40</b>
<b>TAMAULIPAS</b>				
Retención de I.S.R.	27,629.57			27,629.57
Retención de I.V.A.	23,172.25			23,172.25
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$50,801.82</b>			<b>\$50,801.82</b>
<b>VERACRUZ</b>				
Retención de I.S.R.	\$27,368.10			\$27,368.10
Retención de I.V.A.	27,368.20			27,368.20
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$54,736.30</b>			<b>\$54,736.30</b>
<b>YUCATÁN</b>				
Retención de I.S.R.	\$9,425.28			\$9,425.28
Retención de I.S.R. de Arrendamiento	11,280.00			11,280.00
Retención de I.V.A.	11,952.05			11,952.05
Retención de I.V.A. de Arrendamiento	11,280.00			11,280.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$43,937.33</b>			<b>\$43,937.33</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$639,929.19</b>	<b>\$38,249.01</b>	<b>\$20,240.80</b>	<b>\$621,920.98</b>

**Nota:** (\*) Cifras correspondientes a la tercera versión de la Balanza Nacional Consolidada, presentada por el partido el 13 de julio de 2007.

(\*\*) Esta cifra será considerada para sanción y vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ya que es el impuesto por pagar real.

En consecuencia, toda vez que el partido realizó modificaciones a las cifras de la Balanza Nacional Consolidada sin que mediara requerimiento de la autoridad electoral disminuyó \$38,249.01 y aumentó \$20,240.80 de la cifra original, por tal razón el partido incumplió lo dispuesto en el artículo 15.2 del Reglamento de la materia.

Tal observación derivó del análisis de la documentación entregada por el partido, una vez que concluyó el período de errores omisiones, en atención al requerimiento de esta autoridad para subsanar y/o aclarar la irregularidad inicialmente observada.

- ♦ Al revisar los saldos reflejados en las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2006 de los Comités Ejecutivos Estatales, correspondientes a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que existían subcuentas que reportaban saldos contrarios a su naturaleza. Los saldos en comento se detallan a continuación:

SUBCUENTA	SALDO INICIAL AL 01-ENE-06	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2006	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2006 APLICADOS A:		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-06	REFERENCIA
			EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2006		
	(A)	(B)	(C)	(D)	(A+B-C-D)	
<b>CHIAPAS</b>						
Retención de I.S.R.	\$19,151.91	\$0.00	\$20,048.32	\$0.00	-\$896.41	(1)
Retención de I.V.A.	18,451.91	0.00	20,048.37	0.00	-1,596.46	(1)
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$37,603.82</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$40,096.69</b>	<b>\$0.00</b>	<b>-\$2,492.87</b>	
<b>CHIHUAHUA</b>						
Retención de I.S.R.	\$13,504.54	\$0.00	\$15,121.36	\$0.00	-\$1,616.82	(2)
Retención de I.V.A.	12,273.50	0.00	15,121.06	0.00	-2,847.56	(2)
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$25,778.04</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$30,242.42</b>	<b>\$0.00</b>	<b>-\$4,464.38</b>	
<b>GUERRERO</b>						
Retención de I.S.R.	-\$2,421.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$2,421.02	(2)
Retención de I.V.A.	-2,421.02	0.00	0.00	0.00	-2,421.02	(2)
<b>SUBTOTAL</b>	<b>-\$4,842.04</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>-\$4,842.04</b>	
<b>NAYARIT</b>						
Retención de I.V.A.	\$10,277.47	\$2,105.28	\$10,277.47	\$2,472.28	-\$367.00	(1)
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$10,277.47</b>	<b>\$2,105.28</b>	<b>\$10,277.47</b>	<b>\$2,472.28</b>	<b>-\$367.00</b>	
<b>SAN LUIS POTOSÍ</b>						
Retención de I.V.A.	\$5,965.77	\$6,654.52	\$5,965.77	\$12,050.00	-\$5,395.48	(1)
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$5,965.77</b>	<b>\$6,654.52</b>	<b>\$5,965.77</b>	<b>\$12,050.00</b>	<b>-\$5,395.48</b>	
<b>SONORA</b>						
Retención de I.S.R.	\$1,278.50	\$851.29	\$1,278.50	\$6,504.02	-\$5,652.73	(1)
Retención de I.V.A.	1,278.50	851.29	1,278.50	6,504.02	-5,652.73	(1)
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$2,557.00</b>	<b>\$1,702.58</b>	<b>\$2,557.00</b>	<b>\$13,008.04</b>	<b>-\$11,305.46</b>	
<b>TLAXCALA</b>						
Retención de I.S.R.	\$299.26	\$0.00	\$299.26	\$1,556.00	-\$1,556.00	(1)
Retención de I.V.A.	299.26	0.00	299.26	1,556.00	-1,556.00	(1)
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$598.52</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$598.52</b>	<b>\$3,112.00</b>	<b>-\$3,112.00</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>\$77,938.58</b>	<b>\$10,462.38</b>	<b>\$89,737.87</b>	<b>\$30,642.32</b>	<b>-\$31,979.23</b>	

Al respecto, fue importante precisar al partido que un "Pasivo" o "Cuenta por Pagar", representa obligaciones del partido ante terceros que en un futuro deberá liquidar; sin embargo, las cuentas señaladas en el cuadro que antecede estaban conformadas por saldos contrarios a la naturaleza de un "pasivo", es decir, reflejaban pagos en exceso o por comprobar a un tercero, generando una obligación del tercero con el partido político.

Procedió señalar al partido, que las "Cuentas por Pagar" con saldos contrarios a su naturaleza se convierten en cuentas por cobrar, al ser

pagos en exceso o por comprobar de un tercero, por lo tanto, el partido debe observar que los saldos al cierre del ejercicio 2006 de estas cuentas, que al término del ejercicio siguiente continúen sin haberse comprobado, serán considerados como no comprobados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.9 antes 11.7 del Reglamento de la materia.

Adicionalmente, fue preciso recordar que al no informar y acreditar la existencia de alguna excepción legal que justificara las cuentas en comento, en virtud de que dichos saldos correspondían a pagos sin comprobar o recuperar con antigüedad mayor a un año, se considerarán como gastos no comprobados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.9 del Reglamento de la materia.

En consecuencia se solicitó al partido lo siguiente:

- Realizar las correcciones o reclasificaciones correspondientes.
- En su caso, presentar las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel que refleje las reclasificaciones a la cuenta "Cuentas por Cobrar" por los saldos en comento o las correcciones que procedieran.
- Presentar las pólizas con su documentación soporte en original, así como los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel que reflejaran el origen de dichos saldos, anexando copia del cheque con que fue pagado, así como los estados de cuenta bancarios que reflejaran su cobro.
- Presentar la documentación que acreditara las gestiones efectuadas para su comprobación o cobro, presentando, en su caso la excepción legal correspondiente.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 15.2, 16.4, 16.5, inciso a), 19.2, 24.3, 24.9 y 24.10 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1478/07 del 28 de junio de 2007, recibido por el partido el 29 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/48/07 del 13 de julio de 2007, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Se procedió a identificar el origen de los saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta, procede aclarar que se realizaron reclasificaciones según PD05/12-06 de Chiapas, PD14/12-06 de Nayarit, PD18/12-06 de San Luís Potosí PD22/12-06 de Sonora, PD03/12/06 de Tlaxcala, del Comité Ejecutivo Nacional PD135/12-06 así mismo aclaramos que algunos de los saldos provienen de ejercicios anteriores por lo que solicitamos autorización para realizar los ajustes debido a que se tendría que afectar la cuenta de patrimonio de ejercicios anteriores, así mismo localizaran Auxiliares contables, Balanzas de comprobación a último nivel que reflejen dichos movimientos.(..)”*

De los saldos observados por un importe de \$22,672.81 señalados con (1) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, aún cuando el partido presentó pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación en donde se reflejan reclasificaciones entre las mismas subcuentas señaladas en el cuadro que antecede, no presentó la documentación soporte en original que ampare los movimientos realizados así como del origen de dichos saldos, o en su caso, las gestiones efectuadas para su comprobación o cobro, y/o alguna excepción legal, por lo tanto; la observación se consideró no subsanada por un importe de \$22,672.81.

Respecto a un importe de \$9,306.42 señalados con (2) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, el partido no informó y acreditó la existencia de alguna excepción legal que justifiquen las cuentas en comento, ya que éstas presentan una antigüedad mayor a un año, así mismo no realizó las reclasificaciones solicitadas a la cuenta “Cuentas por Cobrar”; por lo tanto, la observación se consideró no subsanada por un importe de \$9,306.42.

En relación a la solicitud del partido para realizar los ajustes de los saldos que provienen de ejercicios anteriores por un importe de

\$9,306.42 contra la cuenta de patrimonio de ejercicios anteriores, deberá solicitar por escrito a la Secretaría Técnica en la que exprese y justifique los motivos por los cuales pretende darlos de baja, acompañada de la integración y documentación que justifique dicha solicitud.

En consecuencia, al contar con registros contables de pasivos contrarios a su naturaleza y no acreditar la existencia de alguna excepción legal para su recuperación por un monto de \$31,979.23 el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 15.2, 19.2, 24.3 y 24.9 del Reglamento de la materia, por un monto de \$31,979.23.

Al respecto con escrito SF/48/07 del 13 de julio de 2007, el partido presentó una serie de aclaraciones y correcciones a los saldos de "Impuestos por Pagar" de naturaleza contraria reportados inicialmente por un monto de -\$31,979.23, de los cuales se incrementó por \$21,181.89 y disminuyó en \$61.68. Por lo que el saldo reportado por el partido es de -\$10,859.02.

Por lo antes expuesto y toda vez que el partido modificó cifras sin que mediara requerimiento alguno por parte de la autoridad electoral, las cifras finales al 31 de diciembre de 2006, que el partido reportó en Impuestos por Pagar con saldos de naturaleza contraria por un total de -\$10,859.02, se integran de la siguiente manera:

SUBCUENTA	TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-06	RECLASIFICACIONES REALIZADAS POR EL PARTIDO		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (*)
		DEBE	HABER	
<b>CHIAPAS</b>				
Retención de I.S.R.	-\$896.41		\$500.95	-\$395.46
Retención de I.V.A.	-1,596.46		501.00	-\$1,095.46
<b>SUBTOTAL</b>	<b>-\$2,492.87</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,001.95</b>	<b>-\$1,490.92</b>
<b>CHIHUAHUA</b>				
Retención de I.S.R.	-\$1,616.82			-\$1,616.82
Retención de I.V.A.	-2,847.56			-\$2,847.56
<b>SUBTOTAL</b>	<b>-\$4,464.38</b>			<b>-\$4,464.38</b>
<b>GUERRERO</b>				
Retención de I.S.R.	-\$2,421.02			-\$2,421.02
Retención de I.V.A.	-2,421.02			-2,421.02
<b>SUBTOTAL</b>	<b>-\$4,842.04</b>			<b>-\$4,842.04</b>
<b>NAYARIT</b>				
Retención de I.S.R. Arrendamiento		\$61.68		-\$61.68

Retención de I.V.A.	-\$367.00		\$367.00	\$0.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>-\$367.00</b>	<b>\$61.68</b>	<b>\$367.00</b>	<b>-\$61.68</b>
<b>SAN LUIS POTOSÍ</b>				
Retención de I.V.A.	-\$5,395.48		\$5,395.48	\$0.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>-\$5,395.48</b>		<b>\$5,395.48</b>	<b>\$0.00</b>
<b>SONORA</b>				
Retención de I.S.R.	-\$5,652.73		\$5,652.73	\$0.00
Retención de I.V.A.	-5,652.73		5,652.73	\$0.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>-\$11,305.46</b>		<b>\$11,305.46</b>	<b>\$0.00</b>
<b>TLAXCALA</b>				
Retención de I.S.R.	-\$1,556.00		\$1,556.00	\$0.00
Retención de I.V.A.	-1,556.00		1,556.00	\$0.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>-\$3,112.00</b>		<b>\$3,112.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>-\$31,979.23</b>	<b>\$61.68</b>	<b>\$21,181.89</b>	<b>-\$10,859.02</b>

**Nota:** (\*) Cifras correspondientes a la tercera versión de la Balanza Nacional Consolidada, presentada por el partido el 13 de julio de 2007.

(\*\*) Esta cifra será considerada para sancionar.

En consecuencia, toda vez que el partido realizó modificaciones a las cifras de la Balanza Nacional Consolidada sin que mediara requerimiento de la autoridad electoral disminuyó \$61.68 y aumentó \$21,181.89 de la cifra original, por tal razón el partido incumplió lo dispuesto en el artículo 15.2 del Reglamento de la materia.

Tal observación derivó del análisis de la documentación entregada por el partido, una vez que concluyó el período de errores omisiones, en atención al requerimiento de esta autoridad para subsanar y/o aclarar la irregularidad inicialmente observada.

### **Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C.**

- ♦ Al verificar las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2006 del Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C., específicamente de la cuenta “Impuestos por Pagar”, se observó que reportaban saldos por un total de \$1,057,622.18 que correspondían a las retenciones que el Instituto debió enterar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado retenidos en el ejercicio de 2006, aunado a que mantenía saldos pendientes de pago correspondientes a ejercicios anteriores, como se detalla a continuación:

SUBCUENTA	SALDO INICIAL AL 01-ENE-06	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2006	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2006 APLICADOS A:		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-06 (A+B-C-D)
			EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2006	
	(A)	(B)	(C)	(D)	
<b>INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECOLÓGICAS, A.C.</b>					
Retención de I.S.R.	\$356,149.04	\$179,550.00	\$7,368.20	\$0.00	\$528,330.84
Retención de I.V.A.	357,144.39	179,515.15	7,368.20	0.00	529,291.34
<b>TOTAL</b>	<b>\$713,293.43</b>	<b>\$359,065.15</b>	<b>\$14,736.40</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,057,622.18</b>

En consecuencia, se solicitó al partido lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna “Total Adeudos Pendientes de Pago al 31-DIC-06”.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 19.2 y 28.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio STCFRPAP/1478/07 del 28 de junio de 2007, recibido por el partido el 29 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito SF/48/07 del 13 de julio de 2007, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Informamos a ustedes que se pago parte del adeudo de la cuenta ‘impuestos por pagar’ como podrán verificar en los pagos que anexamos (...)*

*Respecto al saldo pendiente informamos a la autoridad que en cuanto se realice el pago correspondiente enviaremos vía oficio los pagos respectivos.”*



Del análisis a la documentación presentada por el partido se identificaron diversos pagos de impuestos realizados en el ejercicio 2007 por un total de \$635,456.00, como a continuación se detalla:

SUBCUENTA	TOTAL DE ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-06	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2007 APLICADOS		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO	
		EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2006	EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2006
Retención de I.S.R.	\$528,330.84	\$331,397.00	\$0.00	\$17,383.84	\$179,550.00
Retención de I.V.A.	529,291.34	322,059.00	0.00	27,717.19	179,515.15
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,057,622.18</b>	<b>\$653,456.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$45,101.03</b>	<b>\$359,065.15</b>

De la revisión a los comprobantes que amparan las cifras citadas en la columna “Pagos Efectuados en el Ejercicio 2007 Aplicados”, se constató que corresponde a los adeudos pendientes de pago de ejercicios anteriores por \$653,456.00 como se detalla en el cuadro que antecede; por lo tanto, la observación se consideró subsanada por dicho importe.

Por lo que se refiere al total de \$45,101.03 corresponde a impuestos del ejercicio 2005, que fue observado y sancionado en dicho ejercicio

Respecto a la cifra citada en la columna “Total de Adeudos Pendientes de Pago” del ejercicio 2006 por \$359,065.15, el partido no presentó documentación que ampare el pago de impuestos; por lo tanto, la observación se consideró no subsanada por dicho importe.

En consecuencia, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 19.2 y 28.3, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en relación con lo señalado en el artículo 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Por lo tanto, esta Comisión de Fiscalización, considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones, determinen lo conducente en relación con los impuestos no enterados por el partido en el ejercicio de 2006.

### **Relación de Proveedores y Prestadores de Servicios.**

El partido presentó la relación de los proveedores y prestadores de servicios con los que realizó operaciones durante el ejercicio objeto de revisión, que superaron los mil y diez mil días de salario mínimo,

respectivamente, en forma impresa y en medio magnético. **Anexos 8 y 9**, respectivamente, del presente dictamen.

Asimismo, presentó los expedientes por cada proveedor que durante el ejercicio 2006 superó los diez mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal.

a) Referente a la Relación de Proveedores y Prestadores de Servicios que superaron los mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, se realizaron las siguientes tareas:

- Se verificó a los proveedores y prestadores de servicios que en el ejercicio auditado según contabilidad superaron los mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en sus operaciones con el partido, estuvieran incluidos en la relación antes mencionada.
- Se revisó que la relación tuviera los siguientes datos: El nombre comercial de cada proveedor, así como el nombre asentado en las facturas que expidiera; el Registro Federal de Contribuyentes; el domicilio fiscal completo; los montos de las operaciones realizadas y los bienes o servicios obtenidos, en forma impresa y en medio magnético.
- Se verificó que el monto reportado en la relación coincidiera con lo reflejado en la contabilidad del partido.

b) De la revisión a la Relación de Proveedores y Prestadores de Servicios que superaron los diez mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, así como de los expedientes por cada proveedor, se realizaron las siguientes tareas:

- Se verificó a los proveedores y prestadores de servicios que en el ejercicio auditado según contabilidad superaron los diez mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en sus operaciones con el partido, estuvieran incluidos en la relación antes mencionada.

- Se revisó que la relación tuviera los siguientes datos: el nombre de la persona física o moral, así como en su caso el nombre comercial; el Registro Federal de Contribuyentes; el domicilio fiscal; los bienes o servicios obtenidos.
- Se verificó que el monto reportado en la relación coincidiera con lo reflejado en la contabilidad del partido.
- Del expediente por cada proveedor o prestador de servicios proporcionado por el partido, se verificó que incluyera lo siguiente:
  - Nombre o denominación social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio completo y número de teléfono;
  - Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal;
  - Copia fotostática del acta constitutiva en caso de tratarse de una persona moral, que cuente sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda; y
  - Nombre del o de los representantes o apoderados legales, en su caso.

De la revisión efectuada, se verificó que la documentación que integra los expedientes de cada proveedor entregados por el partido cumplen con la normatividad aplicable.

## **Confronta**

Mediante oficio STCFRPAP/1178/07 del 14 de junio de 2007, recibido por la Dip. Sara I. Castellanos Cortés representante ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral del Partido Verde Ecologista de México, en la misma fecha, se le comunicó que de conformidad con la disposición contenida en el artículo 49-A, párrafo 1, inciso b), fracción segunda del Código Electoral, el partido que representa, entregó el

Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondiente al ejercicio de 2006.

De la revisión a los referidos informes, y con fundamento en el artículo 20.6 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, la autoridad electoral lo convocó para llevar a cabo la reunión de trabajo a efecto de celebrar la confronta de carácter técnico-contable en la cual se comentarían las observaciones derivadas de la revisión al mencionado Informe Anual del Partido Verde Ecologista de México, con el objeto de que manifestara lo que a su derecho conviniera.

Dicha confronta se llevó a cabo el 20 de junio de 2007 a las 18:00 horas en las instalaciones del Instituto Federal Electoral, contando con la asistencia del Mtro. Andrés Albo Márquez, Presidente de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, el Mtro. Fernando Agíss Bitar, Secretario Técnico de dicha comisión, la Lic. Gabriela Monroy Ruíz, Directora de Análisis de Informes Anuales y de Campaña, L.C. Claudia de los Ángeles Reyes Cortés, responsable de la revisión, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; así como la Dip. Sara I. Castellanos Cortés, Representante ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral del Partido Verde Ecologista de México, así como la C.P. Elisa Uribe Anaya, contadora general del Comité Ejecutivo Nacional. Para hacer constar la reunión de confronta se levantó el acta correspondiente. **Anexo 10.**

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. El Partido Verde Ecologista de México presentó en tiempo su Informe Anual de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio de 2006, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. En relación con la parte del Informe Anual relativa a los ingresos percibidos por el partido durante 2006, éste modificó las cifras presentadas originalmente para quedar como sigue:

CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial			\$3,252,408.64	0.8269
2. Financiamiento Público			382,235,987.16	97.1792
Para Actividades Operación Ordinaria		\$190,667,799.66		
Para Gastos de Campaña		190,667,799.60		
Para Actividades Específicas		900,387.90		
3. Financiamiento por los Militantes			5,923,896.17	1.5061
Efectivo		5,923,896.17		
Operación Ordinaria	\$8,400.00			
Campaña Federal	5,915,496.17			
Especie		0.00		
Operación Ordinaria	0.00			
Campaña Federal	0.00			
4. Financiamiento de Simpatizantes			1,557,390.84	0.3959
Efectivo		1,557,390.84		
Operación Ordinaria	0.00			
Campaña Federal	1,557,390.84			
Especie		0.00		
Operación Ordinaria	0.00			
Campaña Federal	0.00			
5. Autofinanciamiento			84,563.38	0.0214
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos			19,109.27	0.0049
Operación Ordinaria		18,853.25		
Campaña Federal		256.02		
7. Apoyos para Producción de programas de Radio y T.V.			188,267.16	0.0479
8. Transferencias de Recursos no Federales (art. 9.3)			69,542.62	0.0177
<b>Total de Ingresos</b>			<b>\$393,331,165.24</b>	<b>100.00</b>

**Nota:** Respecto al punto 5 "Autofinanciamiento" esta integrado por \$1,563.38 correspondiente a la campaña federal 2006 y un monto por \$83,000.00 corresponde a la operación ordinaria del partido.

3. Del total de los ingresos reportados por el partido, por un total de \$393,331,165.24, un monto de \$198,212,048.63 fue revisado en los respectivos Informes de Campaña correspondientes al proceso electoral federal 2005-2006. El resto de los ingresos reportados por \$195,119,116.61 corresponden a la operación ordinaria del partido,

el cual fue revisado por esta Comisión al 100%, encontrándose que la documentación que lo ampara, tales como fichas de depósito en cuentas bancarias, estados de cuenta bancarios, recibo de aportación de militantes, recibos internos y formatos CE-AUTO, se encuentran apegados a las normas aplicables y cumplen con los requisitos establecidos y su registro contable es adecuado. El detalle de los montos revisados se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	COMITÉS ESTATALES	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	CAMPANAS FEDERALES (*)	TOTAL REPORTADO	MONTO REVISADO	%
1. Saldo Inicial	\$2,142,842.82	\$125,063.06	\$984,502.76		\$3,252,408.64	\$3,252,408.64	0.82689
2. Financiamiento Público							
Para Actividades Operación Ordinaria	190,667,799.66				190,667,799.66	190,667,799.66	48.47513
Para Gastos de Campaña				190,667,799.60	190,667,799.60	190,667,799.60	48.47513
Para Actividades Específicas	900,387.90				900,387.90	900,387.90	0.22891
3. Financiamiento Militantes							
Efectivo	8,400.00			5,915,496.17	5,923,896.17	5,923,896.17	1.50608
Especie					0.00	0.00	0.00000
4. Financiamiento Simpatizantes	0.00				0.00	0.00	0.00000
Efectivo				1,557,390.84	1,557,390.84	1,557,390.84	0.39595
Especie					0.00	0.00	0.00000
5. Autofinanciamiento	0.00		83,000.00	1,563.38	84,563.38	84,563.38	0.02150
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, fondos y fideicomisos	18,810.11	15.77	27.37	256.02	19,109.27	19,109.27	0.00486
7. Apoyos para producción de programas de radio y T.V.	188,267.16				188,267.16	188,267.16	0.04786
8. Transferencias de Recursos no Federales	0.00			69,542.62	69,542.62	69,542.62	0.01768
<b>TOTALI</b>	<b>\$193,926,507.65</b>	<b>\$125,078.83</b>	<b>\$1,067,530.13</b>	<b>\$198,212,048.63</b>	<b>\$393,331,165.24</b>	<b>\$393,331,165.24</b>	<b>100.00</b>

**Nota: (\*)** Montos revisados en los Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Federal 2005-2006.

El monto revisado se deriva de los importes reportados por el Comité Ejecutivo Nacional, los Comités Estatales, el Instituto de Investigación y la Campaña Federal. A continuación se detallan los porcentajes de cada uno de los rubros.

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL			COMITÉS ESTATALES			INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN			CAMPAÑA FEDERAL *		
	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%
1. Saldo Inicial	\$2,142,842.82	\$2,142,842.82	1.10	\$125,063.06	\$125,063.06	99.99	\$984,502.76	\$984,502.76	92.22			
2. Financiamiento Público												
Para Operación Ordinaria	190,667,799.66	190,667,799.66	98.32									
Para Gastos de Campaña										\$190,667,799.60	\$190,667,799.60	96.19
Para Actividades Específicas	900,387.90	900,387.90	0.46									
3. Financiamiento Militantes												
Efectivo	8,400.00	8,400.00	0.01							5,915,496.17	5,915,496.17	2.98
Especie												
4. Financiamiento Simpatizantes												
Efectivo										1,557,390.84	1,557,390.84	0.78
Especie												
5. Autofinanciamiento							83,000.00	83,000.00	7.77	1,563.38	1,563.38	0.0008
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros	18,810.11	18,810.11	0.01	15.77	15.77	0.01	27.37	27.37	0.01	256.02	256.02	0.0002
7. Apoyos para Producción de Programas de Radio y T.V.	188,267.16	188,267.16	0.10									
8. Transferencias de Recursos no Federales										69,542.62	69,542.62	0.049
<b>TOTAL</b>	<b>\$193,926,507.65</b>	<b>\$193,926,507.65</b>	<b>100.00</b>	<b>\$125,078.83</b>	<b>\$125,078.83</b>	<b>100.00</b>	<b>\$1,067,530.13</b>	<b>\$1,067,530.13</b>	<b>100.00</b>	<b>\$198,212,048.63</b>	<b>\$198,212,048.63</b>	<b>100.00</b>

\* Estos montos fueron revisados en el marco de los Informes de Campaña del proceso electoral federal 2005-2006, tal como consta en el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los informes de campaña de los partidos políticos nacionales y coaliciones relacionados con el Proceso Electoral Federal 2005-2006, Punto 4.2 Coalición "Alianza por México".

4. El saldo final asciende a \$3,599,844.62, el cual se encuentra integrado por los saldos de la cuenta "Bancos", ya que éste forma parte de la disponibilidad del partido.

COMITÉS	TOTAL
Comité Ejecutivo Nacional	\$2,446,797.81
Comités Estatales	219,798.54
Instituto de Investigaciones Ecológicas.	883,190.38
Campaña federal	50,057.89
<b>Total</b>	<b>\$3,599,844.62</b>

5. En relación con la parte del Informe Anual relativa a los Egresos --- realizados durante 2006, reportados a la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, el partido modificó las cifras presentadas originalmente para quedar como sigue:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$64,664,498.83	43.94
B) Gastos Efectuados en Campañas Políticas Federales		74,435,594.88	50.57
C) Gastos por Actividades Específicas		2,401,034.40	1.63
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	2,401,034.40		
D) Gastos en Campañas Electorales Locales		5,685,037.60	3.86
E) Gastos realizados para efectos del Frente			
<b>TOTAL</b>		<b>\$147,186,165.71</b>	<b>100.00</b>

6. Del total de los Egresos reportados por el partido en su Informe Anual por un importe de \$147,186,165.71, se verificó la documentación correspondiente al 86.31% que equivale a un importe de \$127,031,178.90. El detalle de los montos se describe a continuación:

CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL			COMITÉS ESTATALES		
	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%
<b>Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes:</b>						
Servicios Personales	\$3,618,212.72	\$1,455,164.45	40.22	\$2,907,394.01	\$374,098.93	12.87
Reconocimientos por Actividades Políticas				555,190.00	555,190.00	100
Materiales y Suministros	167,666.29	67,268.34	40.12	180,646.69	21,797.23	12.07
Servicios Generales	51,503,827.53	42,980,016.48	83.45	3,169,927.59	751,225.54	23.70
Gastos en Radio y Televisión	196,000.00	196,000.00	100			
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles	126,663.54	126,663.54	100	32,342.18	32,342.18	100
<b>Total Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes:</b>	<b>\$55,612,370.08</b>	<b>\$44,825,112.81</b>	<b>80.60</b>	<b>\$6,845,500.47</b>	<b>\$1,734,653.88</b>	<b>25.34</b>



CONCEPTO	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL			COMITÉS ESTATALES		
	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%
Gastos por Actividades Específicas						
<b>Gastos en Campañas Locales</b>						
Gastos de Propaganda				\$1,154,808.90	851,760.15	73.76
Gastos Operativos de Campaña				1,146,023.36	931,223.36	81.26
Gastos en Prensa				126,015.60	85,265.80	67.66
Gastos en Televisión				2,446,925.05	1,352,301.40	55.27
Gastos en Radio				782,514.69	668,350.90	85.41
Gastos de Propaganda en Páginas de Internet				28,750.00	28,750.00	100
<b>Total Gastos en Campañas Locales</b>				<b>\$5,685,037.60</b>	<b>\$3,917,651.61</b>	<b>68.91</b>
<b>Gran Total</b>	<b>\$55,612,370.08</b>	<b>\$44,825,112.81</b>	<b>80.60</b>	<b>\$12,530,538.07</b>	<b>\$5,652,305.49</b>	<b>94.25</b>

CONCEPTO	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN			CAMPAÑA FEDERAL			GRAN TOTAL		
	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO (*)	%	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO (*)	%	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%
<b>Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes:</b>									
Servicios Personales	\$1,796,546.00	\$730,510.00	40.66				\$8,322,152.73	\$2,559,773.38	30.76
Reconocimientos por Actividades Políticas							\$555,190.00	\$555,190.00	100
Materiales y Suministros	4,811.99	3,261.00	67.77				\$353,124.97	\$92,326.57	26.15
Servicios Generales	404,071.78	182,679.01	45.21				\$55,077,826.90	\$43,913,921.03	79.73
Gastos en Radio y Televisión							\$196,000.00	\$196,000.00	100
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles							\$159,005.72	\$159,005.72	100
<b>Total Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes:</b>	<b>\$2,205,429.77</b>	<b>\$916,450.01</b>					<b>\$64,663,300.32</b>	<b>\$3,940,974.68</b>	<b>6.09</b>
Gastos por Actividades Específicas	2,401,034.40	1,200,517.20	50.00				2,401,034.40	1,200,517.20	50.00
<b>Gastos en Campañas Locales</b>									
Gastos de Propaganda							\$1,154,808.90	\$851,760.15	73.76
Gastos Operativos de Campaña							1,146,023.36	931,223.36	81.26
Gastos en Prensa							126,015.60	85,265.80	67.66
Gastos en Televisión							2,446,925.05	1,352,301.40	55.27
Gastos en Radio							782,514.69	668,350.90	85.41
Gastos de Propaganda en Páginas de Internet							28,750.00	28,750.00	100
<b>Total Gastos en Campañas Locales</b>							<b>\$5,685,037.60</b>	<b>\$3,917,651.61</b>	<b>68.91</b>
<b>Gastos en Campañas Federales</b>									
Gastos de Propaganda				16,563,259.98	16,563,259.98	100	\$16,563,259.98	\$16,563,259.98	100
Gastos Operativos de Campaña				3,732,981.26	3,732,981.26	100	\$3,732,981.26	\$3,732,981.26	100
Reconocimientos por Actividades Políticas				463,857.28	463,857.28		\$463,857.28	\$463,857.28	100
Gastos en Prensa				3,268,942.27	3,268,942.27	100	\$3,268,942.27	\$3,268,942.27	100
Gastos en Espectaculares				6,826,046.57	6,826,046.57	100	\$6,826,046.57	\$6,826,046.57	100
Gastos en Radio				10,180,882.75	10,180,882.75	100	\$10,180,882.75	\$10,180,882.75	100
Gastos en Televisión				32,196,062.95	32,196,062.95	100	\$32,196,062.95	\$32,196,062.95	100

CONCEPTO	INSTITUTO DE INVESTIGACION			CAMPAÑA FEDERAL			GRAN TOTAL		
	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO (*)	%	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO (*)	%	IMPORTE REPORTADO	IMPORTE REVISADO	%
Gastos de Propaganda Exhibida en Salas de Cine				1,108,735.81	1,108,735.81		\$1,108,735.81	\$1,108,735.81	100
Gastos de Propaganda en Páginas de Internet				198,528.37	198,528.37		\$198,528.37	\$198,528.37	100
Diferencia Total				-103,702.36	-103,702.36		-103,702.36	-103,702.36	100
Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles				1,198.51	1,198.51		1,198.51	1,198.51	100
<b>Total Gastos en Campañas Federales</b>				<b>\$74,436,793.39</b>	<b>\$74,436,793.39</b>	<b>100</b>	<b>\$74,436,793.39</b>	<b>\$74,436,793.39</b>	<b>100</b>
<b>Gran Total</b>	<b>\$4,606,464.17</b>	<b>\$2,116,967.21</b>	<b>45.96</b>	<b>\$74,436,793.39</b>	<b>\$74,436,793.39</b>	<b>100</b>	<b>\$147,186,165.71</b>	<b>\$127,031,178.90</b>	<b>86.31</b>

7. De la revisión efectuada por esta Comisión a los gastos en Servicios Personales, se encontró que la documentación consiste en recibos de honorarios que cumplen con los requisitos fiscales, al incluir la retención del Impuesto Sobre la Renta y 10% del Impuesto al Valor Agregado, los cuales fueron enterados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con excepción de lo siguiente:
8. De la revisión a los gastos Materiales y Suministros, se determinó que la documentación soporte consiste en facturas, notas de gasolina, papelería, despensa, etc., que cumple con los artículos establecidos en el Reglamento.
9. De la revisión efectuada a los gastos en Servicios Generales, se observó que los comprobantes que los amparan son facturas de proveedores, boletos de avión, pasajes, recibos de servicio telefónico, luz, comprobantes oficiales, entre otras, mismas que cumplen con los artículos establecidos en el Reglamento de mérito, a excepción de lo siguiente:
10. Se encontraron facturas de proveedores registrados en operación ordinaria que de acuerdo a la evidencia (encuestas, investigaciones, boletas) presentada por el partido se determinó que corresponden a gastos de la campaña federal 2006 por un monto de \$2,405,555.14, que se integra de la siguiente manera:

<b>RUBRO</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>IMPORTE</b>
Egresos Servicios Generales	BGC Ulises Beltrán Asocs., S.C	\$92,000.00
	Global Research, S.A. de C.V.	1,643,680.14
	Buró de Investigaciones de Mercado, S.A. de C.V.	632,500.00
	Consultores en Logística Operativa S.A.	37,375.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$2,405,555.14</b>

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49-A, párrafo 1, inciso b), fracción III y 182-A, párrafos 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 17.2, 17.4 y 17.5 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a), b) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por lo tanto, el gasto debe ser computado para efectos del tope de gastos de campaña señalado en el Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes de Campaña de los ingresos y gastos de los Partidos Políticos Nacionales y Coaliciones correspondiente al ejercicio del año 2006, tomo 4.2. coalición "Alianza por México", apartado "Tope de Campaña".

11. De la revisión efectuada a las Adquisiciones de Activo Fijo, se determinó que la documentación comprobatoria consiste en facturas de proveedores que se encuentran a nombre del partido y cumplen con los requisitos fiscales.

Asimismo, el partido presentó la relación de activo fijo adquirido durante el ejercicio de 2006, así como el inventario físico al 31 de diciembre del año en curso a nivel nacional, cumpliendo con el Reglamento de la materia.

12. El partido efectuó transferencias a su instituto de investigación por un monto de \$3,864,822.60, como a continuación se detalla:

NOMBRE	TRANSFERENCIA A ORGANIZACIÓN ADHERENTE		TOTAL
	EFFECTIVO	ESPECIE	
Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C.	\$3,850,086.20	\$14,736.40	\$3,864,822.60

13. Por otro lado, el partido efectuó gastos en su fundación o instituto de investigación por un monto de \$4,606,464.17, como a continuación se detalla:

CONCEPTO	TOTAL
Gastos de Operación Ordinaria	\$2,205,429.77
Gastos en Actividades Específicas	2,401,034.40
<b>TOTAL</b>	<b>\$4,606,464.17</b>

14. El partido realizó pagos por concepto de servicios personales con 32 cheques que no contienen la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, por un importe total de \$638,210.00

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11.7 Reglamento que Establece los Lineamientos, para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

15. La documentación soporte que ampara los gastos erogados con recursos provenientes del financiamiento público por las Entidades Federativas seleccionadas para su revisión por parte de la Comisión, se encuentra debidamente amparada con facturas de proveedores, notas de gasolina, pasajes, peajes y notas de consumo de alimentos con requisitos fiscales, que cumplen con los artículos establecidos al respecto. Dichos gastos se integran de la siguiente manera:

ENTIDAD FEDERATIVA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TOTAL
Baja California Sur	\$431,960.70	\$34,396.62	\$254,624.61	\$720,981.93
Campeche		5,411.14	70,513.79	75,924.93
Guanajuato		299.22	6,721.39	7,020.61
San Luis Potosí	66,545.26	1,382.23	196,367.30	264,294.79
Sonora	8,513.19	9,025.28	222,998.45	240,536.92
<b>TOTAL</b>	<b>\$507,019.15</b>	<b>\$50,514.49</b>	<b>\$751,225.54</b>	<b>\$1,308,759.18</b>

Por lo que respecta al monto de \$1,308,759.18 reportado por el partido como gastos de operación ordinaria de los Comités Ejecutivos Estatales seleccionados, se verificó la cantidad de \$1,179,463.88 que representa el 90.12% del total reportado. De la revisión efectuada a la documentación antes mencionada, se observó lo siguiente:

16. Se determinó que los gastos por Reconocimientos por Actividades Políticas “REPAP” están contabilizados dentro del rubro de Servicios Personales específicamente en el Comité Ejecutivo Estatal de Guerrero.
17. De la revisión a los controles de folios “CF-REPAP”, se determinó que el partido utilizó la serie impresa en el 2005, para los Egresos de operación ordinaria de los Comités Ejecutivos Estatales. A continuación se menciona el número de recibos impresos, cancelados y pendientes de utilizar del 2006.

COMITÉ	RECIBOS IMPRESOS EN 2005	UTILIZADOS EN 2005		PENDIENTES DE UTILIZAR EN 2005	UTILIZADOS EN 2006		PENDIENTES DE UTILIZAR EN 2006
		EXPEDIDOS	CANCELADOS		EXPEDIDOS	CANCELADOS	
Coahuila	3,000	528	972	1,500			1,500
Guerrero	2,000	442	1,404	154	127	27	0

Procede señalar, que respecto a los recibos “REPAP” reportados como utilizados en el ejercicio de 2006, el partido utilizó la serie impresa en 2005, toda vez que dicho formato únicamente presentó una modificación que no afecta los datos solicitados con respecto al nuevo reglamento que entró en vigor en 2006.

18. El partido realizó la cancelación de las cuentas “Anticipo a Proveedores” contra “Proveedores” de un saldo por \$107,271.47 que presentaba una antigüedad mayor a un año y no presentó la documentación que ampare dicha cancelación, así como las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación o, en su caso la excepción legal.

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24.9 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace

del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

19. El partido reportó los saldos de los impuestos por pagar de ejercicios anteriores y efectuó las retenciones de impuestos en el Comité Ejecutivo Nacional y en los Comités Ejecutivos Estatales, sin embargo, no realizó los enteros correspondientes por un total de \$1,437,143.99 (Saldo de ejercicios anteriores por \$188,507.09, observado y sancionado en 2005 y \$1,248,636.90 del ejercicio 2006).

IMPUESTO POR PAGAR	SALDO INICIAL AL 01-ENE-06 (A)	ADEUDOS GENERADOS EN 2006 (B)	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2006 APLICADOS A:		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-06 (A+B-C-D)
			EJERCICIOS ANTERIORES (C)	EJERCICIO 2006 (D)	
<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>					
Retención 10% Sobre Honorarios	\$1,516,502.24	\$361,806.76	\$1,516,502.24	\$25,067.40	\$336,739.36
Retención 10% Sobre Arrendamiento	33,980.11				33,980.11
Retención de IVA	1,605,236.66	360,573.60	1,541,588.63		424,221.63
Retención 10% Sobre Arrendamiento	2,273.70				\$2,273.70
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$3,157,992.71</b>	<b>\$722,380.36</b>	<b>\$3,058,090.87</b>	<b>\$25,067.40</b>	<b>\$797,214.80</b>
<b>COMITÉS EJECUTIVOS ESTATALES</b>					
Retención de I.S.R.	\$272,453.78	\$271,853.59	\$269,927.87	\$52,788.96	\$221,590.54
Retención de I.S.R. de Arrendamiento	46,340.81	64,192.42	6,403.82	0.00	104,129.41
Retención de I.V.A.	269,536.39	257,459.08	266,634.48	46,469.49	213,891.50
Retención de I.V.A. de Arrendamiento	48,635.92	57,077.30	5,395.48	0.00	100,317.74
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$636,966.90</b>	<b>\$650,582.39</b>	<b>\$548,361.65</b>	<b>\$99,258.45</b>	<b>\$639,929.19</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$3,794,959.61</b>	<b>\$1,372,962.75</b>	<b>\$3,606,452.52</b>	<b>\$124,325.85</b>	<b>\$1,437,143.99</b>

Tal situación constituye a juicio de esta Comisión un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 19.2 y 28.3, incisos a) y b) del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, esta Comisión de Fiscalización considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados.

20. El partido reportó los saldos de los impuestos por pagar de ejercicios anteriores y efectuó las retenciones de impuestos en el Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C., aún cuando efectuó pagos en el ejercicio de 2007 de impuestos de ejercicios anteriores, no realizó los enteros correspondientes por un total de \$404,166.18 (Saldo de ejercicios anteriores por \$45,101.03, observado y sancionado en 2005 y \$359,065.15 del ejercicio 2006).

SUBCUENTA	TOTAL DE ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-DIC-06	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2007 APLICADOS		ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO		TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO
		EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2006	EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2006	
Retención de I.S.R.	\$528,330.84	\$331,397.00	\$0.00	\$17,383.84	\$179,550.00	\$196,933.84
Retención de I.V.A.	529,291.34	322,059.00	0.00	27,717.19	179,515.15	207,232.34
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,057,622.18</b>	<b>\$653,456.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$45,101.03</b>	<b>\$359,065.15</b>	<b>\$404,166.18</b>

Tal situación constituye a juicio de esta Comisión un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 19.2 y 28.3, incisos a) y b) del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, esta Comisión de Fiscalización considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados.

21. El partido no presentó la documentación que ampare el origen de los saldos, así como las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación o, en su caso la excepción legal de saldos de impuestos por pagar de naturaleza contraria por un importe de \$31,979.23. Además, de que no efectuó la reclasificación solicitada a la cuenta correspondiente.

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 15.2, 19.2, 24.3 y 24.9 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en relación con el 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

22. El partido modificó las cifras de impuestos por pagar reflejado en la Balanza Nacional Consolidada, sin que mediara solicitud alguna por parte de esta autoridad por un importe de \$41,422.69.

COMITÉ	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
Comité Ejecutivo Nacional	\$797,214.80	\$3,112.00	\$0.00	\$794,102.80
Comités Ejecutivos Estatales	639,929.19	38,249.01	20,240.80	621,920.98
Saldos contrarios a su naturaleza	-31,979.23	61.68	21,181.89	-10,859.02
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,405,164.76</b>	<b>\$41,422.69</b>	<b>\$41,422.69</b>	<b>\$1,405,164.76</b>

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.2, del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Dicha observación derivó del análisis de la documentación entregada por el partido, una vez que concluyó el período de errores omisiones, en atención al requerimiento de esta autoridad para subsanar y/o aclarar la irregularidad inicialmente observada.



23. De la revisión a los saldos reflejados en las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2006, de los saldos con antigüedad menor a un año del Comité Ejecutivo Nacional, Instituto de Investigación y Comités Ejecutivos Estatales correspondientes al rubro de cuentas por cobrar, se observó que el partido deberá presentar la recuperación de saldos por un importe de \$1,995,318.09 integrado de la siguiente manera:

No. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
103-1030	DEUDORES DIVERSOS	\$1,751,478.52
103-1032	GASTOS POR COMPROBAR	213,007.32
108-0000	ANTICIPO A PROVEEDORES	30,832.25
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,995,318.09</b>

De la revisión a los saldos reflejados en las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2006, de los saldos con antigüedad menor a un año del Comité Ejecutivo Nacional y Comités Ejecutivos Estatales correspondientes al rubro de cuentas por pagar, se observó que el partido deberá presentar los pagos de saldos por un importe de \$2,121,036.01 integrado de la siguiente manera:

No. DE CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
2-20-200	PROVEEDORES	\$2,064,612.09
2-20-202	ACREEDORES DIVERSOS	56,423.92
<b>TOTAL</b>		<b>\$2,121,036.01</b>

24. Como se señala en la conclusión 10, de la revisión efectuada a la documentación presentada por el Partido Verde Ecologista de México en su Informe Anual, se detectaron gastos que benefician a diversas campañas electorales de los candidatos de la coalición "Alianza por México".

Por lo anterior, una vez determinado el gasto que benefició a los candidatos se concluye que los gastos de campaña reportados por la coalición "Alianza por México" y los gastos de campaña observados en la revisión del Informe Anual del Partido Verde Ecologista de México quedan de la siguiente manera:

CAMPAÑAS BENEFICIADAS	CIFRAS FINALES REPORTADAS EN LOS INFORMES DE CAMPAÑA (*)	GASTOS DE CAMPAÑA REPORTADOS EN INFORME ANUAL	TOTAL DE GASTOS DE INFORMES DE CAMPAÑA E INFORME ANUAL	NUEVAS CAMPAÑAS CON REBASE DE TOPE DESPUES DE SUMAR "IA"	ANEXO
Presidente	\$647,072,422.88	\$989,211.94	\$648,061,634.82	0	<b>A</b>
Senadores	279,188,937.86	529,529.75	279,718,467.61	0	<b>B</b>
Diputados	199,625,976.51	827,933.45	200,453,909.96	0	<b>C</b>
Campaña local	0	58,880.00	0		
<b>Total</b>	<b>\$1,125,887,337.25</b>	<b>\$2,405,555.14</b>	<b>\$1,128,234,012.39</b>		

Respecto a los gastos reportados en los informes de campaña señalados con (\*) en el cuadro anterior, corresponden al resultado de haber considerado los gastos de campaña reportados por la Coalición "Alianza por México" en los Informes de Campaña "IC" a los cuales se les sumo o resto, según el caso, los gastos que auditoria determinó correspondía a cada una de las campañas de acuerdo a las evidencias presentadas. Es decir, si bien el Informe de Campaña del candidato a la Presidencia de la República reporta que el gasto total fue de \$648,018,522.22, derivado de la respuesta de la Coalición "Alianza por México" a los requerimientos de la autoridad, la cifra de gastos aplicable a dicho candidato es \$647,072,422.81 (ver anexo AN-1 del Dictamen Consolidado correspondiente a los informes de campaña).

Cabe señalar, que en el apartado "Metodología del prorrateo", se describe el proceso realizado para la distribución de los gastos de campaña encontrados en el Informe Anual, que sirvió de base para determinar las nuevas campañas que rebasaron los topes de campaña. **Anexo 11**

25. En consecuencia, al reportar el partido Ingresos por un importe total de \$393,331,165.24 y Egresos por un monto de \$147,186,165.71, su saldo final asciende a \$246,144,999.53.

## Anexo 1

### ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR EL INICIO DE LA REVISIÓN DE LA CONTABILIDAD Y DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2006, QUE PRESENTÓ EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del 9 de abril del 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.6 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas del Partido Verde Ecologista de México, ubicadas en Loma Bonita número 18, colonia Lomas Altas, delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, la C.P. Elisa Uribe Anaya y el C.P. Fernando Sánchez Bonfil, Contador General y Auxiliar de contabilidad del Partido Verde Ecologista de México, respectivamente, quienes fueron designados como testigos del partido mencionado con escrito número SF/36/07 del 9 de abril del 2007, identificándose con credenciales para votar con claves URANEL71101513M800 y SNBNFR58060109H400, respectivamente, así como la responsable de la revisión designada por el Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, L.C. Claudia de los Ángeles Reyes Cortés, quien se identifica con credencial para votar con clave RYCRCL71021209M100, auditora adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en su carácter de Secretaria Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.5 del citado Reglamento, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, Mtro. Fernando Agíss Bitar, mediante oficio STCFRPAP/633/07 del 3 de abril del 2007, comunicó al Partido Verde Ecologista de México que designó como auditora responsable a la citada L.C. Claudia de los Ángeles Reyes Cortés, asimismo notificó que se integró un equipo de trabajo conformado por personal de la señalada Dirección Ejecutiva, el cual realizará junto con la persona mencionada las tareas de revisión, quien está presente y se identifica de la manera siguiente:

NOMBRE	CREDECIAL PARA VOTAR CON CLAVE
Raúl Santaella Hinojosa	SNHNRL61091609H900
Gerardo Rojas López	RJLPGR72010309H500
Adrián Santiago Toxqui	SNTXAD74072509H400
Alejandra Castañeda Miranda	CSMRAL76042409M800
Alma Rosa Castillo Figueroa	CSFGAL67111509M600
Angélica Evangelista de Jesús	EVJSAN72080209M900
Benjamín Ángel Herrera Rendón	HRRNBN68081208H100
Edith Miranda Mendoza	MRMNED66031109M100
Ericka Carina Martínez Estévez	MRESER77053009M900
Guillermo Rodríguez García	RDGRGL61062009H000
Juan Carlos Martínez Cordero	MRCRJN74080809H800
María Elena García Valenzuela	GRVLEL62020730M000

Se indicó que el personal que se relaciona podrá ser sustituido y/o incrementado de acuerdo con las necesidades de la revisión notificándose en su momento al Partido Verde Ecologista de México por medio de oficio.

En este acto se procede a dar inicio a la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2006 presentado por dicho instituto político para lo cual solicitarán, en su oportunidad, que les sean proporcionados las balanzas, auxiliares, pólizas, comprobantes y toda la documentación relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49-B, párrafo 2, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el 19.2 del Reglamento citado.

Se informa al Partido Verde Ecologista de México que la duración del periodo de revisión del informe anual será de 60 días hábiles, como lo marca el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 49-A, párrafo 2, inciso a), así como el 19.1 del Reglamento de mérito, por lo que concluirá el 29 de junio del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 12:00 horas del 9 de abril del 2007, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a los testigos del Partido Verde Ecologista de México y el otro queda en poder de la Secretaría Técnica de la misma Comisión, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen, procediendo a dar inicio a la revisión.

TESTIGO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO



C.P. ELISA URIBE ANAYA

TESTIGO DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO



C.P. FERNANDO SÁNCHEZ BONFIL

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

  
L.C. CLAUDIA DE LOS ANGELES REYES CORTÉS

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**  
**DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA**



**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**  
**INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**

**ANEXO 2**

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	ADEUDOS SALDO INICIAL ENERO 2006		RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2006		SALDOS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS		MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2006		SALDOS AL 31-12-06 DE PARTIDAS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO	SALDO AL 31/12/06
		SALDOS OBSERVADOS EN 2004	SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO, NO OBSERVADOS EN 2005	SALDOS OBSERVADOS EN 2004	SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO, NO OBSERVADOS EN 2005	SALDOS AL 31-12-06 DE PARTIDAS OBSERVADAS EN 2004	SALDOS AL 31-12-06 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO NO COMPROBADOS	ADEUDOS GENERADOS (CARGOS)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS (ABONOS)		
		(A)	(B)	(C)	(D)	E=(A-C)	F=(B-D)	(G)	(H)		
<b>1-10-103</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>										
1-10-103-1030	DEUDORES DIVERSOS	\$39,486,263.74	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$39,486,263.74	\$0.00	\$1,751,478.52	\$0.00	\$1,751,478.52	\$41,237,742.26
1-10-103-1032	GASTOS POR COMPROBAR	0.00	977,029.66	0.00	977,029.66	0.00	0.00	664,554.48	451,547.16	213,007.32	213,007.32
<b>SUBTOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>		<b>\$39,486,263.74</b>	<b>\$977,029.66</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$977,029.66</b>	<b>\$39,486,263.74</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,416,033.00</b>	<b>\$451,547.16</b>	<b>\$1,964,485.84</b>	<b>\$41,450,749.58</b>
<b>1-10-107</b>	<b>ANTICIPO PARA GASTOS</b>										
1-10-107-0001	GASTOS ANTICIPADOS	\$-	\$6,170,812.00	\$0.00	\$6,170,812.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>SUBTOTAL ANTICIPO PARA GASTOS</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$6,170,812.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,170,812.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>1-10-108</b>	<b>ANTICIPO A PROVEEDORES</b>										
		\$-	\$1,144,422.37	\$0.00	\$1,037,150.90	\$0.00	\$107,271.47	\$398,303.49	\$367,471.24	\$30,832.25	\$138,103.72
<b>SUBTOTAL ANTICIPO A PROVEEDORES</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$1,144,422.37</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,037,150.90</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$107,271.47</b>	<b>\$398,303.49</b>	<b>\$367,471.24</b>	<b>\$30,832.25</b>	<b>\$138,103.72</b>
<b>1-10-110</b>	<b>GASTOS ANTICIP. DE RADIO Y TV</b>										
		\$-	\$11,024,424.27	\$0.00	\$11,024,424.27	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>SUBTOTAL GASTOS ANTICIP. DE RADIO Y TV</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$11,024,424.27</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$11,024,424.27</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>		<b>\$39,486,263.74</b>	<b>\$19,316,688.30</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$19,209,416.83</b>	<b>\$39,486,263.74</b>	<b>\$107,271.47</b>	<b>\$2,814,336.49</b>	<b>\$819,018.40</b>	<b>\$1,995,318.09</b>	<b>\$41,588,853.30</b>

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**  
**INTEGRACIÓN DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**  
**NO OBSERVADOS EN EL 2005 QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**  
**REPORTAN SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO**

**ANEXO 3**

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	ADEUDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 (SALDO INICIAL 2006)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS, COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2006 (ABONOS)	SALDO PENDIENTE DE RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
		(1)	(2)	(3)=(1-2)
<b>1-10-103-1032</b>	<b>GASTOS POR COMPROBAR</b>			
1-10-103-1032-01-02	ALONSO MEZA LÓPEZ	13.59	13.59	0.00
1-10-103-1032-01-14	ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME			
1-10-103-1032-01-51	CARLOS ARMANDO IX SANTAMARIA			
1-10-103-1032-01-55	BENITO NAVARRO LEDEZMA			
1-10-103-1032-01-60	PEDRO CARRILLO MORENO			
1-10-103-1032-01-82	ROBERTO VALLINEZ ESTRADA	30.00	30.00	0.00
1-10-103-1032-01-92	ANGEL CARLOS ALEMAN BONILLA	11,796.83	11,796.83	0.00
<b>SUBTOTAL GASTOS COMPROBAR CEN</b>		<b>11,840.42</b>	<b>11,840.42</b>	<b>0.00</b>
	<b>BAJA CALIFORNIA SUR</b>			
1-10-103-1032-04-05	Francisco Arámburo Salas	144.25	144.25	0.00
<b>SUBTOTAL BAJA CALIFORNIA SUR</b>		<b>144.25</b>	<b>144.25</b>	<b>0.00</b>
	<b>COAHUILA</b>			
1-10-103-1032-08-02	JAVIER RODRÍGUEZ MENDOZA	19,630.11	19,630.11	0.00
1-10-103-1032-08-50	FERNANDO MARTINEZ AGÜERO	153.36	153.36	0.00
1-10-103-1032-08-52	JOSÉ LUIS VILLARREAL DE LEÓN	1.13	1.13	0.00
1-10-103-1032-08-53	LUIS FRANCISCO RAMOS FLORES	8,310.49	8,310.49	0.00
1-10-103-1032-08-56	CRISTIAN AGUSTÍN GUERRA LARA	2,652.17	2,652.17	0.00
1-10-103-1032-08-58	JESÚS NAVARRO FLORES	909.26	909.26	0.00
1-10-103-1032-08-59	HÉCTOR MAURICIO NAVARRETE	380.36	380.36	0.00
1-10-103-1032-08-60	JORGE GARCÍA LOZANO	3,969.76	3,969.76	0.00
1-10-103-1032-08-61	OSCAR ARMANDO PECINA MEDRANO	102.62	102.62	0.00
1-10-103-1032-08-62	SERGIO TORRES DADO	11,145.57	11,145.57	0.00
1-10-103-1032-08-63	JORGE LANDOIS BURGÜET	1,276.27	1,276.27	0.00
1-10-103-1032-08-67	EUSEBIO ARIZPE FERNÁNDEZ	5,289.20	5,289.20	0.00
1-10-103-1032-08-69	JORGE ARTURO GARCÍA LOZANO	1.86	1.86	0.00
1-10-103-1032-08-71	OLGA AGUILERA SAUCEDO	5,255.00	5,255.00	0.00
1-10-103-1032-08-72	HELIO GUERRERO HINOJOSA	350.00	350.00	0.00
1-10-103-1032-08-74	JAVIER RODRÍGUEZ MENDOZA	44,955.94	44,955.94	0.00
1-10-103-1032-08-77	NANETH MEDINA LIZARRAGA	15,000.00	15,000.00	0.00
1-10-103-1032-08-78	CARLOS A. GALVÁN RODRÍGUEZ	18,050.00	18,050.00	0.00
1-10-103-1032-08-79	RAFAEL SERGIO LERMA GUARDIOLA	22,500.00	22,500.00	0.00
1-10-103-1032-08-80	JOSÉ REFUGIO SANDOVAL	11,000.00	11,000.00	0.00
1-10-103-1032-08-81	MARIANA CANEPA LEITE	4,613.50	4,613.50	0.00
1-10-103-1032-08-82	LUIS EDUARDO MONROY CABALLERO	6,000.00	6,000.00	0.00
1-10-103-1032-08-83	JUAN ANTONIO PÉREZ RIOJA	11,926.00	11,926.00	0.00
1-10-103-1032-08-85	JESUS HUMBERTO QUIRÓZ GARCÍA	12,000.00	12,000.00	0.00
<b>SUBTOTAL COAHUILA</b>		<b>205,472.60</b>	<b>205,472.60</b>	<b>0.00</b>
	<b>GUERRERO</b>			
1-10-103-1032-13-50	YATZIRI JIMENEZ GARCÍA	73,600.00	73,600.00	0.00
1-10-103-1032-13-51	ARTURO ÁLVAREZ ANGLI	73,600.00	73,600.00	0.00
1-10-103-1032-13-52	MARCO A. DE LA MORA TORREBLANCA	73,600.00	73,600.00	0.00
1-10-103-1032-13-53	KAREN CASTREJÓN TRUJILLO	87,400.00	87,400.00	0.00
1-10-103-1032-13-54	ALEJANDRO CARABIAS ICAZA	59,800.00	59,800.00	0.00

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**  
**INTEGRACIÓN DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**  
**NO OBSERVADOS EN EL 2005 QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**  
**REPORTAN SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO**

**ANEXO 3**

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	ADEUDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 (SALDO INICIAL 2006)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS, COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2006 (ABONOS)	SALDO PENDIENTE DE RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
		(1)	(2)	(3)=(1-2)
1-10-103-1032-13-55	JULIÁN ENRIQUE GRANADOS MORGÁ	50,390.00	50,390.00	0.00
1-10-103-1032-13-56	LUIS EDGARDO PALACIOS DÍAZ	73,600.00	73,600.00	0.00
1-10-103-1032-13-57	EDUARDO HERNÁNDEZ ALBARRÁN	100,000.00	100,000.00	0.00
<b>SUBTOTAL GUERRERO</b>		<b>591,990.00</b>	<b>591,990.00</b>	<b>0.00</b>
	<b>HIDALGO</b>			
1-10-103-1032-14-01	HONORATO RODRÍGUEZ MURILLO	818.18	818.18	0.00
1-10-103-1032-14-50	RUBÉN ESCALANTE VERGARA	1,191.20	1,191.20	0.00
1-10-103-1032-14-50	GABRIEL GARCÍA GALLEGOS	0.04	0.04	0.00
1-10-103-1032-14-50	JORGE MALO LUGO	50,000.00	50,000.00	0.00
<b>SUBTOTAL HIDALGO</b>		<b>52,009.42</b>	<b>52,009.42</b>	<b>0.00</b>
	<b>NAYARIT</b>			
1-10-103-1032-19-01	JAVIER NAYA BARBA	7,392.46	7,392.46	0.00
<b>SUBNTOTAL NAYARIT</b>		<b>7,392.46</b>	<b>7,392.46</b>	<b>0.00</b>
	<b>QUINTANA ROO</b>			
1-10-103-1032-24-01	ESTEBAN LOU GARCÍA	1,715.00	1,715.00	0.00
<b>SUBTOTAL QUINTANA ROO</b>		<b>1,715.00</b>	<b>1,715.00</b>	<b>0.00</b>
	<b>ZACATECAS</b>			
1-10-103-1032-33-01	FLOR DE MARÍA SALMAN RODRÍGUEZ	88.25	88.25	0.00
<b>SUBTOTAL ZACATECAS</b>		<b>88.25</b>	<b>88.25</b>	<b>0.00</b>
	<b>INST. DE INV. ECOLÓGICAS</b>			
1-10-103-1032-34-03	FRANCISCO FERMIN ROMERO	826.03	826.03	0.00
1-10-103-1032-34-05	JESUS SESMA SUAREZ	60,000.00	60,000.00	0.00
1-10-103-1032-34-06	SALVADOR GARCÍA HERNÁNDEZ	3,998.00	3,998.00	0.00
1-10-103-1032-34-08	MANUEL GARCÍA HERNÁNDEZ	0.00		0.00
1-10-103-1032-34-15	HUMBERTO LÓPEZ FLORES	0.00		0.00
1-10-103-1032-34-85	ELVA ZAGA FERNANDEZ	41,553.23	41,553.23	0.00
<b>SUBTOTAL INST DE INV. ECOLÓGICAS</b>		<b>106,377.26</b>	<b>106,377.26</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>		<b>977,029.66</b>	<b>977,029.66</b>	<b>0.00</b>
<b>1-10-108</b>	<b>ANTICIPO A PROVEEDORES</b>			
	<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>			
1-10-108-0001-02	SUMMA VIDEO BROCK S.A. DE C.V.	0.10	0.10	0.00
1-10-108-0001-03	BEAR, S.A. DE C.V.	18,735.68	18,735.68	0.00
1-10-108-0001-05	LIC. DANIEL LUNA RAMOS	1,300.00	1,300.00	0.00
1-10-108-0001-06	IDD ESTUDIOS, S.A. DE C.V.	0.00		0.00
1-10-108-0001-07	SERVICIO JARDINES DEL PEDREGAL	0.00		0.00
1-10-108-0001-09	OMEGA PAPER, S.A. DE C.V.	27.00	27.00	0.00
1-10-108-0001-12	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	0.00		0.00
1-10-108-0001-26	PANICMEDIA, S.A. DE C.V.	11,500.00	11,500.00	0.00
1-10-108-0001-29	TELEFONOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2,561.07	2,561.07	0.00
1-10-108-0001-32	MARCELO ANTONIO AGUIRRE O.	0.00		0.00
1-10-108-0001-41	TELEVISORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	526,740.85	526,740.85	0.00
1-10-108-0001-46	PUNTA MITA TRS, S. DE R.L. DE C.V.	0.24	0.24	0.00

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**  
**INTEGRACIÓN DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**  
**NO OBSERVADOS EN EL 2005 QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**  
**REPORTAN SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO**

**ANEXO 3**

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	ADEUDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 (SALDO INICIAL 2006)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS, COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2006 (ABONOS)	SALDO PENDIENTE DE RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
		(1)	(2)	(3)=(1-2)
1-10-108-0001-50	HIGH MARKETING & TELEMARKETING	20,000.00	20,000.00	0.00
1-10-108-0001-52	ADALBERTO QUINTANA ROO	0.00		0.00
1-10-108-0001-59	CRISTIAN CALONICO LUCIO	0.00		0.00
1-10-108-0001-61	PROMOCIONES HOTELERAS DEL CARI	0.00		0.00
1-10-108-0001-65	COMERCIAL Y PINTURA AVENIDA	0.00		0.00
<b>SUBTOTAL CEN</b>		<b>580,864.94</b>	<b>580,864.94</b>	<b>0.00</b>
	<b>COAHUILA</b>			
1-10-108-0008-56	CASA ARIAS PUNTO DE VENTA, S.A.	26,450.00	26,450.00	0.00
<b>SUBTOTAL COAHUILA</b>		<b>26,450.00</b>	<b>26,450.00</b>	<b>0.00</b>
	<b>GUERRERO</b>			
1-10-108-0013-01	IMPRESOS MULTIFUNCIONALES, S.A.	229,500.00	229,500.00	0.00
<b>SUBTOTAL GUERRERO</b>		<b>229,500.00</b>	<b>229,500.00</b>	<b>0.00</b>
	<b>TAMAULIPAS</b>			
1-10-108-0029-08	INMOBILIARIA MANSIÓN REAL	249.74	249.74	0.00
<b>SUBTOTAL TAMAULIPAS</b>		<b>249.74</b>	<b>249.74</b>	<b>0.00</b>
	<b>INST. DE INV. ECOLÓGICAS</b>			
1-10-108-0034-03	ABARCA DISEÑO E IMPRESIÓN	200,086.22	200,086.22	0.00
<b>SUBTOTAL INST DE INV. ECOLÓGICAS</b>		<b>200,086.22</b>	<b>200,086.22</b>	<b>0.00</b>
	<b>PROCESOS INTERNOS</b>			
1-10-108-0035-01	TELEVISORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	107,271.47	0.00	107,271.47
<b>SUBTOTAL PROCESOS INTERNOS</b>		<b>107,271.47</b>	<b>0.00</b>	<b>107,271.47</b>
<b>TOTAL ANTICIPO A PROVEEDORES</b>		<b>1,144,422.37</b>	<b>1,037,150.90</b>	<b>107,271.47</b>
	<b>GASTOS ANTICIP. DE RADIO Y TV</b>			
	<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>			
1-10-110-1061-01-01	T.V. AZTECA, S.A. DE C.V.	11,024,424.27	11,024,424.27	0.00
<b>TOTAL GASTOS ANTICIP. DE RADIO Y TV</b>		<b>11,024,424.27</b>	<b>11,024,424.27</b>	<b>0.00</b>
<b>GRAN TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>		<b>\$13,145,876.30</b>	<b>\$13,038,604.83</b>	<b>\$107,271.47</b>



**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**  
**INTEGRACIÓN DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**  
**QUE REPORTAN SALDOS CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO**

**ANEXO 4**

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	CARGOS	ABONOS	SALDOS AL 31-12-06 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
		(1)	(2)	3=(1-2)
<b>1-10-103</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>			
<b>1-10-103-1030</b>	<b>DEUDORES DIVERSOS</b>			
1-10-103-1030-01-14	GUANAJUATO	226,778.52	0.00	226,778.52
1-10-103-1030-01-18	ESTADO DE MÉXCIO	1,524,700.00	0.00	1,524,700.00
1-10-103-1030-01-50	ALIANZA POR EL CAMBIO	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DEUDORES DIVERSOS CEN</b>		<b>1,751,478.52</b>	<b>0.00</b>	<b>1,751,478.52</b>
<b>1-10-103-1032</b>	<b>GASTOS POR COMPROBAR</b>			
1-10-103-1032-01-02	ALONSO MEZA LÓPEZ	314,793.33	311,358.21	3,435.12
1-10-103-1032-01-14	ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME	29,935.90	29,935.00	0.90
1-10-103-1032-01-51	CARLOS ARMANDO IX SANTAMARIA	137,578.88	0.00	137,578.88
1-10-103-1032-01-55	BENITO NAVARRO LEDEZMA	1,006.69	0.00	1,006.69
1-10-103-1032-01-60	PEDRO CARRILLO MORENO	3,189.99	3,186.99	3.00
1-10-103-1032-01-82	ROBERTO VALLINEZ ESTRADA	27,815.27	27,815.27	0.00
1-10-103-1032-01-92	ANGEL CARLOS ALEMAN BONILLA	0.00	0.00	0.00
<b>SUBTOTAL GASTOS COMPROBAR CEN</b>		<b>514,320.06</b>	<b>372,295.47</b>	<b>142,024.59</b>
	<b>COAHUILA</b>			
1-10-103-1032-08-02	JAVIER RODRÍGUEZ MENDOZA	17,860.07	17,860.07	0.00
1-10-103-1032-08-74	JAVIER RODRÍGUEZ MENDOZA	25,805.00	25,805.00	0.00
<b>SUBTOTAL COAHUILA</b>		<b>43,665.07</b>	<b>43,665.07</b>	<b>0.00</b>
	<b>INST. DE INV. ECOLÓGICAS</b>			
1-10-103-1032-34-08	MANUEL GARCÍA HERNÁNDEZ	35,022.56	15,875.15	19,147.41
1-10-103-1032-34-15	HUMBERTO LÓPEZ FLORES	53,100.02	1,264.70	51,835.32
1-10-103-1032-34-85	ELVA ZAGA FERNANDEZ	18,446.77	18,446.77	0.00
<b>SUBTOTAL INST DE INV. ECOLÓGICAS</b>		<b>106,569.35</b>	<b>35,586.62</b>	<b>70,982.73</b>
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>		<b>2,416,033.00</b>	<b>451,547.16</b>	<b>1,964,485.84</b>
<b>1-10-108</b>	<b>ANTICIPO A PROVEEDORES</b>			
	<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>			
1-10-108-0001-05	LIC. DANIEL LUNA RAMOS	188,850.00	188,850.00	0.00
1-10-108-0001-06	IDD ESTUDIOS, S.A. DE C.V.	8,111.76	4,036.50	4,075.26
1-10-108-0001-07	SERVICIO JARDINES DEL PEDREGAL	14,992.54	14,257.83	734.71
1-10-108-0001-12	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE .C.V.	39,164.74	33,337.11	5,827.63
1-10-108-0001-32	MARCELO ANTONIO AGUIRRE O.	1,610.00	0.00	1,610.00
1-10-108-0001-41	TELEVISORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	107,241.47	107,241.47	0.00
1-10-108-0001-52	ADALBERTO QUINTANA ROO	3,680.00	0.00	3,680.00
1-10-108-0001-59	CRISTIAN CALONICO LUCIO	2,070.00	0.00	2,070.00
1-10-108-0001-61	PROMOCIONES HOTELERAS DEL CARI	20,205.00	19,748.33	456.67
1-10-108-0001-65	COMERCIAL Y PINTURA AVENIDA	12,377.98	0.00	12,377.98
<b>TOTAL ANTICIPO A PROVEEDORES</b>		<b>398,303.49</b>	<b>367,471.24</b>	<b>30,832.25</b>
<b>GRAN TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>		<b>\$2,814,336.49</b>	<b>\$819,018.40</b>	<b>\$1,995,318.09</b>

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS**  
**DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA**



**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**  
**INTEGRACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR**  
**SALDOS DEL EJERCICIO 2005 PENDIENTES DE PAGO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**

**ANEXO 5**

SALDO INICIAL AL MES DE ENERO DE 2006 CON DOCUMENTACIÓN SOPORTE	ADEUDOS GENERADOS EN 2006 ABONOS		CARGOS		SALDOS		SALDO AL 31-12-06
	CON DOCUMENTACIÓN SOPORTE	SIN DOCUMENTACIÓN SOPORTE	APLICADOS A SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	APLICADOS AL EJERCICIO 2006	CORRESPONDIENTE A 2005 Y EJERCICIOS ANTERIORES	CORRESPONDIENTE A 2006	
A	B	C	D	E	F=(A-D)	G=(B+C-E)	H=(F+G)
<b>2-20-200 PROVEEDORES</b>							
\$143,383,224.89	\$10,933,241.73	\$19,118,668.82	\$123,866,310.71	\$27,987,298.46	\$19,516,914.18	\$2,064,612.09	\$21,581,526.27
<b>2-20-201 CUENTAS POR PAGAR</b>							
382.26	0.00	0.00	382.26	0.00	0.00	0.00	\$0.00
<b>2-20-202 ACREEDORES DIVERSOS</b>							
8,034,595.77		298,165.90	5,394,402.32	241,741.98	2,640,193.45	56,423.92	\$2,696,617.37
<b>2-20-204 HONORARIOS POR PAGAR</b>							
228,673.26	0.00	0.00	0.00	0.00	228,673.26	0.00	\$228,673.26
<b>2-20-205 ACREEDORES DIVERSOS CAMPAÑA</b>							
83,809.83	0.00	0.00	83,327.72	0.00	482.11	0.00	\$482.11
<b>2-20-206 CUENTAS DE ORDEN</b>							
71,597.80	0.00	0.00	71,597.80	0.00	0.00	0.00	\$0.00
<b>2-20-207 CUENTAS DE ORDEN</b>							
6,170,812.00	0.00	0.00	6,170,812.00	0.00	0.00	0.00	\$0.00
<b>2-20-208 PROVEEDORES CAMPAÑA</b>							
1,821,305.27	0.00	0.00	384,056.84	0.00	1,437,248.43	0.00	\$1,437,248.43
<b>TOTAL</b>							
\$159,794,401.08	\$10,933,241.73	\$19,416,834.72	\$135,970,889.65	\$28,229,040.44	\$23,823,511.43	\$2,121,036.01	\$25,944,547.44
<b>MENOS:</b>							
<b>PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO DE 2007</b>					\$19,516,803.41		\$19,516,803.41
<b>SUBTOTAL</b>					\$4,306,708.02	\$2,121,036.01	\$6,427,744.03
<b>SALDOS DE NATURALEZA DEUDORA</b>							
2-20-204 HONORARIOS POR PAGAR							
-200,850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-200,850.00	0.00	-\$200,850.00
<b>GRAN TOTAL</b>							
\$159,593,551.08	\$10,933,241.73	\$19,416,834.72	\$135,970,889.65	\$28,229,040.44	\$4,105,858.02	\$2,121,036.01	\$6,226,894.03

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**  
**INTEGRACIÓN DE PASIVOS**  
**SALDOS PENDIENTES DE PAGO DEL EJERCICIO 2005 Y EJERCICIOS ANTERIORES**

**ANEXO 6**

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO 2007	SALDO PENDIENTE DE PAGO	REFERENCIA
<b>2-20-200 PROVEEDORES</b>								
<b>2-20-200</b>	<b>Comité Ejecutivo Nacional</b>							
2-20-200-0001-85	Televisa	\$109,098,031.39	\$93,194,142.32		\$15,903,889.07	\$15,903,889.07	\$0.00	
2-20-200-0001-99-07	Proveedores 2a Parte	0.07			0.07		0.07	(1)
2-20-200-0001-99-10	TV Azteca	30,954,610.46	27,341,696.12		3,612,914.34	3,612,914.34	0.00	
2-20-200-0023-05	Burmestre, S.A. de C.V.	110.70			110.70		110.70	(1)
<b>Total PROVEEDORES</b>		<b>\$110.77</b>			<b>\$110.77</b>	<b>\$19,516,803.41</b>	<b>\$110.77</b>	
<b>2-20-202 ACREEDORES DIVERSOS</b>								
<b>2-20-202</b>	<b>Procesos Internos</b>							
2-20-202-0035-01	Erika García Hemmer	\$43.78			\$43.78		\$43.78	(1)
<b>Total Procesos Internos</b>		<b>43.78</b>			<b>43.78</b>		<b>\$43.78</b>	<b>(1)</b>
<b>2-20-202</b>	<b>Instituto de Investigación</b>							
2-20-202-0034-01	Comité Ejecutivo del D.F.	2,640,149.57			\$2,640,149.57		\$2,640,149.57	(1)
<b>Total Instituto de Investigación</b>		<b>2,640,149.57</b>			<b>2,640,149.57</b>		<b>\$2,640,149.57</b>	<b>(1)</b>
<b>TOTAL ACREEDORES DIVERSOS</b>		<b>\$2,640,193.35</b>			<b>\$2,640,193.35</b>		<b>\$2,640,193.35</b>	
<b>2-20-204 HONORARIOS POR PAGAR</b>								
<b>2-20-204</b>	<b>Comité Ejecutivo Nacional</b>							
2-20-204-0001	Aguascalientes	\$8,050.00			\$8,050.00		\$8,050.00	(1)
2-20-204-0002	Baja California	11,550.00			11,550.00		11,550.00	(1)
2-20-204-0003	Campeche	4,620.00			4,620.00		4,620.00	(1)
2-20-204-0004	Coahuila	5,775.00			5,775.00		5,775.00	(1)
2-20-204-0005	Colima	17,640.00			17,640.00		17,640.00	(1)
2-20-204-0006	Chiapas	5,775.00			5,775.00		5,775.00	(1)
2-20-204-0007	Chihuahua	11,550.00			11,550.00		11,550.00	(1)
2-20-204-0008	Durango	8,085.00			8,085.00		8,085.00	(1)
2-20-204-0009	Guerrero	8,085.00			8,085.00		8,085.00	(1)
2-20-204-0011	Michoacán	15,015.00			15,015.00		15,015.00	(1)
2-20-204-0012	Morelos	24,255.00			24,255.00		24,255.00	(1)
2-20-204-0013	Nayarit	4,620.00			4,620.00		4,620.00	(1)
2-20-204-0014	Nuevo León	11,550.00			11,550.00		11,550.00	(1)
2-20-204-0015	Oaxaca	5,775.00			5,775.00		5,775.00	(1)
2-20-204-0016	Puebla	11,550.00			11,550.00		11,550.00	(1)
2-20-204-0017	Querétaro	11,550.00			11,550.00		11,550.00	(1)
2-20-204-0019	Sinaloa	8,085.00			8,085.00		8,085.00	(1)
2-20-204-0020	Sonora	5,775.00			5,775.00		5,775.00	(1)
2-20-204-0021	Tabasco	11,550.00			11,550.00		11,550.00	(1)
2-20-204-0022	Tamaulipas	11,550.00			11,550.00		11,550.00	(1)
2-20-204-0023	Tlaxcala	9,225.00			9,225.00		9,225.00	(1)
2-20-204-0024	Veracruz	11,550.00			11,550.00		11,550.00	(1)
2-20-204-0025	Yucatán	4,620.00			4,620.00		4,620.00	(1)
2-20-204-0033	CEN	873.26			873.26		873.26	(1)

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**  
**INTEGRACIÓN DE PASIVOS**  
**SALDOS PENDIENTES DE PAGO DEL EJERCICIO 2005 Y EJERCICIOS ANTERIORES**

**ANEXO 6**

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO 2007	SALDO PENDIENTE DE PAGO	REFERENCIA
<b>TOTAL DE HONORARIOS POR PAGAR</b>		\$228,673.26			\$228,673.26		\$228,673.26	
<b>2-20-205 ACREEDORES DIVERSOS</b>								
2-20-205	Comité Ejecutivo Nacional							
2-20-205-0018-01	TV Azteca, S.A. de C.V.	\$482.21			\$482.21		\$482.21	(1)
<b>TOTAL ACREEDORES DIVERSOS</b>		\$482.21			\$482.21		\$482.21	
<b>2-20-208 PROVEEDORES CAMPAÑA</b>								
2-20-208-0033-03	Frecuencia Modulada	1,437,096.03			\$1,437,096.03		\$1,437,096.03	
2-20-208-0020	Oaxaca	\$40,149.00	\$39,996.60		\$152.40		152.40	
<b>TOTAL PROVEEDORES CAMPAÑA</b>		\$1,477,245.03	\$39,996.60	\$0.00	\$1,437,248.43		\$1,437,248.43	
<b>TOTAL</b>		\$4,346,704.62			\$4,306,708.02		\$4,306,708.02	

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**  
**INTEGRACIÓN DE PASIVOS**  
**ADEUDOS DE ADEUDOS ORIGINADOS EN 2006**
**ANEXO 7**

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2006			REFERENCIA
		CARGOS	ABONOS	SALDO PENDIENTE	
<b>2-20-200 PROVEEDORES</b>					
<b>2-20-200</b>	<b>Comité Ejecutivo Nacional</b>				
2-20-200-0001-01	Maintours, S.A. de C.V.	\$1,250,718.23	\$1,361,630.06	\$110,911.83	(1)
2-20-200-0001-02	Teléfonos de México, S.A. de C.V.	290,251.07	301,065.08	10,814.01	(1)
2-20-200-0001-07	Grupo Arte y Comunicación, S.A. de C.V.	246,733.00	269,733.00	23,000.00	(1)
2-20-200-0001-08	Consortio Gasolinero Plus, S.A.	123,835.89	137,468.26	13,632.37	(1)
2-20-200-0001-23	Servicios Aereos Laguna, S.A. de C.V.	393,511.60	552,125.80	158,614.20	(1)
2-20-200-0001-28	Buro de Investigaciones de Mercado	431,250.00	632,500.00	201,250.00	(1)
2-20-200-0001-43	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	698,204.13	805,475.06	107,270.93	(1)
2-20-200-0001-50	Hermanos Loaiza Impresores, S.A.	16,029.75	19,297.00	3,267.25	(1)
2-20-200-0001-79	Gaspar Navarro Ruiz		10,000.00	10,000.00	(1)
2-20-200-0001-99-10	TV Azteca	252,318.51	1,252,318.51	1,000,000.00	(1)
2-20-200-0001-99-47	Medina Report, S.A. de C.V.		50,000.00	50,000.00	(1)
2-20-200-0001-99-51	Corporativo las Américas, S.A. de C.V.		320,000.00	320,000.00	(1)
2-20-200-0001-99-61	Radorama, S.A. de C.V.		29,785.00	29,785.00	(1)
2-20-200-0001-99-82	Comercial y Pinturas Avenida	156,638.75	156,658.75	20.00	(1)
2-20-200-0001-99-94	Restaurantes Suntory, S.A.	140,891.80	158,380.30	17,488.50	(1)
<b>Total CEN</b>		<b>\$4,000,382.73</b>	<b>\$6,056,436.82</b>	<b>\$2,056,054.09</b>	
<b>2-20-200</b>	<b>Baja California Sur</b>				
2-20-200-0004-06	Armida Ganelon Castro		\$8,000.00	\$8,000.00	(1)
<b>Total Baja California Sur</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$8,000.00</b>	<b>\$8,000.00</b>	
<b>2-20-200</b>	<b>Coahuila</b>				
2-20-200-0008-01	Teléfonos de México, S.A. de C.V.	\$1,654.00	\$2,212.00	\$558.00	(1)
<b>Total Coahuila</b>		<b>\$1,654.00</b>	<b>\$2,212.00</b>	<b>\$558.00</b>	
	<b>TOTAL PROVEEDORES</b>	<b>\$4,002,036.73</b>	<b>\$6,066,648.82</b>	<b>\$2,064,612.09</b>	
<b>2-20-202 ACREEDORES DIVERSOS</b>					
<b>2-20-202</b>	<b>Comité Ejecutivo Nacional</b>				
2-20-202-0001-29	Marco Antonio de la Mora		\$8,917.70	\$8,917.70	(1)
2-20-202-0001-31	Claudia Aremiza Pavlovich Are		7,200.00	7,200.00	(1)
2-20-202-0001-36	Alonso Meza Lopez		10,000.00	10,000.00	(1)
<b>Total CEN</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$26,117.70</b>	<b>\$26,117.70</b>	
<b>2-20-202</b>	<b>Durango</b>				
2-20-202-0011-02	Jorge Armando Vázquez Reyes		\$1,030.00	\$1,030.00	(1)
<b>Total Durango</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$1,030.00</b>	<b>\$1,030.00</b>	
<b>2-20-202</b>	<b>Querétaro</b>				
2-20-202-0023-01	Ana María López Cruz		\$13,754.64	\$13,754.64	(1)
2-20-202-0023-03	María de Jesús Ibarra Silva		2,750.00	2,750.00	(1)
2-20-202-0023-04	Ivonne Vanderpeereboom		2,093.00	2,093.00	(1)
<b>Total Querétaro</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$18,597.64</b>	<b>\$18,597.64</b>	
<b>2-20-202</b>	<b>San Luis Potosí</b>				
2-20-202-0025-04	Alejandra Saiz Gómez		\$475.00	\$475.00	(1)
<b>Total San Luis Potosí</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$475.00</b>	<b>\$475.00</b>	
<b>2-20-202</b>	<b>Veracruz</b>				
2-20-202-0031-02	María Guadalupe García Noriega		\$10,203.58	\$10,203.58	(1)
<b>Total Veracruz</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$10,203.58</b>	<b>\$10,203.58</b>	
<b>TOTAL ACREEDORES DIVERSOS</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$56,423.92</b>	<b>\$56,423.92</b>	
<b>TOTAL DEL ANEXO</b>		<b>\$4,002,036.73</b>	<b>\$6,123,072.74</b>	<b>\$2,121,036.01</b>	

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**  
**RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO CON OPERACIONES SUPERIORES A 1,000 SMGVDF**

**ANEXO 8**

PROVEEDOR	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	MONTO DE LAS OPERACIONES	BIENES O SERVICIOS OBTENIDOS
MAINTOURS, S. A. DE C. V.	FELGUERES	MAI900913MD8	MELCHOR OCAMPO NUM 318 COL. ROMERO DE TERREROS, DEL. COYOACAN, C. P. 04310, MÉXICO, D. F.	<b>1,361,630.06</b>	BOLETOS AVION
TELEFONOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	TELMEX	TME840315KT6	PARQUE VIA NUM 198, COL. CUAUHEMOC, C. P. 06599, MÉXICO, D. F.	<b>301,065.00</b>	SERVICIO DE TELEFONÍA
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. DE C. V.	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL	GNP9211244PO	CERRO DE LAS TORRES NUM 395, COL. CAMPESTRE CHURUBUSCO, C. P. 04200, MÉXICO, D. F.	<b>86,644.28</b>	SEGUROS
ADMINISTRACION DE RIESGOS ARGOS, S. A. DE V. V.	SEGURIDAD ARGOS	ARA850530MF3	MANUEL MARIA CONTRERAR NUM. 59, COL. SAN RAFAEL, C. P. 06470, DEL. CUAUHEMOC, MÉXICO, D. F.	<b>66,096.08</b>	GUARDIAS DE SEGURIDAD
COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	NEXTEL	CNM980114812	BLVD. ÁVILA CAMACHO NUM. 30-9, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C. P. 11000, MÉXICO, D. F.	<b>241,583.16</b>	TELEFONÍA CELULAR
GRUPO ARTE Y COMUNICACIÓN, S. C.	GRUPO ARTE Y COMUNICACIÓN	GAC930817TC7	LA CAPILLA NUM. 99, COL. LOS PASTORES, C. P. 53340, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO	<b>269,733.00</b>	SERVICIO MONITOREO
CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S. A. DE C. V.	AKRON	CGP970522EE4	THIERS NUM 248, PISO 6 COL. ANZURES DEL MIGUEL HIDALGO, C. P. 11590, MÉXICO, D. F.	<b>137,468.26</b>	CONSUMO GASOLINA
IUSACEL, S. A. DE C. V.	IUSACELL	IUS940616RH6	MONTES URALES NUM. 460, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C. P. 11000, DEL. MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D. F.	<b>111,547.48</b>	TELEFONÍA CELULAR
MARIA DE LOS ANGELES TERESA RAMIREZ DELGADILLO	MERCADOTECNIA Y MARKETING DISEÑO Y EDICIÓN GRAFICA	RADA681003P12	9 SUR NUM. 307, LOC. 104, COL. CENTRO, C. P. 72000, CULIACAN, SINALOA	<b>814,775.00</b>	ASESORIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN
SAMCK, S. A. DE C. V.	SAMCK	SAM03020316A	GRUTAS NUM 18, COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS, C. P. 01180 MÉXICO, D. F.	<b>890,112.88</b>	COMPRA PLAYERAS
MARTÍNEZ GOMARIZ Y ASOCIADOS, S. DE R. L. DE C. V.	MARTÍNEZ GOMARIZ Y ASOCIADOS	MGA040209KU9	MADRID 209-1 COL. DEL CARMEN COYOACAN, C. P. 04100, MÉXICO, D. F.	<b>2,085,580.00</b>	ASESORIA

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**  
**RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO CON OPERACIONES SUPERIORES A 1,000 SMGVDF**

**ANEXO 8**

PROVEEDOR	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	MONTO DE LAS OPERACIONES	BIENES O SERVICIOS OBTENIDOS
SERVICIOS CORPORATIVOS Y AEREOS DE LA LAGUNA, S. A. DE C. V.	SERVICIOS CORPORATIVOS Y AEREOS DE LA LAGUNA	SCA9405013558	BLVD. PUERTO AEREO NUM. 81- 2º PISO, COL. FEDERAL, C. P. 15700, MÉXICO, D. F.	<b>552,125.80</b>	SERVICIO DE TAXI AEREO
BGC ULISES BELTRAN Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.	BGC	BUB010611GK5	JUAN SÁNCHEZ AZCONA NUM. 236, COL. NARVARTE, 03020, DEL. BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D. F.	<b>161,000.00</b>	ELABORACIÓN ENCUESTAS Y GRUPOS DE ENFOQUE
DELL MÉXICO, S. A. DE C. V.	DELL	DME9204099R6	AV. PASEO DE LA REFORMA NUM. 2620, PISO 11, C. P. 11950, COL LOMAS ALTAS, MÉXICO, D. F.	<b>73,051.89</b>	EQUIPO DE COMPUTO
GLOBAL RESEARCH, S. A. DE C. V.	GLOBAL RESEARCH	GRE970120NA1	TUXPAN NUM 41, 4º PISO, COL. ROMA SUR, C. P. 06760, DEL CUAUHTEMOC, MÉXICO, D. F.	<b>1,643,680.14</b>	APLICACIÓN CUESTIONARIOS
BURO DE INVESTIGACION DE MERCADOS, S. A. DE C. V.	BURO DE INVESTIGACION DE MERCADOS	BIM850201QI0	AV. IRRIGACION NUM. 108, COL. IRRIGACION, C. P. 11570, MÉXICO, D. F.	<b>632,500.00</b>	INVESTIGACION DE MERCADOS
DANIEL LUNA RAMOS	NOTARIO PUBLICO 142	LURD470712C50	MANZANA NUM. 56 4º PISO, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ, C. P. 03100, MÉXICO, D. F.	<b>351,000.00</b>	SERVICIOS NOTARIALES
AERO J. L., S. A. DE C. V.	AERO JL	AJL920924F19	SANTA MARIA DE LA RABIDA NUM. 102, COL. ECHEGARAY, C. P. 53300 NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO	<b>925,094.36</b>	SERVICIO DE TAXI AEREO
EMPACADORA RION, S. A. DE C. V.	EMPACADORA RION	ERI0202067M0	GRAL. NICOLAS BRAVO NUM. 30, COL. TEPALCATES, DEL. IZTAPALAPA, C. P. 09210, MÉXICO, D. F.	<b>150,000.00</b>	PAQUETES ALIMENTICIOS
NOROT, S. A. DE C. V.	PAKMAIL	NOR990608V93	EMILIANO ZAPATA NUM. 7 LOC. A-4 Y A-4 BIS, COL. SANTA MARIA NATIVITAS, C. P. 053020 NAUCALPAN ESTADO DE MÉXICO	<b>107,844.99</b>	SERVICIO DE MENSAJERIA
TELEVISORA DE OCCIDENTE, S. A. DE C. V.	TELEVISA	TOC9404287U9	AV. VASCO DE QUIROGA NUM 2000, COL. SANTA FE, DEL. ALVARO OBREGON, C. P. 01210, MÉXICO, D. F.	<b>805,475.06</b>	VIDEOCONFERENCIA

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**  
**RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO CON OPERACIONES SUPERIORES A 1,000 SMGVDF**

**ANEXO 8**

PROVEEDOR	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	MONTO DE LAS OPERACIONES	BIENES O SERVICIOS OBTENIDOS
PROSCENIUM, S. A. DE C. V.	PROSECENIUM	PRO030206VA2	PASEO DE LAS VERONICAS NUM. 15, COL. LOS ROBLES COYOACAN, DEL. COYOACAN, C. P. 04870, MÉXICO, D. F.	<b>161,379.50</b>	LONAS, JUGUETES, CAMIÓN PANTALLA, BOLSAS
KLANG RECORDING ESTUDIO SHOW, S. A. DE C. V.	KLANG RECORDING ESTUDIO SHOW	KRE030320CJ3	AV. DR. JOSÉ MARIA VERTIZ NUM. 832-2, COL. NARVARTE, DEL. BENITO JUÁREZ, C. P. 03020, MÉXICO, D. F.	<b>157,550.00</b>	EQUIPO DE ILUMINACION EVENTO
ALMA LILIA MORENO RAMIREZ	EXPRESS GRAFIC	MORA650429BAA	CIRCUITO MAESTRO ILUSTRE NUM. 554-2, COL. CIRCUITO MAESTROS ILUSTRES, C. P. 78290, SAN LUÍS POTOSI, S. L. P.	<b>172,272.30</b>	PLAYERAS BLANCAS
CARLOS IVAN CARRILLO GONZÁLEZ	GAMA COMUNICACIONES	CAGC810531INZ	CAMPECHEN MZA. 66 LOTE 2 ENTRE OPAL Y ROXANA, COLONIAL CAMPECHE C. P. 24085, CAMPECHE, CAMPECHE	<b>65,724.80</b>	RENTA EQUIPO DE SONIDO
NESTOR JORGE HUERTA MANDUJANO	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES HUERTA	HUMN730226QM8	ANDADOR MARGARITA NUM. 7, COL. INDEPENDENCIA, C. P. 53830, ESTADO DE MÉXICO	<b>64,986.50</b>	CONSTRUCCION Y REMODELACION COMEDOR
MIGUEL VILLARUEL CORTES	VILLA GASTRONOMICA DECORTEL	VICM680202P50	EZEQUIEL ORDOÑEZ NUM. 49 Y 60-1, COL. COPILCO EL ALTO, DEL. COYOACAN, C. P. 04360, MÉXICO, D. F.	<b>218,161.75</b>	SERVICIO DE ALIMENTOS
CAMPERS BAÑOS, S. A. DE C. V.	CAMPERS BAÑOS	CBA980525M21	CADIZ NUM. 213, COL. ALAMOS, C. P. 03400, MÉXICO, D. F.	<b>172,458.93</b>	SERVICIO SANITARIOS
BENITO DELFINO GONZÁLEZ APOLINAR	TRANSPORTES Y MUDANZAS B. GONZÁLEZ	GOAB4112241B5	CERRADA CANAL MOSCU BOLGA M-4 L16 INT 10 COL. INSURGENTES IZTAPALAPA, C.P. 09750, MÉXICO, D. F.	<b>104,650.00</b>	RENTA DE CAMIONES
VILLACLEMENTE DEL CENTRO, S. A.	VILLACLEMENTE DEL CENTRO	VCC0210108CA	CUPULAS NUM. 66, COL. JARDINES DEL SUR, C. P. 16050, DEL XOCHIMILCO, MÉXICO, D. F.	<b>50,140.00</b>	SERVICIOS SANITARIOS
VICTOR MANUEL GONZÁLEZ ZAVALA	COMPROSISTEM	GOZV5205083K1	BLVD. TEMOLUCO ANADADOR 9 NUM. 7 CASA 4 ACUEDUCTO DE GUADALUPE DEL. GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07270, MÉXICO, D. F.	<b>115,283.25</b>	MANTENIMIENTO EQUIPO DE COMPUTO



**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**  
**RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO CON OPERACIONES SUPERIORES A 1,000 SMGVDF**

**ANEXO 8**

PROVEEDOR	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	MONTO DE LAS OPERACIONES	BIENES O SERVICIOS OBTENIDOS
SANTOS GUZMAN US SAENZ	IMPREART DISEÑO DIGITAL	USSA760124BR6	ANDADOR VERACRUZ, MZA 44, LOTE 1, ENTRE NAYARIT Y OAXACA, INFONAVIT FIDEL VELAZQUEZ, C. P. 24024, CAMPECHE, CAMPECHE	<b>157,492.50</b>	PLAYERAS CON LOGO
COTROLADORA DE MEDIOS, S. A. DE C. V.	CONTROLADORA DE MEDIOS	CME970326BF6	AV. DR. SALVADOR NAVA MARTÍNEZ NUM. 278, COL. EL PASEO, C. P. 78320, SAN LUÍS POTOSI, S. L. P.	<b>189,750.00</b>	SPOT RADIO
TELEVISA, S. A. DE C. V.	TELEVISA	TEL721214GK7	AV. CHAPULTEPEC NUM. 18, COL. DOCTORES, DEL. CUAUHTEMOC, C. P. 06724, MÉXICO, D. F.	<b>6,170,812.00</b>	SPOT TELEVISION
PERMALIFT CORSETERIA, S. A. DE C. V.	PERMA LIFT CORSETERIA	PLC940811HC8	DR. CARMONA Y VALLE NUM. 127, OL. DOCTORES, C. P. 06720, MÉXICO, D. F.	<b>518,257.85</b>	COMPRA PLAYERAS
POR LA LIBRE PRODUCCIONES, S. A. DE C. V.	POR LA LIBRE PRODUCCIONES	LPR050426ZN3	BOSQUE DE MINAS NUM. 3, RINCONADA DE LA HERRADURA, INSTITU POLITECNICO Y AV. SEDESOL, HUIXQUILUCAN, C. P. 52777, ESTADO DE MÉXICO	<b>432,728.90</b>	INSERCIONES EN PRENSA
CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S. A.	CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA	CLO9901267W0	BAJA CALIFORNIA NUM. 274 2º PISO, COL. HIPODROMO CONDESA, C. P. 06170, MÉXICO, D. F.	<b>74,750.00</b>	SUPERVISION ENCUESTAS
MARIA DE LOS ANGELES MORENO VAZQUEZ	CAPITAL, POLITICA, EDUCACION Y CULTURA	MOVA691029TH1	ARTICULO TERCERO NUM. 87 ENTRE DOS Y TRES, FRACCIONAMIENTO MISION DEL SOL, C. P. 83100, HERMOSILLO SONORA	<b>265,828.41</b>	ASESORIA POLITICA
TV AZTECA, S. A. DE C. V.	TV AZTECA	TAZ960904V78	PERIFERICO SUR NUM. 4121, COL. FUENTES DEL PEDREGAL, DEL. TLALPAN, C. P. 14141, MÉXICO, D. F.	<b>1,516,818.51</b>	SPOT TELEVISION
JUAN MANUEL ZAZUETA	EN EQUIPO	ZAJU550328UIS	ATARDECERES NUM. 543, ESQ. LÓPEZ DEL CASTILLO, COL. ATARDECERES, C. P. 83100, HERMOSILLO, SONORA	<b>57,500.00</b>	DISEÑO E IMPRESIÓN DE GACETA
GP CONSTRUCCIONES CONSULTORIA Y SUPERVISION, S. A. DE C. V.	GP CONSTRUCCIONES	GPC9109028YZ	AV. 1º DE MAYO NUM. 18, COL. TACUBAYA, DEL. MIGUEL HIDALGO, C. P. 11870, MÉXICO, D. F.	<b>58,487.85</b>	SUMINISTRO Y COLOCACION DE JARDINERIA

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**  
**RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO CON OPERACIONES SUPERIORES A 1,000 SMGVDF**

**ANEXO 8**

PROVEEDOR	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	MONTO DE LAS OPERACIONES	BIENES O SERVICIOS OBTENIDOS
ELEFANTE PRODUCCIONES, S. C.	ELEFANTE PRODUCCIONES	EPR010622QF9	PATRIOTISMO NUM. 107, COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS, DEL. BENITO JUÁREZ, C. P. 03800, MÉXICO, D. F.	<b>178,250.00</b>	SHOW GRUPO ELEFANTE
CORPORATIVO RAMIREZ VARGAS Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V.	CORPORATIVO RAMIREZ VARGAS Y ASOCIADOS	CRV050901P87	CERRADA XCACEL NUM. 14-B LOTE 14 MZA 9 SM 504, FRACCIONAMIENTO CHEMUYL, CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	<b>100,000.00</b>	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS
TV CABLE, S. A. DE C. V.	TV CABLE	TCA820430A53	SEVILLA NUM. 4 6º PISO, COL. JUÁREZ, C. P. 06500, MÉXICO, D. F.	<b>61,750.00</b>	SPOT TELEVISION
GRUPO ACIR MORELOS, S. A. DE C. V.	GRUPO ACIR	GAM920312BCO	AV. MORELOS SUR NUM 134, COL. LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS	<b>92,000.00</b>	SPTOT RADIO
ANGELITOS FILMS, S. A. DE C. V.	ANGELITOS FILMS	AFI0501117S9	CALLE DEL FRESNO NUM. 162, COL. LOS REYES IXTACALA, TLALNEPANTLA DE BAZ, C. P. 54090 ESTADO DE MÉXICO	<b>196,000.00</b>	PRODUCCION SPOT
SERVICIOS INTEGRALES DE AVIACION, S. A. DE C. V.	SERVICIOS INTEGRALES DE AVIACION	SIA0010317X1	PASEO DE LA REFORMA NUM. 30 ALTOS "A" 2º PISO, COL. JUÁREZ, 06600, MÉXICO, D. F.	<b>116,187.45</b>	SERVICIO TAXI AEREO
ALIANZA DE CAMIONEROS POTOSIONOS, A. C.	LINEA MORALES	ACP430410GG4	MANUEL JOSÉ OTHON NUM 675, SAN LUÍS POTOSÍ, S. L. P.	<b>126,960.00</b>	PUBLICIDAD EN CAMIONES
EDICIONES DEL NORTE, S. A. DE C. V.	EDICIONES DEL NORTE	ENO851126RCO	AV. MÉXICO-COYOACAN NUM. 40 COL. SANTA CRUZ ATOYAC, DEL. BENITO JUÁREZ, C. P. 03310, MÉXICO, D. F.	<b>232,459.00</b>	PUBLICACION EN PERIÓDICOS
FRESNO PRODUCCIONES, S. A. DE C. V.	FRESNO PRODUCCIONES	FPR000406FS8	KANSAS 78 DESP. 8 PISO 2 COL. AMPLIACION NAPOLES, C. P. 03810, MÉXICO, D. F.	<b>1,000,000.00</b>	IMPRESIÓN DE CALENDARIOS
CORPORACION MEXICANA DE RADIODIFUSION, S. A. DE C. V.	CMR	CMR620618MI5	CALLE TETITLA NUM 23 2º PISO, COL. TORIELLO GUERRA, DEL TLALPAN, C. P. 14050 MÉXICO, D. F.	<b>140,656.15</b>	SPOT RADIO
JASZ RADIO, S. A. DE C. V.	JASZ RADIO	JRA000211SD9	ROSENDO TARACENA S/N LOCAL 97 FRACCIONAMIENTO OROPEZA, C. P. 86030, VILLA HERMOSA TABASCO	<b>116,242.00</b>	SPOT RADIO

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**  
**RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO CON OPERACIONES SUPERIORES A 1,000 SMGVDF**

**ANEXO 8**

PROVEEDOR	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	MONTO DE LAS OPERACIONES	BIENES O SERVICIOS OBTENIDOS
MEDIA REPORT, S. A. DE C. V.	MEDIA REPORT	MRE0511211H1	BLVD. DE LOS VIRREYES NUM. 1030, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, C. P. 11000, MÉXICO, D. F.	<b>50,000.00</b>	MONITOREO CAMPAÑA TABASCO
CORPORATIVO LAS AMERICAS, S. A. DE C. V.	CORPORATIVO LAS AMERICAS	CAM050913Q40	GABINO BARRERA NUM. 86, COL. SAN RAFAEL, DEL CUAUHEMOC, C. P. 06470, MÉXICO, D. F.	<b>320,000.00</b>	BARRICAS NAVIDEÑAS
RADIOMÓVIL DIPSA, S. A. DE C. V.	RADIOMÓVIL DIPSA	RDI841003QJ4	LAGO ALBERTO NUM. 366, COL. ANAHUAC, DEL. MIGUEL HIDALGO, C. P. 11320, MÉXICO, D. F.	<b>113,374.76</b>	TELEFONÍA CELULAR
CONSULTORES ESPECIALIZADOS EN ASESORIA POLITICA Y LEGISLATIVA, S. C.	CONSULTORES ESPECIALIZADOS EN ASESORIA POLITICA Y LEGISLATIVA	CEA010607KF4	OBREIRO MUNDIAL NUM. 311 COL. NARVARTE, DEL. BENITO JUÁREZ, C. P. 03100, MÉXICO, D. F.	<b>1,156,007.16</b>	ASESORIA POLITICA, ANÁLISIS DE NOTICIAS
COMUNICACIONES GRIJALVA, S. A. DE C. V.	COMUNICACIONES GRIJALVA	CGR010828HV4	PLUTARCO ELIAS CALLE NUM. 328 COL. JESUS GARCÍA, C. P. 86040, VILLA HERMOSA, TABASCO	<b>74,750.00</b>	SPOT RADIO
COMERCIAL Y PINTURAS AVENIDA, S. A. DE C. V.	COMERCIAL Y PUNTURAS AVENIDA	CPA0405186D1	CALLE 20 NUM. 144-B ENTRE LAS CALLES DE ALLENDE Y ALDAMA COL. SAN JOSÉ, CAMPECHE CAMPECHE	<b>156,658.75</b>	COMPRA PINTURA
RESTAURANTES SUNTORY, S. A.	SUNTORY	RSU6902178N7	TORRES ADALID NUM. 14, COL. DEL VALLE, C. P. 03100, MÉXICO, D. F.	<b>158,380.30</b>	SERVICIOS DE RESTAURANT
CABRERA MAY GUILLERMO BALTAZAR	CABRERA MAY GUILLERMO	CAMG710504NZA	CALLE 14 S/N, CUMPICH, HECHELCHACAN, CAMPECHE CAMPECHE	<b>89,473.74</b>	SERVICIOS PROFESIONALES
DE LA CRUZ CASTELAN JOEL	DE LA CRUZ CASTELAN JOEL	CUCJ660430S27	NORTE 27-A NUM. 5440, COL. NUEVA VALLEJO, DEL. GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07750, MÉXICO, D. F.	<b>88,526.00</b>	SERVICIOS PROFESIONALES
SÁNCHEZ BONFIL FERNANDO	SÁNCHEZ BONFIL FERNANDO	SABF580601N98	CALLE 34 NUM. 115 COL. MARAVILLAS, C. P. 57410, CD. NEZAHUALCOYTOL, ESTADO DE MÉXICO	<b>188,417.63</b>	SERVICIOS PROFESIONALES
MEZA LÓPEZ ALONSO	MEZA LÓPEZ ALONSO	MELA7310123K5	MEDICINA NUM. 74, COL. COPILCO UNIVERSIDAD, C. P. 04360 DEL COYOACAN, MÉXICO, D. F.	<b>142,102.96</b>	SERVICIOS PROFESIONALES

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**  
**RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO CON OPERACIONES SUPERIORES A 1,000 SMGVDF**

**ANEXO 8**

PROVEEDOR	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	MONTO DE LAS OPERACIONES	BIENES O SERVICIOS OBTENIDOS
URIBE ANAYA CARMEN	URIBE ANAYA CARMEN	UIAC620311J25	AMORES NUM. 229 CASA 7 COL. DEL VALLE C. P. 03100, México, D. F.	<b>383,159.38</b>	SERVICIOS PROFESIONALES
BLANCAS PÉREZ MARISOL	BLANCAS PÉREZ MARISOL	BAPM840409C69	LAGO GARDA NUM. 153-4 COL. ANAHUAC DEL. MIGUEL HIDALGO, C. P. 11560, MÉXICO, D. F.	<b>80,522.68</b>	SERVICIOS PROFESIONALES
URIBE ANAYA ELISA	URIBE ANAYA ELISA	UIAE720513E67	AV. CUAUHEMOC NUM. 808-06 COL. NARVARTE, DEL BENITO JUÁREZ, C. P. 03020, MÉXICO, D. F.	<b>738,946.21</b>	SERVICIOS PROFESIONALES
ROSAS MELCHOR JAVIER MARTIN	ROSAS MELCHOR JAVIER MARTIN	ROMJ620609KS8	AV. CUAUHEMOC NUM. 808-6 COL. NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03020 MÉXICO, D. F.	<b>547,367.52</b>	SERVICIOS PROFESIONALES
MELCHOR MARTÍNEZ ROSA	MELCHOR MARTÍNEZ ROSA	MEMR2608296M1	NICOLAS SAN JUAN NUM 105 INTE 5 COL. DEL VALLE DEL. BENITO JUÁREZ C. P. 03100, MÉXICO, D. F.	<b>171,576.89</b>	SERVICIOS PROFESIONALES
GARCÍA NORIEGA MARIA GUADALUPE JOSEFINA	GARCÍA NORIEGA MARIA GUADALUPE JOSEFINA	GANG631202RP8	AND. EPIGMENIO IBARRA NUM. 75, COL. ROMERO DE TERREROS, DEL. COYOACAN, C. P. 04310, MÉXICO, D. F.	<b>368,419.19</b>	SERVICIOS PROFESIONALES
DOVAL MONTES MARIA TERESA	DOVAL MONTES TERESA	DOMT760120PC3	ENRIQUETA CAMARILLO NUM. 8-B COL. SANTA MARIA LA RIBERA, DEL CUAUHEMOS, C. P. 06400, MÉXICO, D. F.	<b>89,588.00</b>	SERVICIOS PROFESIONALES
REYES CHAVEZ DOLORES ANGELICA	REYES CHAVEZ DOLORES ANGELICA	RECD640320TL5	RIÓ ELOTA NUM. 213 COL. GUADALUPE, C. P. 80220, CULICAN, SINALOA	<b>121,053.00</b>	ASESORIA
SALGADO AMADOR MANUEL SALVADOR	SALGADO AMADOR MANUEL SALVADOR	SAAM540302MB5	MANUEL ENCINAS NUM. 1675 E/CHIPAS Y DIRANGO, COL. LOS OLIVOS, C. P. 23040, LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR	<b>246,428.46</b>	SERVICIOS PROFESIONALES
FLORES SALGADO DANIEL	FLORES SALGADO DANIEL	FOSD570105QQ4	BAHIA SANTA CRUZ NUM. 166 DEPREGAL DEL CORTES, LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR	<b>113,035.68</b>	SERVICIOS PROFESIONALES
GANELON CASTRO ARMIDA	GANELON CASTRO ARMIDA	GACA4204104PA	ALTAMIRANO NUM. 534 E /INDEPENDENCIA Y REFORMA, LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR	<b>51,422.48</b>	ARRENDAMIENTO INMUEBLES

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**  
**RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO CON OPERACIONES SUPERIORES A 1,000 SMGVDF**

**ANEXO 8**

PROVEEDOR	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	MONTO DE LAS OPERACIONES	BIENES O SERVICIOS OBTENIDOS
RODRIGUEZ MENDOZA JAVIER DE JESUS	RODRIGUEZ MENDOZA JAVIER DE JESUS	ROMJ810721RP7	CALLEJON DE LOS SUSPIROS NUM. 257, COL. CAMPESTRE LA ROSITA C. P. 27250, TORREON COAHUILA	<b>156,500.76</b>	SERVICIOS PROFESIONALES
MERIDA RAMIREZ GUSTAVO	MERIDA RAMIREZ GUSTAVO	MERG5107087B6	MANUEL M. PONCE NUM. 81 COL. FATIMA C. P. 28050, COLIMA COLIMA	<b>65,263.16</b>	SERVICIOS PROFESIONALES
ALVARADO VILLAREAL JOSUE FABIAN	ALVARADO VILLAREAL JOSUE FABIAN	AAVJ780923E59	ALTERNANCIA NUM. 410 FRACCIONAMIENTO NUVO DURANGO I C. P. 34162, DURANGO DURANGO	<b>121,412.14</b>	SERVICIOS PROFESIONALES
LÓPEZ LUÍS FELIX	LÓPEZ LUÍS FELIX	LOLF6312058ZA	VICENTE GUERRERO NUM. 106, COL. SANTA MARIA IXCOTEL, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA	<b>135,894.73</b>	SERVICIOS PROFESIONALES
PEDRO MANZUR JASIBE	PEDRO MANZUR JASIBE	PEMJ260812818	AV. HIDALGO NUM. 807, COL. CENTRO, C. P. 68000, OAXACA, OAXACA	<b>101,600.00</b>	ARRENDAMIENTO INMUEBLES
GUERRERO AGUILAR ERNESTO	GUERRERO AGUILAR ERNESTO	GUAE7711122F1	PRIVADA 10 "A" SUR NUM. 3307, COL. ANZURES, C. P. 72530, PUEBLA PUEBLA	<b>252,630.00</b>	SERVICIOS PROFESIONALES
GUERRERO AGUILAR GABRIELA	GUERRERO AGUILAR GABRIELA	GUAG790928HY4	ZAFIRO NUM. 2A FRACCIONAMIENTO LA JOYA, C. P. 72760 SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA	<b>284,211.00</b>	SERVICIOS PROFESIONALES
UGALDE REZA SANDRA JUANA	UGALDE REZA SANDRA JUANA	UARS750604VC1	PLAZA DIVINA PASTORA NUM. 301, COL. PLAZAS DEL SOL. C.P. 76099, QUERETARO, QUERETARO	<b>72,167.00</b>	SERVICIOS PROFESIONALES
IBARRA SILVA MARIA DE JESUS	IBARRA SILVA MARIA DE JESUS	IAJJ6705172U7	EULOGIO MARROQUIN NUM. 646 COL. CANDILES C.P. 76086, CORREGIDORA QUERETARO	<b>228,800.00</b>	SERVICIOS PROFESIONALES
MUÑOZ ORTIZ JUAN CARLOS	MUÑOZ ORTIZ JUAN CARLOS	MUOJ790416BGA	CARMELITAS NUM. 14, COL. JARDINES DE QUERETARO, C. P. 76020, SANTIAGO, QUERETARO	<b>66,168.00</b>	ARRENDAMIENTO INMUEBLES
SOLIS MORA DELFINO JUAN ALBERTO	SOLIS MORA DELFINO JUAN ALBERTO	SOMD721224MJA	MARIANO HIDALGO NUM 643, BARRIO SANTIAGO, C. P. 78049, SAN LUÍS POTOSI, SAN LUÍS POTOSI	<b>66,545.26</b>	SERVICIOS PROFESIONALES

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**  
**RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO CON OPERACIONES SUPERIORES A 1,000 SMGVDF**

**ANEXO 8**

PROVEEDOR	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	MONTO DE LAS OPERACIONES	BIENES O SERVICIOS OBTENIDOS
SAIZ GOMEZ Y CONDUEÑAS ALEJANDRA	SAIZ GOMEZ Y CONDUEÑAS ALEJANDRA	SAGA710605878	NERCO RODRIGUEZ BARRAGAN NUM. 1445-B, COL. DEL VALLE C. P. 78200, SAN LUÍS POTOSI, SAN LUÍS POTOSI	<b>126,500.00</b>	ARRENDAMIENTO INMUEBLES
PAVLOVICH ARELLANO CLAUDIA ARTEMIZA	PAVLOVICH ARELLANO CLAUDIA ARTEMIZA	PAAC690617M67	ALATORRE NUM. 202 COL. PITIC C. P. 83150, HERMOSILLO SONORA	<b>82,104.40</b>	ARRENDAMIENTO INMUEBLES
GONZÁLEZ MACIAS JESUS	GONZÁLEZ MACIAS JESUS	GOMJ720527AR4	GUDALUPE UN, 1109, COL. VOLANTIN, C. P. 89190, TAMPICO TAMAULIPAS	<b>273,689.00</b>	SERVICIOS PROFESIONALES
RAMIREZ Y SÁNCHEZ CARLOS DAVID	RAMIREZ Y SÁNCHEZ CARLOS DAVID	RASC580813429	CALLE 2-A NUM. 122 DEPTO. 1 X 35 FRACC, SAN NICOLAS NORTE, C. P. 97147, MERIDA YUCATAN	<b>301,769.38</b>	SERVICIOS PROFESIONALES
REYES CARRILLO MARIA CRISTINA	REYES CARRILLO MARIA CRISTINA	RECC450617EP0	CALLE 31-C X 22 NUM. 223, COL. ALEMAN C. P. 97148, MERIDA YUCATAN	<b>56,400.00</b>	ARRENDAMIENTO INMUEBLES
COMPAÑÍA TELEVISORA DE LEON GUANAJUATO, S. A. DE C. V.	COMPAÑÍA TELEVISORA DE LEON GUANAJUATO, S. A. DE C. V.	TLG671123RQ3	CALLE SAN MIGUEL No. 213 FRACC. CERRITO DE JEREZ C.P. 37530 LEÓN GTO.	<b>578,438.50</b>	SPOT TELEVISION
MULTIMEDIOS ESTRELLA DE ORO, S. A. DE C. V.	MULTIMEDIOS ESTRELLA DE ORO	MEO9012269E4	RETORNO # 104 COL. PURISIMA DE JUÁREZ C.P. 37530 LEÓN GTO.	<b>57,500.57</b>	SPOT TELEVISION
<b>PROVEEDORES: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECOLOGICAS, A. C.</b>					
ABARCA DISEÑO E IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.	ABARCA DISEÑO E IMPRESIÓN	ADI010223IB3	AV. CUAUHTEMOC NUM. 834, COL. NARVARTE, DEL. BENITO JUÁREZ, C. P. 03020, MÉXICO, D. F.	<b>1,400,603.40</b>	IMPRESIÓN LIBROS
ALCARAZ DE MIRANDA ABRIL	ALCARAZ DE MIRANDA ABRIL	AAMA8209136XA	REFORMA NUM. 30 COL. SAN MIGUEL XICALCO. DEL. TLALPAN, C. P. 14490, MÉXICO, D. F.	<b>63,156.00</b>	SERVICIOS PROFESIONALES
BRAVO WITT SALLY MARIA	BRAVO WITT SALLY MARIA	BAWS590703EY0	RETAMA NUM. 9, COL. SAN NICOLAS TOTOLAPAN, DEL. MAGDALENA CONTRERAS, C. P. 10900, MÉXICO, D. F.	<b>183,156.00</b>	SERVICIOS PROFESIONALES
RAMIREZ ALARCON ETSON G.	RAMIREZ ALARCON ETSON G.	RAAE780516UT5	9A ORIENTE NUM. 13, COL. ISIDRO FABELA, DEL. TLALPAN, C. P. 14030, MÉXICO, D. F.	<b>75,780.00</b>	SERVICIOS PROFESIONALES
NÚÑEZ VARGAS AZUCENA	NÚÑEZ VARGAS AZUCENA	NUVA620424CY4	SUR 155-2017, COL. GABRIEL RAMOS MILLAN, DEL. IZTACALCO, C. P. 08000, MÉXICO, D. F.	<b>63,156.00</b>	SERVICIOS PROFESIONALES

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**  
**RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO CON OPERACIONES SUPERIORES A 1,000 SMGVDF**

**ANEXO 8**

PROVEEDOR	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	MONTO DE LAS OPERACIONES	BIENES O SERVICIOS OBTENIDOS
ROJO TREJO CARMEN	ROJO TREJO CARMEN	ROTC720716QB8	MONTE POPOCATEPETL NUM. 78, MZ 480 LT. 27, COL. JARDINES DE MORELOS, C.P. 55070, ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO	<b>69,468.00</b>	SERVICIOS PROFESIONALES
MONDRAGON GONZÁLEZ VERONICA	MONDRAGON GONZÁLEZ VERONICA	MOGV711221EU8	PADRE HIDALGO NUM 186, COL. OLIVAR DEL CONDE, C. P. 01400, MÉXICO, D. F.	<b>70,395.00</b>	SERVICIOS PROFESIONALES
BAZAN LÓPEZ AURORA	BAZAN LÓPEZ AURORA	BALA541005AE3	PINO SUAREZ NUM. 28, C. P. 70420, TEOTITLAN DEL VALLE OAXACA	<b>75,780.00</b>	SERVICIOS PROFESIONALES
SÁNCHEZ FLORES MARINA EMILIA	SÁNCHEZ FLORES MARINA EMILIA	SAFM650405I71	EPIGMENIO IBARRA NUM. 83, COL. ROMERO DE TERREROS, DEL. COYOACAN, C. P. 04310	<b>59,364.00</b>	SERVICIOS PROFESIONALES
ZAGA FERNÁNDEZ ELVA	ZAGA FERNÁNDEZ ELVA	ZAFE47052649A	CERRO DEL SOL. NUM. 209, COL. LOMAS DEL VALLE DORADA, TLALNEPANTLA, C. P. 54020, ESTADO DE MÉXICO	<b>484,198.00</b>	SERVICIOS PROFESIONALES
GARCÍA SOSA ERIC	GARCÍA SOSA ERIC	GASE780319A76	PORFIRIO DEL CASTILLO NUM. 28, COL. CONSTITUCION DE 1917, DEL. IZTAPALPA, C. P. 09260, MÉXICO, D. F.	<b>91,689.00</b>	SERVICIOS PROFESIONALES
JUÁREZ RAMIREZ VICTOR MANUEL	JUÁREZ RAMIREZ VICTOR MANUEL	JURV7708128K5	CALLE 17 NUM. 46, COL. EL SOL, CD. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO	<b>146,309.00</b>	SERVICIOS PROFESIONALES
ALCARAZ Y RAMIREZ DE AGUILAR RODOLFO LUÍS	ALCARAZ Y RAMIREZ DE AGUILAR RODOLFO LUÍS	AARR3612051F5	REFORMA NUM. 30 COL. SAN MIGUEL XICALCO. DEL. TLALPAN, C. P. 14490, MÉXICO, D. F.	<b>63,156.00</b>	SERVICIOS PROFESIONALES

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**  
**RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO CON OPERACIONES SUPERIORES A 10,000 SMGVDF**

**ANEXO 9**

PROVEEDOR	NOMBRE COMERCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL	TELÉFONO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MONTO DE LAS OPERACIONES	BIENES O SERVICIOS OBTENIDOS
MAINTOURS, S. A. DE C. V.	FELGUERES	MAI900913MD8	MELCHOR OCAMPO NUM 318 COL. ROMERO DE TERREROS, DEL. COYOACAN, C. P. 04310, MÉXICO, D. F.	5658-2120	Hector Alfredo Villaseñor Ruiz	<b>1,361,630.06</b>	BOLETOS DE AVION
MARIA DE LOS ANGELES TERESA RAMIREZ DELGADILLO	MERCADOTECNIA Y MARKETING DISEÑO Y EDICIÓN GRAFICA	RADA681003P12	9 SUR NUM. 307, LOC. 104, COL. CENTRO, C. P. 72000, CULIACAN, SINALOA	(222)225 2170	MISMO	<b>814,775.00</b>	ASESORIA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN
SAMCK, S. A. DE C. V.	SAMCK	SAM03020316A	GRUTAS NUM 18, COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS, C. P. 01180 MÉXICO, D. F.	5272-2286	Jose Antonio Ortega Gomez	<b>890,112.88</b>	COMPRA DE PLAYERAS
MARTÍNEZ GOMARIZ Y ASOCIADOS, S. DE R. L. DE C. V.	MARTÍNEZ GOMARIZ Y ASOCIADOS	MGA040209KU9	MADRID 209-1 COL. DEL CARMEN COYOACAN, C. P. 04100, MÉXICO, D.F.	5659-0628	Noe Cobian Jimenez	<b>2,085,580.00</b>	ASESORIA
SERVICIOS CORPORATIVOS Y AEREOS DE LA LAGUNA, S. A. DE C. V.	SERVICIOS CORPORATIVOS Y AEREOS DE LA LAGUNA	SCA9405013558	BLVD. PUERTO AEREO NUM. 81- 2º PISO, COL. FEDERAL, C. P. 15700, MÉXICO, D. F.	5786-7904	Desiderio Vitte Rivera Pedro Barraeta Orozco	<b>552,125.80</b>	SERVICIO DE TAXI AEREO
GLOBAL RESEARCH, S. A. DE C. V.	GLOBAL RESEARCH	GRE970120NA1	TUXPAN NUM 41, 4º PISO, COL. ROMA SUR, C. P. 06760, DEL CUAUHTEMOC, MÉXICO, D. F.	55 64 39 99	Juan Manuel Camargo Fragosó	<b>1,643,680.14</b>	APLICACIÓN DE CUESTIONARIOS
BURO DE INVESTIGACION DE MERCADOS, S. A. DE C. V.	BURO DE INVESTIGACION DE MERCADOS	BIM850201QI0	AV. IRRIGACION NUM. 108, COL. IRRIGACION, C. P. 11570, MÉXICO, D. F.	1101-0000	Alejandro Hrant Maksabedian de la Roquette	<b>632,500.00</b>	INVESTIGACION DE MERCADOS
AERO J. L., S. A. DE C. V.	AERO JL	AJL920924F19	SANTA MARIA DE LA RABIDA NUM. 102, COL. ECHEGARAY, C. P.	(722)273-1313	Joel Lozano Loza	<b>925,094.36</b>	SERVICIOS DE TAXI AEREO



**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**  
**RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO CON OPERACIONES SUPERIORES A 10,000 SMGVDF**

**ANEXO 9**

			53300 NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO				
TELEVISORA DE OCCIDENTE, S. A. DE C. V.	TELEVISORA DE OCCIDENTE	TOC9404287U9	AV. VASCO DE QUIROGA NUM 2000, COL. SANTA FE, DEL. ALVARO OBREGON, C. P. 01210, MÉXICO, D. F.	5261-2000	Gabril Canton Elias Calles Juan Jose Souza Mejia, Juan Pablo Pineda Arzate	<b>805,475.06</b>	VIDEOCONFERENCIA
TELEVISA, S. A. DE C. V.	TELEVISA	TEL721214GK7	AV. CHAPULTEPEC NUM. 18, COL. DOCTORES, DEL. CUAUHTEMOC, C. P. 06724, MÉXICO, D. F.	5261-2000	Jorge Pacheco Santa Cruz, Maria Luisa Cardoso Luna, Rafael Herrera García, Raúl Ramirez Gomez	<b>6,170,812.00</b>	SPOT TELEVISION
PERMALIFT CORSETERIA, S. A. DE C. V.	PERMA LIFT CORSETERIA	PLC940811HC8	DR. CARMONA Y VALLE NUM. 127, OL. DOCTORES, C. P. 06720, MÉXICO, D. F.	57618200	Jose Barron Chavez	<b>518,257.85</b>	COMPRA DE PLAYERAS
TV AZTECA, S. A. DE C. V.	TV AZTECA	TAZ960904V78	PERIFERICO SUR NUM. 4121, COL. FUENTES DEL PEDREGAL, DEL. TLALPAN, C. P. 14141, MÉXICO, D. F.	1720-1313	Othon Frias Calderon	<b>1,516,818.51</b>	SPOT TELEVISION
FRESNO PRODUCCIONES, S. A. DE C. V.	FRESNO PRODUCCIONES	FPR000406FS8	KANSAS 78 DESP. 8 PISO 2 COL. AMPLIACION NAPOLES, C. P. 03810, MÉXICO, D. F.	5629-9903	Hugo Pablo Scherer Castillo	<b>1,000,000.00</b>	IMPRESIÓN DE CALENDARIOS
CONSULTORES ESPECIALIZADOS EN ASESORIA POLITICA Y LEGISLATIVA, S. C.	CONSULTORES ESPECIALIZADOS EN ASESORIA POLITICA Y LEGISLATIVA,	CEA010607KF4	OBRERO MUNDIAL NUM. 311 COL. NARVARTE, DEL. BENITO JUÁREZ, C. P. 03100, MÉXICO, D. F.	5629-9903	Alfonso Chozas Sala	<b>1,156,007.16</b>	ASESORIA POLITICA, ANÁLISIS DE NOTICIAS

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**  
**RELACIÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO CON OPERACIONES SUPERIORES A 10,000 SMGVDF**

**ANEXO 9**

URIBE ANAYA ELISA	URIBE ANAYA ELISA	UIAE720513E67	AV. CUAUHEMOC NUM. 808-06 COL. NARVARTE, DEL BENITO JUÁREZ, C. P. 03020, MÉXICO, D. F.	5257-0188	MISMO	<b>738,946.21</b>	SERVICIOS PROFESIONALES
ROSAS MELCHOR JAVIER MARTIN	ROSAS MELCHOR JAVIER MARTIN	ROMJ620609KS8	AV. CUAUHEMOC NUM. 808-6 COL. NARVARTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, C.P. 03020 MÉXICO, D. F.	5257-0188	MISMO	<b>547,367.52</b>	SERVICIOS PROFESIONALES
COMPAÑÍA TELEVISORA DE LEON GUANAJUATO, S. A. DE C. V.	COMPAÑÍA TELEVISORA DE LEON GUANAJUATO, S. A. DE C. V.	TLG671123RQ3	CALLE SAN MIGUEL No. 213 FRACC. CERRITO DE JEREZ C.P. 37530 LEÓN GTO.			<b>578,438.50</b>	SPOT TELEVISION
<b>PROVEEDORES: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECOLOGICAS, A. C.</b>							
ABARCA DISEÑO E IMPRESIÓN, S. A. DE C. V.	ABARCA DISEÑO E IMPRESIÓN	ADI010223IB3	AV. CUAUHEMOC NUM. 834, COL. NARVARTE, DEL. BENITO JUÁREZ, C. P. 03020, MÉXICO, D. F.		Jose Mauricio Rivas Arguelles	<b>1,400,603.40</b>	IMPRESIÓN LIBROS

**ACTA DE REUNIÓN DE CONFRONTA QUE CELEBRA EL PERSONAL DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PARA LA REVISIÓN DE SU INFORME ANUAL DEL EJERCICIO DEL 2006**-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 horas del 20 de junio del 2007, en la sala de juntas de los Consejeros Electorales del Instituto Federal Electoral, la cual se encuentra ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100, Edificio A, planta baja, Col. Arenal Tepepan, C.P. 14610, se encuentran reunidos los Consejeros Mtro. Andrés Albo Márquez, Presidente de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez y el Mtro. Fernando Agíss Bitar, Secretario Técnico de dicha Comisión, la Lic. Gabriela Monroy Ruiz, Directora de Análisis de Informes Anuales y de Campaña, así como la L.C. Claudia de los Ángeles Reyes Cortés, auditora responsable de la revisión adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; asimismo, se encuentran presentes la Dip. Sara I. Castellanos Cortés, Representante ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, así como la C.P. Elisa Uribe Anaya, Contadora General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México, con el objeto de llevar a cabo la reunión de confronta comunicada mediante oficio STCFRPAP/1178/07 del 14 de junio del 2007, en cumplimiento del artículo 20.6 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales.-----

Se hace constar que en este momento el Secretario Técnico de la Comisión, así como la Directora de análisis exponen las observaciones encontradas durante la revisión del informe anual del ejercicio del 2006 que se hicieron del conocimiento del partido político mediante diversos oficios, así como las que se señalan en este acto, cabe señalar que no se tomará determinación alguna sobre los argumentos manifestados por los representantes del partido político en la presente reunión, toda vez que estos se encuentran sujetos a la documentación, aclaraciones y rectificaciones que el partido presente a la autoridad electoral, mismos que serán considerados para la elaboración del Dictamen Consolidado y, en su caso, el Proyecto de Resolución.-----

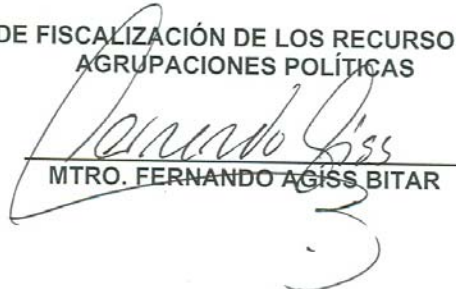
En uso de la palabra la Dip. Sara I. Castellanos Cortés manifiesta que se da por enterada de las observaciones señaladas a fin de que se solventen en los plazos legales para su contestación.-----

Con este acto legal se da por concluida oficialmente la reunión de confronta de la auditoría practicada al Partido Verde Ecologista de México con motivo de la revisión de su informe anual del ejercicio del 2006.- Leída la presente acta, explicado su contenido y alcance a quienes en ella intervinieron, y no habiendo más hechos que hacer constar, se cierra siendo las 19:00 horas, del 20 de junio del 2007, levantándose por duplicado y firmando para su constancia al calce la citada Representante ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral del Partido Verde Ecologista de México, así como el Mtro. Fernando Agíss Bitar, Secretario Técnico de la Comisión en cita.-----

**POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

  
DIP. SARA I. CASTELLANOS CORTÉS

**POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS**

  
MTRO. FERNANDO AGÍSS BITAR

## Metodología de prorrateo

Para llevar acabo el cálculo de la distribución de los gastos de campaña localizados, en el Informe Anual 2006 en el rubro operación ordinaria, se realizaron las siguientes tareas:

### a) Valoración de la documentación.

- De los gastos de encuestas encontrados en la contabilidad del Informe Anual del partido, se analizó en contenido las muestras presentadas encontrando que existen reactivos relacionados con la campaña federal 2006.

Las facturas que se consideraran como gasto de campaña, se detallan a continuación:

NÚMERO DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
544 y 582	BGC, Ulises Beltrán Asocs, S.C	Investigación Cualitativa (Grupos de Enfoque)	\$92,000.00
1640	Global Research, S.A. de C.V.	Aplicación de 1,600 cuestionarios a personas de ambos sexos, mayores de 18 años, para Evaluar la Intención del Voto y Estudio Socioeconómico..	1,643,680.14
B022819, B020508, B020804, B021457	Buró de Investigación de Mercados, S.A. de C.V.	La realización de un estudio de mercado SIE México 2006	632,500.00
1460	Consultores en Logística Operativa S.A.	Supervisión de Encuestas	37,375.00
	<b>TOTAL</b>		<b>\$2,405,555.14</b>

- Tomando como base las muestras entregadas por el partido, consistentes en los trabajos de análisis de las encuestas, se procedió a determinar las campañas beneficiadas según los reactivos. Ahora bien, para proceder a la aplicación del gastó se tomó en consideración los porcentajes establecidos en el “Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral, por medio del cual se establecen los criterios de prorrateo que los partidos y coaliciones deberán aplicar a los promocionales y desplegados genéricos difundidos o publicados durante las campañas electorales 2006” es decir, se ponderó el beneficio obtenido según

el tipo de campaña (local federal) y considerando los criterios de clasificación del citado acuerdo, el detalle es el siguiente:

PROVEEDOR	VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	IMPORTE IMPLICADO	TIPO DE CAMPAÑA
BGC, Ulises Beltrán Asocs, S.C	De acuerdo con los reactivos encontrados en las encuestas presentadas por el partido, se encontró que se relacionan con la campaña federal, ahora bien en este caso al ser realizada el 7 de febrero se considera para la campaña presidencial	\$92,000.00	Presidencial
Global Research, S.A. de C.V.	De acuerdo con los reactivos encontrados en las encuestas presentadas por el partido, se encontró que se relacionan con candidatos federales (Presidente, senadores y diputados)	1,643,680.14	Genérico Federal
Buró de Investigación de Mercados, S.A. de C.V.	De acuerdo los reactivos encontrados en las encuestas presentadas por el partido, se encontró que se relacionan con candidatos federales y locales ya que el estado de Morelos tenía elecciones concurrentes (Presidente, senadores, diputados federales y Presidente municipal), y de acuerdo al concepto de las facturas B020804 y B021457, el importe implicado es de \$230,000.00	230,000.00	Genérico mixto solo en Morelos aplica
	Se observaron reactivos relacionados con la Campaña Presidencial, y que de acuerdo con el concepto de las facturas B022819, B020508, se relaciona con la encuesta presidencial	402,500.00	Presidencial
Consultores en Logística Operativa S.A.	Esta empresa supervisó las encuestas realizadas por Global Research, y estas son consideradas como gasto de campaña.	37,375.00	Genérico Federal
<b>TOTAL</b>		<b>\$2,405,555.14</b>	

## b) Cálculo de prorrateo

- **Genérico Federal**, se clasifica de esta manera a las encuestas que después de su valoración se encontraron reactivos relacionados con la campaña presidencial, senadores y diputados federales, los gastos por estas encuestas se distribuyeron de acuerdo al artículo 3.4 del “Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Partidos Políticos Nacionales que Formen Coaliciones”, como se detalla a continuación:

I. El 50% del gasto se distribuye en forma igualitaria a los tres tipos de campaña (Presidente, senadores y diputados).

II. El otro 50% se distribuye de acuerdo a los criterios de prorrateo que la coalición “Alianza por México” comunicó a la autoridad electoral en el marco de la revisión de los Informes de Campaña.

Por lo anterior, la distribución del gasto se aplicará como se detalla a continuación:

**Proveedor:** Global Research, S.A. de C.V. y Consultores de Logística Operativa, S.A.

**Monto factura:** \$1,681,055.14 (\$1,643,680.14 y 37,375.00)

**Tipo de encuesta:** Genérico Federal.

**Entidad:** Nacional (1 Presidente, 64 senadores y 300 distritos)

TIPO DE CAMPAÑA	FÓRMULA O DISTRITOS	50% IGUALITARIO	50% SEGÚN CRITERIO DEL PARTIDO (*)	TOTAL
Genérico Federal		\$840,527.57	\$840,527.57	\$1,681,055.14
Presidente	1	\$2,302.81	\$437,209.20	\$439,512.01
Senadores	64	147,380.18	327,429.48	474,809.66
Diputados	300	690,844.58	75,888.89	766,733.47
<b>Total</b>	<b>365</b>	<b>\$840,527.57</b>	<b>\$840,527.57</b>	<b>\$1,681,055.14</b>

Nota: (\*) Los porcentajes utilizados por la coalición para la distribución del 50% del gasto en base su criterio de prorrateo es el siguiente:

CAMPAÑA	% DE DISTRIBUCIÓN
Presidencial	52.0160449
Senadores	38.9552339
Diputados	9.0287212
<b>Total</b>	<b>100.00</b>

- **Genérico Mixto**, se clasificó en este rubro a las encuestas en las cuales se encontraron reactivos relacionados con la campaña federal y local (Presidencial, Senadores, Diputados Federales, Presidente Municipal, Gobernador, Diputado local), los gastos por estas encuestas se distribuyeron de la siguiente manera:

I. Tomando en consideración los porcentajes de aplicación de gastos que benefician a más de una campaña establecidos en el “Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del Instituto Federal Electoral, por medio del cual se establecen los criterios de prorrateo que los partidos y coaliciones deberán aplicar a los promocionales y desplegados genéricos difundidos o publicados durante las campañas electorales 2006” del 23 de junio de 2006, al detectar gastos de tipo Mixto se procede a determinar la parte del gasto que será considerada como gasto federal y gasto local, de acuerdo a los siguientes porcentajes:

Elecciones federales: 74.40%  
 Elecciones locales: 25.60%  
 Total: 100.00%

II El porcentaje de gastos obtenidos para las elecciones federales, se distribuyen de acuerdo al artículo 3.4 del “Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Partidos Políticos Nacionales que Formen Coaliciones”, como se detalla a continuación:

II.a. Del importe considerado como gasto federal, el 50% se distribuye en forma igualitaria entre los tres tipos de campañas (Presidente, senadores y diputados).

II.b. El otro 50% se distribuye de acuerdo a los criterios del prorrateo que la Coalición “Alianza por México” comunicó a la autoridad electoral en el marco de la revisión de los Informes de Campaña.

II.c De lo anterior se procedió a realizar la distribución del gasto como se detalla a continuación:

**Proveedor:** Buró de Investigación de Mercados, S.A. de C.V.

**Monto factura:** \$230,000.00

**Tipo de encuesta:** Genérico Mixto.

**Entidad:** Morelos (Presidente, 2 fórmulas y 5 Distritos)

	MONTO FACTURA	PORCENTAJE	IMPORTE A DISTRIBUIR
Monto para Campaña federal.		74.40%	\$171,120.00
Monto para Campaña local.		25.60%	58,880.00
<b>Total:</b>	<b>\$230,000.0</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$230,000.00</b>

Una vez aplicada los porcentajes anteriores se determinó el importe de \$171,120.00, para ser considerado como un gasto de Campaña Federal.

Al realizar lo anterior, las cifras que deberán ser aplicadas a las campañas beneficiadas son:

Al realizar lo anterior, las cifras que deben ser aplicadas a las campañas beneficiadas son:

TIPO DE CAMPAÑA	Fórmula o distritos	50% IGUALITARIO	50% SEGÚN CRITERIO DEL PARTIDO (*)	TOTAL
Genérico Mixto		\$85,560.00	\$85,560.00	\$171,120.00
Presidente	1	\$10,695.00	\$44,504.93	\$55,199.93
Senadores	2	21,390.00	33,330.10	54,720.10
Diputados	5	53,475.00	7,724.97	61,199.97
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>\$85,560.00</b>	<b>\$85,560.00</b>	<b>\$171,120.00</b>

Para la aplicación a las campañas federales se tomó como base los porcentajes de prorrateo establecidos por la coalición “Alianza por México” en la revisión de los Informes de Campaña.

Nota: (\*) Los porcentajes utilizados por la coalición para la distribución del 50% del gasto en base su criterio de prorrateo es el siguiente:

CAMPAÑA	% DE DISTRIBUCIÓN
Presidencial	52.016045
Senadores	38.9552338
Diputados	9.0287212
<b>Total</b>	<b>100.00</b>

Por otra parte, se detectaron gastos directos, que benefician a una sola campaña en particular, en esos casos el importe se sumo directamente a la campaña beneficiada.

PROVEEDOR	VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	IMPORTE IMPLICADO	TIPO DE CAMPAÑA
BGC, Ulises Beltrán Asocs, S.C	De acuerdo con los reactivos encontrados en las encuestas presentadas por el partido, se encontró que se relacionan con la campaña federal, ahora bien en este caso al ser realizada el 7 de febrero se considera para la campaña presidencial	\$92,000.00	Presidencial
Buró de Investigación de Mercados, S.A. de C.V.	Se observaron reactivos relacionados con la Campaña Presidencial, y que de acuerdo con el concepto de las facturas B022819, B020508, se relaciona con la encuesta presidencial	402,500.00	Presidencial
	<b>Total gasto directo en beneficio de la campaña presidencial</b>	<b>\$494,500.00</b>	

Con la aplicación del prorrateo antes descrito, las cifras que serán consideradas como gasto de campaña en beneficio de los candidatos de la Coalición “Alianza por México”, son las siguientes:



CAMPAÑA	Global Research y Consultores en Logística	Buró de Investigación de Mercados, S.A. de C.V. (Morelos)	BGC y Buró de Investigación de Mercados, S.A. de C.V.	TOTAL
Presidencial	\$439,512.01	\$55,199.93	\$494,500.00	\$989,211.94
Senadores	474,809.66	54,720.10		529,529.76
Diputados	766,733.47	61,199.97		827,933.44
<b>Total:</b>	<b>\$1,681,055.14</b>	<b>\$171,120.00</b>	<b>\$494,500.00</b>	<b>\$2,346,675.14</b>
Gasto Campaña local		\$58,880.00		\$58,880.00
<b>Total:</b>	<b>\$1,681,055.14</b>	<b>\$230,000.00</b>	<b>\$494,500.00</b>	<b>\$2,405,555.14</b>

En consecuencia, los importes determinados de cada campaña, se suman a los importes de gastos que auditoría determinó en los Informes de Campaña 2006, obteniendo así la nueva cifra de gastos de campaña.

CAMPAÑA	Gastos Reportados en los Informes de Campaña (*)	GASTOS DE CAMPAÑA ENCONTRADOS EN LA REVISIÓN DEL INFORME ANUAL				TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	ANEXO
		Global Research y Consultores en Logística	Buró de Investigación de Mercados, S.A. de C.V. (Morelos)	BGC y Buró de Investigación de Mercados, S.A. de C.V.	TOTAL		
	A	B	C	D	E=B+C+D	F=A+E	
Presidencial	\$647,072,422.88	\$439,512.01	\$55,199.93	\$494,500.00	\$989,211.94	\$648,061,634.82	12
Diputados	199,625,976.51	766,733.47	61,199.97		827,933.44	200,453,909.95	13
Senadores	279,188,937.86	474,809.66	54,720.10		529,529.76	279,718,467.62	14
Gasto Campaña local			58,880.00			0.00	
<b>Total:</b>	<b>\$1,125,887,337.25</b>	<b>\$1,681,055.14</b>	<b>\$230,000.00</b>	<b>\$494,500.00</b>	<b>\$2,346,675.14</b>	<b>\$1,128,234,012.39</b>	

Respecto a los gastos reportados en los informes de campaña señalados con (\*) en el cuadro anterior, corresponden al resultado de haber considerado los gastos de campaña reportados por la Coalición "Alianza por México" en los Informes de Campaña "IC" a los cuales se les sumo o resto, según el caso, los gastos que auditoría determinó correspondía a cada una de las campañas de acuerdo a las evidencias presentadas. Es decir, si bien el Informe de Campaña del candidato a la presidencia de la República reporta que el gasto total fue de \$648,018,522.22, derivado de la respuesta de la Coalición "Alianza por México" a los requerimientos de la autoridad, la cifra de gastos aplicable a dicho candidato es \$647,072,422.81 (ver anexo AN-1 del Dictamen Consolidado correspondiente a los informes de campaña).



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA**



**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006  
CAMPAÑA A PRESIDENTE**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA “ALIANZA POR MÉXICO”  
MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

**ANEXO 12**

NOMBRE DEL CANDIDATO	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BGC (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	CANDIDATURA QUE REBASA EL TOPE
	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>G=A+B+C+D+E+F</b>	<b>H</b>	<b>I=H-G</b>	
MADRAZO PINTADO ROBERTO	\$647,072,422.88	\$92,000.00	\$402,500.00	\$55,199.93	\$429,740.32	\$9,771.70	\$648,061,634.82	\$651,428,441.67	\$3,366,806.85	

Nota: Estas cantidades se obtuvieron de la aplicación de los criterios del Prorrato según la Coalición “Alianza por México”

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**  
**CAMPAÑA A DIPUTADOS**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA**  
**"ALIANZA POR MÉXICO" MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

**ANEXO 13**

DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE (**)
	A	B	C	D	E=A+B+C+D	F	G=F-E	H
01	\$601,951.19	\$2,875.16	\$65.38		\$604,891.72	\$950,186.10	\$345,294.38	
02	626,951.19	2,875.16	65.38		629,891.72	950,186.10	320,294.38	
03	616,744.82	2,875.16	65.38		619,685.35	950,186.10	330,500.75	
01	\$729,683.72	\$2,875.16	\$65.38		\$732,624.26	\$950,186.10	\$217,561.84	
02	663,997.62	2,875.16	65.38		666,938.16	950,186.10	283,247.94	
03	561,527.34	2,875.16	65.38		564,467.88	950,186.10	385,718.22	
04	841,515.10	2,251.62	51.20		843,817.92	950,186.10	106,368.18	
05	856,320.51	2,875.16	65.38		859,261.05	950,186.10	90,925.05	
06	434,021.08	2,875.16	65.38		436,961.62	950,186.10	513,224.48	
07	737,857.22	2,875.16	65.38		740,797.76	950,186.10	209,388.34	
08	628,180.19	2,875.16	65.38		631,120.73	950,186.10	319,065.37	
01	\$549,014.69	\$2,875.16	\$65.38		\$551,955.22	\$950,186.10	\$398,230.88	
02	551,844.24	2,875.16	65.38		554,784.77	950,186.10	395,401.33	
01	\$893,610.31	\$2,251.62	\$51.20		\$895,913.13	\$950,186.10	\$54,272.97	
02	808,557.47	2,251.62	51.20		810,860.29	950,186.10	139,325.81	
01	\$612,569.11	\$2,251.62	\$51.20		\$614,871.92	\$950,186.10	\$335,314.18	
02	872,683.25	2,251.62	51.20		874,986.06	950,186.10	75,200.04	
03	734,680.40	2,251.62	51.20		736,983.21	950,186.10	213,202.89	
04	811,557.18	2,251.62	51.20		813,859.99	950,186.10	136,326.11	
05	889,318.27	2,251.62	51.20		891,621.08	950,186.10	58,565.02	
06	809,456.68	2,251.62	51.20		811,759.49	950,186.10	138,426.61	
07	472,971.26	2,251.62	51.20		475,274.07	950,186.10	474,912.03	
01	\$820,455.50	\$2,251.62	\$51.20		\$822,758.31	\$950,186.10	\$127,427.79	
02	817,347.49	2,251.62	51.20		819,650.30	950,186.10	130,535.80	
01	\$881,958.49	\$2,875.16	\$65.38		\$884,899.03	\$950,186.10	\$65,287.07	
02	860,260.13	2,875.16	65.38		863,200.67	950,186.10	86,985.43	
03	686,765.13	2,875.16	65.38		689,705.67	950,186.10	260,480.43	
04	895,835.33	2,875.16	65.38		898,775.87	950,186.10	51,410.23	
05	778,765.13	2,875.16	65.38		781,705.67	950,186.10	168,480.43	
06	636,765.13	2,875.16	65.38		639,705.67	950,186.10	310,480.43	

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**  
**CAMPAÑA A DIPUTADOS**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA**  
**“ALIANZA POR MÉXICO” MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

**ANEXO 13**

DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE (**)
	A	B	C	D	E=A+B+C+D	F	G=F-E	H
07	821,827.31	2,251.62	51.20		824,130.13	950,186.10	126,055.97	
08	1,154,765.13	2,875.16	65.38		1,157,705.67	950,186.10	-207,519.57	X
09	987,779.49	2,875.16	65.38		990,720.03	950,186.10	-40,533.93	X
10	758,572.24	2,251.62	51.20		760,875.06	950,186.10	189,311.04	
11	864,080.06	2,875.16	65.38		867,020.60	950,186.10	83,165.50	
12	836,399.09	2,875.16	65.38		839,339.63	950,186.10	110,846.47	
01	\$614,467.00	\$2,251.62	\$51.20		\$616,769.81	\$950,186.10	\$333,416.29	
02	777,560.46	2,251.62	51.20		779,863.27	950,186.10	170,322.83	
03	822,011.15	2,251.62	51.20		824,313.97	950,186.10	125,872.13	
04	560,972.84	2,251.62	51.20		563,275.65	950,186.10	386,910.45	
05	651,099.82	2,251.62	51.20		653,402.63	950,186.10	296,783.47	
06	965,680.03	2,251.62	51.20		967,982.84	950,186.10	-17,796.74	X
07	475,223.68	2,251.62	51.20		477,526.49	950,186.10	472,659.61	
08	803,103.32	2,251.62	51.20		805,406.13	950,186.10	144,779.97	
09	855,771.63	2,251.62	51.20		858,074.44	950,186.10	92,111.66	
01	\$552,663.78	\$2,875.16	\$65.38		\$555,604.32	\$950,186.10	\$394,581.78	
02	752,204.26	2,875.16	65.38		755,144.80	950,186.10	195,041.30	
03	512,977.14	2,251.62	51.20		515,279.96	950,186.10	434,906.14	
04	657,114.91	2,875.16	65.38		660,055.45	950,186.10	290,130.65	
05	152,664.41	2,875.16	65.38		155,604.95	950,186.10	794,581.15	
06	552,841.16	2,875.16	65.38		555,781.70	950,186.10	394,404.40	
07	610,699.06	2,875.16	65.38		613,639.60	950,186.10	336,546.50	
08	600,964.50	2,875.16	65.38		603,905.04	950,186.10	346,281.06	
09	545,629.26	2,875.16	65.38		548,569.80	950,186.10	401,616.30	
10	980,904.21	2,251.62	51.20		983,207.03	950,186.10	-33,020.93	X
11	164,485.82	2,875.16	65.38		167,426.35	950,186.10	782,759.75	
12	552,546.21	2,875.16	65.38		555,486.75	950,186.10	394,699.35	
13	152,664.41	2,875.16	65.38		155,604.95	950,186.10	794,581.15	
14	765,837.33	2,875.16	65.38		768,777.87	950,186.10	181,408.23	
15	467,580.56	2,875.16	65.38		470,521.10	950,186.10	479,665.00	
16	552,283.41	2,875.16	65.38		555,223.95	950,186.10	394,962.15	
17	870,495.40	2,251.62	51.20		872,798.22	950,186.10	77,387.88	
18	479,849.36	2,875.16	65.38		482,789.90	950,186.10	467,396.20	
19	289,031.42	2,875.16	65.38		291,971.96	950,186.10	658,214.14	
20	501,510.85	2,875.16	65.38		504,451.39	950,186.10	445,734.71	
21	552,335.34	2,875.16	65.38		555,275.88	950,186.10	394,910.22	
22	686,163.54	2,875.16	65.38		689,104.08	950,186.10	261,082.02	
23	600,592.63	2,875.16	65.38		603,533.17	950,186.10	346,652.93	
24	830,400.22	2,251.62	51.20		832,703.04	950,186.10	117,483.06	
25	590,546.91	2,875.16	65.38		593,487.45	950,186.10	356,698.65	

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**  
**CAMPAÑA A DIPUTADOS**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA**  
**“ALIANZA POR MÉXICO” MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

**ANEXO 13**

DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE (**)
	A	B	C	D	E=A+B+C+D	F	G=F-E	H
26	711,616.66	2,875.16	65.38		714,557.20	950,186.10	235,628.90	
27	867,599.26	2,875.16	65.38		870,539.80	950,186.10	79,646.30	
01	\$561,320.10	\$2,251.62	\$51.20		\$563,622.91	\$950,186.10	\$386,563.19	
02	591,779.98	2,251.62	51.20		594,082.79	950,186.10	356,103.31	
03	938,264.08	2,251.62	51.20		940,566.89	950,186.10	9,619.21	
04	777,980.69	2,251.62	51.20		780,283.50	950,186.10	169,902.60	
01	\$540,297.12	\$2,875.16	\$65.38		\$543,237.65	\$950,186.10	\$406,948.45	
02	180,499.10	2,875.16	65.38		183,439.63	950,186.10	766,746.47	
03	513,446.09	2,875.16	65.38		516,386.62	950,186.10	433,799.48	
04	539,731.15	2,875.16	65.38		542,671.68	950,186.10	407,514.42	
05	464,549.10	2,875.16	65.38		467,489.63	950,186.10	482,696.47	
06	826,870.12	2,251.62	51.20		829,172.94	950,186.10	121,013.16	
07	651,190.10	2,875.16	65.38		654,130.63	950,186.10	296,055.47	
08	457,993.87	2,875.16	65.38		460,934.40	950,186.10	489,251.70	
09	564,126.69	2,875.16	65.38		567,067.22	950,186.10	383,118.88	
10	889,317.91	2,251.62	51.20		891,620.73	950,186.10	58,565.37	
11	630,494.10	2,875.16	65.38		633,434.63	950,186.10	316,751.47	
12	181,476.60	2,875.16	65.38		184,417.13	950,186.10	765,768.97	
13	252,175.27	2,875.16	65.38		255,115.80	950,186.10	695,070.30	
14	695,932.22	2,875.16	65.38		698,872.75	950,186.10	251,313.35	
01	\$217,294.24	\$2,875.16	\$65.38		\$220,234.77	\$950,186.10	\$729,951.33	
02	667,279.24	2,875.16	65.38		670,219.77	950,186.10	279,966.33	
03	274,766.04	2,875.16	65.38		277,706.57	950,186.10	672,479.53	
04	748,912.69	2,875.16	65.38		751,853.22	950,186.10	198,332.88	
05	297,589.24	2,875.16	65.38		300,529.77	950,186.10	649,656.33	
06	900,813.22	2,875.16	65.38		903,753.75	950,186.10	46,432.35	
07	593,227.39	2,875.16	65.38		596,167.92	950,186.10	354,018.18	
08	217,294.24	2,875.16	65.38		220,234.77	950,186.10	729,951.33	
09	327,059.49	2,875.16	65.38		330,000.02	950,186.10	620,186.08	
01	\$893,798.48	\$2,251.62	\$51.20		\$896,101.29	\$950,186.10	\$54,084.81	
02	872,994.57	2,251.62	51.20		875,297.38	950,186.10	74,888.72	
03	909,086.26	2,251.62	51.20		911,389.07	950,186.10	38,797.03	
04	841,154.45	2,251.62	51.20		843,457.26	950,186.10	106,728.84	
05	891,591.57	2,251.62	51.20		893,894.38	950,186.10	56,291.72	
06	906,204.00	2,251.62	51.20		908,506.81	950,186.10	41,679.29	
07	890,253.92	2,251.62	51.20		892,556.73	950,186.10	57,629.37	

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**  
**CAMPAÑA A DIPUTADOS**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA**  
**“ALIANZA POR MÉXICO” MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

**ANEXO 13**

DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE (**)
	A	B	C	D	E=A+B+C+D	F	G=F-E	H
01	\$597,659.95	\$2,875.16	\$65.38		\$600,600.48	\$950,186.10	\$349,585.62	
02	798,957.65	2,251.62	51.20		801,260.47	950,186.10	148,925.63	
03	784,477.65	2,875.16	65.38		787,418.18	950,186.10	162,767.92	
04	469,091.54	2,875.16	65.38		472,032.07	950,186.10	478,154.03	
05	961,068.91	2,875.16	65.38		964,009.44	950,186.10	-13,823.34	X
06	552,035.30	2,875.16	65.38		554,975.83	950,186.10	395,210.27	
07	501,343.82	2,875.16	65.38		504,284.35	950,186.10	445,901.75	
08	871,088.42	2,251.62	51.20		873,391.24	950,186.10	76,794.86	
09	553,673.25	2,875.16	65.38		556,613.78	950,186.10	393,572.32	
10	921,564.12	2,875.16	65.38		924,504.65	950,186.10	25,681.45	
11	509,634.55	2,875.16	65.38		512,575.08	950,186.10	437,611.02	
12	548,222.97	2,875.16	65.38		551,163.50	950,186.10	399,022.60	
13	552,085.50	2,875.16	65.38		555,026.03	950,186.10	395,160.07	
14	631,964.98	2,251.62	51.20		634,267.80	950,186.10	315,918.30	
15	340,970.75	2,875.16	65.38		343,911.28	950,186.10	606,274.82	
16	529,095.19	2,875.16	65.38		532,035.72	950,186.10	418,150.38	
17	737,085.45	2,875.16	65.38		740,025.98	950,186.10	210,160.12	
18	922,621.43	2,875.16	65.38		925,561.96	950,186.10	24,624.14	
19	657,139.05	2,875.16	65.38		660,079.58	950,186.10	290,106.52	
01	\$629,015.20	\$2,251.62	\$51.20		\$631,318.02	\$950,186.10	\$318,868.08	
02	512,211.75	2,251.62	51.20		514,514.57	950,186.10	435,671.53	
03	561,985.98	2,251.62	51.20		564,288.80	950,186.10	385,897.30	
04	536,226.90	2,251.62	51.20		538,529.72	950,186.10	411,656.38	
05	509,375.24	2,251.62	51.20		511,678.06	950,186.10	438,508.04	
06	890,786.63	2,251.62	51.20		893,089.45	950,186.10	57,096.65	
07	521,620.10	2,251.62	51.20		523,922.92	950,186.10	426,263.18	
08	210,191.11	2,251.62	51.20		212,493.93	950,186.10	737,692.17	
09	807,743.59	2,251.62	51.20		810,046.41	950,186.10	140,139.69	
10	868,081.85	2,251.62	51.20		870,384.67	950,186.10	79,801.43	
11	815,906.32	2,251.62	51.20		818,209.14	950,186.10	131,976.96	
12	206,281.10	2,251.62	51.20		208,583.92	950,186.10	741,602.18	
13	376,266.90	2,251.62	51.20		378,569.72	950,186.10	571,616.38	
14	600,863.66	2,251.62	51.20		603,166.48	950,186.10	347,019.62	
15	512,491.40	2,251.62	51.20		514,794.22	950,186.10	435,391.88	
16	513,393.57	2,251.62	51.20		515,696.39	950,186.10	434,489.71	
17	508,868.21	2,251.62	51.20		511,171.03	950,186.10	439,015.07	
18	763,506.41	2,251.62	51.20		765,809.23	950,186.10	184,376.87	
19	471,602.85	2,251.62	51.20		473,905.67	950,186.10	476,280.43	
20	587,581.51	2,251.62	51.20		589,884.33	950,186.10	360,301.77	
21	512,316.85	2,251.62	51.20		514,619.67	950,186.10	435,566.43	

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**  
**CAMPAÑA A DIPUTADOS**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA**  
**“ALIANZA POR MÉXICO” MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

**ANEXO 13**

DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE (**)
	A	B	C	D	E=A+B+C+D	F	G=F-E	H
22	625,620.10	2,251.62	51.20		627,922.92	950,186.10	322,263.18	
23	562,513.86	2,251.62	51.20		564,816.68	950,186.10	385,369.42	
24	574,281.10	2,251.62	51.20		576,583.92	950,186.10	373,602.18	
25	645,618.10	2,251.62	51.20		647,920.92	950,186.10	302,265.18	
26	539,872.05	2,251.62	51.20		542,174.87	950,186.10	408,011.23	
27	876,802.25	2,251.62	51.20		879,105.07	950,186.10	71,081.03	
28	512,226.30	2,251.62	51.20		514,529.12	950,186.10	435,656.98	
29	621,260.38	2,251.62	51.20		623,563.20	950,186.10	326,622.90	
30	530,033.60	2,251.62	51.20		532,336.42	950,186.10	417,849.68	
31	508,121.60	2,251.62	51.20		510,424.42	950,186.10	439,761.68	
32	530,729.99	2,251.62	51.20		533,032.81	950,186.10	417,153.29	
33	524,013.85	2,251.62	51.20		526,316.67	950,186.10	423,869.43	
34	692,903.85	2,251.62	51.20		695,206.67	950,186.10	254,979.43	
35	662,220.35	2,251.62	51.20		664,523.17	950,186.10	285,662.93	
36	511,919.10	2,251.62	51.20		514,221.92	950,186.10	435,964.18	
37	512,464.64	2,251.62	51.20		514,767.46	950,186.10	435,418.64	
38	606,310.18	2,251.62	51.20		608,613.00	950,186.10	341,573.10	
39	512,418.20	2,251.62	51.20		514,721.02	950,186.10	435,465.08	
40	669,386.93	2,251.62	51.20		671,689.75	950,186.10	278,496.35	
01	\$815,066.46	\$2,875.16	\$65.38		\$818,006.99	\$950,186.10	\$132,179.11	
02	820,815.42	2,875.16	65.38		823,755.95	950,186.10	126,430.15	
03	676,076.98	2,875.16	65.38		679,017.51	950,186.10	271,168.59	
04	915,545.80	2,875.16	65.38		918,486.33	950,186.10	31,699.77	
05	823,335.37	2,875.16	65.38		826,275.90	950,186.10	123,910.20	
06	823,224.93	2,875.16	65.38		826,165.46	950,186.10	124,020.64	
07	729,233.88	2,875.16	65.38		732,174.41	950,186.10	218,011.69	
08	839,299.26	2,875.16	65.38		842,239.79	950,186.10	107,946.31	
09	885,139.42	2,251.62	51.20		887,442.24	950,186.10	62,743.86	
10	812,303.55	2,875.16	65.38		815,244.08	950,186.10	134,942.02	
11	826,532.66	2,875.16	65.38		829,473.19	950,186.10	120,712.91	
12	723,552.42	2,875.16	65.38		726,492.95	950,186.10	223,693.15	
01	\$551,074.55	\$2,875.16	\$65.38	\$12,239.99	\$566,255.08	\$950,186.10	\$383,931.02	
02	550,763.44	2,875.16	65.38	12,239.99	565,943.97	950,186.10	384,242.13	
03	440,365.56	2,875.16	65.38	12,239.99	455,546.09	950,186.10	494,640.01	
04	541,813.44	2,875.16	65.38	12,239.99	556,993.97	950,186.10	393,192.13	
05	550,887.75	2,875.16	65.38	12,239.99	566,068.28	950,186.10	384,117.82	
01	\$572,625.60	\$2,251.62	\$51.20		\$574,928.41	\$950,186.10	\$375,257.69	
02	748,442.72	2,251.62	51.20		750,745.53	950,186.10	199,440.57	

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**  
**CAMPAÑA A DIPUTADOS**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA**  
**“ALIANZA POR MÉXICO” MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

**ANEXO 13**

DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE (**)
	A	B	C	D	E=A+B+C+D	F	G=F-E	H
03	767,400.63	2,251.62	51.20		769,703.44	950,186.10	180,482.66	
01	\$875,937.74	\$2,251.62	\$51.20		\$878,240.55	\$950,186.10	\$71,945.55	
02	877,961.21	2,251.62	51.20		880,264.02	950,186.10	69,922.08	
03	696,527.67	2,251.62	51.20		698,830.48	950,186.10	251,355.62	
04	575,411.30	2,251.62	51.20		577,714.11	950,186.10	372,471.99	
05	612,268.37	2,251.62	51.20		614,571.18	950,186.10	335,614.92	
06	739,313.75	2,251.62	51.20		741,616.56	950,186.10	208,569.54	
07	910,013.61	2,251.62	51.20		912,316.42	950,186.10	37,869.68	
08	615,761.82	2,251.62	51.20		618,064.63	950,186.10	332,121.47	
09	512,900.22	2,251.62	51.20		515,203.03	950,186.10	434,983.07	
10	812,208.91	2,251.62	51.20		814,511.72	950,186.10	135,674.38	
11	818,010.22	2,251.62	51.20		820,313.03	950,186.10	129,873.07	
12	510,978.71	2,251.62	51.20		513,281.52	950,186.10	436,904.58	
01	\$789,985.06	\$2,251.62	\$51.20		\$792,287.87	\$950,186.10	\$157,898.23	
02	799,843.70	2,251.62	51.20		802,146.51	950,186.10	148,039.59	
03	867,625.90	2,251.62	51.20		869,928.71	950,186.10	80,257.39	
04	1,008,117.54	2,251.62	51.20		1,010,420.35	950,186.10	-60,234.25	X
05	908,808.59	2,251.62	51.20		911,111.40	950,186.10	39,074.70	
06	750,269.96	2,251.62	51.20		752,572.77	950,186.10	197,613.33	
07	1,004,864.42	2,251.62	51.20		1,007,167.23	950,186.10	-56,981.13	X
08	1,029,398.80	2,251.62	51.20		1,031,701.61	950,186.10	-81,515.51	X
09	980,129.76	2,251.62	51.20		982,432.57	950,186.10	-32,246.47	X
10	763,755.06	2,251.62	51.20		766,057.87	950,186.10	184,128.23	
11	1,054,931.70	2,251.62	51.20		1,057,234.51	950,186.10	-107,048.41	X
01	\$858,817.84	\$2,251.62	\$51.20		\$861,120.66	\$950,186.10	\$89,065.44	
02	602,787.80	2,251.62	51.20		605,090.62	950,186.10	345,095.48	
03	512,710.44	2,251.62	51.20		515,013.26	950,186.10	435,172.84	
04	585,788.40	2,251.62	51.20		588,091.22	950,186.10	362,094.88	
05	484,720.37	2,251.62	51.20		487,023.19	950,186.10	463,162.91	
06	520,767.74	2,251.62	51.20		523,070.56	950,186.10	427,115.54	
07	628,074.40	2,251.62	51.20		630,377.22	950,186.10	319,808.88	
08	349,596.29	2,251.62	51.20		351,899.11	950,186.10	598,286.99	
09	611,037.87	2,251.62	51.20		613,340.69	950,186.10	336,845.41	
10	615,730.15	2,251.62	51.20		618,032.97	950,186.10	332,153.13	
11	608,628.45	2,251.62	51.20		610,931.27	950,186.10	339,254.83	
12	714,941.53	2,251.62	51.20		717,244.35	950,186.10	232,941.75	
13	766,947.09	2,251.62	51.20		769,249.91	950,186.10	180,936.19	
14	768,535.92	2,251.62	51.20		770,838.74	950,186.10	179,347.36	



**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**  
**CAMPAÑA A DIPUTADOS**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA**  
**“ALIANZA POR MÉXICO” MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

**ANEXO 13**

DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE (**)
	A	B	C	D	E=A+B+C+D	F	G=F-E	H
15	509,882.45	2,251.62	51.20		512,185.27	950,186.10	438,000.83	
16	512,656.54	2,251.62	51.20		514,959.36	950,186.10	435,226.74	
01	\$547,119.30	\$2,875.16	\$65.38		\$550,059.84	\$950,186.10	\$400,126.26	
02	661,543.41	2,875.16	65.38		664,483.95	950,186.10	285,702.15	
03	295,581.90	2,875.16	65.38		298,522.44	950,186.10	651,663.66	
04	689,265.00	2,875.16	65.38		692,205.54	950,186.10	257,980.56	
01	\$852,612.78	\$2,251.62	\$51.20		\$854,915.60	\$950,186.10	\$95,270.50	
02	732,030.98	2,251.62	51.20		734,333.80	950,186.10	215,852.30	
03	762,671.05	2,251.62	51.20		764,973.87	950,186.10	185,212.23	
01	\$603,180.71	\$2,875.16	\$65.38		\$606,121.25	\$950,186.10	\$344,064.85	
02	647,671.21	2,875.16	65.38		650,611.75	950,186.10	299,574.35	
03	652,984.24	2,875.16	65.38		655,924.78	950,186.10	294,261.32	
04	643,060.15	2,875.16	65.38		646,000.69	950,186.10	304,185.41	
05	602,735.44	2,875.16	65.38		605,675.98	950,186.10	344,510.12	
06	598,278.79	2,875.16	65.38		601,219.33	950,186.10	348,966.77	
07	602,545.36	2,875.16	65.38		605,485.90	950,186.10	344,700.20	
01	\$718,962.15	\$2,251.62	\$51.20		\$721,264.97	\$950,186.10	\$228,921.13	
02	698,905.78	2,251.62	51.20		701,208.60	950,186.10	248,977.50	
03	1,048,681.90	2,251.62	51.20		1,050,984.72	950,186.10	-100,798.62	X
04	363,331.67	2,251.62	51.20		365,634.49	950,186.10	584,551.61	
05	1,013,594.82	2,251.62	51.20		1,015,897.64	950,186.10	-65,711.54	X
06	693,332.91	2,251.62	51.20		695,635.73	950,186.10	254,550.37	
07	879,048.06	2,251.62	51.20		881,350.88	950,186.10	68,835.22	
08	713,536.64	2,251.62	51.20		715,839.46	950,186.10	234,346.64	
01	\$516,185.08	\$2,251.62	\$51.20		\$518,487.89	\$950,186.10	\$431,698.21	
02	576,386.98	2,251.62	51.20		578,689.79	950,186.10	371,496.31	
03	629,632.69	2,251.62	51.20		631,935.50	950,186.10	318,250.60	
04	862,658.02	2,251.62	51.20		864,960.83	950,186.10	85,225.27	
05	763,253.23	2,251.62	51.20		765,556.04	950,186.10	184,630.06	
06	823,267.54	2,251.62	51.20		825,570.35	950,186.10	124,615.75	
07	718,665.08	2,251.62	51.20		720,967.89	950,186.10	229,218.21	

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**  
**CAMPAÑA A DIPUTADOS**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA**  
**“ALIANZA POR MÉXICO” MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

**ANEXO 13**

DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE (**)
	A	B	C	D	E=A+B+C+D	F	G=F-E	H
01	\$789,567.37	\$2,251.62	\$51.20		\$791,870.19	\$950,186.10	\$158,315.91	
02	891,312.98	2,251.62	51.20		893,615.80	950,186.10	56,570.30	
03	763,551.88	2,251.62	51.20		765,854.70	950,186.10	184,331.40	
04	842,170.32	2,251.62	51.20		844,473.14	950,186.10	105,712.96	
05	877,553.15	2,251.62	51.20		879,855.97	950,186.10	70,330.13	
06	899,170.23	2,251.62	51.20		901,473.05	950,186.10	48,713.05	
01	\$741,333.30	\$2,251.62	\$51.20		\$743,636.11	\$950,186.10	\$206,549.99	
02	575,690.50	2,251.62	51.20		577,993.31	950,186.10	372,192.79	
03	911,389.52	2,251.62	51.20		913,692.33	950,186.10	36,493.77	
04	932,427.69	2,251.62	51.20		934,730.50	950,186.10	15,455.60	
05	727,948.10	2,251.62	51.20		730,250.91	950,186.10	219,935.19	
06	711,121.50	2,251.62	51.20		713,424.31	950,186.10	236,761.79	
07	912,142.39	2,251.62	51.20		914,445.20	950,186.10	35,740.90	
08	472,152.49	2,251.62	51.20		474,455.30	950,186.10	475,730.80	
01	\$816,037.32	\$2,251.62	\$51.20		\$818,340.14	\$950,186.10	\$131,845.96	
02	688,599.12	2,875.16	65.38		691,539.65	950,186.10	258,646.45	
03	555,374.45	2,875.16	65.38		558,314.98	950,186.10	391,871.12	
01	\$581,410.96	\$2,251.62	\$51.20		\$583,713.78	\$950,186.10	\$366,472.32	
02	581,411.06	2,251.62	51.20		583,713.88	950,186.10	366,472.22	
03	581,411.56	2,251.62	51.20		583,714.38	950,186.10	366,471.72	
04	820,749.53	2,251.62	51.20		823,052.35	950,186.10	127,133.75	
05	581,058.24	2,251.62	51.20		583,361.06	950,186.10	366,825.04	
06	512,941.20	2,251.62	51.20		515,244.02	950,186.10	434,942.08	
07	869,878.86	2,251.62	51.20		872,181.68	950,186.10	78,004.42	
08	478,010.93	2,251.62	51.20		480,313.75	950,186.10	469,872.35	
09	488,941.60	2,251.62	51.20		491,244.42	950,186.10	458,941.68	
10	994,681.48	2,251.62	51.20		996,984.30	950,186.10	-46,798.20	X
11	831,770.44	2,251.62	51.20		834,073.26	950,186.10	116,112.84	
12	661,748.07	2,251.62	51.20		664,050.89	950,186.10	286,135.21	
13	569,263.64	2,251.62	51.20		571,566.46	950,186.10	378,619.64	
14	535,657.03	2,251.62	51.20		537,959.85	950,186.10	412,226.25	
15	797,080.88	2,251.62	51.20		799,383.70	950,186.10	150,802.40	
16	523,800.94	2,251.62	51.20		526,103.76	950,186.10	424,082.34	
17	593,507.80	2,251.62	51.20		595,810.62	950,186.10	354,375.48	
18	569,737.45	2,251.62	51.20		572,040.27	950,186.10	378,145.83	
19	790,993.96	2,251.62	51.20		793,296.78	950,186.10	156,889.32	
20	467,218.69	2,251.62	51.20		469,521.51	950,186.10	480,664.59	
21	465,432.30	2,251.62	51.20		467,735.12	950,186.10	482,450.98	

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**  
**CAMPAÑA A DIPUTADOS**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA**  
**“ALIANZA POR MÉXICO” MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

**ANEXO 13**

DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE (**)
	A	B	C	D	E=A+B+C+D	F	G=F-E	H
01	\$732,518.51	\$2,875.16	\$65.38		\$735,459.05	\$950,186.10	\$214,727.05	
02	562,995.67	2,875.16	65.38		565,936.21	950,186.10	384,249.89	
03	751,288.12	2,251.62	51.20		753,590.94	950,186.10	196,595.16	
04	598,256.15	2,875.16	65.38		601,196.69	950,186.10	348,989.41	
05	341,094.42	2,875.16	65.38		344,034.96	950,186.10	606,151.14	
01	\$551,945.44	\$2,875.16	\$65.38		\$554,885.97	\$950,186.10	\$395,300.13	
02	551,951.03	2,875.16	65.38		554,891.56	950,186.10	395,294.54	
03	558,114.82	2,875.16	65.38		561,055.35	950,186.10	389,130.75	
04	614,435.55	2,875.16	65.38		617,376.08	950,186.10	332,810.02	
	<b>\$199,625,976.51</b>	<b>\$749,686.64</b>	<b>\$17,046.83</b>	<b>\$61,199.97</b>	<b>\$200,453,909.96</b>		<b>\$84,601,920.04</b>	<b>13</b>

**NOTA: (\*)** Estas cantidades se obtuvieron de la aplicación de los criterios del prorrateo según la Coalición Alianza por México.

**(\*\*)** Estos Distritos Electorales son los mismos que rebasaron el tope de campaña, como consta en el dictamen de Informes de Campaña Federal, solamente aumentó el monto rebasado después de sumarle los gastos de campaña encontrados en el Informe Anual.

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**  
**CAMPAÑA A SENADORES**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA**  
**“ALIANZA POR MÉXICO” MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

**ANEXO 14**

EDO.	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	FORMULAS QUE REBASAN EL TOPE
	A	B	C	D	E=A+B+C+D	F	G=F-G	
<b>AGS</b>	\$1,851,839.99	\$6,032.91	\$137.18		\$1,858,010.08	\$5,762,125.88	\$3,904,115.80	
	1,337,894.52	6,032.91	137.18		1,344,064.61	5,762,125.88	4,418,061.27	
<b>B.C.</b>	\$7,224,734.47	\$12,335.07	\$280.48		\$7,237,350.03	\$15,365,669.00	\$8,128,318.97	
	2,579,920.33	12,335.07	280.48		2,592,535.89	15,365,669.00	12,773,133.11	
<b>B.C.S.</b>	\$1,270,231.04	\$4,772.48	\$108.52		\$1,275,112.04	\$3,841,417.25	\$2,566,305.21	
	1,120,895.82	4,772.48	108.52		1,125,776.82	3,841,417.25	2,715,640.43	
<b>CAMP.</b>	\$1,145,497.82	\$2,251.62	\$51.20		\$1,147,800.63	\$3,841,417.25	\$2,693,616.62	
	1,896,921.23	2,251.62	51.20		1,899,224.04	3,841,417.25	1,942,193.21	
<b>COAH</b>	\$4,525,754.89	\$2,251.62	\$51.20		\$4,528,057.71	\$13,444,960.38	\$8,916,902.67	
	7,086,933.61	2,251.62	51.20		7,089,236.43	13,444,960.38	6,355,723.95	
<b>COL.</b>	\$2,527,047.35	\$2,251.62	\$51.20		\$2,529,350.16	\$3,841,417.25	\$1,312,067.09	
	1,952,455.43	2,251.62	51.20		1,954,758.24	3,841,417.25	1,886,659.01	
<b>CHIS.</b>	\$18,475,086.02	\$17,376.80	\$395.12		\$18,492,857.95	\$23,048,503.50	\$4,555,645.55	
	3,480,853.50	17,376.80	395.12		3,498,625.43	23,048,503.50	19,549,878.07	
<b>CHIH</b>	\$1,105,860.04	\$2,251.62	\$51.20		\$1,108,162.85	\$17,286,377.63	\$16,178,214.78	
	115,440.54	2,251.62	51.20		117,743.35	17,286,377.63	17,168,634.28	
<b>D.F.</b>	\$2,853,301.70	\$27,460.26	\$624.41		\$2,881,386.36	\$38,414,172.50	\$35,532,786.14	
	3,293,339.06	27,460.26	624.41		3,321,423.72	38,414,172.50	35,092,748.78	
<b>DGO.</b>	\$2,108,477.05	\$2,251.62	\$51.20		\$2,110,779.86	\$7,682,834.50	\$5,572,054.64	
	2,596,253.15	2,251.62	51.20		2,598,555.96	7,682,834.50	5,084,278.54	
<b>GTO.</b>	\$5,270,099.87	\$19,897.66	\$452.45		\$5,290,449.98	\$26,889,920.75	\$21,599,470.77	
	2,341,084.64	19,897.66	452.45		2,361,434.75	26,889,920.75	24,528,486.00	

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**  
**CAMPAÑA A SENADORES**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA**  
**“ALIANZA POR MÉXICO” MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

**ANEXO 14**

EDO.	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	FORMULAS QUE REBASAN EL TOPE
	A	B	C	D	E=A+B+C+D	F	G=F-G	
<b>GRO.</b>	\$4,371,229.08	\$13,595.50	\$309.14		\$4,385,133.73	\$17,286,377.63	\$12,901,243.90	
	2,025,624.03	13,595.50	309.14		2,039,528.68	17,286,377.63	15,246,848.95	
<b>HGO.</b>	\$5,398,754.96	\$2,251.62	\$51.20		\$5,401,057.77	\$13,444,960.38	\$8,043,902.61	
	7,876,034.62	2,251.62	51.20		7,878,337.44	13,444,960.38	5,566,622.94	
<b>JAL.</b>	\$3,287,673.53	\$26,199.82	\$595.75		\$3,314,469.10	\$36,493,463.88	\$33,178,994.78	
	2,617,351.75	26,199.82	595.75		2,644,147.32	36,493,463.88	33,849,316.56	
<b>MEX.</b>	\$12,874,283.89	\$2,251.62	\$51.20		\$12,876,586.71	\$38,414,172.50	\$25,537,585.79	
	12,119,966.28	2,251.62	51.20		12,122,269.10	38,414,172.50	26,291,903.40	
<b>MICH.</b>	\$5,728,130.70	\$17,376.80	\$395.12		\$5,745,902.62	\$23,048,503.50	\$17,302,600.88	
	2,347,961.62	17,376.80	395.12		2,365,733.54	23,048,503.50	20,682,769.96	
<b>MOR.</b>	\$2,738,704.27	\$8,553.78	\$194.50	\$27,360.05	\$2,774,812.60	\$9,603,543.13	\$6,828,730.53	
	1,264,211.05	8,553.78	194.50	27,360.05	1,300,319.38	9,603,543.13	8,303,223.75	
<b>NAY.</b>	\$2,024,583.55	\$2,251.62	\$51.20		\$2,026,886.36	\$5,762,125.88	\$3,735,239.52	
	2,077,455.50	2,251.62	51.20		2,079,758.31	5,762,125.88	3,682,367.57	
<b>N.L.</b>	\$4,272,813.30	\$2,251.62	\$51.20		\$4,275,116.12	\$23,048,503.50	\$18,773,387.38	
	5,173,657.07	2,251.62	51.20		5,175,959.89	23,048,503.50	17,872,543.61	
<b>OAX.</b>	\$4,860,717.14	\$2,251.62	\$51.20		\$4,863,019.95	\$21,127,794.88	\$16,264,774.93	
	4,042,665.46	2,251.62	51.20		4,044,968.27	21,127,794.88	17,082,826.61	
<b>PUE.</b>	\$7,365,814.65	\$2,251.62	\$51.20		\$7,368,117.47	\$30,731,338.00	\$23,363,220.53	
	4,471,204.54	2,251.62	51.20		4,473,507.36	30,731,338.00	26,257,830.64	
<b>QRO.</b>	\$2,333,962.16	\$7,293.34	\$165.84		\$2,341,421.35	\$7,682,834.50	\$5,341,413.15	
	1,471,261.10	7,293.34	165.84		1,478,720.29	7,682,834.50	6,204,114.21	
<b>Q.ROO</b>	\$3,816,419.61	\$2,251.62	\$51.20		\$3,818,722.43	\$5,762,125.88	\$1,943,403.45	
	5,273,901.61	2,251.62	51.20		5,276,204.43	5,762,125.88	485,921.45	

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**  
**CAMPAÑA A SENADORES**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA**  
**“ALIANZA POR MÉXICO” MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

**ANEXO 14**

EDO.	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	FORMULAS QUE REBASAN EL TOPE
	A	B	C	D	E=A+B+C+D	F	G=F-G	
<b>S.L.P.</b>	\$3,136,738.86	\$11,074.64	\$251.82		\$3,148,065.33	\$13,444,960.38	\$10,296,895.05	
	1,785,723.95	11,074.64	251.82		1,797,050.42	13,444,960.38	11,647,909.96	
<b>SIN.</b>	\$11,414,433.10	\$2,251.62	\$51.20		\$11,416,735.91	\$15,365,669.00	\$3,948,933.09	
	7,349,830.01	2,251.62	51.20		7,352,132.82	15,365,669.00	8,013,536.18	
<b>SON.</b>	\$10,408,536.53	\$2,251.62	\$51.20		\$10,410,839.35	\$13,444,960.38	\$3,034,121.03	
	5,631,208.01	2,251.62	51.20		5,633,510.83	13,444,960.38	7,811,449.55	
<b>TAB.</b>	\$2,050,971.27	\$2,251.62	\$51.20		\$2,053,274.08	\$11,524,251.75	\$9,470,977.67	
	2,056,092.19	2,251.62	51.20		2,058,395.00	11,524,251.75	9,465,856.75	
<b>TAMPS.</b>	\$4,208,489.11	\$2,251.62	\$51.20		\$4,210,791.92	\$15,365,669.00	\$11,154,877.08	
	5,854,689.56	2,251.62	51.20		5,856,992.37	15,365,669.00	9,508,676.63	
<b>TLAX.</b>	\$1,322,988.04	\$6,032.91	\$137.18		\$1,329,158.13	\$5,762,125.88	\$4,432,967.75	
	1,267,710.34	6,032.91	137.18		1,273,880.43	5,762,125.88	4,488,245.45	
<b>VER.</b>	\$6,561,411.71	\$2,251.62	\$51.20		\$6,563,714.52	\$38,414,172.50	\$31,850,457.98	
	22,218,412.13	2,251.62	51.20		22,220,714.95	38,414,172.50	16,193,457.55	
<b>YUC.</b>	\$3,721,265.93	\$8,553.78	\$194.50		\$3,730,014.21	\$9,603,543.13	\$5,873,528.92	
	1,642,225.62	8,553.78	194.50		1,650,973.90	9,603,543.13	7,952,569.23	
<b>ZAC.</b>	\$1,392,980.34	\$7,293.34	\$165.84		\$1,400,439.53	\$7,682,834.50	\$6,282,394.97	
	1,170,927.62	7,293.34	165.84		1,178,386.81	7,682,834.50	6,504,447.69	
<b>TOTAL</b>	<b>\$279,188,937.86</b>	<b>\$464,253.18</b>	<b>\$10,556.47</b>	<b>\$54,720.10</b>	<b>\$279,718,467.61</b>	<b>\$1,044,865,492.14</b>	<b>\$765,147,024.53</b>	<b>0</b>

**NOTA: (\*)** Estas cantidades se obtuvieron de la aplicación de los criterios del prorrateo según la Coalición Alianza por México.

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA "ALIANZA POR MEXICO" MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

**ANEXO A**

NOMBRE DEL CANDIDATO	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BGC (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	CANDIDATURA QUE REBASA EL TOPE
	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	<b>F</b>	<b>G=A+B+C+D+E+F</b>	<b>H</b>	<b>I=H-G</b>	
MADRAZO PINTADO ROBERTO	\$647,072,422.88	\$92,000.00	\$402,500.00	\$55,199.93	\$429,740.32	\$9,771.70	\$648,061,634.82	\$651,428,441.67	<b>\$3,366,806.85</b>	

**NOTA:** (\*) Estas cantidades se obtuvieron de la aplicación de los criterios del prorrateo según la Coalición Alianza por México.

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**

**SENADORES DE LA REPUBLICA**  
**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA "ALIANZA POR MEXICO" MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

**ANEXO B**

ESTADO	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	FORMULAS QUE REBASAN EL TOPE
	A	B	C	D	E=A+B+C+D	F	G=F-G	
<b>AGS</b>	1,851,839.99	6,032.91	137.18		1,858,010.08	5,762,125.88	3,904,115.80	
	1,337,894.52	6,032.91	137.18		1,344,064.61	5,762,125.88	4,418,061.27	
<b>B.C.</b>	7,224,734.47	12,335.07	280.48		7,237,350.03	15,365,669.00	8,128,318.97	
	2,579,920.33	12,335.07	280.48		2,592,535.89	15,365,669.00	12,773,133.11	
<b>B.C.S.</b>	1,270,231.04	4,772.48	108.52		1,275,112.04	3,841,417.25	2,566,305.21	
	1,120,895.82	4,772.48	108.52		1,125,776.82	3,841,417.25	2,715,640.43	
<b>CAMP.</b>	1,145,497.82	2,251.62	51.20		1,147,800.63	3,841,417.25	2,693,616.62	
	1,896,921.23	2,251.62	51.20		1,899,224.04	3,841,417.25	1,942,193.21	
<b>COAH</b>	4,525,754.89	2,251.62	51.20		4,528,057.71	13,444,960.38	8,916,902.67	



**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**

**SENADORES DE LA REPUBLICA**  
**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA "ALIANZA POR MEXICO" MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

**ANEXO B**

ESTADO	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	FORMULAS QUE REBASAN EL TOPE
	A	B	C	D	E=A+B+C+D	F	G=F-G	
	7,086,933.61	2,251.62	51.20		7,089,236.43	13,444,960.38	6,355,723.95	
<b>COL.</b>	2,527,047.35	2,251.62	51.20		2,529,350.16	3,841,417.25	1,312,067.09	
	1,952,455.43	2,251.62	51.20		1,954,758.24	3,841,417.25	1,886,659.01	
<b>CHIS.</b>	18,475,086.02	17,376.80	395.12		18,492,857.95	23,048,503.50	4,555,645.55	
	3,480,853.50	17,376.80	395.12		3,498,625.43	23,048,503.50	19,549,878.07	
<b>CHIH</b>	1,105,860.04	2,251.62	51.20		1,108,162.85	17,286,377.63	16,178,214.78	
	115,440.54	2,251.62	51.20		117,743.35	17,286,377.63	17,168,634.28	
<b>D.F.</b>	2,853,301.70	27,460.26	624.41		2,881,386.36	38,414,172.50	35,532,786.14	
	3,293,339.06	27,460.26	624.41		3,321,423.72	38,414,172.50	35,092,748.78	

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**

**SENADORES DE LA REPUBLICA**  
**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA "ALIANZA POR MEXICO" MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

**ANEXO B**

ESTADO	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	FORMULAS QUE REBASAN EL TOPE
	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E=A+B+C+D</b>	<b>F</b>	<b>G=F-G</b>	
<b>DGO.</b>	2,108,477.05	2,251.62	51.20		2,110,779.86	7,682,834.50	5,572,054.64	
	2,596,253.15	2,251.62	51.20		2,598,555.96	7,682,834.50	5,084,278.54	
<b>GTO.</b>	5,270,099.87	19,897.66	452.45		5,290,449.98	26,889,920.75	21,599,470.77	
	2,341,084.64	19,897.66	452.45		2,361,434.75	26,889,920.75	24,528,486.00	
<b>GRO.</b>	4,371,229.08	13,595.50	309.14		4,385,133.73	17,286,377.63	12,901,243.90	
	2,025,624.03	13,595.50	309.14		2,039,528.68	17,286,377.63	15,246,848.95	
<b>HGO.</b>	5,398,754.96	2,251.62	51.20		5,401,057.77	13,444,960.38	8,043,902.61	
	7,876,034.62	2,251.62	51.20		7,878,337.44	13,444,960.38	5,566,622.94	
<b>JAL.</b>	3,287,673.53	26,199.82	595.75		3,314,469.10	36,493,463.88	33,178,994.78	
	2,617,351.75	26,199.82	595.75		2,644,147.32	36,493,463.88	33,849,316.56	

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**

**SENADORES DE LA REPUBLICA**  
**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA "ALIANZA POR MEXICO" MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

**ANEXO B**

ESTADO	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	FORMULAS QUE REBASAN EL TOPE
	A	B	C	D	E=A+B+C+D	F	G=F-G	
<b>MEX.</b>	12,874,283.89	2,251.62	51.20		12,876,586.71	38,414,172.50	25,537,585.79	
	12,119,966.28	2,251.62	51.20		12,122,269.10	38,414,172.50	26,291,903.40	
<b>MICH.</b>	5,728,130.70	17,376.80	395.12		5,745,902.62	23,048,503.50	17,302,600.88	
	2,347,961.62	17,376.80	395.12		2,365,733.54	23,048,503.50	20,682,769.96	
<b>MOR.</b>	2,738,704.27	8,553.78	194.50	27,360.05	2,774,812.60	9,603,543.13	6,828,730.53	
	1,264,211.05	8,553.78	194.50	27,360.05	1,300,319.38	9,603,543.13	8,303,223.75	
<b>NAY.</b>	2,024,583.55	2,251.62	51.20		2,026,886.36	5,762,125.88	3,735,239.52	
	2,077,455.50	2,251.62	51.20		2,079,758.31	5,762,125.88	3,682,367.57	
<b>N.L.</b>	4,272,813.30	2,251.62	51.20		4,275,116.12	23,048,503.50	18,773,387.38	
	5,173,657.07	2,251.62	51.20		5,175,959.89	23,048,503.50	17,872,543.61	

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**

**SENADORES DE LA REPUBLICA**  
**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA "ALIANZA POR MEXICO" MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

**ANEXO B**

ESTADO	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	FORMULAS QUE REBASAN EL TOPE
	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E=A+B+C+D</b>	<b>F</b>	<b>G=F-G</b>	
<b>OAX.</b>	4,860,717.14	2,251.62	51.20		4,863,019.95	21,127,794.88	16,264,774.93	
	4,042,665.46	2,251.62	51.20		4,044,968.27	21,127,794.88	17,082,826.61	
<b>PUE.</b>	7,365,814.65	2,251.62	51.20		7,368,117.47	30,731,338.00	23,363,220.53	
	4,471,204.54	2,251.62	51.20		4,473,507.36	30,731,338.00	26,257,830.64	
<b>QRO.</b>	2,333,962.16	7,293.34	165.84		2,341,421.35	7,682,834.50	5,341,413.15	
	1,471,261.10	7,293.34	165.84		1,478,720.29	7,682,834.50	6,204,114.21	
<b>Q.ROO</b>	3,816,419.61	2,251.62	51.20		3,818,722.43	5,762,125.88	1,943,403.45	
	5,273,901.61	2,251.62	51.20		5,276,204.43	5,762,125.88	485,921.45	
<b>S.L.P.</b>	3,136,738.86	11,074.64	251.82		3,148,065.33	13,444,960.38	10,296,895.05	

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**

**SENADORES DE LA REPUBLICA**  
**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA "ALIANZA POR MEXICO" MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

**ANEXO B**

ESTADO	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	FORMULAS QUE REBASAN EL TOPE
	A	B	C	D	E=A+B+C+D	F	G=F-G	
	1,785,723.95	11,074.64	251.82		1,797,050.42	13,444,960.38	11,647,909.96	
<b>SIN.</b>	11,414,433.10	2,251.62	51.20		11,416,735.91	15,365,669.00	3,948,933.09	
	7,349,830.01	2,251.62	51.20		7,352,132.82	15,365,669.00	8,013,536.18	
<b>SON.</b>	10,408,536.53	2,251.62	51.20		10,410,839.35	13,444,960.38	3,034,121.03	
	5,631,208.01	2,251.62	51.20		5,633,510.83	13,444,960.38	7,811,449.55	
<b>TAB.</b>	2,050,971.27	2,251.62	51.20		2,053,274.08	11,524,251.75	9,470,977.67	
	2,056,092.19	2,251.62	51.20		2,058,395.00	11,524,251.75	9,465,856.75	
<b>TAMPS.</b>	4,208,489.11	2,251.62	51.20		4,210,791.92	15,365,669.00	11,154,877.08	
	5,854,689.56	2,251.62	51.20		5,856,992.37	15,365,669.00	9,508,676.63	

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**

**SENADORES DE LA REPUBLICA**  
**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA "ALIANZA POR MEXICO" MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

**ANEXO B**

ESTADO	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	FORMULAS QUE REBASAN EL TOPE
	A	B	C	D	E=A+B+C+D	F	G=F-G	
<b>TLAX.</b>	1,322,988.04	6,032.91	137.18		1,329,158.13	5,762,125.88	4,432,967.75	
	1,267,710.34	6,032.91	137.18		1,273,880.43	5,762,125.88	4,488,245.45	
<b>VER.</b>	6,561,411.71	2,251.62	51.20		6,563,714.52	38,414,172.50	31,850,457.98	
	22,218,412.13	2,251.62	51.20		22,220,714.95	38,414,172.50	16,193,457.55	
<b>YUC.</b>	3,721,265.93	8,553.78	194.50		3,730,014.21	9,603,543.13	5,873,528.92	
	1,642,225.62	8,553.78	194.50		1,650,973.90	9,603,543.13	7,952,569.23	
<b>ZAC.</b>	1,392,980.34	7,293.34	165.84		1,400,439.53	7,682,834.50	6,282,394.97	
	1,170,927.62	7,293.34	165.84		1,178,386.81	7,682,834.50	6,504,447.69	
<b>TOTAL</b>	<b>279,188,937.86</b>	<b>464,253.18</b>	<b>10,556.47</b>	<b>54,720.10</b>	<b>279,718,467.61</b>	<b>1,044,865,492.14</b>	<b>765,147,024.53</b>	<b>0</b>

**NOTA: (\*)** Estas cantidades se obtuvieron de la aplicación de los criterios del prorrateo según la Coalición Alianza por México.

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**

**CANDIDATOS A DIPUTADOS**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA "ALIANZA POR MEXICO" MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

**ANEXO C**

ESTADO	DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE (**)
		<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E=A+B+C+D</b>	<b>F</b>	<b>G=F-E</b>	<b>H</b>
<b>AGS.</b>	01	601,951.19	2,875.16	65.38		604,891.72	950,186.10	345,294.38	
	02	626,951.19	2,875.16	65.38		629,891.72	950,186.10	320,294.38	
	03	616,744.82	2,875.16	65.38		619,685.35	950,186.10	330,500.75	
<b>B.C.</b>	01	729,683.72	2,875.16	65.38		732,624.26	950,186.10	217,561.84	
	02	663,997.62	2,875.16	65.38		666,938.16	950,186.10	283,247.94	
	03	561,527.34	2,875.16	65.38		564,467.88	950,186.10	385,718.22	
	04	841,515.10	2,251.62	51.20		843,817.92	950,186.10	106,368.18	
	05	856,320.51	2,875.16	65.38		859,261.05	950,186.10	90,925.05	
	06	434,021.08	2,875.16	65.38		436,961.62	950,186.10	513,224.48	
	07	737,857.22	2,875.16	65.38		740,797.76	950,186.10	209,388.34	
	08	628,180.19	2,875.16	65.38		631,120.73	950,186.10	319,065.37	

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**

**CANDIDATOS A DIPUTADOS**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA "ALIANZA POR MEXICO" MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

**ANEXO C**

ESTADO	DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE (**)
		<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E=A+B+C+D</b>	<b>F</b>	<b>G=F-E</b>	<b>H</b>
<b>B.C.S.</b>	01	549,014.69	2,875.16	65.38		551,955.22	950,186.10	398,230.88	
	02	551,844.24	2,875.16	65.38		554,784.77	950,186.10	395,401.33	
<b>CAMP.</b>	01	893,610.31	2,251.62	51.20		895,913.13	950,186.10	54,272.97	
	02	808,557.47	2,251.62	51.20		810,860.29	950,186.10	139,325.81	
<b>COAH</b>	01	612,569.11	2,251.62	51.20		614,871.92	950,186.10	335,314.18	
	02	872,683.25	2,251.62	51.20		874,986.06	950,186.10	75,200.04	
	03	734,680.40	2,251.62	51.20		736,983.21	950,186.10	213,202.89	
	04	811,557.18	2,251.62	51.20		813,859.99	950,186.10	136,326.11	
	05	889,318.27	2,251.62	51.20		891,621.08	950,186.10	58,565.02	
	06	809,456.68	2,251.62	51.20		811,759.49	950,186.10	138,426.61	



**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**

**CANDIDATOS A DIPUTADOS**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA "ALIANZA POR MEXICO" MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

**ANEXO C**

ESTADO	DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE (**)
		<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E=A+B+C+D</b>	<b>F</b>	<b>G=F-E</b>	<b>H</b>
	07	472,971.26	2,251.62	51.20		475,274.07	950,186.10	474,912.03	
<b>COL.</b>	01	820,455.50	2,251.62	51.20		822,758.31	950,186.10	127,427.79	
	02	817,347.49	2,251.62	51.20		819,650.30	950,186.10	130,535.80	
<b>CHIS.</b>	01	881,958.49	2,875.16	65.38		884,899.03	950,186.10	65,287.07	
	02	860,260.13	2,875.16	65.38		863,200.67	950,186.10	86,985.43	
	03	686,765.13	2,875.16	65.38		689,705.67	950,186.10	260,480.43	
	04	895,835.33	2,875.16	65.38		898,775.87	950,186.10	51,410.23	
	05	778,765.13	2,875.16	65.38		781,705.67	950,186.10	168,480.43	
	06	636,765.13	2,875.16	65.38		639,705.67	950,186.10	310,480.43	
	07	821,827.31	2,251.62	51.20		824,130.13	950,186.10	126,055.97	
	08	1,154,765.13	2,875.16	65.38		1,157,705.67	950,186.10	<b>-207,519.57</b>	<b>X</b>

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**

**CANDIDATOS A DIPUTADOS**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA "ALIANZA POR MEXICO" MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

**ANEXO C**

ESTADO	DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE (**)
		<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E=A+B+C+D</b>	<b>F</b>	<b>G=F-E</b>	<b>H</b>
	09	987,779.49	2,875.16	65.38		990,720.03	950,186.10	-40,533.93	X
	10	758,572.24	2,251.62	51.20		760,875.06	950,186.10	189,311.04	
	11	864,080.06	2,875.16	65.38		867,020.60	950,186.10	83,165.50	
	12	836,399.09	2,875.16	65.38		839,339.63	950,186.10	110,846.47	
<b>CHIH</b>	01	614,467.00	2,251.62	51.20		616,769.81	950,186.10	333,416.29	
	02	777,560.46	2,251.62	51.20		779,863.27	950,186.10	170,322.83	
	03	822,011.15	2,251.62	51.20		824,313.97	950,186.10	125,872.13	
	04	560,972.84	2,251.62	51.20		563,275.65	950,186.10	386,910.45	
	05	651,099.82	2,251.62	51.20		653,402.63	950,186.10	296,783.47	
	06	965,680.03	2,251.62	51.20		967,982.84	950,186.10	-17,796.74	X
	07	475,223.68	2,251.62	51.20		477,526.49	950,186.10	472,659.61	
	08	803,103.32	2,251.62	51.20		805,406.13	950,186.10	144,779.97	
	09	855,771.63	2,251.62	51.20		858,074.44	950,186.10	92,111.66	

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**

**CANDIDATOS A DIPUTADOS**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA "ALIANZA POR MEXICO" MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

ANEXO C

ESTADO	DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE (**)
		<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E=A+B+C+D</b>	<b>F</b>	<b>G=F-E</b>	<b>H</b>
<b>D.F.</b>	01	552,663.78	2,875.16	65.38		555,604.32	950,186.10	394,581.78	
	02	752,204.26	2,875.16	65.38		755,144.80	950,186.10	195,041.30	
	03	512,977.14	2,251.62	51.20		515,279.96	950,186.10	434,906.14	
	04	657,114.91	2,875.16	65.38		660,055.45	950,186.10	290,130.65	
	05	152,664.41	2,875.16	65.38		155,604.95	950,186.10	794,581.15	
	06	552,841.16	2,875.16	65.38		555,781.70	950,186.10	394,404.40	
	07	610,699.06	2,875.16	65.38		613,639.60	950,186.10	336,546.50	
	08	600,964.50	2,875.16	65.38		603,905.04	950,186.10	346,281.06	
	09	545,629.26	2,875.16	65.38		548,569.80	950,186.10	401,616.30	
	10	980,904.21	2,251.62	51.20		983,207.03	950,186.10	<b>-33,020.93</b>	<b>X</b>
	11	164,485.82	2,875.16	65.38		167,426.35	950,186.10	782,759.75	
	12	552,546.21	2,875.16	65.38		555,486.75	950,186.10	394,699.35	
	13	152,664.41	2,875.16	65.38		155,604.95	950,186.10	794,581.15	

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**

**CANDIDATOS A DIPUTADOS**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA "ALIANZA POR MEXICO" MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

ANEXO C

ESTADO	DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE (**)
		<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E=A+B+C+D</b>	<b>F</b>	<b>G=F-E</b>	<b>H</b>
	14	765,837.33	2,875.16	65.38		768,777.87	950,186.10	181,408.23	
	15	467,580.56	2,875.16	65.38		470,521.10	950,186.10	479,665.00	
	16	552,283.41	2,875.16	65.38		555,223.95	950,186.10	394,962.15	
	17	870,495.40	2,251.62	51.20		872,798.22	950,186.10	77,387.88	
	18	479,849.36	2,875.16	65.38		482,789.90	950,186.10	467,396.20	
	19	289,031.42	2,875.16	65.38		291,971.96	950,186.10	658,214.14	
	20	501,510.85	2,875.16	65.38		504,451.39	950,186.10	445,734.71	
	21	552,335.34	2,875.16	65.38		555,275.88	950,186.10	394,910.22	
	22	686,163.54	2,875.16	65.38		689,104.08	950,186.10	261,082.02	
	23	600,592.63	2,875.16	65.38		603,533.17	950,186.10	346,652.93	
	24	830,400.22	2,251.62	51.20		832,703.04	950,186.10	117,483.06	
	25	590,546.91	2,875.16	65.38		593,487.45	950,186.10	356,698.65	
	26	711,616.66	2,875.16	65.38		714,557.20	950,186.10	235,628.90	
	27	867,599.26	2,875.16	65.38		870,539.80	950,186.10	79,646.30	

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**

**CANDIDATOS A DIPUTADOS**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA "ALIANZA POR MEXICO" MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

**ANEXO C**

ESTADO	DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE (**)
		<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E=A+B+C+D</b>	<b>F</b>	<b>G=F-E</b>	<b>H</b>
<b>DGO.</b>	01	561,320.10	2,251.62	51.20		563,622.91	950,186.10	386,563.19	
	02	591,779.98	2,251.62	51.20		594,082.79	950,186.10	356,103.31	
	03	938,264.08	2,251.62	51.20		940,566.89	950,186.10	9,619.21	
	04	777,980.69	2,251.62	51.20		780,283.50	950,186.10	169,902.60	
<b>GTO.</b>	01	540,297.12	2,875.16	65.38		543,237.65	950,186.10	406,948.45	
	02	180,499.10	2,875.16	65.38		183,439.63	950,186.10	766,746.47	
	03	513,446.09	2,875.16	65.38		516,386.62	950,186.10	433,799.48	
	04	539,731.15	2,875.16	65.38		542,671.68	950,186.10	407,514.42	
	05	464,549.10	2,875.16	65.38		467,489.63	950,186.10	482,696.47	
	06	826,870.12	2,251.62	51.20		829,172.94	950,186.10	121,013.16	
	07	651,190.10	2,875.16	65.38		654,130.63	950,186.10	296,055.47	
	08	457,993.87	2,875.16	65.38		460,934.40	950,186.10	489,251.70	

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**

**CANDIDATOS A DIPUTADOS**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA "ALIANZA POR MEXICO" MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

**ANEXO C**

ESTADO	DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	DISTRITOS QUE REBANAN EL TOPE (**)
		<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E=A+B+C+D</b>	<b>F</b>	<b>G=F-E</b>	<b>H</b>
	09	564,126.69	2,875.16	65.38		567,067.22	950,186.10	383,118.88	
	10	889,317.91	2,251.62	51.20		891,620.73	950,186.10	58,565.37	
	11	630,494.10	2,875.16	65.38		633,434.63	950,186.10	316,751.47	
	12	181,476.60	2,875.16	65.38		184,417.13	950,186.10	765,768.97	
	13	252,175.27	2,875.16	65.38		255,115.80	950,186.10	695,070.30	
	14	695,932.22	2,875.16	65.38		698,872.75	950,186.10	251,313.35	
<b>GRO.</b>	01	217,294.24	2,875.16	65.38		220,234.77	950,186.10	729,951.33	
	02	667,279.24	2,875.16	65.38		670,219.77	950,186.10	279,966.33	
	03	274,766.04	2,875.16	65.38		277,706.57	950,186.10	672,479.53	
	04	748,912.69	2,875.16	65.38		751,853.22	950,186.10	198,332.88	
	05	297,589.24	2,875.16	65.38		300,529.77	950,186.10	649,656.33	
	06	900,813.22	2,875.16	65.38		903,753.75	950,186.10	46,432.35	
	07	593,227.39	2,875.16	65.38		596,167.92	950,186.10	354,018.18	

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**

**CANDIDATOS A DIPUTADOS**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA "ALIANZA POR MEXICO" MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

ANEXO C

ESTADO	DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE (**)
		<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E=A+B+C+D</b>	<b>F</b>	<b>G=F-E</b>	<b>H</b>
	08	217,294.24	2,875.16	65.38		220,234.77	950,186.10	729,951.33	
	09	327,059.49	2,875.16	65.38		330,000.02	950,186.10	620,186.08	
<b>HGO.</b>	01	893,798.48	2,251.62	51.20		896,101.29	950,186.10	54,084.81	
	02	872,994.57	2,251.62	51.20		875,297.38	950,186.10	74,888.72	
	03	909,086.26	2,251.62	51.20		911,389.07	950,186.10	38,797.03	
	04	841,154.45	2,251.62	51.20		843,457.26	950,186.10	106,728.84	
	05	891,591.57	2,251.62	51.20		893,894.38	950,186.10	56,291.72	
	06	906,204.00	2,251.62	51.20		908,506.81	950,186.10	41,679.29	
	07	890,253.92	2,251.62	51.20		892,556.73	950,186.10	57,629.37	
<b>JAL.</b>	01	597,659.95	2,875.16	65.38		600,600.48	950,186.10	349,585.62	
	02	798,957.65	2,251.62	51.20		801,260.47	950,186.10	148,925.63	

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**

**CANDIDATOS A DIPUTADOS**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA "ALIANZA POR MEXICO" MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

**ANEXO C**

ESTADO	DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE (**)
		<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E=A+B+C+D</b>	<b>F</b>	<b>G=F-E</b>	<b>H</b>
	03	784,477.65	2,875.16	65.38		787,418.18	950,186.10	162,767.92	
	04	469,091.54	2,875.16	65.38		472,032.07	950,186.10	478,154.03	
	05	961,068.91	2,875.16	65.38		964,009.44	950,186.10	-13,823.34	<b>X</b>
	06	552,035.30	2,875.16	65.38		554,975.83	950,186.10	395,210.27	
	07	501,343.82	2,875.16	65.38		504,284.35	950,186.10	445,901.75	
	08	871,088.42	2,251.62	51.20		873,391.24	950,186.10	76,794.86	
	09	553,673.25	2,875.16	65.38		556,613.78	950,186.10	393,572.32	
	10	921,564.12	2,875.16	65.38		924,504.65	950,186.10	25,681.45	
	11	509,634.55	2,875.16	65.38		512,575.08	950,186.10	437,611.02	
	12	548,222.97	2,875.16	65.38		551,163.50	950,186.10	399,022.60	
	13	552,085.50	2,875.16	65.38		555,026.03	950,186.10	395,160.07	
	14	631,964.98	2,251.62	51.20		634,267.80	950,186.10	315,918.30	
	15	340,970.75	2,875.16	65.38		343,911.28	950,186.10	606,274.82	
	16	529,095.19	2,875.16	65.38		532,035.72	950,186.10	418,150.38	
	17	737,085.45	2,875.16	65.38		740,025.98	950,186.10	210,160.12	



**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**

**CANDIDATOS A DIPUTADOS**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA "ALIANZA POR MEXICO" MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

ANEXO C

ESTADO	DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	DISTRITOS QUE REBANAN EL TOPE (**)
		<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E=A+B+C+D</b>	<b>F</b>	<b>G=F-E</b>	<b>H</b>
	18	922,621.43	2,875.16	65.38		925,561.96	950,186.10	24,624.14	
	19	657,139.05	2,875.16	65.38		660,079.58	950,186.10	290,106.52	
<b>MEX.</b>	01	629,015.20	2,251.62	51.20		631,318.02	950,186.10	318,868.08	
	02	512,211.75	2,251.62	51.20		514,514.57	950,186.10	435,671.53	
	03	561,985.98	2,251.62	51.20		564,288.80	950,186.10	385,897.30	
	04	536,226.90	2,251.62	51.20		538,529.72	950,186.10	411,656.38	
	05	509,375.24	2,251.62	51.20		511,678.06	950,186.10	438,508.04	
	06	890,786.63	2,251.62	51.20		893,089.45	950,186.10	57,096.65	
	07	521,620.10	2,251.62	51.20		523,922.92	950,186.10	426,263.18	
	08	210,191.11	2,251.62	51.20		212,493.93	950,186.10	737,692.17	
	09	807,743.59	2,251.62	51.20		810,046.41	950,186.10	140,139.69	
	10	868,081.85	2,251.62	51.20		870,384.67	950,186.10	79,801.43	
	11	815,906.32	2,251.62	51.20		818,209.14	950,186.10	131,976.96	

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**

**CANDIDATOS A DIPUTADOS**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA "ALIANZA POR MEXICO" MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

ANEXO C

ESTADO	DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE (**)
		<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E=A+B+C+D</b>	<b>F</b>	<b>G=F-E</b>	<b>H</b>
	12	206,281.10	2,251.62	51.20		208,583.92	950,186.10	741,602.18	
	13	376,266.90	2,251.62	51.20		378,569.72	950,186.10	571,616.38	
	14	600,863.66	2,251.62	51.20		603,166.48	950,186.10	347,019.62	
	15	512,491.40	2,251.62	51.20		514,794.22	950,186.10	435,391.88	
	16	513,393.57	2,251.62	51.20		515,696.39	950,186.10	434,489.71	
	17	508,868.21	2,251.62	51.20		511,171.03	950,186.10	439,015.07	
	18	763,506.41	2,251.62	51.20		765,809.23	950,186.10	184,376.87	
	19	471,602.85	2,251.62	51.20		473,905.67	950,186.10	476,280.43	
	20	587,581.51	2,251.62	51.20		589,884.33	950,186.10	360,301.77	
	21	512,316.85	2,251.62	51.20		514,619.67	950,186.10	435,566.43	
	22	625,620.10	2,251.62	51.20		627,922.92	950,186.10	322,263.18	
	23	562,513.86	2,251.62	51.20		564,816.68	950,186.10	385,369.42	
	24	574,281.10	2,251.62	51.20		576,583.92	950,186.10	373,602.18	
	25	645,618.10	2,251.62	51.20		647,920.92	950,186.10	302,265.18	
	26	539,872.05	2,251.62	51.20		542,174.87	950,186.10	408,011.23	

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**

**CANDIDATOS A DIPUTADOS**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA "ALIANZA POR MEXICO" MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

ANEXO C

ESTADO	DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE (**)
		<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E=A+B+C+D</b>	<b>F</b>	<b>G=F-E</b>	<b>H</b>
	27	876,802.25	2,251.62	51.20		879,105.07	950,186.10	71,081.03	
	28	512,226.30	2,251.62	51.20		514,529.12	950,186.10	435,656.98	
	29	621,260.38	2,251.62	51.20		623,563.20	950,186.10	326,622.90	
	30	530,033.60	2,251.62	51.20		532,336.42	950,186.10	417,849.68	
	31	508,121.60	2,251.62	51.20		510,424.42	950,186.10	439,761.68	
	32	530,729.99	2,251.62	51.20		533,032.81	950,186.10	417,153.29	
	33	524,013.85	2,251.62	51.20		526,316.67	950,186.10	423,869.43	
	34	692,903.85	2,251.62	51.20		695,206.67	950,186.10	254,979.43	
	35	662,220.35	2,251.62	51.20		664,523.17	950,186.10	285,662.93	
	36	511,919.10	2,251.62	51.20		514,221.92	950,186.10	435,964.18	
	37	512,464.64	2,251.62	51.20		514,767.46	950,186.10	435,418.64	
	38	606,310.18	2,251.62	51.20		608,613.00	950,186.10	341,573.10	
	39	512,418.20	2,251.62	51.20		514,721.02	950,186.10	435,465.08	
	40	669,386.93	2,251.62	51.20		671,689.75	950,186.10	278,496.35	

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**

**CANDIDATOS A DIPUTADOS**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA "ALIANZA POR MEXICO" MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

**ANEXO C**

ESTADO	DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE (**)
		<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E=A+B+C+D</b>	<b>F</b>	<b>G=F-E</b>	<b>H</b>
<b>MICH.</b>	01	815,066.46	2,875.16	65.38		818,006.99	950,186.10	132,179.11	
	02	820,815.42	2,875.16	65.38		823,755.95	950,186.10	126,430.15	
	03	676,076.98	2,875.16	65.38		679,017.51	950,186.10	271,168.59	
	04	915,545.80	2,875.16	65.38		918,486.33	950,186.10	31,699.77	
	05	823,335.37	2,875.16	65.38		826,275.90	950,186.10	123,910.20	
	06	823,224.93	2,875.16	65.38		826,165.46	950,186.10	124,020.64	
	07	729,233.88	2,875.16	65.38		732,174.41	950,186.10	218,011.69	
	08	839,299.26	2,875.16	65.38		842,239.79	950,186.10	107,946.31	
	09	885,139.42	2,251.62	51.20		887,442.24	950,186.10	62,743.86	
	10	812,303.55	2,875.16	65.38		815,244.08	950,186.10	134,942.02	
	11	826,532.66	2,875.16	65.38		829,473.19	950,186.10	120,712.91	
	12	723,552.42	2,875.16	65.38		726,492.95	950,186.10	223,693.15	

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**

**CANDIDATOS A DIPUTADOS**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA "ALIANZA POR MEXICO" MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

**ANEXO C**

ESTADO	DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE (**)
		<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E=A+B+C+D</b>	<b>F</b>	<b>G=F-E</b>	<b>H</b>
<b>MOR.</b>	01	551,074.55	2,875.16	65.38	12,239.99	566,255.08	950,186.10	383,931.02	
	02	550,763.44	2,875.16	65.38	12,239.99	565,943.97	950,186.10	384,242.13	
	03	440,365.56	2,875.16	65.38	12,239.99	455,546.09	950,186.10	494,640.01	
	04	541,813.44	2,875.16	65.38	12,239.99	556,993.97	950,186.10	393,192.13	
	05	550,887.75	2,875.16	65.38	12,239.99	566,068.28	950,186.10	384,117.82	
<b>NAY.</b>	01	572,625.60	2,251.62	51.20		574,928.41	950,186.10	375,257.69	
	02	748,442.72	2,251.62	51.20		750,745.53	950,186.10	199,440.57	
	03	767,400.63	2,251.62	51.20		769,703.44	950,186.10	180,482.66	
<b>N.L.</b>	01	875,937.74	2,251.62	51.20		878,240.55	950,186.10	71,945.55	
	02	877,961.21	2,251.62	51.20		880,264.02	950,186.10	69,922.08	
	03	696,527.67	2,251.62	51.20		698,830.48	950,186.10	251,355.62	

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**

**CANDIDATOS A DIPUTADOS**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA "ALIANZA POR MEXICO" MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

**ANEXO C**

ESTADO	DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE (**)
		<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E=A+B+C+D</b>	<b>F</b>	<b>G=F-E</b>	<b>H</b>
	04	575,411.30	2,251.62	51.20		577,714.11	950,186.10	372,471.99	
	05	612,268.37	2,251.62	51.20		614,571.18	950,186.10	335,614.92	
	06	739,313.75	2,251.62	51.20		741,616.56	950,186.10	208,569.54	
	07	910,013.61	2,251.62	51.20		912,316.42	950,186.10	37,869.68	
	08	615,761.82	2,251.62	51.20		618,064.63	950,186.10	332,121.47	
	09	512,900.22	2,251.62	51.20		515,203.03	950,186.10	434,983.07	
	10	812,208.91	2,251.62	51.20		814,511.72	950,186.10	135,674.38	
	11	818,010.22	2,251.62	51.20		820,313.03	950,186.10	129,873.07	
	12	510,978.71	2,251.62	51.20		513,281.52	950,186.10	436,904.58	
<b>OAX.</b>	01	789,985.06	2,251.62	51.20		792,287.87	950,186.10	157,898.23	
	02	799,843.70	2,251.62	51.20		802,146.51	950,186.10	148,039.59	
	03	867,625.90	2,251.62	51.20		869,928.71	950,186.10	80,257.39	
	04	1,008,117.54	2,251.62	51.20		1,010,420.35	950,186.10	<b>-60,234.25</b>	<b>X</b>

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**

**CANDIDATOS A DIPUTADOS**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA "ALIANZA POR MEXICO" MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

ANEXO C

ESTADO	DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE (**)
		<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E=A+B+C+D</b>	<b>F</b>	<b>G=F-E</b>	<b>H</b>
	05	908,808.59	2,251.62	51.20		911,111.40	950,186.10	39,074.70	
	06	750,269.96	2,251.62	51.20		752,572.77	950,186.10	197,613.33	
	07	1,004,864.42	2,251.62	51.20		1,007,167.23	950,186.10	-56,981.13	X
	08	1,029,398.80	2,251.62	51.20		1,031,701.61	950,186.10	-81,515.51	X
	09	980,129.76	2,251.62	51.20		982,432.57	950,186.10	-32,246.47	X
	10	763,755.06	2,251.62	51.20		766,057.87	950,186.10	184,128.23	
	11	1,054,931.70	2,251.62	51.20		1,057,234.51	950,186.10	-107,048.41	X
<b>PUE.</b>	01	858,817.84	2,251.62	51.20		861,120.66	950,186.10	89,065.44	
	02	602,787.80	2,251.62	51.20		605,090.62	950,186.10	345,095.48	
	03	512,710.44	2,251.62	51.20		515,013.26	950,186.10	435,172.84	
	04	585,788.40	2,251.62	51.20		588,091.22	950,186.10	362,094.88	
	05	484,720.37	2,251.62	51.20		487,023.19	950,186.10	463,162.91	
	06	520,767.74	2,251.62	51.20		523,070.56	950,186.10	427,115.54	

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**

**CANDIDATOS A DIPUTADOS**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA "ALIANZA POR MEXICO" MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

ANEXO C

ESTADO	DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE (**)
		<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E=A+B+C+D</b>	<b>F</b>	<b>G=F-E</b>	<b>H</b>
	07	628,074.40	2,251.62	51.20		630,377.22	950,186.10	319,808.88	
	08	349,596.29	2,251.62	51.20		351,899.11	950,186.10	598,286.99	
	09	611,037.87	2,251.62	51.20		613,340.69	950,186.10	336,845.41	
	10	615,730.15	2,251.62	51.20		618,032.97	950,186.10	332,153.13	
	11	608,628.45	2,251.62	51.20		610,931.27	950,186.10	339,254.83	
	12	714,941.53	2,251.62	51.20		717,244.35	950,186.10	232,941.75	
	13	766,947.09	2,251.62	51.20		769,249.91	950,186.10	180,936.19	
	14	768,535.92	2,251.62	51.20		770,838.74	950,186.10	179,347.36	
	15	509,882.45	2,251.62	51.20		512,185.27	950,186.10	438,000.83	
	16	512,656.54	2,251.62	51.20		514,959.36	950,186.10	435,226.74	
<b>QRO.</b>	01	547,119.30	2,875.16	65.38		550,059.84	950,186.10	400,126.26	
	02	661,543.41	2,875.16	65.38		664,483.95	950,186.10	285,702.15	
	03	295,581.90	2,875.16	65.38		298,522.44	950,186.10	651,663.66	



**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**

**CANDIDATOS A DIPUTADOS**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA "ALIANZA POR MEXICO" MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

**ANEXO C**

ESTADO	DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE (**)
		<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E=A+B+C+D</b>	<b>F</b>	<b>G=F-E</b>	<b>H</b>
	04	689,265.00	2,875.16	65.38		692,205.54	950,186.10	257,980.56	
<b>Q.ROO</b>	01	852,612.78	2,251.62	51.20		854,915.60	950,186.10	95,270.50	
	02	732,030.98	2,251.62	51.20		734,333.80	950,186.10	215,852.30	
	03	762,671.05	2,251.62	51.20		764,973.87	950,186.10	185,212.23	
<b>S.L.P.</b>	01	603,180.71	2,875.16	65.38		606,121.25	950,186.10	344,064.85	
	02	647,671.21	2,875.16	65.38		650,611.75	950,186.10	299,574.35	
	03	652,984.24	2,875.16	65.38		655,924.78	950,186.10	294,261.32	
	04	643,060.15	2,875.16	65.38		646,000.69	950,186.10	304,185.41	
	05	602,735.44	2,875.16	65.38		605,675.98	950,186.10	344,510.12	
	06	598,278.79	2,875.16	65.38		601,219.33	950,186.10	348,966.77	
	07	602,545.36	2,875.16	65.38		605,485.90	950,186.10	344,700.20	

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**

**CANDIDATOS A DIPUTADOS**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA "ALIANZA POR MEXICO" MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

**ANEXO C**

ESTADO	DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE (**)
		<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E=A+B+C+D</b>	<b>F</b>	<b>G=F-E</b>	<b>H</b>
<b>SIN.</b>	01	718,962.15	2,251.62	51.20		721,264.97	950,186.10	228,921.13	
	02	698,905.78	2,251.62	51.20		701,208.60	950,186.10	248,977.50	
	03	1,048,681.90	2,251.62	51.20		1,050,984.72	950,186.10	-100,798.62	<b>X</b>
	04	363,331.67	2,251.62	51.20		365,634.49	950,186.10	584,551.61	
	05	1,013,594.82	2,251.62	51.20		1,015,897.64	950,186.10	-65,711.54	<b>X</b>
	06	693,332.91	2,251.62	51.20		695,635.73	950,186.10	254,550.37	
	07	879,048.06	2,251.62	51.20		881,350.88	950,186.10	68,835.22	
	08	713,536.64	2,251.62	51.20		715,839.46	950,186.10	234,346.64	
<b>SON.</b>	01	516,185.08	2,251.62	51.20		518,487.89	950,186.10	431,698.21	
	02	576,386.98	2,251.62	51.20		578,689.79	950,186.10	371,496.31	
	03	629,632.69	2,251.62	51.20		631,935.50	950,186.10	318,250.60	

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**

**CANDIDATOS A DIPUTADOS**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA "ALIANZA POR MEXICO" MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

ANEXO C

ESTADO	DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE (**)
		<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E=A+B+C+D</b>	<b>F</b>	<b>G=F-E</b>	<b>H</b>
	04	862,658.02	2,251.62	51.20		864,960.83	950,186.10	85,225.27	
	05	763,253.23	2,251.62	51.20		765,556.04	950,186.10	184,630.06	
	06	823,267.54	2,251.62	51.20		825,570.35	950,186.10	124,615.75	
	07	718,665.08	2,251.62	51.20		720,967.89	950,186.10	229,218.21	
<b>TAB.</b>	01	789,567.37	2,251.62	51.20		791,870.19	950,186.10	158,315.91	
	02	891,312.98	2,251.62	51.20		893,615.80	950,186.10	56,570.30	
	03	763,551.88	2,251.62	51.20		765,854.70	950,186.10	184,331.40	
	04	842,170.32	2,251.62	51.20		844,473.14	950,186.10	105,712.96	
	05	877,553.15	2,251.62	51.20		879,855.97	950,186.10	70,330.13	
	06	899,170.23	2,251.62	51.20		901,473.05	950,186.10	48,713.05	
<b>TAMPS.</b>	01	741,333.30	2,251.62	51.20		743,636.11	950,186.10	206,549.99	

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**

**CANDIDATOS A DIPUTADOS**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA "ALIANZA POR MEXICO" MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

ANEXO C

ESTADO	DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE (**)
		<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E=A+B+C+D</b>	<b>F</b>	<b>G=F-E</b>	<b>H</b>
	02	575,690.50	2,251.62	51.20		577,993.31	950,186.10	372,192.79	
	03	911,389.52	2,251.62	51.20		913,692.33	950,186.10	36,493.77	
	04	932,427.69	2,251.62	51.20		934,730.50	950,186.10	15,455.60	
	05	727,948.10	2,251.62	51.20		730,250.91	950,186.10	219,935.19	
	06	711,121.50	2,251.62	51.20		713,424.31	950,186.10	236,761.79	
	07	912,142.39	2,251.62	51.20		914,445.20	950,186.10	35,740.90	
	08	472,152.49	2,251.62	51.20		474,455.30	950,186.10	475,730.80	
<b>TLAX.</b>	01	816,037.32	2,251.62	51.20		818,340.14	950,186.10	131,845.96	
	02	688,599.12	2,875.16	65.38		691,539.65	950,186.10	258,646.45	
	03	555,374.45	2,875.16	65.38		558,314.98	950,186.10	391,871.12	
<b>VER.</b>	01	581,410.96	2,251.62	51.20		583,713.78	950,186.10	366,472.32	

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**

**CANDIDATOS A DIPUTADOS**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA "ALIANZA POR MEXICO" MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

ANEXO C

ESTADO	DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE (**)
		<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E=A+B+C+D</b>	<b>F</b>	<b>G=F-E</b>	<b>H</b>
	02	581,411.06	2,251.62	51.20		583,713.88	950,186.10	366,472.22	
	03	581,411.56	2,251.62	51.20		583,714.38	950,186.10	366,471.72	
	04	820,749.53	2,251.62	51.20		823,052.35	950,186.10	127,133.75	
	05	581,058.24	2,251.62	51.20		583,361.06	950,186.10	366,825.04	
	06	512,941.20	2,251.62	51.20		515,244.02	950,186.10	434,942.08	
	07	869,878.86	2,251.62	51.20		872,181.68	950,186.10	78,004.42	
	08	478,010.93	2,251.62	51.20		480,313.75	950,186.10	469,872.35	
	09	488,941.60	2,251.62	51.20		491,244.42	950,186.10	458,941.68	
	10	994,681.48	2,251.62	51.20		996,984.30	950,186.10	-46,798.20	<b>X</b>
	11	831,770.44	2,251.62	51.20		834,073.26	950,186.10	116,112.84	
	12	661,748.07	2,251.62	51.20		664,050.89	950,186.10	286,135.21	
	13	569,263.64	2,251.62	51.20		571,566.46	950,186.10	378,619.64	
	14	535,657.03	2,251.62	51.20		537,959.85	950,186.10	412,226.25	
	15	797,080.88	2,251.62	51.20		799,383.70	950,186.10	150,802.40	
	16	523,800.94	2,251.62	51.20		526,103.76	950,186.10	424,082.34	

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**

**CANDIDATOS A DIPUTADOS**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA "ALIANZA POR MEXICO" MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

ANEXO C

ESTADO	DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE (**)
		<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E=A+B+C+D</b>	<b>F</b>	<b>G=F-E</b>	<b>H</b>
	17	593,507.80	2,251.62	51.20		595,810.62	950,186.10	354,375.48	
	18	569,737.45	2,251.62	51.20		572,040.27	950,186.10	378,145.83	
	19	790,993.96	2,251.62	51.20		793,296.78	950,186.10	156,889.32	
	20	467,218.69	2,251.62	51.20		469,521.51	950,186.10	480,664.59	
	21	465,432.30	2,251.62	51.20		467,735.12	950,186.10	482,450.98	
<b>YUC.</b>	01	732,518.51	2,875.16	65.38		735,459.05	950,186.10	214,727.05	
	02	562,995.67	2,875.16	65.38		565,936.21	950,186.10	384,249.89	
	03	751,288.12	2,251.62	51.20		753,590.94	950,186.10	196,595.16	
	04	598,256.15	2,875.16	65.38		601,196.69	950,186.10	348,989.41	
	05	341,094.42	2,875.16	65.38		344,034.96	950,186.10	606,151.14	
<b>ZAC.</b>	01	551,945.44	2,875.16	65.38		554,885.97	950,186.10	395,300.13	

**REVISIÓN DEL INFORME ANUAL EJERCICIO 2006**

**CANDIDATOS A DIPUTADOS**

**COMPARATIVO DE GASTOS DETERMINADOS POR AUDITORIA EN INFORMES DE CAMPAÑA "ALIANZA POR MEXICO" MAS INFORME ANUAL DEL PVEM**

ANEXO C

ESTADO	DIST. ELECT.	TOTAL DE GASTOS SEGÚN AUDITORIA "IC"	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" GLOBAL RESEARCH (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" CONSULTORES EN LOGISTICA OPERATIVA, S.A. (*)	GASTOS REPORTADOS "IA" 2006, NO REPORTADOS EN "IC" BIMSA MORELOS (*)	TOTAL DE GASTOS "IC" + "IA" 2006	TOPE DE CAMPAÑA	TOTAL DE GASTOS CONTRA TOPE DE CAMPAÑA	DISTRITOS QUE REBASAN EL TOPE (**)
		<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E=A+B+C+D</b>	<b>F</b>	<b>G=F-E</b>	<b>H</b>
	02	551,951.03	2,875.16	65.38		554,891.56	950,186.10	395,294.54	
	03	558,114.82	2,875.16	65.38		561,055.35	950,186.10	389,130.75	
	04	614,435.55	2,875.16	65.38		617,376.08	950,186.10	332,810.02	
<b>TOTAL</b>		<b>199,625,976.51</b>	<b>749,686.64</b>	<b>17,046.83</b>	<b>61,199.97</b>	<b>200,453,909.96</b>		<b>84,601,920.04</b>	<b>13</b>

**NOTA: (\*)** Estas cantidades se obtuvieron de la aplicación de los criterios del prorrateo según la Coalición Alianza por México.

**(\*\*)** Estos Distritos Electorales son los mismos que rebasaron el tope de campaña, como consta en el dictamen de Informes de Campaña Federal, solamente aumentó el monto rebasado después de sumarle los gastos de campaña encontrados en el Informe Anual.